

Número 2, julio - diciembre 2003

artículos

México

Medio siglo de participación política de la mujer en México.

Jacqueline Peschard Mariscal

La cuota de género en la legislación electoral mexicana: ¿igualdad de oportunidades o igualdad de resultados?

Blanca Olivia Peña Molina

Radiografía de la elite política mexicana: datos sociodemográficos y percepciones según sexo.

Anna María Fernández Poncela

La reestructuración de los partidos políticos en México en la etapa posalternante, 2000-2002.

Pablo Vargas González

Las regiones

La participación electoral en el estado de Jalisco. Interrogantes, tendencias y alternancia.

Luz Lomeli Meillon



SOCIEDAD MEXICANA DE ESTUDIOS ELECTORALES A. C.

Revista Mexicana de Estudios Electorales

Número 2, julio - diciembre 2003

Directorio

Sociedad Mexicana de Estudios Electorales

Consejo Editorial

Juan F. Reyes del Campillo, J. Pascual

Juan Silescuo, J. Pascual

Rosalia Hernández, J. Pascual

Diego Vargas Aguilar, Secretario de Organización y Asesoría

Patricio Javier Becerra, Secretario Académico

Revista Mexicana de Estudios Electorales

Director: Patricio Javier Becerra

Editorial: Patricio Javier Becerra

Consejo Editorial

Victor Alvarado, Español, Valle, El Colegio de la Frontera Norte

Yvonne María Fernández, Sociología, Universidad Autónoma Metropolitana, México

Silvia Gómez, Inglés, El Colegio de México

Francisco Antonio Jiménez, Historia, El Colegio de México

Francisco Moctezuma Guillén, Universidad Autónoma Metropolitana, México

José Rivera Velasco, Instituto Federal Electoral

Yvonne Daniel, Español, El Colegio de Puebla

Asistente de la Dirección: Patricio Javier Becerra

Asistente de la Dirección: Patricio Javier Becerra

Asistente de la Dirección: Patricio Javier Becerra

Comité Editorial: Irma Gansys, Consejo

Revista Mexicana de Estudios Electorales, número 2, julio-diciembre 2003

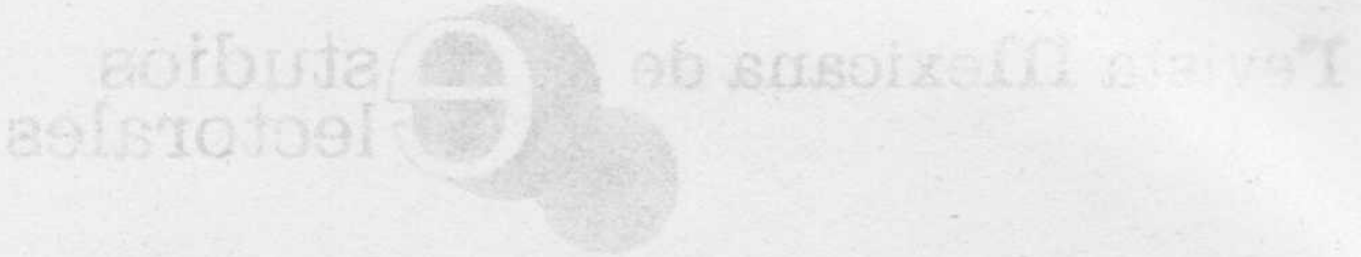
publicación semestral editada y distribuida por la Sociedad Mexicana de Estudios

Electoral, A.C. División del Norte 3013 de 302, Col. Parque San Andrés, C.P. 04040

Delegación Cuauhtémoc, D.F., México



SOCIEDAD MEXICANA DE ESTUDIOS ELECTORALES A. C.



Número 2, julio - diciembre 2003

Directorio

Sociedad Mexicana de Estudios Electorales

Consejo Directivo

Juan F. Reyes del Campillo L., Presidente
Juan Shuster Fonseca, Vicepresidente
Rosalba Vera Núñez, Tesorera
Lilia Venegas Aguilera, Secretaria de Organización
Pablo Javier Becerra Chávez, Secretario Académico

Revista Mexicana de Estudios Electorales

Director: Pablo Javier Becerra Chávez

Consejo Editorial

Víctor Alejandro Espinoza Valle, El Colegio de la Frontera Norte
Anna María Fernández Poncela, Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco
Silvia Gómez Tagle, El Colegio de México
Daniel Antonio Jiménez Estrada, El Colegio de Tlaxcala
Francisco Montfort Guillén, Universidad Autónoma Veracruzana
Jaime Rivera Velásquez, Instituto Federal Electoral
Víctor Manuel Reynoso, El Colegio de Puebla

Asistente de la Dirección: Luis Eduardo Medina Torres

Coordinación editorial: Irma Osnaya Cornejo

Revista Mexicana de Estudios Electorales, número 2, julio-diciembre del 2003, es una publicación semestral editada y distribuida por la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, A.C. División del Norte 2912 of. 202, Col. Parque San Andrés, C.P. 04040, Delegación Coyoacán, D.F., Tel.: 5336-9568.

Número de Certificado de Licitud de Título y de Contenido en trámite. Número de Reserva de Título en Derechos de Autor en trámite.

Índice

7

MÉXICO

Medio siglo de participación política de la mujer en México.

Jacqueline Peschard Mariscal 13

*La cuota de género en la legislación electoral mexicana:
¿igualdad de oportunidades o igualdad de resultados?*

Blanca Olivia Peña Molina 35

*Radiografía de la elite política mexicana: datos
sociodemográficos y percepciones según sexo.*

Anna María Fernández Poncela 59

*La reestructuración de los partidos políticos
en México en la etapa posalternante, 2000-2002.*

Pablo Vargas González 97

LAS REGIONES

*La participación electoral en el estado de Jalisco.
Interrogantes, tendencias y alternancia.*

Luz Lomeli Meillon 135

<i>El papel de los medios de comunicación en el proceso electoral del 2000, en el ayuntamiento de San Luis Potosí.</i> Javier Contreras Alcántara	157
--	-----

PERSPECTIVA INTERNACIONAL

<i>El impacto de la red sobre los procesos de gobernabilidad democrática.</i> Joseph Ma. Reniu	185
---	-----

DOSSIER: LAS ELECCIONES DEL AÑO 2003 EN MÉXICO

<i>Elecciones en el nuevo régimen. La contienda federal del 2003 en México.</i> María Eugenia Valdés Vega	205
--	-----

<i>Las nulidades en el proceso federal del 2003.</i> Luis Eduardo Medina Torres	233
--	-----

<i>La elección local en el Distrito Federal.</i> Pablo Javier Becerra Chávez y Fidel Martínez Ortega	253
---	-----

<i>Estadística básica de las elecciones federales en el 2003.</i> Jaime Rivera Velázquez	271
---	-----

NOVEDADES EDITORIALES

<i>Partidos y elecciones en México</i>	287
--	-----

LOS AUTORES

CONVOCATORIA PARA PRESENTAR TRABAJOS	299
---	-----

Presentación

El segundo número de la Revista Mexicana de Estudios Electorales ve la luz después de dos hechos particularmente relevantes. El primero es la celebración del cincuentenario de la instauración del voto femenino en México, en tanto que el segundo ha sido la elección federal del año 2003, la primera que se realiza después de la alternancia en la Presidencia de la República. Esos hechos no podían menos que encontrar expresión en nuestras páginas. El primero, el aniversario del voto de la mujer, ha permitido conjuntar tres excelentes trabajos en la sección dedicada a *México*. El segundo, la elección de mitad de sexenio, ha dado lugar a una sección especial en la que varios investigadores analizan distintos aspectos del proceso electoral.

Jacqueline Peschard presenta una síntesis de la participación política de las mujeres a lo largo del medio siglo que transcurre entre 1953 y 2003. Las mujeres no sólo adquirieron el derecho a votar; con él lograron también una mayor participación en todas las cuestiones de la vida política nacional. Peschard realiza un balance de los avances y los pendientes en esta materia.

Por su parte, Blanca Olivia Peña Molina desarrolla un sugerente análisis de la llamada cuota de género en la legislación electoral mexicana, por medio de la cual se ha establecido la obligación para los partidos políticos de garantizar que las candidaturas de un género no rebasen determinado porcentaje, en nuestro caso, el treinta por ciento, de tal forma que, al menos teóricamente, el resultado final tenga una lógica más equitativa para el género tradicionalmente discriminado. La autora analiza las dos facetas del tema: igualdad de oportunidades o igualdad de resultados.

Anna María Fernández Poncela presenta una radiografía de la élite política mexicana a partir del estudio de las dimensiones sociodemográficas y de percepción según sexo. La autora realizó un estudio empírico exhaus-

tivo de la incorporación de las mujeres a la clase política, para lo cual consideró al Senado de la República, la Cámara de Diputados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La sección *México* finaliza con un artículo de Pablo Vargas sobre la reestructuración de los partidos políticos en México en la etapa posterior a la alternancia en la presidencia. Si bien el análisis llega hasta el año 2002, el texto es pertinente para entender la lógica que ha guiado a los tres principales partidos mexicanos (PAN, PRI y PRD) después de la elección del año 2000.

8) Dos trabajos integran la sección *Regiones*. El primero, de la autoría de Luz Lomeli Meillon, aborda la participación electoral en el estado de Jalisco, distinguiendo entre procesos federales y locales y concentrando su atención en los efectos de la participación y la abstención sobre los dos partidos principales del estado, el PRI y el PAN. El segundo trabajo, cuyo autor es Javier Contreras Alcántara, analiza el papel de los medios de comunicación en el proceso electoral que tuvo lugar el año 2000 para renovar el ayuntamiento de San Luis Potosí, capital del estado del mismo nombre. Su objetivo es valorar el impacto de los medios electrónicos, particularmente la televisión, sobre los procesos electorales.

La sección *Perspectiva internacional* presenta el trabajo del politólogo español Joseph Ma. Reniu acerca del impacto de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones sobre los procesos de gobernabilidad democrática y los partidos políticos. Tema más que pertinente en nuestra época, en que todo parece pasar por la "red".

El Dossier sobre las elecciones del año 2003 inicia con un trabajo en el que María Eugenia Valdés analiza los resultados de la elección federal en los niveles de entidad federativa y distritos uninominales. El centro del estudio es evaluar el comportamiento de la competitividad entre las elecciones del año 2000, que condujeron a la alternancia en la Presidencia de la República, y las de 2003, en las que el partido del presidente resultó el gran perdedor. Por su parte, el trabajo de Luis Eduardo Medina analiza la problemática de las nulidades en el proceso electoral federal, concentrando su atención en las resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre los distritos de Torreón, en el estado de Coahuila, y Zamora, en Michoacán, en los que la elección de diputados de mayoría relativa fue anulada. El autor analiza finalmente la resolución relativa a la asignación de diputados de representación proporcional. El texto de

Pablo Javier Becerra y Fidel Martínez aborda la elección en el Distrito Federal, que incluyó la renovación de la Asamblea Legislativa, integrada por 40 diputados de mayoría relativa y 26 de representación proporcional, así como las 16 jefaturas delegacionales. Esta sección cierra con las estadísticas básicas de las elecciones federales, presentadas por Jaime Rivera Velásquez.

Pablo Javier Becerra Chávez
Director

Resumen

El propósito de este artículo es realizar un análisis de la evolución histórica de la participación política de las mujeres en México, particularmente en el terreno municipal, con miras a identificar los factores que han permitido su avance y sus limitaciones. Para ello se revisa la literatura especializada en el tema.

MÉXICO

A finales de los años sesenta, cuando se inició el proceso de apertura económica y política, las mujeres comenzaron a participar en la vida pública de manera más activa. Este fenómeno se debió a una serie de factores, entre los que cabe destacar el crecimiento de la conciencia política de las mujeres, el aumento de su nivel educativo y el surgimiento de organizaciones que les permitieron organizarse y defender sus intereses. Durante este periodo, se realizaron importantes reformas legales que otorgaron a las mujeres igualdad de derechos con los hombres en materia de empleo, sueldo y oportunidades de ascenso profesional. Sin embargo, persistieron importantes obstáculos que limitaron su participación plena en la vida política, como la falta de acceso a cargos de elección popular y la presencia de prácticas discriminatorias en el ámbito laboral.

En consecuencia, el avance de la mujer en la política mexicana ha sido desigual. Si bien se han logrado importantes avances en materia de igualdad de derechos y oportunidades, aún existen importantes obstáculos que limitan su participación plena en la vida política. Para superar estos obstáculos, es necesario continuar trabajando en materia de educación, capacitación y acceso a cargos de elección popular. Asimismo, es importante promover la participación política de las mujeres en los espacios de decisión y en los procesos de toma de decisiones.

Medio siglo de participación política de la mujer en México

JACQUELINE PESCHARD MARISCAL

RESUMEN

El propósito de este trabajo es realizar un estudio de la evolución histórica de la participación política de las mujeres en México, particularmente en el terreno político-electoral, con motivo del aniversario número 50 del voto femenino en nuestro país, explorando sus logros y asignaturas pendientes.

ABSTRAC

The purpose of this work is to perform a historical study on women political participation evolution in México, especially in the political-election field in regard to the Female Vote 50th Aniversary in our country, exploring its achievements and pending subjects.

Al inicio de los años noventa, decía Daniel Bell, el autor de "El fin de las ideologías", que la mayor revolución del siglo XX había sido el ingreso de la mujer al espacio público. Tiene razón, porque desde la antigüedad hasta entonces, el ámbito de la política estuvo reservado exclusivamente para los hombres, y ello implicó no sólo que los cargos de poder fuesen ocupados por varones, sino que la política se leyera e interpretara a partir de códigos masculinos, dejando a las mujeres al margen de las deliberaciones y los procesos de toma de decisiones, respecto de los asuntos de interés para la colectividad.

En efecto, el alumbramiento del siglo XX fue testigo de la lucha de las sufragistas europeas por alcanzar la igualdad de derechos con el hombre y la posibilidad de votar y ser votadas constituía la entrada para conquistar la ciudadanía y equipararse políticamente con los varones. Durante la segunda mitad del siglo, el ingreso de las mujeres al mercado de trabajo, a la educación y a las filas de los grandes movimientos sociales desembocó en la demanda de mayores oportunidades para incidir en los procesos

de toma de decisiones. El final del siglo, particularmente los años noventa, estuvo marcado por la búsqueda de mecanismos de acción afirmativa, tales como las cuotas, para ampliar los espacios de liderazgo político para las mujeres.

La lucha secular por derechos y oportunidades para las mujeres ha implicado largos y accidentados procesos sociales. Así, en América Latina, la demanda del sufragio femenino arrancó poco tiempo después que en Europa y los Estados Unidos y fue en Ecuador, en 1929, cuando éste fue legalmente reconocido por primera vez, aunque cabe señalar que no como producto de un amplio movimiento sufragista, sino de una iniciativa gubernamental, motivada por consideraciones de cálculo político, es decir, con miras a ampliar la base y el respaldo electoral.¹

14

Aunque en la gran mayoría de los países de la región latinoamericana el derecho a votar y ser votadas fue reconocido en el curso de los años cincuenta, no fue sino hasta 1961, cuando al ser legalizado en Paraguay, finalmente se completó el círculo. Es decir, fueron necesarios más de 30 años para que en nuestro continente se generalizara el reconocimiento del estatuto ciudadano para las mujeres. (Cuadro 1)

En cambio, en un plazo de poco más de diez años, y en el contexto de procesos de consolidación democrática, 12 países de nuestro subcontinente han adoptado la fórmula de las cuotas de mujeres para cargos de elección, con el objeto de incrementar su presencia en los espacios de representación política. En efecto, en 1991, Argentina aprobó la famosa "ley de cupos", y detrás de ella, se han venido sumando un buen número de países, algunos de los cuales, en este breve lapso, han llegado incluso a revisar sus propias disposiciones legales sobre cuotas para hacerlas más eficaces. México es un buen ejemplo de este fenómeno, pues en 1996, se introdujo en el Código electoral un ordenamiento genérico y, en 2002, éste fue reformado para dar mayor precisión a la fórmula y hacerla más efectiva.

Si bien la conquista de normas legales para permitir la participación de las mujeres en la vida política implicó diversos movimientos y procesos sociales, la existencia de dichas normas no significa que los derechos y las libertades se traduzcan inmediatamente en una práctica social efectiva. Es necesario que éstos se internalicen, que los ciudadanos se apro-

¹ *La representación política de la mujer en Europa y América Latina: barreras y oportunidades*, Dossier núm. 63, Instituto de Relaciones Europeo-Latinoamericanas, dic. 1997, p. 6.

CUADRO 1
AÑO DE OBTENCIÓN DEL VOTO FEMENINO EN AMÉRICA LATINA

<i>País</i>	<i>Año</i>
Ecuador	1929
Uruguay	1932
Brasil	1932
Cuba	1934
R. Dominicana	1942
Jamaica	1944
Guatemala	1946
Panamá	1946
Trinidad y Tobago	1946
Argentina	1947
Aruba	1948
Surinam	1948
Chile	1949
Costa Rica	1949
Islas Vírgenes Británicas	1950
El Salvador	1950
Haití	1950
Antigua y Barbuda	1951
Barbados	1951
Dominica	1951
Granada	1951
Saint Kitts y Nevis	1951
San Vicente y las Granadinas	1951
Santa Lucía	1951
Bolivia	1952
Guyana	1953
México	1953
Belice	1954
Colombia	1954
Honduras	1955
Nicaragua	1955
Perú	1955
Bahamas	1961
Paraguay	1961

Fuente: Participación, liderazgo y género en América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Santiago de Chile, 1999, p. 29.

pien de ellos para que formen parte del imaginario colectivo, es decir, que ocurran otros procesos sociales para convertirlos en un referente normal y cotidiano de la conducta y las relaciones sociales.

Hoy, el promedio de representación política de las mujeres en América Latina apenas alcanza el 16 por ciento, esto es, todavía está muy rezagada respecto del 30 por ciento que se recomienda para conformar lo que Drude Dahlerup ha llamado una "masa crítica",² indispensable para que la agenda de las mujeres pueda ser realmente promovida y traducida en políticas y acciones públicas concretas. No obstante, existe un reconocimiento casi universal de la legitimidad de la demanda de equidad de género, y cada vez más, como consecuencia de la revolución tecnológica en las comunicaciones, experiencias exitosas en otras latitudes impactan muy rápidamente a los movimientos y relaciones sociales dentro de las fronteras nacionales.

16

Es casi un lugar común afirmar que el tema de la equidad de género ocupa un sitio privilegiado en la agenda internacional y que la participación de la mujer en los ámbitos de poder está favorablemente valorada. Da cuenta de ello la encuesta de opinión desarrollada por Diálogo Inter-Americano en el año 2000, que señala que el 57 por ciento de la población latinoamericana apoya la idea de que se incremente el número de mujeres en cargos políticos, porque ello conduce a la formación de mejores gobiernos. La razón es que el 66 por ciento considera que las mujeres son más honestas y el 76 por ciento afirma que son mejores para tomar decisiones.³ No obstante, las mujeres en el poder siguen siendo más una excepción que una regla. En cuanto ciudadanas con oportunidades de participación activa y plena, las mujeres siguen teniendo una presencia esporádica y poco sistemática o, como ha concluido el trabajo de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) sobre el tema, las mujeres siguen siendo "actores sociales inesperados".⁴

² Dahlerup, Drude, "De una pequeña a una gran minoría: una teoría de la 'masa crítica' aplicada al caso de las mujeres en la política escandinava", en *Debate feminista*, año 4, vol. 8, México, 1993, p. 174.

³ Diálogo Inter-Americano/Gallup, "Latinoamericanas en el mundo. Una encuesta a la opinión pública", Compendio ejecutivo para divulgación pública, nov. 2000,

⁴ *Acceso al poder y participación en la toma de decisiones. América Latina y el Caribe: Políticas de equidad de género hacia el año 2000*, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, 26 de septiembre de 1997, p. 24.

El propósito de este trabajo es aprovechar la conmemoración de los 50 años del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana (INEHRM) para hacer un recuento histórico de la evolución del voto de la mujer en México a lo largo de medio siglo, explorando sus logros y asignaturas pendientes.

HACIA LA CONQUISTA DEL VOTO FEMENINO EN MÉXICO

A semejanza de lo que había ocurrido años antes en Europa y Estados Unidos, las primeras manifestaciones a favor de la equidad de género en México fueron protagonizadas por mujeres de clase media y alta, generalmente escritoras o periodistas, fundadoras de revistas feministas. En 1903, en los albores de la lucha revolucionaria, dos escritoras, Juana Belén y Elisa Acuña y Rossetti, se destacaron como activistas políticas, en el Club Ponciano Arriaga de los hermanos Flores Magón; un año después, Columba Rivera, María Sandoval de Zarco y Dolores Correa Zapata fundaron la revista "La mujer mexicana". Sin embargo, su activismo estaba lejos de centrarse en la demanda del voto femenino; su crítica fundamental era al Código Civil, vigente desde 1884, que negaba a las mujeres casadas el derecho al divorcio, a la administración de su propiedad, o incluso a decidir sobre la educación de sus hijos.⁵

Es cierto, y está ampliamente documentado, que las mujeres participaron en el movimiento armado, pero cubriendo sobre todo roles tradicionalmente femeninos, es decir, de respaldo a las tareas de los hombres. No obstante, ya como gobernantes, líderes revolucionarios en el sureste impulsaron reformas y programas para mejorar la condición de las mujeres. Salvador Alvarado en Yucatán, en 1915, impulsó el reconocimiento de los derechos laborales de las mujeres, subrayando la importancia de la educación como herramienta para combatir la discriminación, y a fin de extender la preocupación y discusión sobre los problemas de las mujeres, y sobre la necesidad de revisar el Código Civil, más allá de las fronteras yucatecas, organizó sendos congresos de mujeres tan temprano como 1916,

⁵ Rae Accettola, Jennifer, *La flor de un sexenio: Women in Contemporary Mexican Politics*, tesis de maestría, Universidad de Tulane, 1995, pp. 38-39.

y a la par que se realizaban congresos internacionales y regionales de mujeres en países latinoamericanos.⁶

Se ha reconocido que, a pesar de su impronta revolucionaria, el Congreso Constituyente de 1916-1917 otorgó poca atención al tema de los derechos políticos de las mujeres, y aunque constituyentes como Mújica y Monzón, entre otros, propusieron que se les reconociera como ciudadanas, la iniciativa no prosperó, en virtud de la concepción extendida de que las actividades fundamentales de las mujeres eran el hogar y la familia, careciendo de la conciencia política independiente, necesaria para poder participar de manera adecuada en los asuntos públicos.

Aunque el texto constitucional no negó explícitamente derechos políticos fundamentales a la mujer, equiparándose con el de 1857 que no discriminó a las mujeres, pero tampoco estableció claramente sus derechos, cuando en 1937 el propio Partido Nacional Revolucionario (PNR) lanzó a María del Refugio García y a Soledad Orozco como candidatas a diputadas en Michoacán y Guanajuato, se toparon con un dictamen de inelegibilidad.⁷

Fue en Yucatán donde por primera vez, en 1924, durante el gobierno de Felipe Carrillo Puerto, se concedió el voto a la mujer y el derecho a ocupar un cargo público en la esfera municipal. El ejemplo fue seguido por San Luis Potosí en el mismo año, aunque ahí se reservó para aquellas mujeres que supieran leer y escribir, además de que tuvo una muy corta vida, pues en la administración siguiente la disposición fue revocada. En 1925, Chiapas se sumó al otorgamiento del derecho al sufragio femenino en elecciones municipales.

Si bien desde su fundación en 1929, el PNR se comprometió con el acceso de las mujeres a la vida política del país y muy pronto constituyó un sector femenino para darle cauce a dicho compromiso, la participación de las mujeres en la rebelión cristera dentro de la Liga de Mujeres Católicas alimentó los temores de que la iglesia católica influyera decisivamente en el voto de las mujeres, y como consecuencia de ello, tuviera injerencia en los destinos del país. Este temor aplazó una vez más el ascenso de las mujeres a la categoría de ciudadanas.

⁶ En 1910, Buenos Aires fue sede del Primer Congreso Internacional Femenino y en 1922 se celebró en Santiago de Chile el Primer Congreso Panamericano de Mujeres, *La representación política de la mujer en Europa y América Latina...*, op. cit., p. 5.

⁷ Rae Accettola, Jennifer, op. cit., p. 58.

Entre 1934 y 1936, el derecho al voto femenino en elecciones municipales se extendió a los estados de Guanajuato, Puebla, Veracruz, Durango, Tamaulipas e Hidalgo. A semejanza de la dinámica política del país en esos años, el impulso provenía de las regiones hacia el centro. Por otra parte, es posible identificar que las mujeres participaron en la campaña presidencial del general Cárdenas y que el Frente Único Pro Derechos de la Mujer del PNR trabajó a favor del voto femenino en una alianza con las mujeres del Partido Comunista Mexicano.⁸ Para 1937, el reclamo por la igualdad jurídica de las mujeres estaba socializado y el Presidente Lázaro Cárdenas lanzó la iniciativa de reforma constitucional para otorgar a la mujer el título de ciudadana. Aunque en mayo de 1939 dicha reforma fue ratificada por todos los estados, no alcanzó a ser promulgada. Todo parece indicar que el ascenso del franquismo en España y la influencia de la iglesia católica sobre las mujeres españolas que habían alcanzado el derecho al voto en 1933 fue una razón importante para dejar en suspenso la reforma al artículo 34 constitucional.

Son muchos los factores que explican por qué los gobiernos posrevolucionarios no reivindicaron decididamente los derechos políticos de las mujeres. Desde luego que el rol doméstico tradicional de las mujeres y su escasa preparación educativa constituyeron una primera barrera; también lo fue su alejamiento de los asuntos públicos y su dominante catolicismo que resultaba amenazante para los regímenes posrevolucionarios. Sin embargo, detrás de estas razones seguramente estaba también el viejo principio que asociaba el derecho a la representación política con fiscalidad. La marginación de la mujer del mercado de trabajo y su escasa participación en el producto interno del país, hacían que no fuera un contribuyente importante para el erario público.

Por otro lado, la existencia de una estructura política autoritaria era un obstáculo más para el avance de los derechos femeninos. No cabe duda que el radicalismo de los movimientos femeninos en esos años que consideraban formalista la conquista del voto, también contribuyó a retrasar el otorgamiento del sufragio femenino.

Diez años más serían necesarios para ello. En el curso de éstos se emitió la Carta de Naciones Unidas de 1945, que reconoció por primera vez

⁸ Fernández Poncela, Anna, *Participación política: las mujeres en México al final del milenio*, México, El Colegio de México, 1995, p. 39.

en el plano internacional la igualdad de derechos para hombres y mujeres. En 1947, y básicamente por la utilidad política que conllevaba, el gobierno de Miguel Alemán promovió una adición al artículo 115 constitucional para otorgar los derechos ciudadanos a la mujer en las elecciones municipales. Finalmente, la plenitud formal de los derechos políticos femeninos data del 17 de octubre de 1953, cuando Adolfo Ruiz Cortines promulgó la reforma constitucional, dando cumplimiento a sus promesas de campaña.

La conquista del derecho al sufragio implicó un largo y pesado trayecto que abarcó prácticamente la primera mitad del siglo y que se tradujo, primero, en conquistas parciales y locales, para después extenderse a un primer plano de la estructura de poder, y sólo más tarde, ya madurado el reclamo, lograr su generalización.

La consecuencia del derecho al sufragio femenino fue casi inmediata porque la propia XLII Legislatura que aprobó la reforma constitucional logró incorporar a la primera mujer diputada por Baja California, gracias a que ahí se realizó una elección extraordinaria en 1954.⁹

LA LARGA MARCHA DE LA INCORPORACIÓN DE LA MUJER A LA VIDA PÚBLICA

Hoy en día, es prácticamente un lugar común, y las encuestas sobre las últimas elecciones federales así lo demuestran, que las mujeres participan electoralmente tanto como los hombres, es decir, que el sexo no es una variable determinante del caudal participativo.¹⁰ Sin embargo, esto no fue siempre así, pues tradicionalmente las mujeres han votado menos que los hombres en las distintas latitudes. Tal como señalamos anteriormente, cualquier norma jurídica requiere de tiempo para arraigarse y convertirse en una realidad efectiva. Así, la histórica marginación de las mujeres respecto de los asuntos públicos, debida a que no alcanzaban a comprender la manera como éstos afectaban su vida cotidiana, las alejó durante un buen tiempo de las urnas.

⁹ *Más mujeres al Congreso*, Programa Nacional de la Mujer, México, Secretaría de Gobernación, 1997, p. 231.

¹⁰ En 1997, 2000 y 2003, de acuerdo con encuestas de salida, las mujeres dijeron haber votado en un 49.4, 50.9, y 51.7 por ciento respectivamente. *6 de julio de 2003, características del voto*, Consulta Mitofsky,

A pesar de la escasez de estudios sobre participación política en México, tanto en general, como de las mujeres en particular, durante los años posteriores a la obtención del voto femenino, los datos empíricos recogidos a finales de los años cincuenta en el libro clásico de Almond y Verba sobre cultura política en cinco diferentes países, permite identificar algunos rasgos del comportamiento político de las mexicanas en aquel momento.

La hipótesis de la menor participación electoral de las mujeres se sustentaba, en primer lugar, en el hecho de que ellas eran más indiferentes frente a las campañas políticas que los hombres (48, frente a 30 por ciento) y, reforzando esta idea, mientras 55 por ciento de los hombres afirmaban que discutían regularmente sobre política, sólo 29 por ciento de las mujeres así lo reconocía. En cuanto a la percepción sobre la competencia política propia, es decir, sobre la capacidad de influir en las decisiones de los gobernantes, la diferencia por sexo era igualmente notable, pues mientras sólo un 7 por ciento de las mujeres se percibían como políticamente eficaces, el 29 por ciento de los hombres lo hacía. Cabe señalar que la variable que mayor influencia probó tener en la promoción del interés por los asuntos políticos fue la educación, ya que mientras sólo el 26 por ciento de las mujeres con educación primaria se mostró interesada en discutir sobre política, aquéllas con educación secundaria o superior, declararon su interés en una proporción de más del doble, el 56 por ciento.¹¹

A partir de los años sesenta, los avances en la modernización económica y social del país, la creciente urbanización y el ingreso de las mujeres a la educación formal, fueron provocando cambios importantes en las relaciones sociales, reduciendo la brecha entre hombres y mujeres en cuanto a las actitudes y percepciones sobre la política. A principios de los años noventa, el sexo había dejado de ser una variable determinante de la asistencia a las urnas y, aunque las percepciones y actitudes frente a la política eran menos diferenciadas entre los dos grupos, las mujeres seguían estando alejadas de la política en un 38 por ciento, mientras que los hombres solamente en un 27 por ciento.¹² Ya para el año 2001, de acuerdo con la encuesta de valores levantada por el Instituto Nacional de Estadística,

¹¹ Almond, Gabriel & Sydney Verba, *The Civic Culture. Political Attitudes and Democracy in Five Nations*, Boston, Little Brown & Co., 1963, pp. 173, 327 y 333.

¹² Fernández Poncela, Anna, "Cultura política democrática: práctica y valores de participación femenina", en *Memoria del Foro Mujeres y Política*, México, Instituto Nacional de las Mujeres, 2002, p. 38.

Geografía e Informática (INEGI) y la Secretaría de Gobernación, esta diferencia entre los dos sexos había prácticamente desaparecido, mientras que el desinterés por la política se resistía a ceder, en virtud de que 39 por ciento de los hombres y 42 por ciento de las mujeres se mostraban apáticos frente a la política.¹³

Si convenimos que una de las expresiones más sustantivas del ser ciudadano es el concebirse como políticamente competente, es decir, con capacidad para influir en las decisiones de los gobernantes, en el 2000, esta concepción se había elevado sensiblemente y la brecha entre los dos sexos se había reducido, en la medida que el 55 por ciento de los hombres y el 48 por ciento de las mujeres se sentían capaces de incidir políticamente.¹⁴

Los estudios indican también que cada vez resulta más claro que las mujeres no son un bloque homogéneo, sino que muestran diferencias significativas en función de la edad, el nivel educativo, la ocupación y la dimensión de la localidad en la que habitan. Las jóvenes, las más educadas y las que viven en grandes concentraciones urbanas son más críticas que las mujeres mayores y más marginadas, o que las amas de casa.

Quizás lo más preocupante de los análisis empíricos más recientes es que al estrecharse la brecha que dividía a los hombres de las mujeres en sus patrones de comportamiento político, no se ha incrementado el interés por la política, ni tampoco se observan mayores niveles de participación en el espacio de la política formal. El elevado abstencionismo registrado en las pasadas elecciones del 6 de julio que ascendió a 58.3 por ciento de los electores y que además es el más alto desde 1946, confirma que nuestra transición democrática no ha derivado en un mayor involucramiento expreso de los ciudadanos en los asuntos de la política.

Si la disparidad por sexo en cuanto al interés por la política ha disminuido para dar lugar a un generalizado desinterés por ella, una reflexión resulta obligada. Es un hecho que los cambios económicos y sociales y los avances en la democratización del país han abierto los cauces de participación en el espacio público, pero tal parece que las instituciones y los actores políticos profesionales no han estado a la altura de las exigencias

¹³ Suzán, Eric, "Algunos contrastes por género en los resultados preliminares de la ENCUP 2001", en *op. cit.*, p. 62.

¹⁴ Meyenberg, Yolanda y Julia Flores (coords.), *Ciudadanos y cultura de la democracia*, México, IFE/IIS, UNAM, 2000, p. 191.

de una ciudadanía más crítica y exigente, más dispuesta a hacerse oír e influir en las decisiones del poder que la afectan directamente, pero también más renuente a involucrarse y legitimar con ello las actividades políticas institucionales.

Ahora bien, ¿cómo explicar la reducción en las franjas de diferenciación entre hombre/mujer respecto de sus actitudes frente a la política?

Son muchos los factores que explican esta circunstancia: en primer lugar, los grandes cambios en la estructura de las relaciones sociales han contribuido a modificar la asignación cultural de roles en función del sexo. Los avances en el proceso de urbanización que han hecho que para el año 2000, sólo un 25 por ciento de la población mexicana viviera en zonas rurales, abrieron una serie de oportunidades de educación, empleo, ingresos y, desde luego, de libertades para las mujeres. Está estadísticamente comprobado que las mujeres que habitan comunidades de menos de dos mil 500 habitantes, que además son las más alejadas de la urbanización, están más atadas a los roles de subordinación tradicionales, en buena medida debido a los altos índices de marginación que se registran en ese tipo de localidades.¹⁵ A *contrario sensu*, las mujeres en zonas urbanizadas llegan a incorporarse a la vida económica y social. Los datos de la CEPAL muestran que las mujeres en las zonas urbanas en México, entre 1992 y 2000, pasaron de participar económicamente de un 36, a un 42 por ciento.¹⁶

Asociado a lo anterior, y según datos de la misma fuente, las mexicanas ingresan hoy masivamente a la escuela primaria y en proporciones muy semejantes a los hombres (97.5, frente a 98.2 por ciento), y aunque la entrada a los niveles superiores de educación se concentra en los hogares de mayores recursos, está equiparada entre ambos sexos, pues hombres y mujeres ingresan en un 49.5, y 49.8 por ciento respectivamente.¹⁷

Por otra parte, descubrimientos claves como la píldora anticonceptiva, puesta en circulación masiva desde los años sesenta, sin duda ampliaron la dimensión vital de las mujeres y les dieron una mayor capacidad de movimiento y autonomía. Más recientemente, el fenómeno de la globalización

¹⁵ Las comunidades con menos de 2 500 habitantes concentran en un 72.8 por ciento los índices más altos de marginación. *Índice de marginación urbana*, CONAPO, Colección: índices sociodemográficos, dic. 2002, p. 19.

¹⁶ *Anuario estadístico de América Latina y el Caribe*, CEPAL, 2002, p. 23.

¹⁷ *Ibíd.*, p. 48.

de las comunicaciones ha ampliado y agilizado los flujos de información, haciendo que contextos internacionales más favorables a la reivindicación de las mujeres tengan un impacto nacional más rápido y significativo. Sin duda alguna, los procesos de democratización de los últimos veinte años han contribuido también a la apertura de mayores espacios de participación para las mujeres.

El derecho a participar políticamente se complementa y cobra cabal significado con el derecho a ocupar cargos públicos de elección y, en este campo, la evolución de la apropiación efectiva de este derecho ha sido más lenta. Al dar seguimiento a la presencia de las mujeres en la Cámara de Diputados desde la legislatura de 1952, pueden distinguirse cuatro grandes momentos: 1) de 1952 a 1970 en que el número de diputadas fue en promedio menor al 5 por ciento; 2) durante los decenios de 1970 y 1980 en que el promedio de mujeres diputadas ascendió apenas al 10 por ciento; 3) durante los años noventa en que las diputadas representaron un 16 por ciento de la Cámara; y 4) 2003 cuando, gracias a las obligadas cuotas de candidatas, las mujeres ocuparán el 23 por ciento del recinto de San Lázaro. (Cuadro 2)

En el caso del Senado, donde la primera mujer ingresó apenas en 1964, la representación femenina ha sido más escasa que en la Cámara de Diputados. Así, en las dos primeras ocasiones las mujeres senadoras únicamente alcanzaron a ocupar un promedio de 3 por ciento de los escaños; de 1970 a 1980, las mujeres representaron el 8.5 por ciento del Senado y de finales de los años ochenta hasta el 2000, alcanzaron una presencia promedio de 15.4 por ciento. Habrá que esperar al 2006 para ver cómo inciden las disposiciones sobre las cuotas específicas. (Cuadro 3)

En mi opinión, aunque hay variadas razones detrás de los saltos en los porcentajes de representación de las mujeres en el Congreso, el contexto político tiene, en este caso, un mayor peso específico. La primera fase, correspondiente a los primeros quince años de ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, se sucedió en el marco de la época de la hegemonía clásica del Partido Revolucionario Institucional (PRI), en la que las diputaciones se asignaban a partir de las conveniencias de las cúpulas dirigentes del propio partido en el poder.

El primer ascenso en la representación femenina al inicio de los años setenta se corresponde con el arranque del proceso de liberalización política en el país; con el surgimiento de nuevos partidos políticos y con la am-

CUADRO 2
PARTICIPACIÓN FEMENINA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS 1952-2006

Periodo	Legislatura	Núm. total Cámara	Diputadas	
			Núm	%
1952-1955	XLII	161	1	0.62
1955-1958	XLIII	162	4	2.46
1958-1961	XLIV	162	8	4.93
1961-1964	XLV	178	9	5.05
1964-1967	XLVI	210	13	6.19
1967-1970	XLVII	212	12	5.66
1970-1973	XLVIII	213	14	6.57
1973-1976	XLIX	231	19	8.20
1976-1979	L	237	23	9.70
1979-1982	LI	400	36	9.00
1982-1985	LII	400	46	11.50
1985-1988	LIII	400	42	10.50
1988-1991	LIV	500	60	12.00
1991-1994	LV	500	42	8.40
1994-1997*	LVI	500	70	14.00
1997-2000*	LVII	500	87	17.40
2000-2003**	LVIII	500	84	16.80
2003-2006***	LIX	500	115	23.00

* Programa Nacional de la Mujer, más mujeres al Congreso, 1997, p. 231.

** Información de la Cámara de Diputados, 2003.

*** Cálculos de la autora con datos del IFE.

Fuente: Anna Fernández Poncela, *Participación Social de las Mujeres en México*, 1995, p. 51.

pliación de espacios de representación. Fue en estos años también cuando florecieron los movimientos feministas que colocaron en el debate público el tema de las libertades de las mujeres. El tercer momento de ascenso coincide claramente con el despegue de la competencia política entre partidos que corrió paralelo a la formación de movimientos políticos de mujeres para impulsar la democratización. Tal como ha documentado Alonso Lujambio, fue a partir de 1994 en que empezaron a registrarse en el país triunfos consecutivos de partidos diferentes al PRI, revelando con ello, tanto la existencia de una mejor implantación de las fuerzas políticas, como de mejores condiciones de la competencia.¹⁸

¹⁸ Lujambio, Alonso, *El poder compartido, Un ensayo sobre democratización mexicana*, México, Ed. Océano, 2000, pp. 79-84.

CUADRO 3

PARTICIPACIÓN FEMENINA EN LA CÁMARA DE SENADORES 1964-2006

Periodo	Legislatura	Núm. total Cámara	Senadoras	
			Núm	%
1964-1970	XLVI-XLVII	64	2	3.12
1970-1976	XLVIII-XLIX	64	2	3.12
1976-1982	L-LI	64	4	6.25
1982-1988	LII-LIII	64	6	9.37
1988-1994	LIV	64	10	15.60
	LV	64	3	4.68
1994-2000*	LVI	128	16	12.50
	LVII	128	19	14.85
2000-2006*	LVIII-LIX	128	24	19.00

* Información de la Cámara de Senadores, 2003.

Fuente: Anna Fernández Poncela, *Participación Social de las Mujeres en México*, 1995, p. 51.

Aunque ya desde 1996, el Código electoral establecía en su artículo XXII transitorio que los partidos políticos deberían asegurar que sus listas de candidatos al Congreso no rebasaran el 70 por ciento para un solo género, lo cierto es que la indeterminación de la norma legal permitió que todas las fuerzas políticas pudieran acatarla sin mayor consecuencia real, ya que la gran mayoría de las candidatas quedaban colocadas en los espacios de las suplencias, o bien en los últimos lugares de las listas de representación proporcional que regularmente están reservadas para perdedores. Es por ello que la reforma del 2002 que introdujo especificaciones para el cumplimiento cabal de las cuotas, estableció la obligación de que las candidatas vayan como propietarias y que se intercalen en los primeros nueve lugares de las listas en las circunscripciones, lo que popularmente se conoce como "cuotas dobles". Estos ordenamientos significaron un salto importante en los niveles de representación femenina. No obstante, vale la pena subrayarlo, este nivel se encuentra todavía por debajo del 30 por ciento que se ha fijado como indispensable para conformar la "masa crítica" que asegure que la representación femenina pase de ser meramente "descriptiva", a convertirse en una "representación sustantiva", capaz no solamente de dotar al sistema político de mayor legitimidad, sino de asegurar que el trabajo de las legisladoras se oriente a promover las causas de las mujeres.

El consenso que se logró entre las diferentes fracciones parlamentarias para aprobar la reforma sobre cuotas es relevante porque en los dos primeros años de vida de la legislatura que está por concluir, de las veinte iniciativas que se presentaron en materia electoral, la única que logró ser aprobada fue la relativa a las demandas de género. El impacto de esta reforma que elevó a un 23 por ciento la representación femenina en la Cámara de Diputados coloca también a México en el cuarto lugar en cuanto proporción de mujeres en los congresos nacionales de América Latina. En efecto, solamente tres países de la zona tienen un porcentaje mayor de mujeres en sus órganos legislativos, Cuba con un 36 por ciento, Costa Rica con 35 por ciento y Argentina con 31 por ciento, los cuales en este tema están a la par que países europeos y nórdicos, excepción hecha de Suecia, cuyo parlamento registra un 45 por ciento de mujeres.¹⁹ (Cuadro 4).

Es cierto que Argentina y Costa Rica cuentan con leyes que contemplan “cuotas dobles” que garantizan resultados efectivos y muy cercanos a lo dispuesto por las normas, pero ésta no es la única variable explicativa del éxito en esta materia y justamente Cuba es el botón de muestra porque carece de un régimen democrático y de elecciones competidas. En cambio, los tres países comparten sociedades que destacaban dentro del contexto latinoamericano, al menos hasta hace poco tiempo, por una mayor homogeneidad social relativa, por la existencia de mejores niveles educativos y mayores libertades culturales, lo cual redundaba en un reconocimiento amplio del derecho de las mujeres a participar en condiciones de equidad.

A diferencia de lo que sucedió en el acceso al derecho al voto, la idea muy extendida de que las mujeres acceden a los cargos públicos, primero en las esferas locales y posteriormente en las nacionales, no resulta aplicable a nuestro país, porque por regla general, las reformas electorales en los estados siguen las pautas de las federales, si bien en fechas recientes, algunos estados han venido tomando la delantera. Esto explica por qué la presencia actual de las mujeres en los congresos locales alcanza apenas un promedio del 15.1 por ciento, aunque existen casos extremos como Quintana Roo que tiene un 32 por ciento de diputadas y Baja California Sur un 28.5 por ciento, mientras que Jalisco, Nuevo León y San Luis Potosí solamente cuentan con 7.5, 7, y casi 4 por ciento respectivamente. (Cuadro 5)

¹⁹ *Women in National Parliaments: World Classification*, Unión Interparlamentaria, mayo 2003.

CUADRO 4
PARTICIPACIÓN FEMENINA EN CONGRESOS NACIONALES EN AMÉRICA LATINA

País	Cámara de Diputados		Cámara de Senadores
	Elecciones	% mujeres	% mujeres
Cuba	2003	36.0	
Costa Rica	2002	35.1	
Argentina	2001	30.7	33.3
México	2003	23.0	15.6
Nicaragua	2001	20.7	
Bahamas	2002	20.0	
Guyana	2001	20.0	
Dominica	2000	18.8	
Bolivia	2002	18.5	14.8
Perú	2001	17.5	18.9
R. Dominicana	2002	17.3	6.3
Ecuador	2002	16.0	
Chile	2001	12.5	4.1
Uruguay	1999	12.1	9.7
Colombia	2002	12.0	8.8
Jamaica	2002	11.7	19
El Salvador	2003	10.7	
Panamá	1999	9.9	
Venezuela	2000	9.7	
Guatemala	1999	8.8	
Paraguay	2003	8.8	8.9
Brasil	2002	8.6	12.3
Haití	2000	3.6	
Belice	2002	3.4	

Fuente: Women in National Parliaments. www.ipu.org/wmn-e/classif, mayo de 2003.

La otra hipótesis general de trabajo que señala que el acceso de las mujeres a los órganos de representación política es mayor al de los puestos superiores de gobierno y que a medida que se asciende en los cargos, disminuye la presencia femenina, es aplicable a nuestro país. Para mencionar sólo dos ejemplos, de las más de 300 gubernaturas que se han elegido en los últimos cincuenta años en el país, únicamente tres han sido ocupadas por mujeres y no en años consecutivos. En este sentido, los casos de Griselda Álvarez en 1979, en Colima; de Beatriz Paredes en 1987, en Tlaxcala, y de Dulce Ma. Sauri en 1991, en Yucatán como gobernadora interina, son aislados y esporádicos y están lejos de reflejar un avance

CUADRO 5
PARTICIPACIÓN FEMENINA EN LOS CONGRESOS LOCALES EN MÉXICO 2000-2003

Estado	Año	Núm. total Congreso	Mujeres	
			Núm.	%
Aguascalientes	2001-2004	27	3	11.1
Baja California	2001-2004	25	4	16.0
Baja California Sur	2002-2004	21	6	28.5
Campeche	2000-2003	35	6	17.1
Coahuila	2002-2005	35	7	20.0
Colima	2003-2006	25	4	16.0
Chiapas	2001-2004	40	5	12.5
Chihuahua	2001-2004	33	3	9.0
Distrito Federal	2000-2003	66	18	27.2
Durango	2001-2004	25	3	12.0
Guanajuato	2000-2003	36	6	16.6
Guerrero	2002-2005	46	8	17.4
Hidalgo	2002-2005	29	5	17.2
Jalisco	2003-2006	40	2	5.0
Estado de México	2003-2006	75	11	14.6
Michoacán	2000-2003	40	6	15.0
Morelos	2003-2006	30	2	6.6
Nayarit	2002-2005	30	5	16.6
Nuevo León	2000-2003	42	3	7.1
Oaxaca	2001-2004	42	7	16.6
Puebla	2001-2004	41	8	19.5
Querétaro	2002-2005	25	3	12.0
Quintana Roo	2002-2005	25	8	32.0
San Luis Potosí	2003-2006	27	5	18.5
Sinaloa	2002-2005	40	5	12.5
Sonora	2000-2003	33	4	12.1
Tabasco	2001-2004	31	4	12.9
Tamaulipas	2001-2004	32	3	9.3
Tlaxcala	2002-2005	32	4	12.5
Veracruz	2000-2003	45	5	11.1
Yucatán	2001-2004	25	4	16.0
Zacatecas	2001-2004	30	4	13.3

Fuente: Información de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, IFE, 2003.

progresivo, aunque fuera discreto, de la entrada de las mujeres a los máximos cargos de decisión política.²⁰

²⁰ Tuñón, Esperanza, "Mujer y participación política", en *Humanismo, Mujer, Familia y Sociedad*, México, Instituto Nacional de Nutrición, 1996, p. 144.

En lo que respecta a las presidencias municipales, los datos del 2002 revelan que apenas 92 de los dos mil 430 municipios, esto es, cerca de un 4 por ciento estaban presididos por una mujer, y aunque estados como Campeche o Sinaloa registran una presencia femenina que cubre respectivamente el 18 por ciento y el 17 por ciento de sus municipios, hay ocho estados en donde no existía una sola presidenta municipal.

En el plano de los cargos dentro de la administración pública federal, de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de las Mujeres, en el 2001, el 31 por ciento de los funcionarios en los diez rangos que van de jefe de departamento a Secretario de Estado eran mujeres, sin embargo, el 76 por ciento se concentraba en los cuatro escaños inferiores que son de carácter operativo, mientras que apenas un 41/2 por ciento se ubicaba en los seis escalones superiores asociados a la toma de decisiones, que van de director general a secretario de estado.²¹

Un último dato que considero necesario explorar es el de la participación femenina en los novedosos órganos autónomos de Estado, como el IFE y los Institutos Estatales Electorales, en los cuales, pese a su diseño institucional de corte democrático, la composición por género de sus órganos de dirección es semejante a las restantes de las entidades públicas. En el caso del Instituto Federal Electoral (IFE), únicamente cinco de los 55 cargos superiores, un 11 por ciento, están ocupados por mujeres y aunque el promedio de la presencia femenina en las contrapartes estatales alcanza un 19.8 por ciento, hay situaciones muy contrastadas porque mientras que en Quintana Roo, Querétaro, México y Campeche, los consejos generales tienen un 43 por ciento de funcionarias, en Michoacán, Morelos, Puebla y Tamaulipas no hay una sola. (Cuadro 6)

Si tomamos en cuenta que, de acuerdo con los datos del último censo del 2000, las mujeres ingresan a las aulas de la educación superior en una proporción equivalente a la de los hombres, concluiremos que su muy escasa participación en los cargos superiores de dirección y responsabilidad política no deriva de una falta de preparación o capacitación profesionales, sino de un conjunto de factores esencialmente culturales que han llegado a convertirse en elementos propiamente estructurales. Para ilustrar lo anterior, tomaré el ejemplo de los partidos políticos porque son

²¹ *Las mujeres en la toma de decisiones*, Instituto Nacional de las Mujeres, marzo 2002, p. 51.

CUADRO 6
PARTICIPACIÓN FEMENINA EN LOS ÓRGANOS ELECTORALES 2003

Órganos Electorales	Núm. total Consejeros	Mujeres	
		Núm.	%
Instituto Federal Electoral	9	1	11.1
Institutos Estatales			
Aguascalientes	7	1	14.2
Baja California	7	2	28.5
Baja California Sur	5	1	20.0
Campeche	7	3	42.8
Coahuila	5	2	40.0
Colima	6	1	16.6
Chiapas	6	1	16.6
Chihuahua	7	2	28.5
Distrito Federal	7	1	14.2
Durango	7	2	28.5
Guanajuato	6	1	16.6
Guerrero	9	1	11.1
Hidalgo	5	1	20.0
Jalisco	7	1	14.2
Estado de México	7	3	42.8
Michoacán	7	0	0.0
Morelos	5	0	0.0
Nayarit	7	1	14.2
Nuevo León	7	1	14.2
Oaxaca	7	1	14.2
Puebla	9	0	0.0
Querétaro	7	3	42.8
Quintana Roo	7	3	42.8
San Luis Potosí	9	2	22.2
Sinaloa	9	1	11.1
Sonora	5	2	40.0
Tabasco	7	1	14.2
Tamaulipas	7	0	0.0
Tlaxcala	7	1	14.2
Veracruz	5	2	40.0
Yucatán	7	1	14.2
Zacatecas	7	1	14.2

Fuente: Información del IFE e Institutos Estatales Electorales, 2003.

los institutos que tienen encomendada por la Constitución la conformación de los poderes públicos, a través de su participación en las elecciones, y gracias a la exclusividad que tienen para postular candidatos a los cargos de elección popular. En este sentido, los partidos políticos son los mediadores obligados para el acceso de las mujeres al poder.

Los partidos son por naturaleza organizaciones jerárquicas, fuertemente centralizadas en sus decisiones, en una palabra, oligárquicas, como dijera Michels hace casi un siglo y esta circunstancia provoca resistencias frente a las demandas de los distintos grupos o corrientes que conviven en su seno. De tal suerte, aunque actualmente en promedio 30 por ciento de las carteras de los Comités Ejecutivos Nacionales (CEN) de los principales partidos políticos están en manos femeninas y dos de estos partidos han estado presididos recientemente por mujeres en dos ocasiones, esto no es reflejo de estructuras internas equilibradas en su integración de género. Más bien obedece a esfuerzos y dotes particulares de liderazgo, con carácter de excepcionalidad, más que de regularidad o normalidad.²²

No obstante, la creciente pluralidad y competitividad políticas de nuestro país y la alta valoración que los mexicanos seguimos teniendo frente a la democracia,²³ han generado exigencias de democratización de la vida interna de los partidos políticos que ya no pueden soslayarse, y que sin duda incidirán en una composición de género más equilibrada.

A MANERA DE CONSIDERACIONES FINALES

El trayecto recorrido por las mexicanas para la apropiación plena de sus derechos políticos durante el último medio siglo muestra que, hoy en día, la incorporación de las mujeres a instancias directivas y con poder de decisión es aún una asignatura pendiente en el México del siglo XXI, sin embargo, este déficit está socialmente reconocido y existe ya un consenso amplio sobre la necesidad de atender el reclamo de equidad de género. En los últimos años ha ido ganando terreno la llamada "representación feme-

²² El CEN del PRI tiene 12.5 por ciento de carteras ocupadas por mujeres, el CEN del PAN tiene 35.4 por ciento y el PRD, 31.5 por ciento. Datos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Instituto Federal Electoral, 2003.

²³ En la encuesta nacional sobre cultura política, 47 por ciento de los entrevistados ratificaron su respaldo a la democracia, Suzán, Eric, *op. cit.*, p. 65.

nina sustantiva”, comprometida con las demandas y las causas específicas de las mujeres, sobre cuyas consecuencias vale la pena detenerse brevemente.

La socialización del reclamo de equidad de género ha tenido, en primer lugar, un importante efecto simbólico, porque ha ido sensibilizando a la población sobre los problemas específicos que enfrentan las mujeres, entre los que destaca, sin duda, el de la violencia de género y que requieren de atención y respuestas específicas y eficaces. Paralelamente, la mayor presencia femenina, particularmente en los espacios de representación política, ha ido creando el hábito de pensar en las mujeres como profesional y políticamente capaces de ocupar cargos de poder, es decir, ha ayudado a modificar la concepción tradicional sobre los roles de género, pero, sobre todo ha permitido destinar recursos institucionales para atender, o cuando menos para diagnosticar más puntualmente los problemas particulares de las mujeres, es decir, para impulsar políticas públicas con enfoque de género.

Sólo procesos de desarrollo con perspectiva de equidad de género permitirán que las mujeres pasen de una participación esporádica y espontánea a una actuación política más orgánica, coherente y sostenida, dejando de ser “actores sociales inesperados”.

Como bien ha dicho Chantal Mouffe, no se trata de una lucha en contra del poder, sino a favor de “construir formas de poder más convenientes a los valores democráticos y feministas”.²⁴ De este modo, tal como lo han señalado los reportes de CEPAL, la lucha de las mujeres por conquistar las mismas oportunidades y derechos que los hombres no es solamente un asunto de justicia, sino de aspiración de un mayor bienestar humano. Por ello, el poder compartido entre hombres y mujeres es requisito esencial de una genuina democracia.

²⁴ Citado por Fernández Poncela, Anna, *Participación política...*, op. cit., p. 25.

La cuota de género en la legislación electoral mexicana: ¿igualdad de oportunidades o igualdad de resultados?

BLANCA OLIVIA PEÑA MOLINA

Las cuotas a favor de las mujeres son siempre un límite del contenido esencial del derecho fundamental a no ser discriminado por razón de sexo, de ahí que deban admitirse, en su caso, de modo muy restrictivo, debiendo superar los requerimientos del astringente juicio de proporcionalidad.

Fernando Rey Martínez

RESUMEN

El objetivo de este artículo es realizar una reflexión sobre la entusiasta celebración del principio de discriminación positivo o *cuota de género* en la legislación electoral mexicana, sometiendo a examen enunciados que se apoyan en argumentos de orden teórico, jurídico y empírico.

ABSTRACT

The subject of this paper is to offer a critical reflection to the enthusiastic celebration of the positive discrimination principle or '*cuota de género*' in the Mexican electoral legislation, submitted by theoretical judgment and empirical arguments.

¿QUÉ ES LA CUOTA DE GÉNERO O PRINCIPIO DE DISCRIMINACIÓN POSITIVO?

En la mayoría de las sociedades que se autodefinen como democráticas asistimos a una creciente y entusiasta celebración del *derecho a la diferencia* exigiendo trato igualitario en el terreno político. Dentro de los grupos que suscriben esta posición se encuentran aquellos socialmente discriminados por razones étnicas, raciales o de género, ocupando un lu-

gar primordial en el pensamiento progresista contemporáneo. Por esta razón una de las *reformas a la representación política* más aceptada y extendida es la que se refiere al establecimiento del *principio de discriminación positivo*, llamado también '*cuota de género*', que tiene como finalidad revertir la subrepresentación de que son objeto las mujeres en las asambleas legislativas a nivel mundial, sin embargo, dicho principio de discriminación positivo, no se encuentra exento de 'reveses' teóricos, jurídicos y prácticos.

Desde el punto de vista estrictamente jurídico, las acciones afirmativas son deberes de los poderes públicos, mientras que la discriminación positiva (unilateral) que adopta la forma de cuota o reglas de preferencia, no son un mandato sino una posibilidad. A través de las discriminaciones positivas se establece una reserva rígida de un mínimo garantizado de plazas, particularmente escasas y disputadas, asignando un número o porcentaje para ciertos grupos socialmente en desventaja a los que se quiere favorecer. Las discriminaciones positivas reúnen las siguientes características: a) sólo se establecen para supuestos muy particulares de discriminación: la racial, étnica, sexual y las derivadas de minusvalías físicas o psíquicas; b) se producen en contextos de 'especial escasez' (listas electorales, puestos de trabajo, acceso a universidades); c) no dejan de ser discriminaciones directas (un trato diferente en razón del sexo) y por ello han de ser admitidas, aún en el caso de que se acepten, restrictiva y excepcionalmente, ya que lo ideal es que deberían de cumplir las exigencias del contenido esencial del derecho fundamental a no ser discriminado por razón del sexo, superando los estrictos requisitos del principio de proporcionalidad/equidad, como límite de los límites a cualesquier derecho fundamental (Rey Martínez; 2000:42); d) esta medida tiene dos consecuencias: un trato jurídico diferente y mejor a una persona o grupo respecto de otro similarmente situado y, de modo simétrico, un trato jurídico diferente o inconveniente a otra persona o grupo. Las acciones afirmativas sólo desarrollan el primer efecto, las discriminaciones positivas son siempre, en realidad y a pesar de su justificada y benigna finalidad (la igualdad de oportunidades para las mujeres), discriminaciones directas, valga decir, tratamiento jurídico distinto o perjudicial para alguien en razón del sexo, en este caso los varones.

En relación con las discriminaciones positivas también hay que distinguir entre discriminaciones electorales, laborales privadas y de ingreso y

promoción en la función pública. Hay que prestar atención también al tipo de grupo social en desventaja llamado a disfrutar de las medidas de trato preferencial: mujeres, minorías étnicas, discapacitados, entre otras, toda vez que la distinta naturaleza de la discriminación que cada grupo sufre, justifica cierto tipo de medidas compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades pero no otras, configurando un particular derecho antidiscriminatorio. Por lo que atañe a la licitud de las discriminaciones electorales, está tampoco está exenta de problemas; por ejemplo: el principio de discriminación positivo materializado en la cuota de género en la legislación electoral mexicana, no puede considerarse como una medida que iguale oportunidades (acción positiva), pues la cuota no mejora oportunidades sino que establece resultados (70 sobre el 30 por ciento hombres o mujeres en el caso mexicano); una oportunidad es siempre algo menos —o distinto— que un resultado; y si bien sólo aplica en el caso de la composición de candidaturas para ambos sexos, tampoco asegura el acceso de un número mayor o proporcional de mujeres en las asambleas legislativas, al exigido por la cuota, razón primera y argumento original para justificar la aplicación del principio de discriminación positivo que no se satisface plenamente. Este argumento es de suma importancia para dirimir entre el binomio igualdad *vs.* diferencia, toda vez que igualar oportunidades significaría tomar medidas que trasciendan la diferencia sexual para incidir en la formación y capacitación necesarias para disputar por mérito la candidatura a un cargo de elección popular, pues al igualar resultados en función del sexo (que no identidad de género) de las personas, no se deja lugar a la libertad individual, razón por la cual se afirma también que la reforma a la representación política de las mujeres puede no ser compatible con el principio de igualdad plasmado en la Constitución Política.

ANTECEDENTES DE APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE DISCRIMINACIÓN POSITIVO EN LA LEGISLACIÓN MEXICANA

El concepto de régimen de ciudadanía se apoya en tres pilares básicos: uno es la idea de que la ciudadanía es una construcción histórica y por lo tanto ha de variar en el tiempo, otro es que las formas de ciudadanía —momento de adquisición de derechos— dependen de luchas políticas

determinadas, con estrategias, trayectorias y tradiciones diversas. Un tercer pilar no menos importante es que la ciudadanía es un derecho político que se adquiere en tanto se cumpla con ciertos requisitos que fija el ordenamiento jurídico nacional; supone derechos y obligaciones y exige ciertos requisitos de origen o radicación y edad.

El estatuto jurídico de ciudadanía concedido a las mujeres mexicanas en 1953, puede calificarse de tardío y precario; tardío sobre todo si toma en cuenta que de 1929 a 1952 13 países latinoamericanos ya contemplaban en sus leyes el derecho al sufragio femenino, y precario si atendemos a los porcentajes de mujeres que han ocupado cargos de elección popular, tanto en el ámbito federal, estatal y municipal. El dilema al que se enfrentan las demandas de las mujeres para revertir prácticas ancestrales de discriminación —social, política, económica y cultural— es que al inscribirse en la política del reconocimiento a la diferencia, encuentran como única salida el principio de la igualdad contemplado en las leyes, igualdad que por regla general se ha traducido en acciones afirmativas que habilitan mayor participación formal pero escaso reconocimiento social y político. Lo anterior se explica cuando se revisan los antecedentes históricos de la lucha por los derechos ciudadanos y políticos de las mujeres mexicanas (Tuñón Pablos; 1992), así como de los cambios en materia legislativa.

Con la intención de acabar con esta arraigada situación histórica, encuentran sentido disposiciones constitucionales donde en forma expresa se reconocen los derechos de la mujer. Constituyéndose como el primer antecedente el derecho al voto activo de la mujer plasmado en las reformas al artículo 115 Constitucional efectuadas en 1947, para las elecciones municipales. Esta reforma en su fracción I, párrafo II, fue publicada en el Diario Oficial el 17 de febrero de 1946, y a la letra decía: *En las elecciones municipales participarán las mujeres en igualdad de condición que los varones, con el derecho de votar y ser votada*. Este hecho dejó de manifiesto el interés que el régimen mostraba para legitimar la 'nueva vida civilista' al incluir a las mujeres en las elecciones, como de hecho ya sucedía en el ámbito internacional, más aún, lo que hasta entonces había sido una disposición de carácter meramente *discrecional*, en algunos estados se convirtió en una obligación aplicable sin excepción, a todas las entidades federales.

Una segunda reforma constitucional se efectuó en 1953 al artículo 34, en el que se reconocen explícitamente los derechos ciudadanos de los

varones y las mujeres, quedando redactado de la siguiente manera: “Son ciudadanos de la República todos los hombres y mujeres, que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: I. Haber cumplido 18 años, siendo casados, 21 si no lo son, y, II. Tener un modo honesto de vivir”.¹ Si bien esta reforma ya había sido aprobada el 22 de diciembre de 1937 (durante el gobierno de Lázaro Cárdenas), no fue publicada en el Diario Oficial sino hasta 1953, donde se suscitó un nuevo debate y finalmente se logró su aprobación y publicación. Lo anterior es un punto de partida para firmar que en nuestro país los legisladores se han visto obligados a hacer distinciones donde, paradójicamente, la ley no hace distinciones a la titularidad del derecho para ambos géneros. De dicho precepto se desprenden los derechos políticos de la mujer y el varón, ya que el artículo 35 de la propia Constitución consagra como prerrogativas del ciudadano: “1. Votar en las elecciones populares, 2. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular..”, facultades que no tienen más limitaciones que las impuestas al goce de la ciudadanía, además de estar inscrito en el Registro Federal de Electores (Cfr. artículo 7° del COFIPE).

MOVIMIENTO AMPLIO DE MUJERES (MAM)

La denominada ley de cuotas o principio de discriminación positivo fue aplicado por primera vez en América Latina en 1991, siendo Argentina el primer país en establecer en su Cámara de Diputados la cuota del 30 por ciento para mujeres; para 1998 lo habían incorporado once países más (véase cuadro 1).

La conquista de este principio en México tiene uno de sus antecedentes más destacados en el papel que jugó el denominado Movimiento Amplio de Mujeres (MAM); conformado fundamentalmente por feministas, mujeres de los sectores populares y militantes de diversos partidos políticos, el MAM en 1991 convocó a más de cuarenta organizaciones a la Convención Nacional de Mujeres por la Democracia. En esa ocasión las demandas no se limitaron a reivindicaciones de género, incluyeron la necesidad de impulsar una verdadera democracia en México; los resultados electorales de

¹ Fuente: Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, núm. 38.

CUADRO 1

AÑO EN EL QUE SE INCLUYERON CUOTAS DE GÉNERO EN LAS LEYES
ELECTORALES DE DISTINTOS PAÍSES EN AMÉRICA LATINA

País	Año de adopción	Cámara Legislativa	% de la cuota
Argentina	1991	Diputados	30
Bolivia	1997	Diputados y Senado	30,25
Brasil	1997	Diputados	25/30
Colombia	1999	Diputados	30
Costa Rica	1997	Diputados	40
Ecuador	1997	Diputados	20
Panamá	1997	Diputados	30
Paraguay	1996	Diputados y Senado	20,20
Perú	1997	Diputados	25
Rep. Dominicana	1997	Diputados	30
Venezuela	1998	Diputados y Senado	30
México	2002	Diputados y Senado	30,30

Fuente: Mala N. Htun; cit. pos. Sara Lovera, *La encrucijada de los medios en Revista Perspectivas*, núm. 20, octubre-diciembre, 2000.

1988 y la presencia de una sociedad civil activa y demandante contribuyeron a ello. Conjuntamente se resolvió pugnar por la apertura de espacios de representación popular para las mujeres, y se firmó el compromiso de luchar por una legislación que garantizara esos derechos: *"El carácter democrático de estos planteamientos permitió a la Convención convertirse en un espacio plural y de convergencia de mujeres de diversas ideologías, partidos, orígenes políticos y sociales que, por primera vez en la historia del país, conformaron su propia organización para incidir en el terreno electoral para desde ahí definir las líneas y contenido de su participación"* (Robles y Cepeda; 1991:80). Tal fue el caso de un número importante de feministas que hasta ese momento habían considerado erróneo participar en el ámbito electoral pues no sentían representados sus intereses de género en la plataforma de los partidos políticos, así, la Coordinadora Feminista decidió integrarse y con ella mujeres de una larga trayectoria, amén de importantes dirigentes de organizaciones gremiales, académicas y políticas. Una de sus principales luchas fue la de lograr una modificación al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), pues para las convencionistas que habían participado en las elecciones de 1991, era necesario garantizar la autonomía institucional para vigilar los proce-

sos y garantizar elecciones limpias y transparentes. Lo anterior se explica debido a que el número de diputadas y senadoras electas para la LV Legislatura descendió notablemente respecto de la anterior (Cuadro 2): "No obstante lo limitado de los espacios conquistados y de que sólo unos cuantos partidos fueron sensibles a sus demandas (Partido de la Revolución Democrática, Partido Revolucionario de los Trabajadores y Partido del Trabajo), la Convención de Mujeres logró registrar a más de 30 candidatas que a lo largo de la campaña lograron un vínculo con miles de mujeres a partir de las visitas a mercados, hospitales, escuelas y, sobre todo, a los hogares. Y no sólo eso, se debatió también sobre la pobreza de la oferta política de

CUADRO 2

NÚMERO TOTAL Y PORCENTAJE DE SENADORAS Y DIPUTADAS POR LEGISLATURA EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN (1952-2000)

Legislatura	Cámara Diputados		Cámara Senadores	
	Diputadas absolutas	Diputadas relativas	Nota: La primera diputada fue electa en 1952, y no es sino hasta 1961 que se eligieron dos senadoras.	
XLII 1952-1955	1	0.6		
XLIII 1955-1958	4	2.4		
XLIV 1958-1961	8	4.9		
XLV 1961-1964	8	4.4		
XLVI 1964-1967	12	6.7	2	3.12
XLVII 1967-1970	12	6.7	2	3.12
XLVIII 1970-1973	13	7.0	2	3.12
XLIX 1973-1976	16	8.2	2	3.12
L 1976-1979	22	11.3	4	6.2
LI 1979-1982	33	8.2	4	6.2
LII 1982-1985	45	11.2	6	9.3
LIII 1985-1988	43	10.7	6	9.3
LIV 1988-1991	60	11.8	10	15.6
LV 1991-1994	42	8.8	3	4.6
LVI 1994-1997	70	14.1	16	12.5
LVII 1997-2000	87	17.4	19	14.8
LVIII 2000-2003	80	16.0	20	15.6

Fuente: Anna Ma. Fdez. Poncela, *Mujeres en la elite política: testimonio y cifras*, UAM-Xochimilco, México, 1999; *Las Mujeres y el Voto*, Instituto Nacional de la Mujer, México, 2001; *Mujeres en el Congreso de la Unión, Agenda Afirmativa*, Consorcio para el Diálogo y la Equidad, año 2, núm. 13, julio-agosto, México, 2000. El número total de diputadas y senadoras se contabilizaron a partir del inicio de las legislaturas y no contempla las suplencias efectivas.

los diversos partidos en los comicios pasados y de lo gris y poco relevante de la mayoría de las campañas" (Robles y Cepeda; 1991:81).

Se afirma que uno de los obstáculos más importantes que enfrentó la Convención fue lograr un acuerdo entre los planteamientos esgrimidos por las feministas y otra fuerza política, si bien conservadora no menos importante: las mujeres del Partido Acción Nacional (PAN). Sin embargo, de la experiencia adquirida para el establecimiento de alianzas amplias en el ámbito electoral, se planteó la necesidad de formular una política más abierta y tolerante que garantizara la inclusión de mujeres no provenientes de la izquierda, y cuya ausencia en esta primera etapa resultaba significativa. Tal vez el mejor ejemplo de este tipo de experiencias o reveses, puede encontrarse en la errática trayectoria de los Encuentros Nacionales Feministas realizados entre 1981 y 1984, los que demostraron, en opinión de Martha Lamas: "...la incapacidad de los grupos feministas para lograr una evolución interna y la articulación con otros movimientos y organizaciones es decisiva en el reflujo de ese periodo" (Tuñón Pablos; 1997:71), tal y como se repitió en la Convención de 1991. A pesar de ello, otros hechos apuntaron a fortalecer las experiencias de acciones plurales de las mujeres, de tal suerte que el MAM actuó políticamente en dos direcciones básicas: construyendo espacios para el diálogo público de las mujeres, y estableciendo alianzas y acuerdos entre mujeres con distintas posiciones político partidarias.²

Durante la discusión sobre la presencia de mujeres en el ámbito público se llegó a dos acuerdos básicos: solicitar a los partidos políticos la inclusión de candidaturas de mujeres destacadas por su trayectoria a favor de la democracia, y exigir al Estado el cumplimiento cabal de los compromisos contraídos por México ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en torno a la problemática femenina (Tuñón; 1997:87). Sin duda los resultados electorales reportados en agosto de 1991 colocaron al MAM en un dilema: atendiendo al ciclo inaugurado en 1953 cuando las mujeres

² A este fenómeno se le conoce con el nombre de *affidamento*; surge de la urgencia para que funcionarias, políticas, académicas y activistas vayan creando mecanismos de relación para que éstas puedan trabajar juntas, en otras palabras, establecer primero una relación de confianza, un *affidamento*. El *affidamento* posibilita otro tipo de relación porque implica, por un lado, valorización y reconocimiento y por el otro, crítica y exigencia. El *affidamento* propone a las mujeres un acto de valor: rechazar la aparente seguridad que da sentirnos todas iguales, y plantea una crítica profunda a la autocomplacencia, al discurso de las víctimas y a una homofobia no asumida pero paralizante.

conquistaron sus derechos políticos y accedieron por vez primera a un cargo de elección popular, la experiencia de 1991 significaba un revés importante, toda vez que se alteraba el proceso de paulatino, pero constante incremento en el número de mujeres en todas las instancias del poder público por casi cuarenta años, pese a ello, la experiencia adquirida con la intervención del MAM en el proceso electoral permitió un acercamiento a los códigos y normas del campo de la política formal, un conocimiento de la 'lógica' interna de los partidos políticos (Robles y Cepeda; 1991, Tuñón; 1997:95), y el despliegue de una campaña a favor de la representación política de las mujeres. A partir de entonces, la legislación electoral mexicana materializada en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, ha sido reformada en tres ocasiones para incluir el principio jurídico de discriminación positivo a favor de la equidad de género.

REFORMA AL COFIPE EN 1993

En 1993 el Congreso de la Unión promovió y discutió una reforma política; en este ambiente, legisladoras de diversos grupos parlamentarios intercambiaron opiniones con diversas agrupaciones de mujeres, llegando a la conclusión de que era indispensable introducir algunas previsiones que significaran un logro político para las mujeres. Planteados los temas fundamentales, algunas legisladoras se dieron a la tarea de sensibilizar a otras y otros legisladores sobre la importancia de establecer disposiciones específicas para impulsar la participación femenina en los espacios políticos: el objetivo, modificar el COFIPE y dejar asentado el carácter obligatorio de impulsar la presencia de mujeres en las postulaciones y cargos de elección popular. La discusión fue compleja, las objeciones y pretextos para incorporar los puntos relevantes abundaron, según se desprende de la lectura del debate realizado el 11 de septiembre de 1993 en la Cámara de Diputados (PRONAM; 1997). Con todo, y casi al final de las discusiones, surgió un texto que se consideró podía lograr el consenso de los legisladores; el Partido Revolucionario Institucional (PRI) lo introdujo entre sus propuestas y fue enviado al Pleno de la Cámara de Diputados.

Durante este proceso de cabildeo y debate en la Cámara dos cosas son dignas de mención: una, la convergencia de legisladoras de distintos par-

tidos políticos, otra, sentar las bases para una definición más precisa de las acciones afirmativas en beneficio de la participación política de las mujeres. La reforma al Artículo 175, inciso 3 del COFIPE se efectuó el 11 de septiembre de 1993 y quedó redactada de la siguiente forma: *“Los partidos políticos promoverán, en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular”*.

De esta forma se materializó la primera acción afirmativa en favor de una *reforma a la representación política* de las mujeres en su lucha por la equidad de género, conquista que sin embargo no estuvo exenta de críticas, fundamentalmente por el hecho de que una ley no puede establecer disposiciones cuyo cumplimiento, además de no ser obligatorio, se sujeta a lo que en este caso determinan los partidos políticos, así como también por el hecho de que una disposición de este tipo constituía, paradójicamente, una *forma de discriminación* que sentaba precedente para otros grupos en el futuro; la intervención de la diputada por el PAN, Ana Teresa Aranda, ilustra muy claramente la postura anterior: *“Si realmente queremos una mayor y mejor participación de la mujer en la política, promovamos en el ámbito familiar, en la escuela, en el interior de los partidos políticos y en todas las áreas de nuestra convivencia social, el respeto y reconocimiento de los valores de la mujer... La participación de los seres humanos en la vida pública, debe determinarse pues, por razones de aptitud, la capacidad y vocación, pero de ninguna manera habrá de atenderse a cuestiones de sexo. ¡La democracia, compañeros, no tiene determinantes hormonales!”* (PRONAM; 1997:167).³ Al margen de la oposición a dicha reforma, si se toma en cuenta la composición que había en la Cámara y el Senado de la LVI Legislatura (1991-1994), a saber 42 diputadas (8.8 por ciento) y tres senadoras (4.6 por ciento) respectivamente (Cuadro 2), para el siguiente periodo legislativo (1994-1997) y ya reformado el COFIPE, encontramos un importante incremento absoluto de 70 diputadas y 16 senadoras que representaron el 14.1, y el 12.5 por ciento respectivamente.

³ En marzo del 2002 el senador panista Fernández Poncela de Cevallos, se manifestó en contra de las cuotas para mujeres, en un noticiero televisivo a nivel nacional, y afirmó que si se les concedía, ‘al rato también los jotos la iban a exigir’, aludiendo a la posibilidad de que otros grupos sociales diferenciados —en este caso por su preferencia sexual—, pudiesen hacer efectiva una demanda de este tipo.

REFORMA COFIPE 1996

Tres años después, en el mes de noviembre de 1996 y en el marco de una nueva reforma al COFIPE, el Congreso de la Unión promovió de nuevo una serie de acuerdos y diálogos plurales con la intención de 'doblegar' la resistencia aún existente entre legisladores para reconocer en las mujeres capacidad para desempeñarse políticamente; del cabildeo resultó un acuerdo para adicionar la fracción XXII transitoria al artículo 1° del Código, lugar donde se señala que: *"los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas a diputados y senadores no excedan del 70 por ciento para un mismo género. Asimismo promoverán la mayor participación política de las mujeres"*, sin embargo esta medida también fue objeto de debate y desacuerdo, incluso desde la óptica de las propias mujeres. Uno de los argumentos más utilizados fue que la cláusula de cuotas en la legislación electoral no estipulaba la forma en que los partidos deben garantizar el 70 sobre el 30 por ciento, y al no existir reglamentación para su cabal cumplimiento se dejaba en libertad a los partidos y al grado de conciencia adquirido por sus militantes y directivos para aplicar dicho ordenamiento (Hernández; 2000:13); en este sentido, la única consejera ciudadana del Instituto Federal Electoral (IFE), Jacqueline Peschard, afirmó: *"...es en la formalidad donde se cumple la disposición de aplicar la cuota a los partidos políticos.."*, ya que, *"a diferencia de este artículo con otros transitorios —que tienen vigencia durante un tiempo específico y por eso no están incorporados al cuerpo de la ley—, en este caso se trata de un artículo transitorio permanente, sobre todo porque se integra en el proceso de reforma de 1996, aceptado por los legisladores al final, en el último minuto..."*, razón por la cual la reforma de representación fue incompleta, más aún, ambigua, pese a ello a los consejeros les sirvió para obligar a los partidos a cumplir con sus estatutos, tal como lo señala el artículo 1°, de la ya citada, fracción transitoria XXII del COFIPE.

En este caso la ambigüedad se refería a la interpretación de que ha sido objeto el 70 por ciento de candidaturas de un género, donde ha predominado aquella que da por sentado que no será más del 30 por ciento para mujeres, dejando amplio margen para las candidaturas de varones. Por otro lado el IFE no puede obligar a los partidos a modificar sus estatutos en una forma determinada, pero si puede exigir tomar en cuenta la cuota pues de lo contrario se hacen acreedores de una sanción o cancelación

del trámite de registro; sin embargo, “...ello no significa que las mujeres vayan a llegar a ocupar una curul en el Congreso de la Unión, porque el resultado es que las candidaturas de mujeres viables son escasas y los partidos equilibran la cuota, con un mayor número de mujeres como suplentes o en los últimos lugares de la lista de representación proporcional. Ahí el IFE nada puede hacer” (Peschard; 2000:9). A estos ‘candados’ se suma el que la interpretación de la legislación no puede hacerse de manera distinta a como lo señala la práctica jurídica en México, es decir, los artículos se toman como genéricos, lo cual significa contar el total de hombres y mujeres en las candidaturas de cada partido o coalición y sacar la cuenta global para verificar si se cumplió o no con la cuota, y como las candidaturas se registran por fórmula se sumaban el número de total de candidatos por ambos principios y titularidad. Por ello muchas mujeres no vieron reflejada en la ley un instrumento más radical para revertir la discriminación de que son objeto, situación que se refleja claramente cuando se contabilizan solo las titulares por el principio de Mayoría Relativa (MR) o los primeros lugares de las listas de Representación Popular (RP).

46

REFORMA COFIPE 2002

A finales del 2001 diputadas de la LVIII Legislatura acordaron impulsar una nueva reforma al COFIPE para crear un mecanismo que garantizara el acceso de un mayor número de mujeres a candidaturas de elección popular con participación equitativa en la política (Cámara de Diputados; Boletín núm. 0727; 2001). Durante la sesión en el Congreso se pronunciaron a favor, diputadas de prácticamente todos los partidos políticos con representación en esa asamblea legislativa, donde se argumentó que los derechos políticos del sector femenino son irrenunciables y deben plasmarse en la normatividad a fin de garantizar su cabal cumplimiento. En marzo del 2002, la Diputada por el PRD Ángela Sánchez Lira, declaró que era casi seguro que se aprobara una nueva reforma de ley al COFIPE, la cual vendría a asegurar que en las listas de candidatos a ocupar un cargo de elección popular —diputados y senadores— que presenten los partidos políticos, no excedan más del 70 por ciento de representantes de un mismo género. Esta iniciativa de ley fue presentada ante el pleno de la Cámara baja por la diputada perredista Hortensia Aragón el 9 de noviem-

bre del 2000, propuesta que hicieron suya las Comisiones de Equidad y Género y la de Puntos Constitucionales; la iniciativa contempla la modificación de dos artículos del código, agrega dos preceptos nuevos y un artículo transitorio.

La iniciativa de reforma al COFIPE, durante los meses de marzo y abril del 2002, suscitó un amplio debate y cabildeo en la Cámara de Diputados, destacando el hecho de que al interior de algunos partidos políticos no existía acuerdo unánime respecto al establecimiento de la cuota para favorecer las candidaturas de mujeres. como ejemplo está, Felipe Bravo Mena, quien al ser reelecto para un nuevo periodo de tres años al frente del Comité Ejecutivo Nacional del PAN en marzo del 2002, si bien se comprometió a brindar más oportunidades de participación política a las militantes del blanquiazul declarando que: *"Por supuesto que queremos avanzar mucho más, con mayor determinación y eficacia para que haya muchas más oportunidades para las mujeres"* (CIMAC; 2002: marzo 9); frente a la iniciativa de reforma reconoció que existían opiniones opuestas entre quienes apoyaban la cuota y quienes preferirían que el criterio de asignación de candidaturas fuese por *mérito y trayectoria* y no por razones diferenciadas de sexo.⁴ Por su parte Margarita Zavala, Secretaria de Promoción Política de la Mujer del PAN, declaró: *"En el PAN hay posturas encontradas sobre las cuotas de género. Hemos quienes reivindicamos la necesidad de acciones afirmativas a favor de las mujeres, pero tampoco creemos que las cuotas sean la panacea sino que forman parte de una estrategia para integrar en mayor medida a las mujeres en la política."* (CIMAC; 2002: febrero 21). Postura similar mantuvo el PRI, dado que la iniciativa de reforma

⁴ Un ejemplo que ilustra esta situación fue el recurso de inconstitucionalidad presentado por Bravo Mena como líder nacional del PAN, en contra de las reformas al Código Electoral del Estado de Coahuila, por considerar que se transgredía el artículo 4º Constitucional, donde se establece la igualdad entre hombres y mujeres. La reforma al Código de esta entidad establece que las candidaturas a diputados propietarios y suplentes no excederán del 70 por ciento para un mismo género por ambos principios. Si bien Bravo Mena desistió del trámite de este recurso de inconstitucionalidad al aceptar que se contraponía con los estatutos de su partido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación continuó con el proyecto de resolución y defendió la facultad de las legislaturas locales para regular las bases del funcionamiento del principio de representación proporcional, ya que la Constitución no establece lineamientos al respecto. La Corte decidió que esos artículos no transgreden el principio de igualdad entre hombres y mujeres, ya que en el caso de que algún partido político o coalición se excediera de ese porcentaje, la única consecuencia sería que la primera diputación de representación proporcional se otorgue a alguien del género subrepresentado (CIMAC; 2002: febrero 20).

provocó división en las filas de su bancada a tres días que concluyera el periodo ordinario de sesiones: *“...diputados y diputadas afines al [nuevo] presidente del tricolor, Roberto Madrazo y la secretaria general Elba Esther Gordillo, [habían] decidido retrasar la discusión ante la molestia de sus dirigentes por no haber sido consultados sobre las modificaciones al COFIPE... malestar de la cúpula priísta [por tener que negociar] con la presidenta de la mesa directiva de la Cámara baja, Beatriz Paredes, la posible aprobación a esta iniciativa de decreto”* (CIMAC; 2002: abril 26).

Entre las declaraciones a favor de la reforma destaca la que hizo la Directora de Capacitación Cívica del IFE, María del Carmen Alanís; la funcionaria calificó como desafortunado que este tipo de medidas legislativas tengan que plasmarse para obligar a que exista una representación por cuotas de género: *“Antes yo me oponía a la existencia de cuotas porque me preguntaba que cómo era posible que tuviéramos que establecer determinada cantidad de cargos en la ley para que las mujeres podamos acceder a la toma de decisiones; sin embargo, ante esta cultura política incipiente es importante que sí quede plasmado en las leyes.”* consideró que era muy oportuna la iniciativa de reforma, además de que al ser presentada por los tres partidos con mayor representación en la cámara de diputados, se muestra que la sociedad está interesada en que haya mayor representación política de las mujeres”. Asimismo explicó que aunque en la actual legislación electoral ya se tenía prevista una representación máxima de 70 por ciento para cualquiera de los géneros, esa disposición se había convertido en un mero requisito para el registro de candidatos, pues en la práctica la subrepresentación de las mujeres continuó: *“En el año 2000 los partidos políticos cumplieron con registrar 30 por ciento de mujeres candidatas: pero como suplentes o en los últimos lugares de las listas de representación proporcional”*. Para finalizar la funcionaria apuntó que el IFE trabaja con perspectiva de género pero sin contar con un programa particular para las mujeres: *“Consideramos a la perspectiva de género como la igualdad de oportunidades para ambos sexos, y eje trasversal en todos y cada uno de los programas y políticas que lleva a cabo el instituto.”* (CIMAC; 2002: abril 16). Por su parte y con motivo del aniversario del sufragio femenino en México, María de los Ángeles Sánchez Lira diputada del PRD, afirmaba que era necesario e impostergable derribar las fronteras que mantienen a las mujeres lejos de los cargos públicos y privados, en los que las decisiones tienen incidencia en la vida del país, abundando que los derechos

políticos del sector femenino son irrenunciables, manifestándose a favor de la reforma al COFIPE; similar posición asumió la diputada petista Rosa Delia Cota Montaña,⁵ quien dijo que la sociedad mantiene grandes tabúes, prejuicios y obstáculos que inhiben la capacidad transformadora y la lucha por los derechos políticos y ciudadanos de la mujer. Como puede observarse, los únicos partidos políticos que mantuvieron una posición concertada respecto del establecimiento de cuotas fueron los más progresistas y consecuentes a la hora de postular candidatos por ambos sexos. Finalmente, el 29 de abril del 2002, el proyecto de dictamen⁶ para las reformas al COFIPE fue aprobado en lo general y por unanimidad, durante la reunión de las comisiones de Equidad y Género y Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, con 45 votos a favor y ninguno en contra, documento consensado entre los principales partidos políticos (PRI, PAN y PRD) quedando pendiente de aprobación al día siguiente por el pleno de la Cámara de Diputados. Así, el 30 de abril el Senado de la República, y previa votación favorable en la Cámara de Diputados, aprobaba con 81 votos a favor y ninguno en las reformas electorales que permiten *“avanzar en la ejecución de acciones afirmativas tendientes a erradicar la discriminación hacia las mujeres en los cargos de elección popular”* como establece el propósito del dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos en la Cámara Alta, y que garantizan una presencia mínima del 30 por ciento para cualesquiera de los sexos en las candidaturas para diputados y senadores por los principios de mayoría relativa y representación proporcional.

Cabe señalar que la discusión y negociación más fuerte se dio en la Cámara de Diputados, donde legisladoras de todos los partidos se unieron para esta aprobación y trabajaron en ello desde la legislatura pasada. En esta ocasión, y a pesar de que hasta la última hora corrió el riesgo de irse al siguiente periodo de sesiones, funcionó la solidaridad de género que las diputadas aplicaron como estrategia logrando trascender posiciones partidistas. En esta nueva reforma destacan los siguientes artículos:

⁵ Primera Diputada por el Estado de Baja California Sur que accede a un cargo de elección popular como candidata propietaria por el principio de representación proporcional en las elecciones efectuadas en 1999.

⁶ Cfr; Anexo Documentos y Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados, número 990-IV, martes 30 de abril de 2002; página internet.

“Artículo Tercero.- Se reforma el numeral 3 del artículo 175, para quedar como sigue:

Artículo 175.

3.- Los partidos políticos promoverán y garantizarán en los términos del presente ordenamiento, la igualdad de oportunidades y la equidad entre mujeres y hombres en la vida política del país, a través de postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional.

Artículo Cuarto.- Se adiciona un artículo 175-A, para quedar como sigue:

Artículo 175-A

De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, en ningún caso incluirán más del setenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género.

Artículo Quinto.- Se adiciona un artículo 175-B, para quedar como sigue:

Artículo 175-B

1. Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de tres candidaturas. En cada uno de los tres primeros segmentos de cada lista habrá una candidatura de género distinto. Lo anterior sin perjuicio de lo que señale la normatividad interna y el procedimiento de cada partido político.

Artículo Sexto.- Se adiciona un artículo 175-C, para quedar como sigue:

Artículo 175-C

1. Hecho el cierre del registro de candidaturas, si un partido político o coalición no cumple con lo establecido en los artículos 175-A y 175-B, el Consejo General del Instituto Federal Electoral le requerirá en primera instancia para que en el plazo de 48 horas, contadas a partir de la notificación, rectifique la solicitud de registro de candidaturas y le apercibirá de que, en caso de no hacerlo le hará una amonestación pública.

2. Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, el partido político o coalición que no realice la sustitución de candidatos, será acreedor a una amonestación pública y el Consejo General del Instituto Federal Electoral le requerirá, de nueva cuenta, para que en un plazo de 24 horas, contadas a partir de la notificación, haga la corrección. En caso de reincidencia se sancionará con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes.

3. Quedan exceptuadas las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección mediante voto directo.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Lo dispuesto en los artículos 175-A, 175-B y 175-C se aplicará por lo menos para la celebración de los cinco procesos electorales federales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

México, Distrito Federal, Palacio Legislativo de San Lázaro a los veintinueve días del mes de abril de 2002.” (Gaceta Parlamentaria; Cámara de Diputados, No. 990-IV, 30 abril, 2002).

Con esta modificación a la legislación federal electoral, México se pone a la par con otros 73 países que en sus legislaciones, establecen un sistema de cuotas en beneficio de la población femenina, sin embargo cabe aclarar que el efecto real del establecimiento de cuotas de representación de género no viene dado mecánicamente por el carácter de obligatoriedad del cupo representativo en las candidaturas, toda vez que la clave está en el tipo de distrito electoral y en el orden de las candidaturas con posibilidades de elección. Precisemos: a) una limitación es que los cargos de elección por mayoría relativa en distritos uninominales tienen el inconveniente de hacer imposible la distribución por ‘fragmentos’ en la representación, razón por la cual los escaños no pueden ser asegurados a ningún género. Así ocurre con los 300 escaños federales y los 21 de las legislaturas estatales; b) el orden de los lugares en la lista de candidatos con posibilidades de elección continuará siendo facultad discrecional de los partidos políticos para colocar las cuotas en distritos donde las mujeres pueden perder frente a candidatos masculinos de otros partidos, sin mencionar que los otros partidos pueden hacer simétricamente lo mismo; c) resultado de una situación tal, es que todos los partidos podrían cumplir con la cuota establecida, pero ninguna mujer resultar electa; d) técnicamente las listas plurinominales por el principio de representación proporcional con distribución equitativa del orden de las candidaturas son la vía más efectiva para asegurar la representación en términos de género.

CIFRAS

Para evaluar el impacto de la reforma efectuada al COFIPE en 1996, en materia de cuota de género, se realizó un análisis comparativo entre los porcentajes que los partidos políticos otorgaron a las candidaturas de mujeres por principio y titularidad, así como los resultados obtenidos para ambas cámaras (Cuadro 3).

A primera vista destaca que entre las elecciones federales efectuadas en 1997 y el 2000, las candidaturas globales para mujeres se incremen-

CUADRO 3

DIFERENCIAS PORCENTUALES DE CANDIDATAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR POR PRINCIPIO Y TITULARIDAD SEGÚN SEXO
ELECCIONES FEDERALES 1997 Y 2000

Postulaciones a cargo de elección popular	1997			2000			Dife- rencia % mujeres
	Total	Mujeres	Porcentaje	Total	Mujeres	Porcentaje	
Total	8 512	2 158	25.4	5 890	2 009	34.1	8.7
Senadores	512	128	25.0	906	279	30.8	5.8
MR	—	—	—	522	134	25.7	—
Propietarios	—	—	—	261	38	14.6	—
Suplentes	—	—	—	261	96	36.8	—
RP	512	128	25.0	384	145	37.8	12.8
Propietarios	256	51	19.9	192	65	33.9	14.0
Suplentes	256	77	30.1	192	80	41.7	11.6
Diputados	8 000	2 030	25.4	4 984	1 730	34.7	9.3
MR	4 800	1 017	21.2	2 622	679	25.9	4.7
Propietarios	2 400	361	15.0	1 311	201	15.3	0.3
Suplentes	2 400	656	27.3	1 311	478	36.5	9.2
RP	3 200	1 013	31.7	2 362	1 051	44.5	12.8
Propietarios	1 600	470	29.4	1 181	429	36.3	6.9
Suplentes	1 600	543	34.0	1 181	622	52.75	18.75

Fuente: Más mujeres al Congreso, PRONAM, 1997. Mujeres y Hombres en México CONMUJER, INEGI, 2000.

Cuadro elaborado por la autora.

taron en un 5.8 por ciento para la Cámara de Senadores y 9.3 por ciento para la Cámara de Diputados; a pesar de ello, en números absolutos la cifra fue menor en el caso de la cámara baja (de dos mil 30 a mil 730 candidatas). Lo anterior se explica porque dichos porcentajes están calculados con base al total de candidatos hombres y mujeres por ambos principios y titularidad en cada proceso electoral, y las cifras variaron por el tipo de elección que se efectuó en ambos casos:⁷ a) en el caso de la Cámara de Senadores donde sólo es posible comparar porcentajes de las candi-

⁷ La Cámara de Senadores se integra por 128 senadores, de los cuales dos son electos en cada Estado y en el D.F., según el principio de MR y uno es asignado a la primera minoría. Los 32 senadores restantes son elegidos por el principio de RP y votados en una sola circunscripción plurinominal nacional. En 1997 se eligieron 32 senadores propietarios y sus suplentes según el principio de RP hasta que finalizó la LVII Legislatura, de acuerdo a los términos del artículo noveno transitorio del COFIPE.

daturas por el principio de Representación Proporcional (RP), encontramos que el porcentaje a ocupar un escaño como senadoras propietarias se incrementó un 14.0 por ciento y para suplentes en un 11.6 por ciento; b) por lo que atañe a la Cámara de Diputados por el principio de Mayoría Relativa (MR), tenemos un incremento poco significativo del 0.3 por ciento para ocupar una curul como diputadas propietarias y un 9.2 por ciento como diputadas suplentes. La diferencia por el principio de RP es notable, ya que para diputadas propietarias por este principio se observa un incremento del 36.3 por ciento y para las suplencias del 52.7 por ciento. Lo anterior permite afirmar que en el caso de las candidaturas para diputados y senadores, tanto en las modalidades de MR como de RP, los porcentajes favorecen a los hombres en términos generales, pero las diferencias se acentúan especialmente en el caso de las candidaturas de propietarios y sólo disminuyen en las de suplentes.

La composición de listas y distribución de lugares que los partidos políticos otorgaron a las candidaturas de mujeres en las elecciones del 2000 fueron: a) del total de candidaturas de mujeres por los principios de MR y RP, con titularidad de propietarias y suplentes en ambas cámaras, el partido político que más mujeres postuló fue el Partido Democracia Social (PSD) con el 40 por ciento, le siguió Alianza por el Cambio (AC) con 35 por ciento y Alianza por México (AM) 33 por ciento; el PRI y el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) postularon igual porcentaje 31 por ciento; b) los porcentajes correspondientes al número total de candidatas por principio y titularidad para la Cámara de Senadores indica que el 33.9 por ciento corresponde a diputadas propietarias por el principio de RP, y un 14.5 por ciento por el de MR; las suplencias fueron más altas por el principio de RP 41.7 por ciento. Para la Cámara de Diputados las cifras son ligeramente superiores, pues para senadoras propietarias por el principio de RP se postuló un 36.3 por ciento y un 15.3 por ciento por el de MR; las suplencias siguieron la misma tendencia, por RP 52.7 por ciento y por MR 36.5 por ciento; c) respecto el porcentaje de candidaturas de mujeres por partido o alianza política a la Cámara de Senadores tenemos que el mayor porcentaje correspondió al PARM con 31.6 por ciento, siguiéndole Democracia Social con el 31.3 y Alianza por México con el 30.2 por ciento. En la Cámara de Diputados el Partido Democracia Social postuló el 42.2 por ciento de mujeres, el PARM un 34.1 por ciento y Alianza por México 28.3 por ciento; d) los partidos que menos mujeres postularon para ocu-

par escaños en el Senado fueron el PRI (18.8 por ciento), Alianza por México (17.7 por ciento) y Centro Democrático (17.7 por ciento); para el caso de la Cámara de Diputados fue Alianza por el Cambio quien menos mujeres candidatas tuvo, alcanzando apenas el 18.6 por ciento.

Tomando en consideración las cifras anteriores se puede establecer que los partidos políticos que cumplieron o rebasaron la cuota del 30 por ciento para candidaturas de mujeres a ocupar escaños o curules no lograron amplio margen de competencia electoral (PARM y DS)⁸ razón por la cual las posibilidades de ganar fueron muy limitadas; segundo, las mujeres siguen siendo 'preferidas' por los partidos políticos como candidatas suplentes por el principio de RP, cumpliendo así con la cuota establecida en el COFIPE que en ese momento solo exigía el 30 por ciento mínimo para un género del total de candidatos independiente del principio y titularidad asignado.

Resultado de un *análisis comparativo de las reformas efectuadas al COFIPE en 1993 y 1996*, se infiere que su impacto en el número de diputadas y senadoras ha sido muy limitado como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Periodo Legislativo	Cámara Diputados		Cámara Senadores	
	Absolutos	Relativos %	Absolutos	Relativos %
LV Legislatura 1991-1994	42	8.8	3	4.6
LVI Legislatura 1994-1997	70	14.1	16	12.5
LVII Legislatura 1997-2000	87	17.4	19	14.8
LVIII Legislatura 2000-2003	80	16.0	20	15.6

Nota: las cifras se refieren al número total de diputadas y senadoras electas al inicio de las legislaturas; no se incluyen suplencias efectivas.

Si bien los números no pueden explicarlo todo, son indicadores importantes para caracterizar la estrategia que los partidos políticos siguieron para cumplir con el requisito de la cuota, pero nada dicen respecto las razones por las que una mayoría de mujeres siguen siendo consideradas mayoritariamente para las suplencias —sobre todo las que no se harán efectivas—, o bien ocupando lugares muy bajos en las listas a diputados

⁸ A excepción de Alianza por México, que para la Cámara de Senadores cubrió con lo estipulado por el COFIPE postulando el 30.2 por ciento.

plurinominales, amén de aquella utilizada para asignarles diputaciones de MR en distritos donde el partido tiene pocas posibilidades de ganar. Sin embargo, resulta importante señalar que en el caso de las mujeres, la postulación de un mayor número de candidatas por parte de los partidos políticos que participan en una contienda electoral apenas y constituye una condición que habilita las pautas de acceso a una asamblea legislativa, toda vez que el factor determinante es el grado de *competitividad electoral* entre los partidos que las postulan, como ya se señaló. Asimismo se deduce que son el principio de RP, con la titularidad de propietario y suplente, la modalidad que históricamente ha permitido incrementar el número de mujeres en el Congreso de la Unión.

Por supuesto que esta afirmación no contempla las circunstancias particulares que determinan la composición de candidaturas en cada uno de los partidos políticos o alianzas entre ellos, aspectos que están determinados por las contingencias propias de cada proceso electoral y el cumplimiento de lo estipulado en materia de cuotas en sus estatutos. Sin embargo, constituye un dato útil para argumentar que en política no importa solo el número de mujeres que participan en una contienda, sino quiénes son, a qué partido representan y su grado de competitividad, bajo que principio y titularidad son postuladas, y cuáles son sus compromisos, variables que suponen cambios en las actitudes y conducta de quienes toman este tipo de decisiones al interior de los partidos, del proceso de democratización interno así como del contexto en el cual se desenvuelven; en este sentido las reformas al COFIPE y estatutos de los partidos políticos, si bien necesarias, no son suficientes para garantizar un mayor acceso de mujeres al ejercicio de cargos de elección popular. A partir de este razonamiento —y aunque no lo haga seguro—, sólo los partidos políticos con mayor grado de competencia electoral que incorporan un mayor número de mujeres en sus candidaturas, aumentan la probabilidad de revertir la subrepresentación del género femenino en las asambleas legislativas.

NOTAS PARA UN DEBATE

Si aceptamos que el establecimiento de cuotas pretende garantizar 'justa representación', y ésta entraña representación proporcional de acuerdo

56) con características tales como la etnia, la raza o el sexo de las personas, también debería aceptarse que éste es un principio más polémico de lo que se acepta. Con todo, en los hechos no es menos riesgoso políticamente ignorar la asimetría que existe entre hombres y mujeres en aquellos espacios donde se deciden los asuntos públicos, pues bastaría con indicar las cifras para justificar su reivindicación. Sin embargo la naturaleza del problema que entraña la cuota de género es también de tipo teórico: cuando se habla de una reforma a la representación política de las mujeres, ¿de qué estamos hablando realmente?, ¿de que sólo las mujeres pueden ser representadas por otras mujeres y en ese sentido se justifica incrementar su número en las asambleas legislativas?, ¿qué tipo de intereses defienden las mujeres en las asambleas legislativas y cómo se corresponden con las demandas de las mujeres representadas?, ¿qué tipo de *compromisos explícitos* asumen las candidatas en sus campañas y qué mecanismos de *rendición de cuentas* ofrecen al electorado femenino? En resumen, no podemos decir que cualquier mujer, sólo por el hecho de ser mujer, representará los intereses de todas las mujeres; lo máximo que podemos decir (y es decir mucho), es que es ingenuo esperar que esas expectativas estén representadas en asambleas legislativas de las que estén ausentes las mujeres. Hay una asimetría inevitable en el argumento; podemos decir, con cierta seguridad, que los espacios de decisión política que tienden a excluir a las mujeres no abordarán toda la gama de intereses de sus representadas, lo que no podemos decir con esa seguridad es que la inclusión de mujeres garantice luego su representación (Phillips; 1999).

Si las cuotas de género son una condición habilitadora de este proceso, la democracia se debilita con representantes, hombres o mujeres, que actúan como meras cifras, que nunca consideran alternativas o que nunca reconocen que sus posiciones se basan en la ignorancia de los intereses de sus representados. Se requieren representantes dispuestos a establecer un diálogo y tener la disposición a modificar sus intereses y posiciones iniciales; la democracia requiere tolerancia y respeto a la diferencia, pero sobre todo requiere la *deliberación fundamentada*, aunque esto suponga otorgar mayor autonomía a nuestros representantes, y sólo puede permitírseles tal autonomía cuando incluyan las expectativas de ambos sexos y de los grupos sociales excluidos por razones de clase, de etnia o de raza y éstos se traduzcan en *compromisos explícitos*, aunque de momento queden pendientes los *mecanismos de rendición de cuentas* al elec-

torado. Por lo anteriormente expuesto, todo parece indicar que con el establecimiento de cuotas electorales no se logra que mujeres y hombres vayan confluyendo progresivamente de un modo similar en la categoría de ciudadano o ciudadana, sino por el contrario, que permanezca en el sistema de diferenciación sexual: paridad no es igualdad, la igualdad en las sociedades democráticas significa más bien la idea de *ciudadanos intercambiables*, lo anterior sin atender a la reserva que supone defender la idea de que sólo las mujeres representan a las mujeres (por una suerte de identidad consustancial de género) o las representan mejor que los hombres, así como contrastar, con la evidencia empírica disponible, si las mujeres tienen un estilo distinto de legislar. No hay que olvidar que si bien el camino de la igualdad 'real y efectiva' de cualquier grupo social en desventaja pasa siempre por el consenso del grupo que goza de primacía y del que no lo está, si se desean resultados duraderos no se puede 'imponer' la igualdad buscando atajos, más bien los resultados deseados deberían lograrse a través de la educación y progresiva sensibilización sobre ciertos valores (ética política feminista), de otra forma la inclusión de cuotas seguirá suscitando serias sospechas y reveses prácticos.

BIBLIOGRAFÍA

- CIMAC NOTICIAS (2002), *Pugnarán diputadas por garantías de participación femenina en Código Electoral*, 21 de febrero, México, <<www.cimacnoticias.com>>.
- _____ (2002), *Indispensable que partidos políticos incluyan candidaturas igualitarias entre hombres y mujeres*, 9 de marzo, México, <<www.cimacnoticias.com>>.
- _____ (2002), *Oportunas las cuotas de participación política femenina: funcionaria del IFE*, 16 de abril, México, <<www.cimacnoticias.com>>.
- _____ (2002), *Cúpula priísta se opone a las reformas al Cofipe en cuotas de género*, 26 de abril, México, <<www.cimacnoticias.com>>.
- HERNÁNDEZ CÁRDENAS, ANA MARÍA (2000), "Las cuotas electorales: ¿se cumplirán en las elecciones del 2000" en *Agenda Afirmativa*, Consorcio para el Dialogo Parlamentario y la Equidad, año 2, núm. 12, mayo-junio, México.

- MOUFFE, CHANTAL (1993), "Feminismo, ciudadanía y política democrática radical" en *Debate Feminista*, año 4, vol. 7, marzo, México.
- _____ (1996), "Por una política de la identidad nómada" en *Debate Feminista*, Identidades, año 7, vol. 14, octubre, México.
- _____ (1997), *Liberalismo, Pluralismo y Ciudadanía Democrática*, IFE, Col. Temas de la Democracia, Serie Ensayos, núm. 2, México.
- PEÑA MOLINA, BLANCA OLIVIA (2000), *Mujeres y poder político en Baja California Sur: testimonios y cifras*, Editado por COBACH-UABCS, La Paz.
- PESCHARD, JACQUELINE (2000), "Las candidaturas de mujeres 'viables', aún escasas", en *Agenda Afirmativa*, Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Unidad, año 2, núm. 12, mayo-junio, México.
- PHILLIPS ANNE (1999), "La política de la presencia: la reforma de la representación política", en *Ciudadanía: Justicia Social, Identidad y Participación*, Siglo XXI, Madrid.
- PRONAM (1997), *Más mujeres al Congreso*, México.
- REY MARTÍNEZ FERNANDO (2000), "El principio de igualdad y el derecho fundamental a no ser discriminado por razones de sexo", en *Revista ABZ*, Información y Análisis Jurídico, Segunda Epoca, año 6, julio, México.
- ROBLES, ROSARIO y ANA LILIA CEPEDA (1991), "Las mujeres y las elecciones de 1991", en *Revista El Cotidiano*, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Azcapotzalco, núm. 44, noviembre-diciembre, México.
- TUÑÓN PABLOS, ESPERANZA (1997), *Mujeres en escena: de la tramoya al protagonismo (1982-1994)*, Editorial Porrúa/PUEG-UNAM/ECOSUR, México.

Radiografía de la elite política mexicana: datos sociodemográficos y percepciones según sexo

ANNA MARÍA FERNÁNDEZ PONCELA

La falta de participación de las mujeres en la vida política y su exclusión de la ciudadanía salta a la vista como una característica permanente de la historia de las distintas civilizaciones del milenio. Sólo el siglo XX parece haber empezado, parcial e imperfectamente, a alterar esta situación (Vogel-Polsky, 2001:89).

RESUMEN

El objetivo de este texto es analizar las principales características de la incorporación de las mujeres a los puestos relevantes de la clase política en México, por medio de un cuestionario aplicado en el Senado de la República y la Cámara de Diputados, en el nivel federal, así como en la Asamblea Legislativa del Distrito federal, en el nivel local.

ABSTRAC

This text objective is to analyze women incorporation into outstanding posts in politics in Mexico main characteristics through a questionnaire applied at the Federal Senate and at the Federal Chamber of Delegates, as well as at the local Federal District Assembly.

Los estudios de mujeres y política han avanzado en los últimos años en el campo de la cultura política y la opinión pública, así como en el de la participación, menos suerte ha corrido la investigación en torno a la elite política, a las mujeres que llegan a los puestos considerados importantes en la arena política formal. Este artículo, trata este tema a través de una revisión de informaciones generales sobre la presencia política de las mujeres en la clase política del país, y concretamente por medio de los datos obtenidos con la aplicación de un cuestionario a legisladores y legisladoras federales y del Distrito Federal, con intención de saber más sobre nuestra elite política, tanto en lo referente a sus rasgos o características básicas personales y datos sociodemográficos, como en lo concer-

niente a percepciones, opiniones y actitudes políticas de la misma, sobre el tema de la participación política femenina.

Sobre las elites políticas hay estudios en diversos países del mundo, para el caso de México destacan los ya clásicos de Ai Camp (1983), entre otros. Aquí nos centraremos en el legislativo federal —el Histórico Senado de la República y la Cámara de Diputados— y en el local del Distrito Federal —la Asamblea Legislativa del DF—. Además, se pasa revista y analizan las características de los miembros del legislativo: sexo y edad, su origen urbano y rural, el nivel de estudios, el estado civil, la clase social, profesión y ocupación, número de legislaturas, cargos políticos, militancia partidaria, familiares en la esfera política, pertenencia y puestos en comisiones de las cámaras. Y por otra parte, a través de un conjunto de preguntas, se pretende reflexionar e interpretar algunos de los supuestos problemas del acceso de las mujeres a las elites en el poder, desde el punto de vista de sus protagonistas: hombres y mujeres políticas.

Los trabajos sobre política formal o institucional y mujeres se han centrado hasta la fecha, en cuestiones de carácter cuantitativo, especialmente sobre su presencia, o no, en esta esfera social. También mediante encuestas de opinión pública se ha trabajado sobre la cultura política de la población y se ha revisado, en ocasiones y entre otras cosas, su desagregación por sexo. Pero en torno a la investigación concreta de las mujeres como parte de la elite o clase política de un país, hay menos acercamientos que dan cuenta y esbozan su experiencia particularmente acerca de las características de dicho sector, sus percepciones u opiniones en torno a las mujeres y la política en particular, o los asuntos políticos en general. Se baraja la hipótesis que esto se debe a la juventud de los estudios de género o por la dedicación de éstos a otros temas; así como, se puede pensar en la reticencia al tema del poder por parte del feminismo que fomenta los primeros (Uriarte, 1997). En el caso mexicano habría que añadir el marco sociopolítico particular del país, muy complejo y bastante autoritario hasta fecha reciente (Fernández Poncela, 2002).

Sobre los estudios de elites que se han llevado a cabo en diversas latitudes se puede decir que: sus orígenes de clase son acomodados con escasez de miembros pertenecientes a la clase trabajadora; poseen una formación elevada, con un importante papel de determinados centros educativos de elite; son mayoritariamente de origen urbano; su edad se sitúa entre los 40 y 50 años; la actividad política cada vez es más profesionalizada; y

la abogacía de origen, es la principal profesión entre las filas de los legisladores (Uriarte, 1997). Para el caso de México se puede decir algo similar (Fernández Poncela, 1999).

En concreto, de las elites políticas femeninas se ha tomado en cuenta, entre otras cosas, que se trata de elites discriminadas porque son elites aisladas, tanto de la elite masculina como de la masa femenina, y además, se trata de una elite dominada porque está constreñida a porciones de poder que la elite masculina les entrega, bajo presión. Esta postura considera que son grupos de mujeres aculturadas por el modelo social masculino, esto es, pasan de ser el modelo social dominado a representar el papel del dominante (García de León, 1994). Si bien, otras posiciones más optimistas abogan por un cambio con la introducción de las mujeres en la política, en las formas y los estilos de la misma (Vogel-Polsky, 2001). Se trata de una discusión de vieja data, que ha tenido lugar también en México y que prosigue hoy en día más viva que nunca, aunque cierta bibliografía europea y norteamericana apunta últimamente hacia la posibilidad de ciertos cambios por parte de la política, bajo el influjo femenino en sus filas (Fernández Poncela, 2002). Otras perspectivas presentan escenarios algo menos positivos (Lipovetsky, 1999) y otras más, excesivamente triunfalistas (Fisher, 2000).

HOMBRES Y MUJERES EN LOS PARLAMENTOS

Con objeto de tener un marco de fondo sobre la presencia de las mujeres en los órganos parlamentarios de varios países del mundo, se presentan a continuación dos cuadros. Como se observa, la participación es reducida, en algunos lugares nula, como acontece en varios países musulmanes, en otros, como en algunos europeos, es importante (UN, 2000).

El mismo ejercicio para México, nos da idea de la presencia femenina y masculina en la Cámara de Diputados, el Senado de la República y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. La participación de mujeres en el legislativo mexicano presenta un lento y gradual avance que ha tenido varios retrocesos o estancamientos en su caso (1991, 2000), a pesar de las recomendaciones que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) ha realizado (1993, 1996). Sin embargo, en el caso

PROMEDIO DE MUJERES EN LOS PARLAMENTOS DEL MUNDO (PORCENTAJE)

	1987	1995	1999
<i>Promedio mundial</i>	9	9	11
<i>África</i>			
África del norte	3	4	3
África subsahariana	7	9	10
<i>América Latina y el Caribe</i>			
Caribe	9	11	13
América Central	8	10	13
Sudamérica	7	9	13
<i>Asia</i>			
Este de Asia	18	12	13
Sureste de Asia	10	9	12
Suroeste de Asia	5	5	5
Asia central	—	8	8
Oeste de Asia	4	4	5
<i>Oceanía</i>	2	2	3
<i>Regiones desarrolladas</i>			
Europa del este	26	9	10
Europa occidental	14	18	21
Otros	7	12	18

Fuente: citado en UN, 2000.

PAÍSES CON MAYOR PORCENTAJE DE MUJERES EN LOS PARLAMENTOS EN 1999

<i>África</i>	
Sudáfrica	30
<i>América Latina y el Caribe</i>	
Argentina	28
Cuba	28
<i>Asia</i>	
Viet Nam	26
<i>Regiones desarrolladas</i>	
Austria	26
Dinamarca	37
Finlandia	37
Alemania	31
Islandia	35
Países Bajos	36
Nueva Zelanda	29
Noruega	36
Suecia	43

Fuente: citado en UN, 2000.

particular del legislativo local defueño, el avance se mantiene unilíneal y en ascenso hasta la fecha.

PRESENCIA DE LAS MUJERES EN EL LEGISLATIVO FEDERAL Y DEL DF

Legislatura	Cámara de Diputados			Senado			ALDF (antes ARDF)		
	Total Núm.	Mujeres Núm.	%	Total Núm.	Mujeres Núm.	%	Total Núm.	Mujeres Núm.	%
1952-55 (XLII)	161	1	0.62	64	-	-			
1964-67 (XLVI)	210	13	6.19	64	2	3.12			
1982-85 (LII)	400	46	11.50	64	6	9.37			
1988-91 (LIV)	500	60	12.00	64	10	15.62			
1991-94 (LV)	500	42	8.4	64	3	4.68	66	12	18.18
1994-97 (LVI)	496	70	14.11	128	16	12.5	66	15	22.72
1997-00 (LVII)	500	84	16.8	128	19	14.84	66	17	25.75
2000-03 (LVIII)	500	79	15.8	128	19	14.8	66	19	28.7

Fuente: tomado de Fernández Poncela, 1995 y de las actualizaciones de Fernández Poncela, 2002.

CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS, SOCIALES Y POLÍTICAS DEL LEGISLATIVO FEDERAL MEXICANO

La ciencia política ha centrado su interés por el papel de las mujeres en el sistema político en tres campos principales: la cultura política, la participación y la presencia en las elites políticas. El análisis de estas tres grandes parcelas nos ofrece las claves esenciales para incorporar las características del papel diferenciado de las mujeres a la radiografía del poder. Cultura, participación, elites, cubren los dos ejes centrales del análisis del poder en las sociedades democráticas, el eje de los ciudadanos y su influencia, y el eje del estado y su acción y configuración. Ambos ejes, el de los ciudadanos y el del estado, muestran una significativa distancia de género, es decir, muestran que las mujeres tienen valores y comportamientos diferenciados respecto a los hombres y, además, su presencia en las posiciones de poder es todavía notablemente inferior (Uriarte, 1999:341).

En este estudio nos abocaremos a descifrar las diferencias o en su caso semejanzas, de las características sociodemográficas y de algunas valoraciones socioculturales o actitudes y comportamientos políticos, de hombres y mujeres en la elite política mexicana. Centrándonos para ello en el legislativo federal mexicano, esto es, la Cámara de Diputados y la de Senadores, en el año 2001, y a través de la aplicación de un cuestionario.¹ Cabe señalar, que el mismo no tuvo mucho eco entre las y los parlamentarios, ya que de 500 diputados y diputadas sólo se obtuvo respuesta de 131 (26.2 por ciento), y de los 128 senadores y senadoras fueron 98 (76.5 por ciento) los que contestaron. Lo cual significa que el ejercicio que se realizó a continuación no es representativo de dichas cámaras y que los servidores públicos elegidos por la voluntad popular fueron renuentes a colaborar. En todo caso, las respuestas se circunscriben a aquellas personas que sí respondieron y apuntan ciertas tendencias interesantes.

Este ejercicio también se realizó para el caso particular de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), si bien con algunas variantes. En primer lugar hay que remarcar su ámbito local, y muy especial al tratarse de una gran concentración urbana y de la capital de la República, pero y sobre todo, porque en este caso sí que las y los legisladores respondieron en su totalidad las interrogantes del cuestionario aplicado, —66 personas que equivale al 100 por ciento de la cámara— por lo que tenemos datos de todas y todos ellos y los resultados son representativos de dicho órgano legislativo. El análisis del mismo proporciona una radiografía completa e interesante de esta cámara local, de partida muestra un espíritu participativo y colaborador de todas y todos sus integrantes como servidores públicos que son, y de otro lado, las conclusiones que se extraen de los resultados de los datos e información obtenidos son no sólo valiosas sino representativas y reflejan las características de las y los legisladores defeños y su manera de pensar e interpretar la participación de las mujeres en la arena política formal.

El sexo y la edad

Cómo se ha visto en un cuadro anterior, el porcentaje de presencia en la Cámara de Diputados en la legislatura LVIII 2000-2003 es de 15.8 por cien-

¹ La aplicación de los cuestionarios corrió a cargo de Jorge G. Castillo, Esthela I. Sotelo y Adriana Pérez. La captura de los mismos fue realizada por Adriana Irigoyen. Todos ellos estudiantes de la UAM Xochimilco, como parte de su trabajo de servicio social.

Edad	Senado		Cámara de Diputados			ALDF			
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
	24-29	1.2	6.66	2.04	4.71	16	6.87	17.03	
30-39	4.81	6.66	5.1	24.53	24	24.43	27.65	31.58	28.79
40-49	43.39	33.33	41.84	35.86	28	34.36	17.03	31.58	21.22
50-59	38.56	40	38.78	18.87	24	19.84	12.76	10.52	12.12
60-69	10.84	13.35	11.22	11.32		9.16	4.25		3.03
70-79	1.2		1.02		4	0.76			
NC*					4				
Total	84.70	15.30	100	80.92	19.08	100	21.28	26.32	22.72
							71.21	28.78	100

Fuente: elaboración con base en investigación propia.

* NC: No contestaron

to de mujeres, en el Senado para esa misma legislatura es de 14.8 por ciento y en la ALDF representa 28.7 por ciento. Para dar cifras ilustrativas del país que puedan ubicar la representatividad numérica de dicha presencia, en el año 2000, las mujeres constituían 51.7 por ciento del Padrón electoral. En cuanto al Distrito Federal, y para esa misma fecha se barajaba el porcentaje de 53 por ciento de mujeres empadronadas (IFE, 2000).

En cuanto al ejercicio realizado, en la ALDF —teniendo en cuenta que todos los integrantes respondieron las interrogantes formuladas en el cuestionario—, el porcentaje de hombres y mujeres que facilitaron datos coincide totalmente con el de la cámara en su totalidad. Sin embargo no sucede lo mismo con el legislativo federal. En el Senado de la República respondieron 83 hombres y 15 mujeres, lo que significa 15.30 por ciento de mujeres. Mientras que en la Cámara de Diputados contestaron 106 hombres y 25 mujeres, que representa el 19.08 por ciento de mujeres del total de las personas consultadas.

En cuanto a los grupos de edad presentes en las cámaras, para la ALDF se puede afirmar que el rango numéricamente más importante para hombres y mujeres es el que va entre los 30 y 49 años, si bien un porcentaje importante de personas no respondió a esta pregunta. Curiosamente, las mujeres concentran sus edades entre las tres décadas que van de los 30 a los 59 años, mientras los legisladores masculinos tienen un más amplio rango de edades. Y más mujeres que hombres no dijeron su edad.

En cuanto a las cámaras federales, del grupo de personas que sí respondió el cuestionario, hay una preeminencia entre los 40 y los 59 años para el Senado y entre los 30 y 49 años para la Cámara de Diputados. Tradicionalmente, y como ocurre en otras latitudes, la llamada Cámara Alta tiene personas de mayor de edad que la Cámara Baja. En una revisión sobre los datos de toda la cámara senatorial en la LVI legislatura (1994-1997), el grupo de edad más importante numéricamente era el que iba de los 45 a los 55 años. Y esta misma operación realizada en la Cámara de Diputados señalaba al quinquenio entre los 34 y 45 años, seguido muy de cerca por el siguiente (Fernández Poncela, 1999). Si revisamos las cifras del Padrón electoral del 2000, los quinquenios de menor edad tienen igual o incluso mayor porcentaje de población, que los de mayor edad (IFE, 2000). No hay correspondencia entre las edades de la ciudadanía y de sus legisladores.

El origen urbano o rural

Según los datos recabados, 90.9 por ciento de las y los asambleístas son de origen urbano, como en principio cabría suponer, más allá de la migración que recibe el DF. En cuanto a los legisladores federales, el 70.42 por ciento de las y los senadores son de origen urbano y 65.65 por ciento, los miembros de la diputación. En ambas cámaras, algo más de mujeres que hombres dicen ser de extracción urbana. Este último punto se relaciona con estudios realizados sobre el asunto en otras latitudes, como es el caso concreto de España entre otros países europeos (Uriarte, 1999).

Respecto a este mismo dato, pero con relación a la población total del país, y según el censo del 2000, 25.4 por ciento (25.8 por ciento los hombres y 24.9 por ciento las mujeres) son de origen rural y 74.6 por ciento urbano (74.2 por ciento mujeres y 75.1 hombres) (INEGI, 2000). Por lo que en este punto sí hay cierta correspondencia entre la población y sus parlamentarios.

Nivel de estudios

En las tres cámaras, la mayoría de las y los legisladores declaró poseer el grado de licenciatura. En general, más hombres que mujeres dicen tener una licenciatura, y con relación a esto también más mujeres llegan sólo hasta el bachillerato. Sin embargo, es notorio el mayor nivel de estudios de las mujeres ante los hombres, ya que en ocasiones se dobla el porcentaje de aquéllas que poseen maestría. Lo cual también se ha detectado en otros países (Uriarte, 1999). Esto es, hay una tendencia que en ocasiones señala a las mujeres pertenecientes a la elite política con mayores grados educativos, en parte seguramente porque en muchos casos han de prepararse más y demostrar más su capacidad para su acceso a dichos puestos. Se suele pensar que las mujeres han de trabajar más que los hombres y presentar rendimientos excepcionales (García de León, 1994).

Los datos del país sobre la educación superior, señalaban para 1998, 54 por ciento de hombres y 46 por ciento de mujeres como población escolar en niveles de licenciatura. Y para 1997 se da la cifra de 54.2 por ciento de egresados y 45.8 por ciento de egresadas, con 55 por ciento de titulados y 45 por ciento de tituladas (ANUIES, 1998). Sin embargo, hay otras fuentes que consideran que hay una mayor matrícula femenina que mascu-

Origen	Senado		Cámara de Diputados		ALDF	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Urbano	69.89	73.34	65.11	68	91.49	89.48
Rural	24.09	13.33	32.07	32	6.39	10.52
NC	6.02	13.33	2.82	2.29	2.12	1.52

Fuente: elaboración con base en investigación propia.

Nivel estudios	Senado		Cámara de Diputados		ALDF	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Primaria	1.2				4.25	5.26
Secundaria		1.2			12.77	10.52
Bachillerato	1.2	3.06	2.83	12	4.58	12.13
Licenciatura	78.33	60	82.09	56	77.12	57.89
Maestría	13.25	26.67	13.2	24	15.26	26.33
Doctorado	6.02	5.1	0.94	4	6.38	4.54
NC			0.94	4	2.12	1.51

Fuente: elaboración con base en investigación propia.

lina para esa misma fecha (SEP, 1998). Lo que sí queda claro es la diferenciación en cuanto a la elección de carrera a cursar según el sexo, concentrándose las mujeres en las ciencias sociales y administrativas, mientras la población masculina selecciona las que tienen que ver con las ingenierías y la tecnología (ANUIES, 1998).

En cuanto a los posgrados y según los datos para el país, hay más hombres que mujeres en esos niveles en general: en 1997, por ejemplo, había 45 por ciento de matrícula femenina en cursos de especialización, 40 por ciento de mujeres cursando maestría y 34 por ciento doctorado (ANUIES, 1998).

Respecto a las licenciaturas de las y los políticos consultados, predomina el Derecho en primer lugar, en las tres cámaras, y en segundo lugar, los estudios en Administración Pública. Hay también licenciaturas en Administración de empresas, Ingeniería industrial, Ingeniería civil, Contaduría, Sociología y Economía. Entre los hombres especialmente Derecho y Economía son las licenciaturas que más predominan entre los hombres, como la Sociología entre las mujeres, de acuerdo a la información existente para el país (ANUIES, 1998). Lo cual coincide, por otra parte, con los estudios de los legisladores en otros países, donde los hombres son frecuentemente abogados y las mujeres han cursado la carrera de Filosofía y letras, como es el caso de España (Uriarte, 1999).

Por lo que se refiere a las maestrías y doctorados de nuestra elite política, el Derecho y la Administración pública son los estudios realizados y declarados.

Estado civil

En un estudio realizado sobre el tema en la LVI Legislatura (1994-1997) se detectó 56.16 por ciento de mujeres sin pareja —solteras, divorciadas o viudas— en la Cámara de Diputados, frente a 7.55 por ciento de hombres que tenían ese mismo estado civil (Fernández Poncela, 1999). En la LVIII Legislatura y según el cuestionario aplicado en el año 2001 se detectó en la ALDF —que posee datos representativos de dicha cámara— algo más de hombres casados, y algo más de mujeres que declaró estar solteras o divorciadas. En lo que respecta a la Cámara de Diputados y al Senado de la República —y teniendo en cuenta que se cuenta con datos parciales— se detectan en estas dos cámaras de forma muy diferenciada más mujeres

Estado civil	Senado		Cámara de Diputados			ALDF	
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Total
Casado/a	62.67	53.34	61.23	84.92	44	77.11	51.53
Soltero/a	6.02	13.34	7.15	7.54	28	11.45	34.85
Separado/a	7.22		6.12		4	0.76	1.51
Divorciado/a	19.28	20	19.38	3.77	20	6.87	4.54
Viudo/a	3.61	6.66	4.08	0.94		0.76	
NC	1.2	6.66	2.04	2.83	4	3.05	7.57

Fuente: elaboración con base en investigación propia.

que hombres sin pareja. En el Senado hay 62.67 por ciento de hombres casados ante 53.34 por ciento de mujeres, mientras en la Cámara de Diputados los porcentajes son 84.92 por ciento ante 44 por ciento, respectivamente. Las solteras en la primera cámara son 13.34 por ciento ante 6.02 por ciento de solteros, la tendencia es la misma en la segunda cámara: 7.54 por ciento de solteros ante 28 por ciento de solteras. En cuanto al estado civil de divorciados, también hay más mujeres que hombres, en la diputación, 20 por ciento de las primeras frente a 3.77 por ciento de los segundos, mientras en la senaturía se muestran porcentajes similares.

En general se puede decir que se observa una tendencia en la clase política de acuerdo a la cual más hombres que mujeres están casados, y más mujeres que hombres presentan un estado civil de soltería o divorciadas. Lo mismo que indican otros estudios para otros países europeos (García de León, 1994; Uriarte, 1999), o como se dijo, para México en fechas anteriores (Fernández Poncela, 1999). Esto tiene que ver con la problemática de la vida política para las mujeres, entre otras cosas, pero y también con la dificultad femenina de combinar la vida y responsabilidad familiar con el trabajo extradoméstico que acontece también a las mujeres profesionales del país que se dedican a otras ocupaciones (INEGI, 1993a, 1993b). Se considera, desde ciertas perspectivas que las mujeres han de sacrificar matrimonio, hijos y hogar, para su apuesta profesional, para realizarse o triunfar en el ámbito público (García de León, 1994).

Otra de las cuestiones sobre las que se interrogó fue el número de matrimonios y de hijos. Sobre el primer punto, si bien la mayoría de las y los legisladores dicen estar en su primer matrimonio, se detectó entre los casados 19.23 por ciento de senadores que dijeron estar en su segundo matrimonio ante 12.5 por ciento de mujeres en ese mismo caso, además del 11.53 por ciento de senadores hombres que están en su tercer matrimonio. Por lo que respecta a la Cámara de Diputados, 20 por ciento de hombres casados dijeron estar en su segundo matrimonio y 9.09 por ciento de mujeres lo mismo. Pero además 3.33 por ciento de diputados están en el tercero. En estas dos cámaras federales, más hombres que mujeres están en el segundo o tercer matrimonio, y éstas parece ser que se resisten más a seguir dicho camino, ninguna dijo estar en el tercer matrimonio. Lo cual significa que se mantienen en su status de divorciadas.

En cuanto a la cámara defeña, —y con datos representativos— se declaró un porcentaje superior de mujeres que hombres que contrajeron

segundas nupcias, ya que si bien, sólo un hombre y una mujer señaló estar en dicha posición, ante el total en número absolutos superior de hombres que de mujeres que componen dicha cámara, el porcentaje de las mujeres es superior.

Sobre el tener o no hijos, y el número de los mismos, senadores y diputados de ambos sexos se negaron —aludiendo motivos de seguridad entre otras cuestiones— a dar información alguna al respecto. En el caso de la ALDF, más hombres y mujeres tienen hijos frente a los que dicen no tenerlos —si bien el porcentaje de estos últimos es importante—, y comparativamente más mujeres que hombres. Tanto unos como otros tienen dos o tres hijos. Los hay con uno sólo y hay quien 11 entre los hombres, y entre uno y seis para las mujeres. Los legisladores tienen varios bebés e hijos entre dos y cuarenta años, y de las legisladoras sólo una tiene un bebé, el resto tiene hijos entre los cuatro y 30 años de edad. Esto tiene que ver con la participación política de las mujeres, que en ocasiones se relaciona estrechamente con su ciclo de vida y etapa reproductiva, dándose la tendencia de su ingreso al mundo público cuando son jóvenes o cuando los hijos tienen cierta edad (Fernández Poncela, 1999).

Clase social

La clase media parece ser la mayoritaria entre las y los legisladores, según sus propias consideraciones. En el caso de la ALDF además de la clase media, también varias personas declararon pertenecer a la clase media alta, en más alto porcentaje que los otros dos órganos parlamentarios.

También se preguntó sobre la profesión de los progenitores, padre y madre, de las y los legisladores. En la cámara senatorial el porcentaje más alto de profesión del padre fue la de empresario (12.21 por ciento) —padres sólo de diputados hombres—, seguida por la de ganadero (8.16 por ciento), comerciante (7.14 por ciento) —en este caso más padres de mujeres que hombres— y agricultor (6.12 por ciento). Por su parte, en la diputación, las profesiones más mencionadas fueron abogados (11.45 por ciento), contador (9.92 por ciento), profesor (9.92 por ciento) —más progenitores de mujeres que de hombres—, comerciante (9.16 por ciento) y agricultor (8.39 por ciento), fueron las más mencionadas. En la ALDF, la abogacía (15.15 por ciento) fue el porcentaje más elevado de profesión paterna, seguido por la ingeniería (7.57 por ciento).

Clase social	Senado			Cámara de Diputados			ALDF		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Alta	2.4		2.04	0.94		0.76	6.38	5.26	6.06
Media-alta	10.86	13.13	11.22	9.43	8	9.16	36.17	15.78	30.31
Media	79.53	73.34	78.58	77.37	68	75.59	36.17	52.66	40.91
Media-baja	2.4		2.04	7.55	12	8.39	6.38	15.78	9.09
Baja	1.2		1.02				6.38	5.26	6.06
NC	3.61	13.13	5:1	4.71	12	6.1	8.52	5.26	7.57

Fuente: elaboración con base en investigación propia.

En cuanto a la profesión de las madres, en el órgano local, la mayoría declararon que se dedicaban al hogar (42.42 por ciento), el rango fue mayor en los hombres que en las mujeres. La otra profesión materna importante fue la de profesora (9.09 por ciento), que se presenta más entre las progenitoras de las mujeres. Pasando a la Cámara de Diputados y al Senado, también el trabajar en el hogar fue lo más importante, 42.85 por ciento para las madres de senadores y senadoras, y 48.85 por ciento para las de los diputados y diputadas. También el ser profesora, 11.22 por ciento de las madres de los legisladores del Senado —principalmente de ellos y ninguna de ellas— y 8.39 por ciento de las madres de diputados y diputadas —más de ellas que de ellos. Todo lo cual tiene que ver con un contexto histórico social y cultural determinado donde los roles femeninos segregaban la profesionalización laboral de muchas mujeres.

Profesión y ocupación

Otra cuestión importante es la profesión de las y los integrantes de la clase política. Según los datos recabados —parciales para las cámaras legislativas federales y totales para la local— la mayoría se declaran políticos de profesión. En las federales un elevado porcentaje dijo dedicarse al servicio público o la administración pública, además del empresariado y el derecho, como tendencias mayoritarias. Sobre la abogacía, ya se había apuntado en cierto modo, cuando se mencionó los estudios de licenciatura, y ya se conocía por resultados de otras investigaciones en México y en otros países (Fernández Poncela, 1999; Uriarte, 1999). En cuanto al servicio público, señala también la tendencia hacia la profesionalización de la clase política. En la ALDF afirman de forma explícita y directa ser políticos.

Con objeto de afinar más la cuestión de la profesionalización también se interrogó en torno a la ocupación anterior. En este punto, la mayoría señalaron algún cargo político. Las senadoras especialmente (46.66 por ciento) y también los senadores (25.3 por ciento), habían sido diputados federales, entre otros puestos políticos ocupados, tales como presidentes municipales (6.12 por ciento) y diputados locales (4.08 por ciento). También los diputados han ocupado diversos cargos. Y en la ALDF destacan aquellos hombres y mujeres que habían sido con anterioridad asesor político (9.09 por ciento), seguramente de los legisladores de la asamblea.

Profesión	Senado			Cámara de Diputados			ALDF		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	
Servidor público	26.5	13.33	24.48	22.64	20	22.13	4.2	5.26	4.54
Empresario	22.89		19.38	6.6		5.34			
Admon. publ.	13.25	13.33	13.26	3.77	4	3.05			
Maestro	12.04	13.33	12.24	9.43		8.39			
Político	9.63	6.66	9.18	3.77		3.05	70.21	63.15	68.18
Abogado	8.43	6.66	8.16	17.92	12	16.79	6.38	5.26	6.06
Economista							8.51	5.26	4.54

Fuente: elaboración con base en investigación propia.

Todo lo cual apuntala más la tendencia mencionada sobre la endogamia del grupo que se dedica a la política.

En cuanto al sector ocupacional, la mayoría de las respuestas obtenidas van en el sentido de inscribirse en el sector público (77.56 por ciento de las y los diputados y 64.88 por ciento de los curules del Senado, además del 68.18 por ciento de las y los legisladores locales). En segundo lugar se declaran pertenecientes al sector privado según su profesión y anterior ocupación (9.18 por ciento en la primera cámara, 12.97 por ciento en la segunda y 13.64 por ciento para la tercera). En el primer sector hay algo más de mujeres que hombres y en el segundo más hombres que mujeres. En tercer lugar, y a cierta distancia dijeron pertenecer al grupo o sector ocupacional de cuenta propia y algún caso excepcional se definió como estudiantado.

Primera legislatura y cargos políticos

La mayoría de las asambleístas del DF señalan estar mayoritariamente en su primera legislatura (74.25 por ciento), si bien el porcentaje de los que dicen haber estado ya en otras legislaturas (25.75 por ciento) es importante, hay que tener en cuenta la reciente creación de dicha cámara en 1991. En el Senado la mayoría mencionan que no es su primera legislatura (77.56 por ciento ante 22.44 por ciento dice que sí), y en la Cámara de Diputados señalan que sí es la primera (66.42 por ciento), un tercio de los consultados señalaron que no (32.06 por ciento). Por lo que puede decirse que un porcentaje importante de las y los legisladores ya han participado en legislaturas anteriores, sea en esa misma cámara o en otras. Lo cual se corrobora con las respuestas dadas a cuestiones ya expuestas en torno a su profesión y ocupación.

Al interrogar sobre el tipo de cargos anteriores, ya sean diputados federales o locales, senadores o asambleístas fueron algunas de las respuestas dadas. Por lo que queda claro el paso de una cámara a otra, o la repetición intercalada en la misma cámara, por parte de la clase política. El cuadro ilustra muy claramente este asunto.

Militancia en partidos

En cuanto al tema de militancia en partidos, la mayoría como cabría suponer, 95.46 por ciento en la ALDF, 97.72 por ciento en la Cámara de

Diputados y 97.96 por ciento en el Senado, afirmaron estar militando en un partido en el momento de responder al cuestionario.

Sobre el partido que militan, en la cámara local defieña en donde los 66 miembros respondieron al cuestionario aplicado, 30.32 por ciento dijeron militar en el PRD, 25.76 por ciento en el PAN, 22.73 por ciento en el PRI, 12.12 por ciento en el PVEM, 1.51 por ciento en el PT, 1.51 por ciento en DS, 1.51 por ciento en el PDS y 4.54 por ciento no respondieron a la pregunta o no tienen militancia alguna. En cuanto a las otras cámaras, y según la información obtenida, el PRI y el PAN constituye la mayoría de la militancia, y en tercer lugar se encuentra el PRD.

Otro punto interesante es el tiempo de la militancia, y en general, la mayoría manifiesta tener varios años de experiencia. En el Senado el tiempo oscila entre los 10 y los 29 años, mientras en la Cámara de Diputados y en la ALDF la trayectoria política militante se concentra entre los cinco y 19 años. Estudios para otros países también remarcan trayectorias políticas largas (Uriarte, 1999).

Sobre los cargos en partidos, como resultado de su militancia en el pasado, el ser consejero nacional o consejero estatal fueron algunos de los destacados por los miembros de la diputación y del Senado de la República.

En cuanto a la declaración de militancia en otras formaciones políticas, en la ALDF, 72.73 por ciento dijeron que no y el 27.27 por ciento que sí. Mientras en la Cámara de Diputados, los que sí la habían tenido eran 30.53 por ciento, y en el Senado 21.42 por ciento. Sobre cuáles fueron las formaciones políticas en las que militaron, éstas son de muy diversa índole, desde sindicatos a organizaciones varias, pasando por otros partidos políticos.

Familiar dedicado a la política

Se interrogó también acerca de si tenían familiares que se dedicaran al quehacer político. La respuesta fue similar en las tres cámaras, y se puede afirmar que alrededor de 30 por ciento de las y los legisladores de todas ellas tienen un familiar con cargo en la arena política formal. En el Senado el 32.65 por ciento (32.53 por ciento de hombres y 33.33 por ciento de mujeres), en la Cámara de Diputados 30.53 por ciento (32.07 por ciento de hombres y 24 por ciento de mujeres) y en la ALDF 36.36 por ciento

(31.91 por ciento de hombres y 47.36 por ciento de mujeres). Lo cual significa en términos generales un importante porcentaje. La siguiente pregunta fue el tipo de parentesco si se trataba de la familia propia o la familia política, y en general se señaló que se trata de la familia propia, y en algunos casos, de la política.

El tipo de parentesco es algo también importante, además de curioso, el siguiente cuadro es ilustrativo sobre el tema y detalla esta relación, con lo que subraya la importancia y peso de las relaciones familiares y el parentesco en cuanto a la potenciación de la participación política.

Como comentario, sobresale la figura paterna en general, para hombres y mujeres, y en segundo lugar la del hermano. En las mujeres de las tres cámaras, y particularmente las del órgano local sobresale la relación con el esposo, esto es, sus maridos también se dedican a la política, como por otra parte acontece en otras sociedades (García de León, 1994). Para los hombres no es tan importante el porcentaje de esposas que se dedican al quehacer público.

Pertenencia a comisiones

La mayoría de las y los miembros de las cámaras tienen su participación en una o varias de las comisiones de dicha cámara. Por ejemplo, entre las y los senadores el porcentaje es 97.96 por ciento, entre las y los diputados 98.48 por ciento, y en la ALDF la participación es 98.48 por ciento.

También es interesante ver quiénes son presidentes/as o secretarías/os de las susodichas comisiones. En cuanto al primer cargo 26.53 por ciento de los miembros del Senado que respondieron al cuestionario dijeron ostentar dicho puesto (21.69 por ciento de hombres y 53.34 por ciento de mujeres). En la diputación 5.34 por ciento dijeron tenerlo (4.72 por ciento de hombres y 8 por ciento de mujeres). En la ALDF, 65.16 por ciento afirmó presidir la cámara (68.09 por ciento de los legisladores y 57.9 por ciento de las legisladoras).²

² Sobre las comisiones que presiden las mujeres en el Senado son, entre otras, Federalismo y desarrollo, Relaciones exteriores con América del Norte, Relaciones exteriores con Asia-Pacífico, Juventud y deporte, Equidad y género, Reforma agraria, Asuntos indígenas, Enlace con la comunidad mexicana, Pesca, etc... En la Cámara de Diputados las presidencias femeninas son, entre otras, las de Asuntos fronterizos, Población, Asuntos migratorios, Equidad y género. Y en la ALDF, son presidentas en las siguientes comisiones: Goberna-

En lo referente al cargo de secretarios o secretarias, 62.25 por ciento de las personas consultadas en el Senado dijeron ser secretarios de alguna comisión —67.47 por ciento de hombres y 33.33 por ciento de las mujeres—. En la diputación, 20.76 por ciento de los diputados y 32 por ciento de las diputadas son secretarios y secretarias, y conforman un total de 22.91 por ciento de miembros de esta cámara en dicho puesto. Mientras en la ALDF, 43.93 por ciento de personas ostentan el cargo (44.69 por ciento de legisladores y 42.1 por ciento de legisladoras).³

PERCEPCIONES EN TORNO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA FEMENINA SEGÚN EL LEGISLATIVO

El análisis de las mujeres y hombres que han llegado a las elites políticas plantea el interés de conocer no sólo sus características sino, sobre todo, si esas características revelan unas diferencias significativas con relación al background y a las características de la carrera política, en primer término, y con relación a valores y actitudes, en segundo término (Uriarte, 1999:347).

Existen algunos trabajos que estudian la visión de la población en general sobre la política, la clase política, y la participación de las mujeres en la esfera política formal (Fernández Poncela, 1997, 2002). Sin embargo, hay pocos acercamientos que revisen dichos temas desde la propia clase política (Fernández Poncela, 1999). En este ejercicio se abordan las percepciones de las y los legisladores en torno a la presencia y participación de las mujeres en la propia elite política.

El primer punto que se trató, es la percepción de que la vida parlamentaria es poco práctica para las mujeres. La mayoría de los legisladores

ción, Desarrollo social, Equidad y género, Derechos humanos, Administración, Desarrollo urbano, Atención orientación y quejas ciudadanas, Presupuesto y cuenta pública, Vialidad y tránsito.

³ Las asambleístas secretarias están en las comisiones de Fomento económico, Hacienda y Crédito Público, Participación ciudadana, Equidad y género, Uso y aprovechamiento, Atención a grupos vulnerables, Seguridad pública, Administración pública local. De las personas que facilitaron la información en el Senado, hay mujeres como secretarias en Turismo, Mesa directiva y congreso de la unión, Reforma agraria, Desarrollo rural, Estudios legislativos, Distrito Federal. Los puestos de secretarias en la Cámara de Diputados son, entre otros, Mesa directiva y congreso de la unión, Relaciones exteriores, Desarrollo social, Juventud y deporte, ONG's internacionales, Hacienda y crédito público, Información gestoría y quejas, Equidad y género, Grupos vulnerables, Fomento cooperativo, y Economía social.

PERCEPCIÓN DE QUE LA VIDA PARLAMENTARIA ES POCO PRÁCTICA PARA LA VIDA DE LAS MUJERES

	Senado			Cámara de Diputados			ALDF		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
	Muy de acuerdo	2.4	6.66	2.04	1.88	4	1.52	2.12	10.52
De acuerdo	8.43	6.66	8.16	18.87	40	16.03	10.64	78.96	10.6
En desacuerdo	51.82	86.68	44.9	57.55	56	54.2	55.33	5.26	62.14
Muy en desacuerdo	32.54	86.68	40.82	19.81	56	26.72	21.27	5.26	16.66
NS/NC	4.81	4.08	4.08	1.89	1.53	1.53	10.64	5.26	9.09

Fuente: elaboración con base en investigación propia.

NS: No saben.

dijeron estar en desacuerdo o muy en desacuerdo. Los pocos que estuvieron muy de acuerdo en general fueron hombres en las tres cámaras. En la respuesta de acuerdo, hubo casi siempre más hombres que mujeres. La suma de las dos opciones nunca superó el 18 por ciento. Contrasta esta opinión con la expresada en otras partes del mundo (Uriarte, 1999).

En el desacuerdo en las cámaras federales más hombres que mujeres apuntaron dicha opción, mientras en la local ocurrió a la inversa. Pero ha de tenerse en cuenta que en el rango de muy en desacuerdo, en las dos primeras, muchas más mujeres que hombres suscribieron dicha opción, y en la tercera hubo más hombres que mujeres que se posicionaron de esa manera. Al parecer, y según los resultados, la vida parlamentaria no es o no se considera un obstáculo para la participación femenina. Claro que hay que tener en cuenta que no sólo hay menos mujeres en la misma, sino que las que respondieron al cuestionario son las que llegaron, es decir las que ocupan un puesto, no las que se quedaron por el camino por dificultades diversas.

También es cierto el peso que pudiera tener los posicionamientos de los políticamente correcto, más allá de las percepciones producto de ideas, sentimientos y experiencias directas. De hecho, el hecho que pocas mujeres accedan a ciertos niveles de poder, o que un número significativo de las que lo hacen no tengan vida de pareja es un elemento que cuestiona dicha opinión.

Otro aspecto abordado fue en torno a la percepción de que las mujeres ponen a su familia por encima de su carrera política. Aquí también entre las pocas respuestas que apuntaron el muy de acuerdo sólo hubo hombres concretamente de la ALDF en concreto. Mientras en la opción más distanciada a ésta, o sea, el muy en desacuerdo, sobresalen las mujeres —excepto en la ALDF— expresando su contrariedad por la misma. En el desacuerdo hubo también —excepto en la cámara local— más mujeres que hombres. En general, se considera que las mujeres no ponen por delante a su familia, pero en la ALDF hay un porcentaje importante de éstas (42.11 por ciento) que dicen estar de acuerdo con la afirmación propuesta, esto parece importante. Otros acercamientos muestran un importante porcentaje de acuerdo con la frase (Uriarte 1999).

En términos generales, la mayoría de las y los legisladores están en desacuerdo o muy en desacuerdo con la afirmación de que las mujeres compiten menos que los hombres. Sin embargo, hay un porcentaje eleva-

PERCEPCIÓN DE QUE LAS MUJERES PONEN A SU FAMILIA POR ENCIMA DE SU CARRERA POLÍTICA

	Senado		Cámara de Diputados				ALDF		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
	Muy de acuerdo	4.81		4.08	11.32	12	11.45	6.38	42.11
De acuerdo	53.03	13.33	46.94	61.33	44	58.02	29.79	47.37	33.35
En desacuerdo	37.35	80.01	43.38	23.58	44	27.48	46.82	5.26	46.97
Muy en desacuerdo	4.81	6.66	5.1	3.77		3.05	6.38	5.26	6.06
NS/NC							10.63	5.26	9.09

Fuente: elaboración con base en investigación propia.

do entre los hombres diputados (21.7 por ciento) y las mujeres asambleístas (21.06 por ciento) que dicen estar de acuerdo. Pese a eso, se reconoce de alguna medida cierto grado de competitividad por parte de las mujeres. Cuestión que no se aprecia así en otras investigaciones (Uriarte, 1999).

Llegados a este punto también se desea saber en torno a la autoestima de las mujeres. La mayoría de las y los legisladores consultados señalan estar en desacuerdo o muy en desacuerdo con la afirmación hecha sobre que las mujeres no tienen suficiente autoestima. Especialmente las mujeres senadoras y diputadas están muy en desacuerdo, con 86.76 por ciento y 60 por ciento, respectivamente. Entre las asambleístas el porcentaje de mujeres que se posicionan en los dos grados de desacuerdo es menor que el masculino, sin embargo, son más mujeres que hombres (31.58 por ciento ante 4.25 por ciento) las que señalan estar de acuerdo. En este tema, la mayoría desestima la afirmación y esta respuesta es semejante a la obtenida en trabajos similares en otros países (Uriarte, 1999).

El menor interés hacia la política por parte de la población femenina es algo que se dice en nuestra sociedad, si bien no es correcto del todo (Fernández Poncela, 1997, 2002), pese a lo cual se reitera popularmente o incluso en estudios específicos. En este caso las legisladoras federales, al igual que sus homólogos masculinos, pero en mayor grado, dijeron estar muy en desacuerdo. Mientras que por su parte, las asambleístas se posicionaron en desacuerdo, si bien el porcentaje de hombres y mujeres que afirman estar de acuerdo es considerable en esta última cámara. En este aspecto, las respuestas dadas coinciden con estudios para otras latitudes (Uriarte, 1999).

Una parte de las dificultades femeninas de dedicarse a la política ha sido depositada en los partidos, sin por ello desconocer las que provienen de las propias mujeres. Aquí queda cierta adjudicación de dicha responsabilidad, pero relativizada en las cámaras federales: 14.28 por ciento de acuerdo en el Senado, 31.3 por ciento en la Cámara de Diputados y 48.49 por ciento en la ALDF, siempre más mujeres que hombres opinan de esa manera. Si bien los porcentajes en los dos grados de desacuerdo son superiores en el Senado y en la Cámara de Diputados, no así en la ALDF, donde predomina el punto de vista que afirma la frase propuesta. Estas cámaras, o mejor dicho, los resultados de las percepciones expuestas coinciden con estudios de otros países (Uriarte, 1999). En todo caso se muestra aquí opiniones divididas sobre este asunto.

PERCEPCIÓN DE QUE LAS MUJERES COMPITEN MENOS QUE LOS HOMBRES

	Senado			Cámara de Diputados			ALDF		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Muy de acuerdo	1.2		1.02	1.88		1.52	4.25	5.26	4.54
De acuerdo	7.22	6.66	7.14	21.7		17.56	12.76	21.06	15.16
En desacuerdo	50.62		42.86	51.89	48	51.15	61.71	57.89	60.6
Muy en desacuerdo	36.15	93.34	44.9	20.76	52	26.72	14.89	15.79	15.16
NS/NC	4.81		4.08	3.77		3.05	6.39		4.54

Fuente: elaboración con base en investigación propia.

PERCEPCIÓN DE QUE LAS MUJERES NO TIENEN SUFICIENTE AUTOESTIMA

	Senado			Cámara de Diputados			ALDF		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Muy de acuerdo				0.95		0.76		5.26	1.51
De acuerdo				4.71	8	5.35	4.25	31.58	12.12
En desacuerdo	25.3		21.43	44.34	32	41.99	59.58	47.37	56.07
Muy en desacuerdo	62.66	86.76	66.33	49.06	60	51.15	27.66	15.79	24.24
NS/NC	12.04	13.33	12.24	0.94		0.76	8.51		6.06

Fuente: elaboración con base en investigación propia.

PERCEPCIÓN DE QUE LAS MUJERES ESTAN MENOS INTERESADAS EN LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

	Senado			Cámara de Diputados			ALDF		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
	Muy de acuerdo	1.2		1.02	1.88	4	2.29	21.28	21.05
De acuerdo	54.22	6.66	46.94	9.42	8	9.16	57.45	68.43	60.61
En desacuerdo	37.35	93.34	45.92	24.54	44	28.24	14.89	10.52	13.63
NS/NC	7.23	6.12	6.12	1.88	4	2.29	6.38		4.54

Fuente: elaboración con base en investigación propia.

PERCEPCIÓN DE QUE LOS PARTIDOS NO DAN SUFICIENTES OPORTUNIDADES A LAS MUJERES

	Senado			Cámara de Diputados			ALDF		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
	Muy de acuerdo	7.22	26.67	10.2	13.21	16	13.74	8.51	10.52
De acuerdo	12.05	26.67	14.28	26.42	52	31.3	44.69	57.9	48.49
En desacuerdo	51.81	20	46.94	44.34	20	39.7	38.3	26.32	34.85
Muy en desacuerdo	25.31	26.66	25.52	8.49	12	9.16	4.25	5.26	4.54
NS/NC	3.61	3.06	3.06	7.54		6.1	4.25		3.03

Fuente: elaboración con base en investigación propia.

El liderazgo político diferente de las mujeres es otro tema que está sobre la mesa en los últimos años, y sobre el cual no hay acuerdo, sólo posturas enfrentadas u opiniones diversas en México y en el extranjero (Paredes, 1989; Aranda, 1989; Fernández Poncela, 2002). En este caso, y según la muestra de este estudio, también parecen reproducirse las posiciones divergentes. Por ejemplo, en el Senado hay división entre el muy de acuerdo, el de acuerdo y el desacuerdo, si bien las dos primeras opciones sumadas son la mayoría —alrededor del 52 por ciento está de acuerdo o muy de acuerdo. Es decir, se considera que las mujeres tienen estilos diferentes de liderazgo político, y más mujeres que hombres suscriben el muy de acuerdo; mientras en el desacuerdo el total es de hombres. En la Cámara de diputados, también se sigue la misma tendencia, y más mujeres que hombres están a favor de la afirmación anterior, mientras algo más de hombres se pronuncian en contra. La cámara local, en la misma dirección, subraya el acuerdo en general, si bien algo más de hombres que mujeres piensan así. En esta cámara la suma del muy de acuerdo y el de acuerdo apuntan a un hacer política diferente entre hombres y mujeres de manera clara (82 por ciento).

Por todo lo cual, es posible concluir que pese a la división de posturas, hay una más alta consideración de los diferentes estilos de liderazgo político por parte de las mujeres. Siguiendo a Genovese (1997) se podría afirmar que situaciones diferentes requieren de estilos diferentes de liderazgo político.

En cuanto a las preocupaciones sociales diferentes de las mujeres en la política, también se encuentra dividida la opinión. En la ALDF queda patente que sí hay preocupaciones de carácter diferente al sumar el muy de acuerdo y el de acuerdo (69 por ciento), y cómo más mujeres son de esa opinión. En las cámaras federales hay discrepancias entre las dos primeras opciones y las dos segundas, las primeras apoyando la diferencia de preocupaciones entre hombres y mujeres y las dos segundas, negándola. En el Senado un poco más a favor y en la Cámara Baja, bastante más en desacuerdo. En este asunto, las investigaciones internacionales al respecto sí que han apuntado hacia preocupaciones diferenciadas y especiales por parte de las mujeres (Norris, 1997; Fernández Poncela, 2002).

PERCEPCIÓN DE QUE LAS MUJERES TIENEN ESTILOS DIFERENTES DE LIDERAZGO POLÍTICO

	Senado		Cámara de Diputados		ALDF		
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Total
Muy de acuerdo	19.27	60	25.52	28	16.03	21.06	16.67
De acuerdo	24.1	20	23.46	44	39.7	63.16	65.16
En desacuerdo	32.54	20	27.56	24	29.77	10.52	10.6
Muy en desacuerdo	14.46	20	15.3	4	9.16	8.51	8.51
NS/NC	9.63		98.16		5.34	5.26	7.57

Fuente: elaboración con base en investigación propia.

PERCEPCIÓN DE QUE LAS MUJERES TIENEN PREOCUPACIONES SOCIALES DIFERENTES EN POLÍTICA

	Senado		Cámara de Diputados		ALDF		
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Total
Muy de acuerdo	19.28	20	19.38	24	12.97	5.27	9.09
De acuerdo	26.51	33.33	27.56	44	30.53	78.95	60.61
En desacuerdo	32.54		27.56	16	40.45	10.52	21.21
Muy en desacuerdo	14.45	40.01	18.36	12	12.21	4.25	3.03
NS/NC	7.22	6.66	7.14	4	3.84	5.26	6.0

Fuente: elaboración con base en investigación propia.

CONCLUSIONES

La igualdad entre los sexos requiere que los hombres y las mujeres compartan igualmente las labores de la casa y la familia; que ocupen roles extradomésticos que sean iguales en cuanto a los recursos materiales y no materiales que generan; y que estén representados en la misma medida entre los participantes en los roles de las elites. En la medida en que la división sexual del trabajo cambia en esas direcciones, el proceso de la sexualización produciría adultos menos diferenciados en las siguientes generaciones, y las definiciones sociales que distinguen envidiosamente los sexos, entrarían en declive (Saltzman, 1992:137).

Hasta aquí una breve reflexión en torno a la presencia, características y algunas percepciones de los hombres y las mujeres de la elite política mexicana. Contamos con una radiografía de las y los legisladores federales —aunque parcial— y un retrato completo de las legisladoras en el DF.

La reducida presencia de las mujeres es obvia, en México y en la mayoría de los países del mundo, como se ha demostrado a través de la información presentada en este trabajo.

En cuanto a las características o rasgos básicos de la elite política, mujeres y hombres poseen aspectos y trayectorias más o menos similares en términos generales, como por otra parte sucede con los datos que se tienen sobre el tema en otras latitudes (Norris, 1997; Uriarte, 1999).

Esta investigación ha detectado que la edad de la clase política, concretamente el legislativo estudiado, va entre los 30 y 49 años, o de los 40 y 59 años, según las cámaras. Su origen es más rural que urbano —como por otra parte corresponde a la población del país. El nivel de estudios es elevado, de licenciatura en general, y más hombres que mujeres la ostentan, si bien hay más mujeres con grado de maestría. Hay diferencias en cuanto a su estado civil, ya que más mujeres declaran estar sin pareja —solteras o divorciadas, al igual que sucede con otra profesionales. Todos pertenecen, o dicen pertenecer, a la clase media. La profesionalización de la política y la endogamia de la clase política es un hecho: se consideran políticos o servidores públicos de profesión, cuentan varias legislaturas y cargos anteriores, y también tienen algunos familiares en el ámbito de la política.

Según algunas fuentes, se considera que si bien hay cuestiones relacionadas con la demanda en la política, como las actitudes de los partidos políticos a la hora de la selección de las candidaturas, por ejemplo, que

claramente se perciben como discriminatorias por parte de la elite política femenina y masculina; son sin lugar a dudas, los factores que tienen que ver con la oferta política por parte de las mujeres, capital político y motivación principalmente, lo que dificulta y ralentiza el mayor acceso de las mujeres a la clase política del país. Lo cual se ha demostrado que sucede en varios países (García de León, 1994; Norris, 1997; Uriarte, 1999).

Los resultados del presente estudio muestran, aparentemente, ciertas discrepancias. Ya que según las percepciones de las y los legisladores consultados, no consideran que la vida política sea impráctica para la vida de las mujeres, ni que éstas antepongan la familia ente la primera, o que sean competitivas. Todo ello sorprende de alguna manera o hasta cierto punto, pues no se corresponde con otras percepciones ni con las opiniones de legislativos en otros países. En lo que sí se coinciden es en considerar que las mujeres sí tienen suficiente autoestima y similar interés hacia la política a la manifestada por los hombres.⁴

Por otra parte, sobre los obstáculos o la problemática existente en torno a los procesos de selección de personal femenino como candidatas a ocupar un puesto de elección popular, se ha detectado que si bien en ocasiones se propone a cierto número de mujeres, éstas van situadas en los peores lugares de las listas o en posiciones con pocas posibilidades de ser elegidas, así como, en las suplencias o también en partidos con pocas posibilidades de éxito como se ha visto para el caso de México (Fernández Poncela, 2002). Y al parecer esto es común en diversos países. Se trata de cuestiones que tienen que ver con la demanda política de mujeres. La cantidad y el lugar es importante. Pero según las percepciones expuestas sobre el tema, hay diversidad de opiniones en cuanto a las oportunidades que los partidos ofrecen.

Queda claro que hay dificultades en el acceso de las mujeres en la política que a veces tiene que ver con la política misma, con los partidos y los hombres que los integran, pero que también y además de estos factores externos, no hay que dejar de pensar que tal vez hay otras fuerzas que emanan desde las mismas mujeres que son reticentes a integrarse en di-

⁴ Puntualizar, únicamente, que sería poco factible que personas que discriminan a las mujeres lo reconocieran en un cuestionario, menos aún teniendo en cuenta el nivel educativo y la posición social y política que ocupan. De ahí que también es posible que algunas respuestas más que acercarse a la construcción del conocimiento sobre la realidad estudiada, pueden ser un reflejo del discurso aprendido de lo políticamente correcto.

cha esfera, y que quizás son igual o más importantes que los obstáculos anteriores, si bien este último punto no parece tan importante para el caso mexicano si nos atenemos a los resultados obtenidos en este estudio. Lo que también ha quedado ya demostrado es que en general en varios países el sexo del candidato no es importante a la hora de votar, o incluso se observa una tendencia que al parecer existe a preferir mujeres en cargos políticos en México y en el mundo (Uriarte, 1997; Fernández Poncela, 1997, 2002).

Otra cuestión a tener en cuenta es los diferentes factores de desventaja con los que cargan las mujeres en su carrera de obstáculos hacia un puesto político de elección popular, tales como, el poseer menos tiempo por su responsabilidad familiar, la casa y especialmente los hijos; una mejor formación —excepto entre las más jóvenes—; menor experiencia; menos conexiones o contactos políticos; menos formación a veces; menos dinero y menos posibilidades de obtenerlo (Uriarte, 1999). Estos puntos pueden reagruparse bajo el rubro de la oferta política que las mujeres poseen, y su capital político dentro de ésta, en clara desventaja en comparaciones con los hombres. Que como se ha dicho para México, quizás no es tan determinante.

Pero además de todo esto, hay otras cuestiones que tienen que ver fundamental y directamente con los aspectos motivacionales, tales como la tradición familiar, el autoconsiderarse menos ambiciosas, no tener las mismas exigencias que los hombres en materia de su carrera profesional, poseer menos confianza en sí mismas, ser menos competitivas (Uriarte, 1999). Aunque varias de estas cuestiones parecen que están siendo superadas a juzgar por los resultados obtenidos esta investigación.

Hasta aquí un análisis de datos y una interpretación de percepciones sobre el tema tratado. Ahora queda lo más difícil, reflexionar sobre aquéllos y en torno a éstas, y extraer respuestas y soluciones, o por lo menos capacidad comprensiva sobre el asunto en cuestión.

El fenómeno de la proporción creciente de mujeres en la política contribuye a cambiar la imagen de ésta, de forma que se la empieza a considerar como una actividad normal para las mujeres. Para consolidarse, este cambio de actitud requiere una mayor difusión en los medios y la aceptación por los movimientos femeninos de que la política es una actividad apropiada para las mujeres. Conforme va avanzando el proceso, el comportamiento de los políticos cambia, entre otras cosas porque la necesidad de competir con las mujeres altera las reglas del juego político (Lovendusky, 2001:138).

BIBLIOGRAFÍA

Ai Camp, Roderic (1983), *Los líderes políticos de México. Su educación y reclutamiento*. México, FCE.

ANUIES (1998), *Anuarios estadísticos*, México, DF.

Aranda, Ana Teresa (1992), "La participación política de la mujer", *Quorum*, núm. 7, México.

Fernández Poncela, Anna M. (1999), *Mujeres en la elite política. Testimonio y cifras*, México, UAM.

_____ (2002), *La política, la sociedad y las mujeres*, México, INMUJERES/UAM.

Fisher, Helen (2000), *El primer sexo. Las capacidades innatas de las mujeres y cómo están cambiando el mundo*, Madrid, Taurus.

García de León, María Antonia (1994), *Elites discriminadas (sobre el papel de las mujeres)*, Barcelona, Anthropos.

Genovese, Michael A. (1997), "Mujeres líderes nacionales ¿Qué sabemos sobre el tema?", en Genovese A. (comp.), *Mujeres líderes en política. Modelos y prospectiva*, Madrid, Narcea.

IFE (2000), "Estadísticas del padrón por edad y sexo", IFE, México, DF.

INEGI (1993a), *Los Profesionales en México*, INEGI, Aguascalientes.

_____ (1993b), *La Mujer en México*, INEGI, Aguascalientes.

_____ (2000), *XII Censo de Población y Vivienda*, INEGI, Aguascalientes.

Norris, Pippa (1997) (ed.) *Passages to Power*, Cambridge University Press.

_____ (1999), "Las mujeres políticas: ¿un nuevo estilo de liderazgo?", en Ortega, Margarita; Sánchez, Cristina; Valiente, Celia (eds.) *Género y ciudadanía. Revisiones desde el ámbito privado*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid.

Lipovetsky, Gilles (1999), *La tercera mujer*, Barcelona, Anagrama.

Lovendusky, Joni (2001), "Cambio en la representación política de las mujeres", en Rossilli, Mariagrazia (coord.) *Políticas de género en la Unión Europea*, Madrid, Narcea.

Paredes Rangel, Beatriz (1989), "Algunas consideraciones sobre el ejercicio del poder y la condición femenina", en Galeana, Patricia (comp.) *Seminario sobre la participación de la mujer en la vida nacional*, México, UNAM.

Saltzman, Janet (1992), *Equidad y género. Una teoría integrada de estabilidad y cambio*, Madrid, Cátedra.

SEP (1998), "Estadística básica del Sistema Educativo Nacional", México, DF.

United Nations (2000), *The World's Women. Trends and Statistics*, UN, New York.

Uriarte, Edurne (1997), "Las mujeres en la elites políticas", en Uriarte, Edurne; Elizondo, Arantxa (coords.), *Mujeres en la política*, Barcelona, Ariel

_____ (1999) "El acceso de las mujeres a las elites políticas: el caso español", en Ortega, Margarita; Sánchez, Cristina; Valiente, Celia (eds.), *Género y ciudadanía. Revisiones desde el ámbito privado*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid.

Vogel-Polsky, Eliane (2001), "Democracia paritaria en Europa", en Rossilli, Mariagrazia (coord.), *Políticas de género en la Unión Europea*, Madrid, Narcea.

INTRODUCCIÓN

El 2 de julio del 2000 se realizaron elecciones para renovar los principales cargos políticos federales en México (presidencia de la República, diputados y senadores), en un proceso marcado por modificaciones

* Versión de la ponencia presentada en el Tercer Congreso Latinoamericano de Sociología, 27-30 de julio del 2002, Universidad Van Anglenburg, en Xalisco, México.

La reestructuración de los partidos políticos en México en la etapa posalternante, 2000-2002*

PABLO VARGAS GONZÁLEZ

RESUMEN

La elección del 2 de julio del 2000, no sólo generó la alternancia política, también impactó la estructura interna de los partidos políticos en México, generando alteraciones que incidieron en el *orden organizativo*, es decir, resquebrajaron la estructura de autoridad, las reglas del juego, la logística y la forma en que se “administran” las decisiones internas. Este trabajo tiene como objetivo mostrar la centralidad que adquirió el “aspecto organizativo interno” de los tres principales partidos (PAN, PRI, PRD) en el periodo clave 2000-2002, su reestructuración interna a través de un enfoque novedoso, de cambio y adaptación interna, organizacional e institucional (Panebianco, 1990; Mair, 1994; Mair y Katz, 1997), lo que lo convierte en un tema principal en el tema de la consolidación democrática (Higley y Gunther, 1992)

ABSTRACT

From the perspective of the study of parties as organizations and the party change, this article analyzes the most important internal changes of the principal mexican parties (PAN, PRI, PRD), after july 02 2000 to year 2002. This work adopt, with contemporary literature, “crisis of party” view point its surpassed with new knowledge on organizational/ institutional conditions in a process of organizational adaptation (Panebianco, 1990; Mair, 1994; Mair and Katz, 1997, Higley and Gunther, 1992). Finally, the internal organization parties phenomena and the internal changes are emphasized as issue new for the democratic consolidation in Mexico.

INTRODUCCIÓN

El 2 de julio del 2000 se realizaron elecciones para renovar los principales cargos políticos federales en México (presidencia de la República, diputados y senadores), en un proceso precedido por modificaciones

* Versión de la ponencia presentada en el Tercer Congreso Europeo de Latinoamericanistas, 2 y 3 de julio del 2002, Universiteit Van Amsterdam, Amsterdam Holanda.

profundas al marco electoral y de una campaña electoral ampliamente competitiva, en que un partido distinto al Partido Revolucionario Institucional (PRI) logró por primera vez en más de 70 años la alternancia. El ascenso del Partido Acción Nacional (PAN) al poder presidencial, implica modificaciones en el régimen político y en la recomposición de fuerzas en el Congreso. Los resultados electorales también repercutieron en el interior de los partidos políticos mexicanos.

Desde el mismo día de la elección, los resultados electorales modificaron sustancialmente las posiciones de los partidos. El PRI fue desplazado de la posición privilegiada que ocupó durante siete décadas y se convirtió en oposición; el PAN con el apoyo del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) se convirtió en gobernante; el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y su "Alianza Por México" no refrendó las expectativas y descendió su votación; y otros tres partidos: Partido del Centro Democrático (PCD), Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), y Democracia Social (DS) perdieron su registro por no alcanzar la votación mínima necesaria.

El tipo de "sistema de partido hegemónico autoritario en transición"¹ que predominó hasta la elección presidencial del 2000, había determinado como centro de interés analítico las condiciones y garantías de participación y representación de los partidos políticos en México, sin poner mucha atención en los aspectos organizativos (estructura interna, relación entre aspectos internos y externos), dejando este punto en lugar secundario del análisis político (Woldenberg, 1992).

La elección presidencial del 2000 impactó en la estructura interna de los partidos, generando alteraciones que incidieron en el *orden organizativo*, es decir, que resquebrajaron la estructura de autoridad, las reglas del juego, la logística y la forma en que se "administra la democracia interna", lo que implicó una crisis organizativa incluso de identidad desencadenada por un factor exterior.² Si bien esto es más aplicable al PRI y al PRD, en el PAN también se presentaron desajustes en su interior, de adaptación a la nueva realidad como partido gobernante. En respuesta a lo anterior estos partidos plantearon inmediatamente su reestructuración interna, a través de procesos internos que condujeron, con diferentes métodos, a la circu-

¹ Véase la clasificación y criterios en Mainwaring y Scully, *Building Democratic Institutions*, Stanford University Press, pp. 1-33, 1995.

² Véase Panebianco (1990), Capítulo IV.

lación de las elites y sustitución o ratificación del liderazgo, a modificar las reglas del juego, (estatuto) y a dar una nueva fisonomía de su identidad.

LA CENTRALIDAD DEL ASPECTO ORGANIZATIVO DE LOS PARTIDOS

En los procesos de transición y consolidación de la democracia, el fortalecimiento y arraigo de los partidos políticos es fundamental en la institucionalización de los sistemas políticos (Higley y Gunther, 1992). Sobre todo, en aquellos lugares en que los partidos políticos tradicionales han sido un factor de conflicto político e ingobernabilidad ocasionando que los valores e instituciones democráticas hayan sucumbido. E incluso se habla de una "crisis de partidos" cuando éstos han perdido su capacidad de convocatoria y de movilización ciudadana, lo que se manifiesta en un alto nivel de ausencia y abstencionismo electoral (Nikken, 1992: 12).

En el caso de los partidos políticos en México, estos han iniciado procesos de renovación interna inéditos que obligan a los investigadores de los procesos políticos a realizar estudios con los enfoques y estrategias de análisis pertinentes.³

Desde los estudios clásicos de los partidos (Michels y Duverger) hasta los modernos (Panebianco, 1990; Mair, 1997) los principios de organización interna son indisolubles a la lucha por el poder político, que permiten observar: 1) el modo en que se articulan y la representación a los intereses de clase o de grupo y 2) cuales son los mecanismos de regulación entre los miembros de una organización (líderes-bases, dirigentes-militantes).

La transición de un "partido de masas", en el cual éstos representaban los intereses de la sociedad civil frente al Estado, a la fase de "partidos atrapa-todo" (*catch all-party*), en que el partido actuó casi siempre como intermediario independiente de los electores, permitiéndole a sus elites acercarse más fuertemente al Estado, dejando a un lado a la sociedad civil, ha estado ocurriendo en un proceso de cambios internos en los partidos políticos. La perspectiva innovadora es observar el proceso de *cambio o adaptación* más que de "partidos declinantes", que los vincula a una reestruc-

³ En las "democracias occidentales" se pueden encontrar "manuales" y "handbook" de los partidos que tienen una vida interna institucionalizada (Katz y Mair, 1992).

turación de los vínculos y las conexiones existentes entre los tres elementos básicos de la democracia: Estado, partidos y sociedad civil (Mair, 1994; Mair y Katz, 1997).

Este trabajo tiene como objetivo, analizar desde el enfoque "organización interna del partido" (Panebianco, 1990; Mair, 1994) los procesos de reestructuración interna de los tres principales partidos en México (PAN, PRI, y PRD) ocurrida del 2000 al 2002, en la que pusieron a prueba la institucionalidad de sus estructuras, el grado de cohesión interna y su capacidad para "refundarse", mostrando una serie de discrepancias políticas, de tendencias organizadas, que derivaron en una lucha faccional de intereses de grupo (López Nieto, *et al.*, 1995) por el control del partido, pero fueron más poderosos los "incentivos" de permanencia y estabilidad partidaria que los de los principios ideológicos o sobre la posibilidad de provocar un cisma.

100

LA REFORMA DEL PRI Y EL PRESIDENCIALISMO

En 1929, se formó el Partido Nacional Revolucionario (PNR), como un medio para unificar la dispersión y caudillismo político de México. Pero fue hasta el periodo 1934-1940, cuando el sistema político mexicano adquiere sus principales características: 1) la primacía del presidente de la República, como poder formal y real sobre los demás poderes y actores sociales, 2) se transforma el PNR en Partido de la Revolución Mexicana (PRM), con una estructura de sectores sociales (campesinos, obreros, clases populares y militares), en la que la representación individual queda subordinada a la representación sectorial, 3) en el marco de una alianza histórica de masas que generó mecanismos corporativistas (Camp, 1995), los sectores sociales quedaron dependientes del Estado⁴ y 4) el partido "oficial" fue el único que tuvo el reconocimiento gubernamental.

A partir de entonces, la relación entre Estado y partido, particularizada entre presidente y sociedad quedó estrechamente vinculada, al grado que tal simbiosis fue calificada como "pluralismo político limitado" debido a la fuerte injerencia del Estado para dosificar y controlar la creación de partidos y las manifestaciones sociales⁵. Al presidente de la República, ade-

⁴ Sobre este periodo y sobre los mecanismos fundacionales del sistema véase Córdova, 1979; y Garrido, 1986.

⁵ Esta es una caracterización de Juan Linz en J. Molinar (1993:26).

más de las facultades que le dieron las leyes mexicanas, el régimen político y la cultura política existente, le fueron otorgadas facultades extraordinarias, “metaconstitucionales”, tales como “jefe del partido” o capacidades para designar a los “líderes” del partido “oficial” (Carpizo, 1979) de tal forma que la suerte de ambos quedó sellada recíprocamente.

En 1946, el PRM se transforma en Partido Revolucionario Institucional y alcanza su mayor nivel de maduración partidaria, es decir su PRI “institucionalización” (Panebianco, 1990: 115), en este momento la centralidad del liderazgo presidencial dentro del partido se ha consolidado, y los miembros y estructuras partidarias no sólo acatan sino que aceptan dicha relación con lo que la intervención del presidente adquiere legitimidad.

La relación entre el presidente y el líder del PRI, fue de dependencia política. Las normas y costumbres para nombrar al presidente del partido se hicieron a través del pragmatismo y alejadas de las reglas internas. Los resortes que movilizaban al partido eran, por una parte las decisiones presidenciales, y por otra, las organizaciones sectoriales (grandes centrales obrero, campesinas y de clases medias).

La autoridad real y el liderazgo formal, 1929-1999

Las Asambleas Nacionales, que de acuerdo a sus estatutos son el máximo órgano de autoridad nacional, no escaparon a la injerencia del liderazgo real, del presidente en turno, prácticamente desde la transformación del PRI en 1946, hasta el año 2000 en que pierde la elección presidencial. De hecho las asambleas no constituyeron una instancia interna para nombrar a sus dirigentes ni para establecer estrategias y lineamientos programáticos que posicionaran al partido en clara diferencia con el poder ejecutivo.

El presidencialismo impidió la construcción de ámbitos separados y diferenciados, propios de un partido gobernante y de masas⁶ y ni mucho menos, creó un liderazgo “bicéfalo” entre los miembros que ocupan cargos públicos (*Public Office Party*) y el aparato del partido (*Central Office Party*).

Las Asambleas Nacionales del PRI servían como plataforma de los presidentes para ensalzar su política y para que éste exigiera lealtad a las

⁶ Según Katz y Mair las tres “caras” de la organización de un partido son: el aparato directivo (*Central Office Party*), la parte que ocupa cargos públicos y administrativos (*Public Office Party*) y la “cara” militante, de las bases del partido (*Party on the Ground*), 1994.

bases, pero nunca se rindió cuentas como responsable del partido en el poder político. Además ahí en éstas se ratificaban o refrendaban a los líderes formales que previamente habían sido designados fuera del PRI. Pero también las asambleas perdieron su poder de convocatoria interna: "Durante largo tiempo las asambleas priistas fueron estériles, reuniones de mero trámite para validar de acuerdo con los estatutos decisiones tomadas antes y fuera del partido".

Desde el poder público, el PRI fue adaptándose al proceso de liberalización gradual del sistema de partidos, insertándose en marcos legales de competencia partidaria,⁷ y también, adecuándose a los cambios económicos redefinió su discurso ideológico acerca del "nacionalismo revolucionario", mismo que fue un gran "paraguas" que albergó distintas ideologías, como al "liberalismo social" que implicaba el abandono de la "herencia revolucionaria" enfatizando la incursión de México a la internacionalización económica con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) con EUA y Canadá.

La disputa por la candidatura presidencial en 1999

La emergencia del faccionalismo

El presidente de la República, en funciones de "jefe del partido", constituyó un eje político para todos los grupos de interés, y fue el elemento cohesionador de las disputas entre las elites nacionales y locales, además era el árbitro que dirimía los conflictos que por su intervención no llegaban a trascender ni a causar problemas de ingobernabilidad. Salvo movimientos de disidencia como el Henriquismo en 1952, y el neocardenismo en 1988, los grupos políticos acudían y aceptaban el liderazgo presidencial y quienes no acataban la línea y la disciplina eran destituidos de sus cargos y enviados al ostracismo.

Pero a partir de la "Reforma Política" de 1978, en que se dio apertura a una competencia pluripartidaria y se abrió el Congreso a diputados de oposición, se hicieron notar la existencia de dos fuertes corrientes de opinión interna, que fueron derivando en facciones, en torno a la aceptación o no

⁷ Las reformas electorales parten desde 1977 con la LOPPE; en 1986 se crea el Código Federal Electoral, y en 1993 el COFIPE, mismo que fue reformado en 1996.

de la transición política mexicana. En términos de O'Donnell (1991), se diferenciaron como "blandos" los que promovían cierto pluralismo y "los duros" los del gabinete, y principalmente, las organizaciones sectoriales que sistemáticamente se opusieron a las reformas políticas, ello explica el tipo de liberalización gradual y dosificada en este país.

La XVII Asamblea Nacional realizada en 1996, fue la última reunión del PRI teniendo al presidente de la República como "jefe". El contexto en que se realizó era de incomunicación entre el jefe del Ejecutivo, la directiva (*Central Office Party*) y las bases (*Party on the Ground*), debido a que el presidente Zedillo (1994-2000) ofreció al iniciar su mandato que habría una "autonomía" en la relación con el PRI, es decir "mantendría una sana distancia con su partido" y que se acabaría el "dedazo", es decir, la práctica informal de designar a su sucesor y a los gobernadores de las entidades federativas.

En tal Asamblea, "los duros" del PRI se insubordinaron y vencieron a los "modernizadores", ya que en la revisión de los estatutos incorporaron una modificación en las reglas para elegir al siguiente candidato a la presidencia de la República en el 2000. Esto se hizo llamar como un "candidato", pues estableció que el aspirante debía presentar como requisito tener experiencia como representante popular (diputado, senador, gobernador). Lo que implicó una clara impugnación a la manera en que se había elegido al presidente Zedillo, para así evitar cualquier candidato que no tuviera vínculos partidistas.

"La sana distancia" del presidente Zedillo con el PRI fue criticada por su ambigüedad, pues el Ejecutivo siguió nombrando al líder del partido y orientando su línea política. Al interior de la organización causó malestar entre los militantes y los sectores "duros", pues más que una señal para la renovación interna se observaba como muestra de debilidad, al grado que el expresidente José López Portillo (1976-1982) señaló que al renunciar a elegir a su sucesor se "creaba un vacío político".⁸

El declive de votos en las elecciones legislativas intermedias de 1997, en que el PRI perdió el control mayoritario del Congreso, y después de la derrota en cinco gubernaturas, hicieron que ante las presiones de los diferentes sectores del partido, se implementara "el reglamento para la postulación del candidato a presidente de la República", mismo que definió

⁸ Revista *Proceso*, 1174, 2/V/99.

las reglas del juego; por primera ocasión en la historia en este partido, el mecanismo sería de elección interna y directa.⁹

Esta convocatoria despertó inusitados intereses entre los grupos tradicionales del aparato partidario. Los cuatro candidatos que se inscribieron fueron genuinos representantes del grupo de poder,¹⁰ que años atrás venían disputando el poder interno. Este fue un momento de gran realineamiento y recomposición de fuerzas en torno a la construcción de liderazgos, y la plataforma de lanzamiento para configurar facciones partidarias, pues en la campaña interna los candidatos incluyeron el manejo de estrategias, proyectos de organización y sobre todo la reestructuración del liderazgo y el control del aparato (*Central Office Party*).¹¹

El presidente Zedillo abandonó "la sana distancia" y nombró a un miembro de su gabinete, como nuevo dirigente del PRI, con el propósito de instrumentar el proceso interno.

Sin embargo la campaña interna fue una ríspida e intensa lucha por la dirigencia donde dos fuertes candidaturas polarizaron la atención de los miembros del PRI. Francisco Labastida atrajo a la mayoría de las estructuras partidarias y por otra parte, Roberto Madrazo, con el apoyo de un sector de los "duros" impulsó una estrategia de impugnación contra el presidencialismo y contra las prácticas priístas, en torno a la imposición de candidatos, como causas de las derrotas del partido, lo cual se posicionó entre los comités de base y grupos que se sentían excluidos de las decisiones.

La campaña y los resultados no escaparon a la disputa faccional, ni a sus significados; las facciones reproducen la cultura política del partido, ya que es difícil separar claramente los límites entre la facción y el partido.¹² A pesar de los vanos llamados la imparcialidad y a la legalidad, el

⁹ Véase reglamento y convocatoria en revista *Proceso*, 1181, 20/VI/99.

¹⁰ Manuel Bartlett ex Secretario de Gobernación, y protagonista del fraude electoral de 1988; Humberto Roque operador parlamentario del presidente Salinas (1988-1994), Roberto Madrazo, apoyado por grupos corporativos y de poder económico (Grupo Atlacomulco) y Francisco Labastida, quien fungía como Secretario de Gobernación, y era apoyado por la *nomenclatura*, el aparato oficial y el gabinete, es decir fue considerado el "candidato oficial"

¹¹ En procesos de transición la actividad faccional es fecunda en el proceso de democratización o bien la dificultan, impidiendo la estabilidad de los partidos (López, Guillespie y Waller, 1995, 15-17).

¹² Sólo que las facciones reproducen los rasgos culturales "sin refinamiento" (López, *et al.*, 1995).

proselitismo evidenció un claro favoritismo de las estructuras y sectores, mostrando una subcultura repleta de prácticas tradicionales como el alineamiento hacia el candidato oficial la cargada, la línea”, el clientelismo y el uso de recursos públicos entre otros, por lo que Francisco Labastida se perfiló con un 55 por ciento como el candidato triunfante de un partido renovado a medias, no sin causar fricciones y desacuerdos internos.¹³

Alternancia política, derrota y crisis interna del PRI

El proceso interno del PRI si bien legitimó a su candidato presidencial también fue cierto que dejó fisuras entre los contendientes y las bases que los apoyaban. Y aunque se promovió la conciliación de las fuerzas políticas, con el objeto de “cicatrizarse” las heridas de la lucha interna; entre algunos sectores se mantuvo una actitud de desaliento por no haber obtenido el triunfo de su candidato. En estos términos, sin haber unificado a todos los grupos y comités, el candidato oficial inició la campaña electoral frente a sus oponentes con una perceptible desventaja.

El 2 de julio del 2000, aunque el PRI siguió teniendo un “voto duro”, de clientelas históricas, particularmente en el medio rural, la estrategia de que el triunfo dependiera de éstas fue insuficiente,¹⁴ no sólo por considerar el incremento del crecimiento urbano, sino fundamentalmente porque las viejas estructuras corporativas (Confederación de Trabajadores de México (CTM) y la Confederación Nacional Campecina (CNC)) llegaron a su límite, y las de carácter territorial y urbano fueron desbordadas por el voto urbano. Vicente Fox, encabezando la Alianza por el Cambio, logra el triunfo, poniendo fin a 71 años del PRI en el poder.¹⁵

La caída del presidencialismo en el PRI

El reconocimiento del triunfo del PAN, por parte del presidente Zedillo y luego por el candidato del PRI significaba la pérdida del eje rector que había conducido al partido durante siete décadas a la presidencia de la República. La derrota electoral causó desconcierto, incertidumbre y confu-

¹³ Manlio Fabio ex gobernador de Sonora declaró que “el PRI perdió su oportunidad de democratizarse... pero la dejamos pasar”, *Proceso*, 1163, 14/II/2000.

¹⁴ Sauri, 2000:147.

¹⁵ Fox tuvo el 42.52 por ciento; Labastida el 36.11 por ciento y Cárdenas el 16.64 por ciento entre otros.

sión, en los siguientes días. Algunos políticos priistas y líderes de opinión enfocaron sus críticas en contra del presidente, como el causante de la debacle. Se trataba de la crisis más importante desde la creación del PNR, PRM, PRI ante la pérdida de su centro-rector y el paso a un nuevo *status* como partido de oposición.

El presidente Zedillo quiso convocar a una reunión del Consejo Político Nacional, órgano que propone las decisiones al Comité Ejecutivo Nacional (CEN) dos días después del comicio, y encontró fuerte oposición en el aparato priista. La reunión no se realizó y la figura del presidente empezó a declinar como "jefe del partido".¹⁶ Dos semanas después hubo un conclave entre el presidente y los 21 gobernadores, en que se dejó claro que si bien, el presidente tenía convocatoria ya no era el "líder nato". Ante las presiones de los diferentes sectores, principalmente los "duros", se acordó la renuncia de los miembros del CEN (excepto de su presidente) y la formación de una "Comisión de Transición", integrada por los expresidentes del partido.¹⁷

Las elites priistas dieron un profundo vuelco en la conducción del partido. En este momento el poder interno se deposita en los gobernadores, que a la sazón, representaban la figura presidencial en el nivel local, es decir, eran los "jefes del partido" en las entidades federativas, conjuntamente en un equilibrio con los líderes de las centrales (sindical, campesino y popular). Estos grupos decidieron una transición pausada, a diferencia de los "duros" que exigían cambios inmediatos. La estrategia fue escalonar las acciones de reestructuración interna y evitar las confrontaciones faccionales, con el propósito de desahogar separadamente los eventos claves para no ocasionar conflictos. Así, la reunión del Consejo Político Nacional se haría en abril del 2001, la XVIII Asamblea Nacional, que revisaría su proyecto político e ideológico, se propuso para noviembre del 2001 y la elección de su presidente sería en febrero del 2002.

La Asamblea Nacional: nuevas propuestas viejas prácticas

Una intensa actividad y movilización interna se empezó a desarrollar por los grupos internos del PRI en torno, primero a la reunión del Consejo Po-

¹⁶ Fidel Herrera, prestigiado diputado declaró: "el presidente se acabó y no puede presentarse como el democratizador que requiere el PRI, en la mayor crisis de su historia" (*Milenio*, 12/VII/00).

¹⁷ Véase *La Jornada* y *Milenio*, 12/VII/00.

lítico Nacional que se realizó el 28 de abril del 2001. En ésta, se redefinieron las fechas y condiciones para convocar a la XVIII Asamblea Nacional. Pero en la reunión fue evidente la presencia de dos fuerzas internas que después alcanzarían un desarrollo organizativo como facciones partidistas.

Para evitar confrontaciones e incluso escisiones partidarias, la cúpula priísta dividió los trabajos de la Asamblea en cuatro sedes, ubicadas en ciudades del centro del país, en ellas se discutirían los siguientes temas: 1. Declaración de principios y valores en San Luis Potosí, 2. Estatutos en Veracruz, 3. Estrategia política en Pachuca y 4. Visión de Futuro en Taxco. Con gran expectación, tanto de los miembros como de la opinión pública, del 18 al 20 de noviembre del 2001 se realizó la XVIII Asamblea Nacional con amenazas de ruptura y de expectativas de renovación interna. Grupos, organizaciones y militantes tuvieron por primera vez en décadas, la oportunidad de explayarse de la antidemocracia interna y se habló de “correr a los traidores, serviles, mafiosos y corruptos”. Desde las delegaciones de las entidades federativas¹⁸ se difundían abiertamente propuestas, particularmente sobre la futura política del PRI, la postulación de candidatos, etcétera.

Los 11 mil 600 delegados distribuidos en las cuatro sedes rompieron con la “cultura de la línea”, a tal grado que se insubordinaron ante dictámenes previamente establecidos. De todas las tribunas hubo fuertes críticas a la manera en que había sido dirigido el PRI y pugnaron por endurecer los requisitos (“candados”) para ser candidato a algún puesto de representación. En términos ideológicos empero no hubo mucho avance, por el contrario, en contra del “liberalismo social” propuesto por el presidente Salinas de Gortari (1988-1994), se ratificaron los postulados del “nacionalismo revolucionario” y su lema “democracia y justicia social”.¹⁹

“El nuevo PRI” surge de propuestas de los viejos priístas históricos, que en algunas mesas de discusión fueron desbordados por el impulso de los jóvenes. En lugar de la Comisión de honor y justicia (que en lo particular no funciona) se acordó crear tribunales de ética partidaria y como estrategia se impulsaron alianzas con otros partidos. Sin embargo, la lluvia de acuerdos en 23 tribunas de la Asamblea llegaron a duplicarse o contradecirse en las diferentes sedes. Por lo cual se acordó que la Comisión de

¹⁸ Por ejemplo, el PRI de Coahuila se manifestó por un “Partido Federado” (*La Jornada*, 21/XI/01).

¹⁹ *Reforma* y *La Jornada*, 18/XI/01.

Dictamen, que se debió disolver al concluir la asamblea “revisara” los resolutivos de la misma.²⁰

No obstante que esta fue de carácter deliberativo, el grupo de Roberto Madrazo se posicionó de las bases y los congresistas, pero además, influyó en la mesa de estatutos en torno a las reglas internas, la elección del presidente y del secretario general. Mediante consulta directa a militantes y simpatizantes, organizada por una comisión especial²¹ venció al “sector institucional” que proponía la modalidad de elección a través de delegados.

La batalla final: la elección interna, 24 de febrero 2002

Concluida la Asamblea, se inició el alineamiento y recomposición de fuerzas entre los grupos priístas. El único candidato declarado era Roberto Madrazo, cuyo grupo se oponía abiertamente a la *nomenclatura*. Del otro lado, “el sector institucional”, que apoyaba al “Comité de transición” volvió la vista hacia algunos gobernadores priístas, cuya implantación apenas trascendía la visión localista, pero ninguno ofreció un perfil de sólida trayectoria interna, ni la capacidad de unificar una diversidad de fuerzas. Fue en la Asamblea donde del realineamiento de posiciones, surgió el candidato del “grupo institucional”: Beatriz Paredes Rangel, coordinadora de la fracción parlamentaria del PRI en la Cámara de Diputados.²²

Los gobernadores del PRI pretendieron impulsar una “fórmula de unidad”, en que no habría elección y alguno de los contendientes tendría que subordinarse como Secretario General, o bien un “tercer candidato” para que no hubiera confrontación y se eliminara el riesgo de la división. Pero ninguno cedió y los cabildeos fracasaron. Habría elecciones internas directas por primera vez en la historia de este partido.

La reglas internas del juego

Con un negro historial de suplantar y distorsionar resultados electorales, los críticos del PRI, periodistas e incluso algunos de sus dirigentes prevían

²⁰ *La Jornada*, 24/XI/01.

²¹ *La Jornada*, 21/XI/01.

²² En mucho fue a raíz de que Madrazo presionaba a los diputados a definirse en una reunión, que si bien logró apoyo de una parte de la fracción, también obligó a otros a unirse al sector institucional (*La Jornada*, 5/XII/01).

una nueva confrontación de estructuras y liderazgos que hacían peligrar la permanencia de este partido, ese “choque de trenes”, podría descarrilar al priísmo. Sin embargo, el consenso interno que se disponía evitar una “guerra sucia”, obligo a establecer los mecanismos de la elección. Algunos aspectos sobresalientes fueron los siguientes:

- Se nombró un organismo interno, el Consejo Nacional para el Desarrollo del Proceso Interno (CNDPI) acordado en la XVIII Asamblea, con la representación de los sectores del partido. Los dos contendientes aprobaron, de común acuerdo una convocatoria y un reglamento.
- El tope de gastos y financiamiento establecido por la CNDPI, ascendió a 15 millones de pesos por candidatura (1.5 millones de dólares), no fue plenamente aceptado por los candidatos, pues se dijo que esto no tuvo la aprobación de los interesados.²³
- De acuerdo con la convocatoria, podrían votar militantes y simpatizantes, es decir una consulta abierta a los electores y no sólo a miembros. La estructura electoral tuvo dos criterios de instalación de casillas: 1. establecer una urna en cada uno de los 2 435 municipios y 2. criterio geográfico convencional es decir distribuir 4 926 casillas más, para un total de 7 400 mesas electorales
- Fuera del reglamento y de la convocatoria, el “árbitro” de la elección (CNDPI), toleró las prácticas de “inducción del voto”, de “voto corporativo” (influenciado por los sectores y estructuras internas) y el “acarreo” o traslado de militantes a las urnas.

¿Democraduros vs Dictablandos?

El realineamiento de fuerzas en torno a las dos candidaturas, resultado de varios meses de cabildeo, el sumar aliados y confrontar adversarios, no puede calificarse tajantemente al modo de O'Donnell (1991: 32-35) de “duros” contra “blandos”, esto es de separar a los que son partidarios de la renovación del poder y que se oponen a ello, mediante la perpetuación de prácticas autoritarias que preservan el control y el reparto de los cargos y prerrogativas en disputa. Esta intensa recomposición de fuerzas también tuvo intercambios y cruces que los considerados “duros” en algún mo-

²³ *La Jornada*, 17/1/02.

mento se pasaron al otro bando, y a la inversa entre los “blandos” había reconocidos “dinosaurios”. Por lo que las campañas de imagen y los discursos de ambos contendientes casi diluyeron sus diferencias.

No obstante, hacia dentro y fuera del partido, las candidaturas representaron dos proyectos distintos: Madrazo y su grupo siempre fueron reacios al pluralismo y a toda forma de legitimación electoral, obstaculizando la incorporación de nuevos actores e incertidumbres en las contiendas electorales, fueron ellos quienes alentaron la “prescindibilidad” (O’Donell, 1991: 34) de su directiva nacional como causante de las derrotas electorales y de perder los cargos y privilegios.²⁴ La diferencia de estilos de liderazgo implicaba cambios en “las tres caras” del partido: el aparato directivo, la de los cargos y la de las bases. Madrazo era el retorno de los “duros” con el aval de un sector de las bases alentadas por el discurso de “retomar el poder”. Beatriz Paredes significaba la continuidad “institucional” de una reestructuración interna sin ruptura y de adecuación a la nueva situación de alternancia.

La batalla final: la consolidación del faccionalismo

La campaña electoral estuvo impregnada principalmente por la movilización de las estructuras sectoriales y locales. En lo externo hubo un factor que amenazó interrumpir la contienda ya que la Secretaría de la Contraloría realizó averiguaciones en torno al desvío de recursos (10 millones de dólares) de PEMEX hacia el PRI, vía el Sindicato Petrolero durante la campaña presidencial en el año 2000. Su difusión en los medios de comunicación desprestigiaba la campaña de reestructuración interna. El PRI convocó a todos sus grupos y organizaciones, y discutiendo la conveniencia de suspender la campaña²⁵ pero a pesar de acusaciones mutuas de posponer la campaña, se decidió continuar el proceso interno.

En la campaña de proselitismo, las prácticas de la cultura política priístas fueron puntualmente reproducidas por las facciones. En las organizaciones sectoriales (CTM, CNC, CNOP), en las territoriales y en los comités locales la disputa era cerrada. Madrazo cuestionó severamente la injeren-

²⁴ K. V. Beyme señala que hay claras diferencias en la elite política: a) por su interés de control y b) por su interés de la autoconservación, 1995.

²⁵ Incluso hablaron con el Secretario de Gobernación que ofreció “detener” la ofensiva del gobierno hasta que terminara la campaña, *La Jornada*, 25/I/02.

cia de los gobernadores que no estaban de su lado, de algunas “manio-
bras corporativistas”, y exigió imparcialidad en el proceso interno. No
obstante, en las entidades federativas se hacían notar las prácticas tradi-
cionales de una u otra facción; de la “cultura de la línea”, del clientelismo,
de inducción del voto, de “compra de votos”; etcétera.

La campaña electoral y la organización del voto mostró a dos grupos per-
fectamente organizados como dos maquinarias políticas diferenciadas,
con grado relativo de autonomía, esto fue la consolidación de facciones y
de la implantación de proyectos al interior del PRI. Como si fueran dos ejér-
citos distintos se disputaron el control del partido, Madrazo fue apoyado
por siete gobernadores, principalmente del sureste del país, 29 senado-
res, 75 diputados federales y 12 presidentes de comités estatales, además
por el SNTE (poderoso sindicato de profesores de educación básica, que
aglutina más de 500 mil miembros). Beatriz fue respaldada por 10 goberna-
dores, 23 senadores, 130 diputados federales y 14 dirigentes estatales.²⁶

En un clima de incertidumbre, de desconfianza mutua, de riesgo de frac-
tura y escisiones, el 24 de febrero de 2002 se efectuó el comicio interno
del PRI. La “sana incertidumbre”, que acompaña a las elecciones transpa-
rentes y de respeto a las garantías de participación, fue obnubilada por la
noticia, dada un día anterior, de que Madrazo se había reunido con el pre-
sidente Fox proponiéndole un “pacto” para consolidar la relación de gober-
nabilidad, entre los dos grandes partidos en el que madracistas hacían
una denuncia de última hora señalando que Beatriz Paredes había recibi-
do 20 millones de pesos (2 millones de dólares) de fondos de PEMEX para
su campaña, lo que empañaba su candidatura con un golpe publicita-
rio.²⁷

Cómputo conflictivo, crisis política y aceptación de la derrota

Durante el transcurso del día, salvo leves irregularidades tales como “com-
pra de votos”, inducción y coacción de electores, así como reparto de pro-
paganda, que hicieron ambos grupos, la atención se centró en el meca-
nismo de “movilización de votantes”, que fue criticado por los medios de
comunicación como el clásico “acarreo” de sufragistas. Este fue apoyado

²⁶ F. del Collado. “La batalla decisiva”, en *Reforma*, 13/I/02.

²⁷ *La Jornada*, 23/II/02.

por el CNDPI como el mecanismo para atraer electores, ya que tenía una baja expectativa de participación, y como el elemento que definiría el triunfo de alguno de los candidatos.

Después de concluida la votación a las 18 horas, los candidatos empezaron a movilizar sus equipos de prensa para anunciar sus triunfos, Comenzando una guerra de posicionamiento en los medios de comunicación. El centro de cómputo nacional recopilaba información lentamente. Las encuestas de salida empezaron a dar información contradictoria, ya que a veces Madrazo iba arriba, en otra Beatriz ganaba. Luego de una lucha de cifras, el presidente de la CNDPI, Humberto Roque, anuncio, a las 22 horas que de acuerdo con un "conteo rápido", había un "empate técnico", y era imposible declarar un ganador.²⁸ Por lo cual los resultados definitivos, que validarían la elección se darían a conocer tres días después.

La CNDPI, dados los resultados y según la convocatoria, no pudo declarar triunfador y dejó abierto un espacio de incertidumbre para una nueva confrontación entre las facciones. Declaraciones de triunfo de ambos candidatos, evidencias de irregularidades y baja participación de la ciudadanía, permitieron que Madrazo se adelantará para anunciarse como el triunfador con una "tendencia irreversible". El otro grupo, no cedió a las presiones, incluso violentas²⁹ y denunciaron "ilegalidades brutales". Entre lunes y miércoles hubo denuncias mutuas, e incluso los periodistas llegaron a decir que algunas irregularidades de Madrazo eran propias del "crimen organizado". La prensa filtró incluso la posibilidad de anular las elecciones.

La crisis política y el desacuerdo era patente. El riesgo de la división interna creció ante la ambigüedad y falta de posicionamiento de la CNDPI. Los expresidentes del PRI y los gobernadores intervinieron ante ambas facciones para destensar la situación e impulsar un acuerdo político. El miércoles 27 de febrero, la CNDPI señaló como triunfador a Roberto Madrazo (1 376 729) con una diferencia de poco más de 40 mil votos sobre Beatriz Paredes (1 335 923). Y se abrió un espacio de cinco días para que se interpusieran los recursos de impugnación.

²⁸ La empresa Mitofsky dio un resultado para Madrazo votación mínima 47.8 por ciento y máxima 51.6 por ciento; para Paredes la votación era 48.4 por ciento-52-2 por ciento (*Reforma*, 25/II/02).

²⁹ La sede de la CNDPI fue "tomada" por partidarios de Madrazo para evitar el "fraude electoral" estos se salieron después de asegurarles que habían ganado.

La estrategia de ambos grupos fue presentar quejas sólo en aquellos lugares en donde no se pusiera en riesgo su votación y donde la anulación de casillas disminuyera el caudal de votos del contrincante. Al final esto se reviró contra Beatriz Paredes, pues el número de impugnaciones fue de 835 casillas y por Roberto Madrazo 834 en un total de 1 669, lo que implicó un esfuerzo imposible de cumplir pues la CNDPI, a través de la Comisión de Legalidad, tenía que revisar 23 quejas por hora, y el tiempo perentorio era de 72 horas.³⁰

Los gobernadores siguieron creando un clima de negociación entre las dos fuerzas. Beatriz Paredes insistió en que se debía “clarificar” los comicios y pidió se anularan 150 mil votos a su oponente. Madrazo no quedó atrás siguió declarando su “triumfo limpio”. No obstante, Beatriz Paredes depositó la responsabilidad de los resultados en la CNDPI: “ahora compete a la CNDPI estar a la altura de las circunstancias y proceder conforme a la normatividad y a la moral pública”.³¹

Las exigencias de legalidad por Beatriz Paredes no prosperaron. La CNDPI, un órgano con poca capacidad real de decisión, que quedó trezado entre las presiones de ambos grupos, y nunca tuvo la fuerza para imponer su autoridad, finalmente optó por la decisión más simple: no profundizar en las impugnaciones, sólo anuló 33 casillas (10 364 votos) y declaró vencedor a la fórmula Roberto Madrazo-Elba Esther Gordillo (48.4 por ciento) sobre Beatriz Paredes-Javier Guerrero (46.7 por ciento) (véase cuadro 1). Con la aceptación de los resultados por parte de ésta última fórmula, sin rupturas ni escisiones, pero tampoco sin una “elección refundacional” como querían algunos, concluyó el PRI la reestructuración de sus estructuras internas.³²

PAN: LA REFORMA DEL PARTIDO GOBERNANTE

El triunfo electoral de Vicente Fox el 2 de julio del 2000, condujo a la “Alianza por el Cambio”, encabezada por el PAN a una nueva coalición gobernante en México después de 71 años del PRI en el poder. En la integra-

³⁰ *Reforma*, 1/III/02.

³¹ *La Jornada*, 3/III/02.

³² *La Jornada*, 4/III/02.

CUADRO 1

RESULTADOS DE LA ELECCIÓN INTERNA DEL PRI*

Fórmulas	Votos	%
Roberto Madrazo-Elba Esther Gordillo	1 518 063	48.4
Beatriz Paredes-Javier Guerrero	1 466 217	46.78

* Según dictamen final de la CNDPI, que excluye los votos anulados (*La Jornada*, 4/III/02).

114) ción del gabinete, en las acciones de gobierno posteriores y en las participaciones en comicios locales, el PAN mostró el desgaste acumulado lo que se magnificó en *implicaciones* para la organización interna, sobre todo para su nuevo estatus de partido gobernante. La idea de adecuar al PAN a nuevas condiciones obligó a sus líderes a plantear cambios en su dirección y en su normatividad. Sólo que esto lo hizo en dos fases: 1) el 8 y 9 de diciembre de 2001 se realizó la XIII Asamblea Nacional para modificar los estatutos y 2) la designación de su directiva nacional se pospondría para marzo de 2002.

Los principales saldos para el PAN durante 2001 no fueron del todo positivos: la presencia de panistas en el gabinete fue marginal en cargos altos, lo que trajo consigo inconformidades en el interior del partido 2) los resultados en elecciones locales fueron muy bajos, excepto en Yucatán, viejo bastión donde se ganó la gubernatura y 3) una declinación de la imagen presidencial del 80 al 55 por ciento, con motivo de cambios en las políticas públicas (anuncio de la privatización de PEMEX y CFE, entre otras). Resalta sobre todo la indefinición del PAN como un partido plenamente en el poder.

Una semana antes de la XIII Asamblea se formalizaron las candidaturas para contender a la presidencia del partido. El senador Carlos Medina Plascencia, ex gobernador de Guanajuato, hizo su presentación con un apoyo más cifrado al exterior, en los cargos públicos, que en el interior (comités locales y membresía): 35 de 46 senadores, 41 diputados federales, gobernadores y varios miembros del gabinete lo que lo vinculó al presidente Fox. Por otra parte, Luis Enrique Bravo Mena, el presidente en turno, buscaría la reelección. Con ello se reproducía el esquema en que se había debatido el PAN en los últimos años: las lucha entre panistas y "neopanistas" por el control de la dirección.

El alineamiento a estas dos candidaturas provocó efervescencia en la XIII Asamblea. En el fondo se ponían en juego dos grandes imágenes en el interior: Vicente Fox, el presidente, que encabezaba el “neopanismo”, compuesto por panistas emergentes y de “nuevo cuño”, integrados en el gabinete, y por otra parte Diego Fernández de Cevallos, quién respaldaba la dirigencia en turno y pugnaba por una mayor presencia del PAN en el gobierno.

¿Cambio de estructuras?

El PAN formado en 1939, se desarrolló en su inicio como un partido meramente doctrinario, y luego en un “partido de cuadros” en el periodo de la estabilidad y hegemonía priísta (1940-1976), pero ni con la Reforma Política (1978) ni con los triunfos en las gubernaturas (iniciados en Baja California, 1989) modificó su estructura orgánica ni la esencia de sus estatutos. La XIII Asamblea constituyó en este aspecto un paso en el proceso de institucionalización pues logró ventilar, aunque relativamente, muchos de los temas que fueron coto cerrado de la cúpula panista.

Los acuerdos de dicha reunión fueron: 1) la elección de candidatos a presidente de la República y gobernadores se hará mediante votación directa, aunque restringidos a los miembros activos y exceptuando a adherentes y simpatizantes 2) estableció “candados” (restricciones) a la categoría de miembro activo, “como mínimo tener 6 meses de antigüedad” y para los que han sido miembros de otros partidos, una permanencia de 18 meses 3) el tema de incorporar a las mujeres en cargos de dirección y puestos públicos causó una gran polémica, y sólo se mantuvo un acuerdo ambiguo “dar igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres” 4) el consejo nacional se amplió de 279 a 350 miembros y 5) se integraron a los comités los dirigentes de juveniles y de mujeres.

A pesar de las críticas de un sector de las bases, sobre todo, a que las decisiones continuaron quedando en un pequeño grupo y a que no se quiso ir al fondo en la democracia interna y en la equidad de género, en el partido se mantuvo el sistema de “democracia dirigida”, como sus líderes la llamaron, el método de designación de dirigentes a través de convenciones cerradas. No obstante, el reto del PAN es dejar de ser un partido de elite, confesional y pro empresarial por a uno abierto a sus electores y bases

PAN: La democracia selectiva, un método funcional

La XIII Asamblea Nacional del PAN, realizada el 8 y 9 de diciembre del 2001, mantuvo la cohesión interna no sólo porque hizo una reestructuración *ad hoc*, en la que se hicieron reformas graduales a sus estatutos, sino porque la reunión sirvió para mediar las tensas relaciones entre el gobierno federal (*Public Office Party*) y la dirección del partido (*Central Office Party*), que se habían ocasionado por la ausencia de vínculos entre el gabinete de Vicente Fox y los líderes panistas. Incluso en el Senado y la Cámara de Diputados había fuertes críticas al desempeño gubernamental, como por ejemplo, la de Ricardo García Cervantes, quien señaló que el PAN “no había logrado imprimir su sello en el gobierno”.³³

116) La Asamblea concluyó con una pública reconciliación entre ambas fuerzas, con la presencia del presidente Fox en la clausura, en cuyo discurso reconoció que el principal motivo de distanciamiento fue la integración de su gabinete, en el que no figuraban miembros de su partido.³⁴ No obstante las diferencias no concluyeron ahí. La disputa por la dirección y control se ventilaría en la elección interna para designar a su dirigente nacional el 9 y 10 de marzo de 2002. En ésta se fijaba la expectativa de modificar la relación del gobierno de Fox y el PAN.

La directiva previó una elección “pacífica”, “controlada” y “sin espectáculo” —refiriéndose a los enfrentamientos personales que se habían originado en el proceso interno del PRI— además de que cambio sería una competencia “no demagógica, no populista y sin farsas”. Y en efecto la designación se haría con una norma anterior a la de su Asamblea reciente: en la reunión de Consejo Nacional, máximo órgano deliberativo, una convención cerrada, de 277 delegados, designados a su vez por convenciones locales, donde la influencia del aparato partidario central era determinante sobre los miembros y las comités de base (*Party on the Ground*). Las dos candidaturas —Bravo Mena y Medina Plascencia— fijaron su atención en el mecanismo de elección y en las alianzas que podían construir en los niveles locales para ganar adeptos. Las críticas eran que el PAN ya no se ajustaba a la nueva realidad como partido gobernante.

³³ *La Jornada*, 8 de diciembre de 2001.

³⁴ *La Jornada*, 10 de diciembre de 2001.

Sin dilemas: orígenes y proyectos similares

Tanto en algunos medios de comunicación, como en algunos sectores de este partido, se planteó que las dos candidaturas indicaban disyuntivas y proyectos distintos; en primer lugar entre dos grandes corrientes: “los doctrinarios”, que representaban la defensa de los principios y la preservación de la estructura orgánica ante las amenazas externas, liderados por Bravo Mena y los coordinadores de las fracciones parlamentarias. Por otra parte se encontraban los “neo panistas”, de militancia reciente y vinculados al grupo hegemónico en los cargos federales, representados por el senador Carlos Medina Plascencia. Lo que mostró que más que una disputa ideológica, la confrontación fue por el control de la dirección nacional entre los dirigentes en turno y el grupo del gabinete.

Cabe señalar que el perfil político de ambos contendientes es muy similar, al igual que Vicente Fox son originarios del estado de Guanajuato. Bravo Mena, impulsó su carrera en 1988 y fue considerado en ese momento como “neopanista” y “teórico del empresariado, ajeno al partido” por su relación con las cámaras empresariales COPARMEX y CEE, e integrante en agrupaciones como DHIAC, identificada con la derecha recalcitrante. Medina Plascencia llegó al PAN en 1988 cuando una oleada de empresarios, principalmente del norte del país, se incorporaron al partido; se le recuerda porque en 1991, ante un fraude electoral del PRI en Guanajuato aceptó, en una negociación poco transparente con el gobierno federal, la gubernatura. Por lo que los orígenes y trayectorias no son muy diferentes.³⁵

Partido gobernante: democracia de elite

El mecanismo de “democracia delegada”, establecida desde su fundación en 1939, permite que el Consejo Nacional se integre bajo una fórmula que consideraba: a) la integración de miembros *ex officio*, de manera automática a los miembros del CEN, los dirigentes de los comités locales, el presidente de la República, los gobernadores, y los representantes de las fracciones en el Congreso que representaban el 20 por ciento de los integrantes y b) el resto se designarían a través de convenciones locales donde el CEN tenía la posibilidad de hacer propuestas y de imponer “filtros”.

³⁵ Véase algunos datos de perfiles de los candidatos en el sitio del PAN en internet y en *La Jornada*, 22 y 24 de febrero de 2002.

La influencia del aparato partidario, encabezado por Bravo Mena, sobre las demás instancias del partido fueron haciéndose ostensibles. Previamente a la Convención ya había un mapa de distribución de consejeros y de los grupos políticos en el país. Donde más del 50 por ciento provenían tanto del aparato partidario (CEN y comités locales, que constituyen el *Central Office Party*) y de panistas que ocupaban cargos públicos (20 senadores, 28 diputados federales, 16 diputados locales, 12 alcaldes, cuatro gobernadores y 31 funcionarios federales, el *Public Office Party*) en total 153 de los 277 delegados; el resto 122 consejeros serían designados en convenciones locales.

Algunos grupos influyentes en el PAN trataron de impulsar cambios en el mecanismo de elección pues lo que estaba en juego no sólo era el formato de designación que resultaba completamente anacrónico ante el crecimiento expansivo de la campaña Foxista (835 mil afiliados) y los 15 millones de votos, sino que éste permitía dar preferencia al presidente en turno, por su influencia en la estructura partidaria y en la designación de consejeros. Los reclamos no surtieron efecto.

Más que la discrepancia ideológica, entre doctrinarios y neopanistas, que fue rebasada; en el fondo se pusieron en juego los intereses de grupos influyentes (Bravo Mena, Diego Fernández y Felipe Calderón, y por otra parte Vicente Fox) en el que se estableció una red intrincada de alianzas que llevaron al triunfo a Luis Felipe Bravo Mena por 152 votos frente a 124 de Carlos Medina. Fue una elección "en familia" no hubo tumultos, no hubo conflictos ni confrontación de grupos. Pero tampoco se resolvió el tema de la democracia interna y se dejó latente la relación entre el gobierno de Fox y el PAN.

EL PRD: LA REFUNDACIÓN POSTERGADA

El Partido de la Revolución Democrática (PRD), que había obtenido en las elecciones federales legislativas de 1997 el 24.98 por ciento de la votación, cayó en las elecciones presidenciales del 2000, con la "Alianza por México", al 16.64 por ciento truncando las expectativas de crecimiento y constituyó un fracaso para posicionar a la corriente de izquierda en nuestro país. A partir de entonces empezaron las discrepancias en el CEN y las diferentes corrientes políticas e instancias del partido. La dinámica inter-

na que se generó en relación con los resultados adversos desembocó en inminentes cambios a la estructura organizativa, a la línea política y el liderazgo.

El PRD, formado en 1990 por una coalición de partidos y organizaciones sociales, algunas de las cuales integraron el Frente Democrático Nacional (FDN), en las elecciones presidenciales de 1988, en las que el PRI fue denunciado de graves irregularidades y del fraude electoral conocido como "la caída del sistema", para lograr continuar en el poder.³⁶ Desde su fundación, se fue configurando como una agrupación opositora al régimen político existente, con una ideología de centro izquierda, ya que incorporó a sectores inconformes que abandonaron al PRI, en cuya combinación se construyó un nuevo partido en donde las diversas tradiciones aún no generan a cabalidad, un proyecto organizativo con normas internas aceptadas por todos los grupos y corrientes ideológicas.

Una característica innata en la construcción del PRD y que continuó con la tradición de la izquierda, es la presencia y desarrollo de "corrientes ideológicas" que han jugado un papel de "fracciones" y que incluso no escapan de la conformación de "grupos de interés",³⁷ que han sido particularmente ostensibles en momentos claves como los congresos; en la selección de candidatos y en la integración de las direcciones nacionales y locales. Si bien estas fueron "reglamentadas" con el propósito de enriquecer la vida interna, básicamente vinculadas a tesis políticas, empero la ambigüedad ideológica hizo de este rasgo un "partido de cuotas", y con ello la introducción de prácticas como el clientelismo y el burocratismo,³⁸ y una constante pugna por el control del poder del partido.

La disyuntiva interna: partido o movimiento social

Otra característica es que el PRD ha sido un partido fuertemente influenciado y determinado por la coyuntura política. Desde su creación, motivada por un factor incidental, como lo fue el fraude electoral de 1988, y la exclusión del gobierno de Salinas de Gortari (1988-1994), periodo en el que fue estableciendo con dificultad sus estructuras internas, debido

³⁶ Véase Pablo González Casanova, *Segundo Informe sobre la democracia*, Siglo XXI Editores, 1989.

³⁷ Según la consideración de "facciones", en López Nieto, 1995.

³⁸ Sobre esto véase Reyes del Campillo y Valdés, 1994.

a que es un partido movilizado por la afrenta, pues reivindicó con métodos radicales la defensa del voto en varias regiones (particularmente en Tabasco y Michoacán), cuyas movilizaciones fueron distorsionadas por el poder y los medios de comunicación, creando una imagen de partido "violento y conflictivo".

Del Primer Congreso fundacional realizado en 1990 al Tercer Congreso Nacional realizado en agosto de 1995, después de las elecciones presidenciales de 1994, el PRD dio un giro drástico en sus estructuras internas: el líder histórico del PRD Cuauhtémoc Cárdenas lideró un "partido-movimiento" que careció de una línea política y de estructuras organizativas estables, apostó a que con ello se lograría ganar la presidencia de la República en 1994. Pero el triunfo no se logró y en cambio tuvo un alto costo: la falta de un proyecto organizativo de largo plazo y la debilidad orgánica se tradujeron en cruentas luchas por los cargos públicos y la dirección partidaria.

A partir del Tercer Congreso se revisa la línea política y se inician los cambios que conducen hacia la normalidad interna. Tres efectos de gran importancia tienen las modificaciones a los estatutos: 1) se deja atrás el corto plazismo y se busca vigorizar las instituciones partidarias, se crea el Servicio Electoral (SE) y se fortalece la CNGV 2) se acepta la elección directa por los miembros de la dirección nacional, que repercute en la ampliación de la democracia interna. Aplicando este esquema de elección llegó a la presidencia Andrés Manuel López obrador, en julio de 1996, apoyado por una amplia coalición de corrientes, alcanzando el 72 por ciento de los votos, que permitió impulsar una nueva etapa de renovación y estabilidad interna, y lograr un avance significativo en su votación.³⁹

En 1998 el PRD llegó a su IV Congreso Nacional como una fuerza política central en el Congreso y con capacidad de negociación en el formato tripartidista; en esta asamblea el partido se revistió de una nueva Declaración de Principios, que adecuaron al partido a una nueva realidad. De acuerdo a los estatutos en marzo de 1999 se realizaron las elecciones internas para seleccionar a su dirección nacional y direcciones locales. El tipo de elección simultánea en todo el país puso en evidencia que la institucionalización y las estructuras del PRD eran débiles y que era frágil la

³⁹ En las elecciones federales de 1994 el PRD tuvo el 16.3 por ciento y en las elecciones intermedias de 1997 subió a 25 por ciento, lo mismo sucedió en las entidades federativas, véase Becerra y Rivera, 1999.

aceptación de las normas internas. Las dos grandes corrientes que se disputaron la dirección se acusaron mutuamente de prácticas viciadas y por la cantidad de anomalías, distintos sectores se pronunciaron por la anulación del proceso. Empero el acuerdo de las dos principales planillas evitó que se repitieran las elecciones, en este ambiente de críticas y severos cuestionamientos llegó Amalia García como presidenta para el periodo 1999-2002.

Debacle electoral del 2000 y otra elección interna cuestionada

La derrota de la Coalición "Alianza por México" con que impulso el PRD la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas, quién por tercera ocasión se presentó en este tipo de comicio (1988, 1994, 2000) generó inconformidades en el CEN y entre la base del partido. En la reunión inmediatamente posterior de Consejo Nacional, algunos consejeros pidieron la renuncia del CEN incluida la presidenta, con la idea de que asumieran responsabilidades por los magros resultados, lo cual no ocurrió pues se alegó que esto afectaría la institucionalidad,⁴⁰ dándose una débil cohesión en torno a la continuidad de la dirección nacional.

Esto obligó a una nueva dinámica, en la que los diferentes comités del partido se enfocaron en revisar el papel de las direcciones y de la situación organizativa. En el propio CEN, la Comisión para la Reforma del Partido elaboró un documento que diagnosticó el estado de las estructuras: planteó el divorcio entre los electores y simpatizantes ("movimiento perredista") que contrasta con "la ausencia de planes y tareas concretas de organización, las cuales son realizadas por los grupos internos del partido sin que la dirección política del mismo se haya hecho cargo de la política de organización propiamente dicha".⁴¹

El ánimo autocrítico hacía el liderazgo del CEN y de las estructuras internas se extendió a los comités de base y a los militantes. Previo al VI Congreso Nacional, realizado en abril de 2001, un grupo de personalidades vinculadas al líder histórico Cuauhtémoc Cárdenas, presentaron un panorama crítico: El PRD se encuentra en un proceso de descomposición burocratizante. Su capacidad de reflexión política se ha empobrecido. Exis-

⁴⁰ *La Jornada*, 22 y 24 de julio de del 2000.

⁴¹ *La Jornada*, 17 de diciembre de 2000.

te un rezago en sus formulaciones programáticas. Su iniciativa política está reducida de reacción, y atiborrada de calmantes”.⁴²

Los trabajos del VI Congreso Nacional pusieron a discusión los documentos fundamentales: estatutos, el programa de acción y la línea política. En el primer punto se acordaron medidas que inciden en la organización: 1) obligar a los militantes a pertenecer a un comité de base territorial 2) Se determinó cada tres años la renovación simultánea de las direcciones nacional, estatal y municipal, junto con la de consejeros y delegados 3) Se creó un órgano de fiscalización que revisará los ingresos y egresos y realizará auditorías. Una propuesta para modificar el estilo de la toma de decisiones en la dirección no fue aprobada. En la discusión de la línea política se conformaron dos grandes corrientes: la que propuso “un pacto para la transición democrática” que implicaba concertar acuerdos con todos los partidos, impulsada por la mayoría del CEN (Foro Nuevo Sol y Nueva Izquierda) y por otra una posición crítica ante el gobierno de Fox y una vinculación con las organizaciones y movimientos sociales.⁴³

Si bien todas las corrientes reconocieron avances en las normas internas, en lo que se refiere a la línea política hubo desacuerdos ostensibles que se publicaron en los medios de comunicación. Esto se hizo manifiesto cuando la líder firmó un pacto con el presidente Fox sobre la transición democrática, mismo que generó discrepancias, principalmente y muy notoria la de Cuauhtémoc Cárdenas, que se opuso tajantemente, pues en su concepto a el nuevo gobierno era el continuador del régimen anterior.⁴⁴

El VI Congreso sirvió también como plataforma de lanzamiento de las candidaturas para renovar la dirección nacional del PRD. La ex jefe de gobierno de la Ciudad de México Rosario Robles, dos meses antes de la asamblea había convocado al “Foro vamos por la refundación y la regeneración del PRD”⁴⁵ que significó un posicionamiento que se adelantaba a los trabajos del Congreso, y contó con el apoyo de diversos grupos y regiones, particularmente las vinculadas a Cuauhtémoc Cárdenas. Además durante el Congreso se “destaparon” el senador Raymundo Cárdenas (Foro Nuevo Sol,

⁴² *La Jornada*, 9 de diciembre de 2000

⁴³ *La Jornada*, del 26 al 30 de abril de 2001. Véase también acuerdos del VIII Congreso Nacional del PRD, CEN, 2001.

⁴⁴ *La Jornada*, 18 de octubre de 2001.

⁴⁵ Sobre el Foro véase *La Jornada*, 21 de enero de 2001.

corriente a la que pertenece la presidenta del partido) y del senador Jesús Ortega (Nueva Izquierda).

La elección interna: viejas prácticas, nuevos vicios

Luego de una intensa precampaña durante enero de 2002 se registraron cinco planillas. La correlación de fuerzas presionó para que Raymundo Cárdenas declinará a favor de Jesús Ortega o que implicaba la integración de una fuerte alianza de fuerzas, que se manifestaba sobre todo en el CEN y en el 50 por ciento de los estados; de tal suerte que la disputa se daría entre dos grandes grupos. Esta polarización se amplió a todas las instancias del PRD, ya que en los comités municipales y estatales también renovarían las direcciones.

De acuerdo a los estatutos aprobados en el VI Congreso se efectuaría una “macroelección”, puesto que serían ocho comicios simultáneos: 1) presidente y secretario general del CEN 2) Los presidentes y secretarios de los comités estatales 3) los de comités municipales 4) consejeros nacionales 5) consejeros estatales 6) consejeros municipales 7) delegados al Congreso 8) y representante de comité de base territorial o actividad.⁴⁶

Por el antecedente de las irregularidades de la elección interna de 1999, las planillas participantes se enfocaron en los preparativos de la elección que tendría un costo de 20 millones de pesos (2 millones de dólares). La integración del Servicio Electoral (SE) —órgano interno encargado de organizar el proceso— fue motivo de una gran discrepancia, que incluso, puso en riesgo la realización de los comicios. Rosario Robles impugnó la parcialidad de los miembros y propuso una integración negociada. Las corrientes de Amalia García y de Jesús Ortega no cedieron y por mayoría en el Consejo Nacional se designaron a los integrantes del SE sin la intervención de “los rosaristas”. Finalmente estos últimos aceptaron condicionadamente la conformación del órgano electoral.⁴⁷

Esta cuestión y las discrepancias político ideológicas generaron insondables diferencias que tensaron la campaña. Jesús Ortega cuestionó el liderazgo “caudillista” del líder histórico y se pronunció por la transformación del PRD; Rosario Robles con un discurso radical sobre las condi-

⁴⁶ Véase el Artículo 12 de los Estatutos aprobados en el VII Congreso Nacional.

⁴⁷ *La Jornada*, 14 y 15 de enero, 2002.

ciones internas, enfocó sus baterías a los vicios y “prácticas antidemocráticas” que ejercen sus adversarios. Las dos diferencias en la línea política fueron: 1) el apoyo de Jesús Ortega a la Ley Indígena en el Senado y 2) la urgencia de confluir en un pacto con el gobierno de Fox. Esto hizo fracasar la propuesta de Jesús Ortega de presentar una “planilla de unidad” para evitar el desgaste interno porque la propuesta significaba la subordinación de Rosario Robles.

En los días previos a la elección se conformó un escenario de incertidumbre; por una parte tres candidatos, con menor fuerza, que constituyeron el “Frente de Candidatos por la Legalidad” señaló que en varias entidades federativas no había condiciones para celebrar la elección y responsabilizó al SE de la carencia de garantías, por lo cual propusieron sin éxito la postergación de los comicios; por otra parte, las encuestas de empresas reconocidas, barajaron diferentes resultados; de las entidades federativas se indican insuficiencias y se habla de parcialidad del organismo electoral.⁴⁸

El día de la elección, el 17 de marzo del 2002, en elecciones abiertas y directas más de 900 mil electores concurren a votar en la renovación de liderazgos del PRD. Al final del día se empezaron a conocer los resultados de las encuestas y de una gran cantidad de anomalías ocurridas en el país. La única certeza la difundieron los medios de comunicación, provenía de las encuestas que dieron ventaja de casi 2 a 1 de Robles sobre Ortega. Lo cual fue confirmado por la presidenta Amalia García que informó sobre el conteo rápido encargado por el CEN del cual el 59 por ciento para Rosario Robles y el 31 por ciento de Jesús Ortega.⁴⁹

Entre las irregularidades se encontraron que en el estado de Hidalgo se canceló el proceso fue por conflictos entre corrientes y por acusaciones mutuas de robo de la papelería electoral. Por otra parte más de mil 100 casillas no fueron instaladas, hubo retraso en la entrega del material, y se detectaron deficiencias en la elaboración del padrón y en la elaboración de las boletas. La mayoría de las impugnaciones apuntaban hacia “fallas organizativas” y a la falta de prevención y planeación del Servicio electoral

⁴⁸ *La Jornada*, 16 de marzo de 2002; *Reforma*, 8 de marzo de 2002; *Síntesis*, 13 de marzo de 2002; y *Proceso*, 17 de marzo de 2002.

⁴⁹ Otras encuestas fueron las de Alducín y Parametría con diferencia de 67 por ciento- 26 por ciento, y las de Mitofsky 65.2 por ciento- 28.6 por ciento. *La Jornada*, 18 de marzo de 2002.

(SE). El presidente del SE sólo admitió que en efecto se trataba de un “proceso imperfecto”.

Sin embargo, las impugnaciones fueron creciendo en los días siguientes. La previsión de que tres días después (20 de marzo) se darían los resultados definitivos no se logró, generando mayor incertidumbre. No sólo por la incapacidad organizativa y por la carencia de un Programa de Resultados Preliminares sino también, por las presiones de los grupos políticos que manifestaban su desacuerdo con la votación, particularmente en la Ciudad de México, en que se denunciaron graves irregularidades y no había claridad en los resultados definitivos. Fue hasta diez días después que se dieron los resultados finales, además se acordó repetir elecciones en siete estados, y suspender derechos por violaciones al estatuto, a 111 miembros.

El desahogo de las impugnaciones correspondió a la CNGV, y los trabajos se caracterizaron por la lentitud. Esto impidió que Rosario Robles asumiera el cargo, a lo que se le agregó que Ortega declinará como secretario general, que le correspondía por la votación. Ante la cercanía del VII Congreso Nacional (10 y 11 de mayo) las principales fuerzas contendientes, después de arduas negociaciones cedieron y retiraron parte de las impugnaciones para que Robles tomara posesión el 14 de abril de 2002. Las elecciones no sólo no refundaron el PRD sino que además se deterioró su imagen, tratándose como partido conflictivo y con baja credibilidad para impulsar un proyecto de cambio social.

El VII Congreso nacional: la persistencia de fragilidad interna

El VII Congreso Nacional del PRD, realizado el 10 y 11 de mayo del 2002, estuvo ensombrecido por las irregularidades que no fueron resueltas en la elección de sus dirigentes nacionales del 17 de marzo anterior, mismas que dejaron cientos de impugnaciones sobre la calidad del proceso interno, así como también a militantes suspendidos. En siete entidades federativas se anuló el proceso por la insuficiencia de casillas instaladas, y el conflicto en el Distrito Federal, la ciudad más grande del país, donde hasta ese momento no había alguna decisión sobre el resultado.

En los dos meses intermedios entre la elección interna y el Congreso, se realizó un fuerte intercambio de negociaciones políticas para atemperar la conflictividad ocasionada por las anomalías en los comicios, entre

las dos “planillas” contendientes, encabezadas por Jesús Ortega y Rosario Robles, entre ellas se dejó a la Comisión Nacional de Garantías y Vigilancia (CNGV), máximo órgano encargado de la aplicación de los estatutos, como responsable de calificar las impugnaciones al proceso electoral. El factor tiempo fue clave, pues las denuncias no amainaban y se tenía previsto que Rosario Robles tomara posesión el 14 de abril, se trabajó extraordinariamente para desahogar 866 impugnaciones. La gran mayoría de quejas fueron a elecciones locales y solo 17 recursos fueron interpuestos a la elección nacional.⁵⁰

El contexto nacional era de severas críticas a la falta de transparencia de los resultados de la elección interna y a la falta de capacidad de los órganos de dirección para dar una respuesta contundente a la conflictividad interna. También al interior del PRD hubo pronunciamientos en contra del SE y de la CNGV por su parcialidad y lentitud en resolver los recursos.⁵¹

Fue tal el nivel de crítica externa e interna, que las dos principales “planillas” tuvieron que desistirse de una porción de las impugnaciones para allanar la validéz del proceso y aceptar los resultados, lo que implicaba el compartir el poder de la dirección, es decir para una corriente sería la presidencia del partido y para otra, la secretaría general. Rosario Robles en el discurso de toma de posesión puso énfasis en la necesidad de enviar “un mensaje de autocrtítica” de que este partido tiene que “recuperar la autoridad moral” y tiene que superar las visiones patrimonialistas, clientelistas y corporativas de las que todos hemos participado”.⁵²

Los resultados electorales finales, fueron para Rosario Robles 442 671 votos y para Jesús Ortega 281 059 votos, que muestran un alto grado de polarización, y a su vez generaron una composición fragmentada en la integración de los órganos de dirección (nacionales y locales) lo que significa que ninguna planilla constituyó una fuerza dominante reconocida en el nivel territorial. Esto evidenció que las direcciones y liderazgos locales quedaron distribuidas entre las principales corrientes internas: Corriente de Izquierda Democrática, que apoyó a Rosario Robles (en ocho entidades), y Nueva Izquierda y Foro Nuevo Sol, que respaldaron a Ortega (en 19 entidades federativas).⁵³

⁵⁰ *La Jornada*, 10 de abril de 2002.

⁵¹ Véase desplegado en *La Jornada*, 14 de abril de 2002.

⁵² *La Jornada*, 15 de abril de 2002.

⁵³ Véase Silvia Gómez Tagle “Los saldos de una batalla”, en *La Jornada*, 19 de abril de 2002.

Lo mismo sucedió en la composición del Consejo Nacional, máximo órgano de dirección política, las elecciones internas eligieron a 192 de 256 consejeros que la integran; los 64 consejeros restantes se designaron posteriormente en el VII Congreso. La distribución de consejeros fue determinada por la influencia de las corrientes internas en las elecciones de la dirección local, es decir, quién las ganó obtuvo más consejeros. La realidad fue que ninguna de los grupos alcanzaron una mayoría significativa. Esto implica que los acuerdos en este órgano tendrán que pasar por un amplio proceso de negociación, que evite los “bloqueos” a las decisiones y permita la gobernabilidad interna.

Los trabajos de la asamblea, aunque acordaron modificaciones de trascendencia a las normas internas, como la creación de la Secretaría de Finanzas e incorporar la representación indígena en las candidaturas para los puestos de representación popular, lo cierto fue que muchos aspectos se dejaron para una Conferencia Nacional de Estatuto a celebrarse en 2003, aprobando sólo 12 puntos de “reformas de urgente solución”.⁵⁴ En cuanto a la estrategia política, hay un giro que endurece la percepción sobre el gobierno actual y resalta la propuesta de formar “un polo de izquierda”⁵⁵ que impulse una gran movilización social y de opinión pública, para evitar que se forme un bloque bipartidista que intenta profundizar las reformas neoliberales, y que logre generar una reforma política del estado y un cambio democrático en México.

El VII Congreso Nacional se planteó como una nueva instancia “para refundar al partido”, sin embargo, las discrepancias y disputas internas dejaron su impronta en los trabajos de la asamblea. Además de fuertes críticas de fuera y dentro de la sede en que transcurrió la convención, las diferencias entre los grupos aparecieron en el punto de elección de 64 miembros del Consejo Nacional, en donde se habían registrado 22 planillas, nuevamente se mostró la dispersión de fuerzas y la falta de cohesión interna hacia un liderazgo fuerte. Lo que puede ser una virtud para la izquierda (la diversidad, el pluralismo, las diferentes corrientes de opinión) hoy puede ser para el PRD un obstáculo en la medida de la atomiza-

⁵⁴ Véase “Dictamen que presenta la Comisión de Estatuto al VII Congreso Nacional para su discusión y aprobación”, PRD, abril de 2002.

⁵⁵ “Proyecto de Línea Política que se presenta al VII Congreso Nacional”, PRD 11 y 12 de mayo de 2002.

ción y fragmentación de fuerzas, muchas de las cuales sólo aspiran al pragmatismo de lograr posiciones de poder público y en el partido.

A MANERA DE CONCLUSIONES

1.- La transformación interna de los partidos políticos particularmente en procesos de transición autoritaria y consolidación política (Dale, 1993) requiere de enfoques analíticos apropiados, como en el caso de México en que ha habido la alternancia (Beyme, 1995: 27) y la complejidad de la clase política se ha ampliado en varios ámbitos, para abordar los aspectos de la organización interna de los partidos políticos en sus diversas dimensiones (Mair y Katz, 1997) ya han alcanzado un interés central a partir del año 2000, en que se produce la alternancia en México.

2.- El PRI, con 71 años en el poder en México, creado por las necesidades del poder, se fue convirtiendo en una maquinaria política-electoral hegemónica, con grupos, intereses y privilegios, que se fue adecuando a las "reformas políticas" a partir de los años setenta, pero la simbiosis y dependencia gubernamental con el presidencialismo impidieron que los esfuerzos de renovar este partido fueran completados, puesto que el poder decisorio siempre estaba fuera y lejos de las estructuras internas. La derrota electoral del 2000, obligó a la elite política a mirar hacia adentro del PRI, la única solución fue plantear a) la realización de un congreso para revisar su proyecto político-ideológico y b) reestructurar su liderazgo, a través de una elección interna.

Con grandes expectativas de renovación, pero también con riesgos de ruptura, se realizaron tanto la innovadora elección interna como su congreso que mostraron la persistencia de prácticas tradicionales de una cultura política aún de tipo autoritario (clientelismo, patrimonialismo, coacción e inducción al voto, "acarreo", etc). Aún con las impugnaciones internas, el PRI por primera vez tiene un liderazgo generado en un proceso directo por las reglas y los militantes.

La elección del nuevo liderazgo, con Roberto Madrazo, no generó automáticamente una renovación de sus mecanismos y estructuras internas. Por el contrario, el estilo y antecedentes del nuevo presidente del PRI puede proporcionarle orientaciones determinadas a las "tres caras del partido" que definirán su futuro (Katz y Mair): 1) En la dirección: el dilema es

una toma de decisiones incluyente o excluyente, 2) el partido en los cargos públicos (senadores, diputados, gobernadores): el PRI ha alcanzado un alto grado de diferenciación y complejidad que requiere una amplia capacidad de consulta y convocatoria de todos los ámbitos de decisión, particularmente para insertarse en las relaciones de gobernabilidad donde ahora es oposición, y su responsabilidad ante el poder público puede variar entre una relación faccional de intercambios asimétricos o bien una relación negociada de cambios en concordancia a una agenda pública, y 3) el partido en las bases: existe el reto de permanecer con la vieja cultura política (corporativismo, clientelismo, patrimonialismo, etc), o bien se transita hacia un partido de ciudadanos, con poder a las estructuras locales y regionales para decidir sobre sus dirigentes y candidatos a los cargos públicos, e incorporar una cultura democrática de la legalidad y el pluralismo.

En el PAN, las diferencias más notables en este periodo fueron las de acomodamiento a su nueva condición de partido gobernante, principalmente entre los dirigentes (*Central Office Party*) y los que gobiernan (*Party in Public Office*) donde hay una marcada diferencia entre los líderes del partido y el presidente Fox, específicamente un desacuerdo entre las fracciones del PAN en el Congreso y el Ejecutivo Federal. No obstante, en las reuniones y asambleas, los diferentes grupos han manifestado su "unidad", y respetado la autonomía de cada ámbito, han persistido las discrepancias que se llegan a manifestar no sólo en la falta de canales de acción, sino en el estancamiento o falta de respaldo del partido a las iniciativas del ejecutivo en las cámaras de diputados y senadores. La clave del PAN, para resolver este diferendo interno, es la capacidad para seguir siendo una alternativa en las elecciones locales y en las federales de 2003 y 2006.

El PRD como partido de izquierda muestra una mayor capacidad de movilización interna y de adaptabilidad al contexto sobre todo de corto plazo, así como también de una mayor conexión de las diferentes "caras" o ámbitos en que se desarrolla el partido (dirección, bases, y posiciones en el poder público). Sin embargo los factores que permitirían tener consenso son los que han generado una continua conflictividad interna: las condiciones originarias, a través de un conjunto de organizaciones (corrientes) y el liderazgo histórico, no ha sido suficiente para crear una elite unida ideológicamente. La falta de consenso ha generado liderazgos débiles

sin capacidad a todos los grupos. Sin duda que el fortalecimiento de su estructura orgánica y el respeto a sus estatutos y línea política, lo convertirán en un actor más influyente.

5.- Los tres partidos han generado procesos internos de reestructuración del orden organizativo, sin embargo independientemente de su ideología han mostrado marcadas diferencias entre sus liderazgos y sus estructuras organizativas, lo que evidencia una débil institucionalización de su vida interna. Si bien estos partidos han acatado los principios electorales como medio para acceder al poder público, que les ha permitido sustentar su legitimación política, en cada uno de los partidos persisten discrepancias entre grupos (corrientes o grupos de interés) que repercuten hacia el exterior y obstaculizan la consolidación de la democracia.

Lo que destaca de lo anterior es la falta de compromiso de las elites políticas (nacionales, regionales o sectoriales) para crear un consenso sobre las normas básicas de convivencia, que permitan superar los ámbitos de conflicto e inestabilidad que afectan la institucionalización de los partidos y la consolidación democrática. Estos acuerdos deben generarse en tres ámbitos: 1) las estructuras internas, 2) la gobernabilidad y el proceso de transición en este periodo 2002-2006 y 3) sobre el futuro inmediato, la reforma a las instituciones políticas y sociales.

BIBLIOGRAFÍA

- BEYME, KARL VON (1995), *La clase política en el estado de partidos*, Madrid, Alianza Editorial.
- CAMP, RODERIC AI (1995), *La política en México*, México Editorial Siglo XXI.
- CARPISO, JORGE (1979), *El presidencialismo mexicano*, 1a. edición, México, Siglo XXI Editores.
- CÓRDOVA, ARNALDO (1979), *La política de masas y el cardenismo*, 1a. edición, México, Editorial ERA.
- DALE HAYES, MARGARET (1993), *Political Parties and Representation in the Post-Authoritarian Era*, Rapporteurs Report No. 200, Woodrow Wilson International Center for Scholars.
- GARRIDO, LUIS JAVIER (1986), *El partido de la revolución institucionalizada*, 1a. edición, México, SEP.

- HIGLEY, G. Y GUNTHER R. (eds.), *Elites and Democratic Consolidation in Latin America and Southern Europe*, London, Cambridge University Press.
- MAIR, PETER Y KATZ, S. (1997), Party Organization, Party Democracy and the Emergence on the Cartel Party, en Peter Mair, *Party System Change. Approaches and Interpretations*, United King (UK), Oxford University Press.
- MAIR, PETER (1994), *Change Adaptation in Party Organizations in Western Democracies*, London, SAGE Publications.
- MOLINAR, JUAN (1993), "Escuelas de interpretación del sistema político", en *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 2, México, editorial UNAM.
- LÓPEZ NIETO, LOURDES, GUILLESPIE, RICHARD, WALLER, MICHAEL (1995), "Introducción: facciones, dirección del partido y desarrollo político", en Lourdes López Nieto, *La política faccional y las facciones en los partidos*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- MAINWARING, SCULLY (1995), *Building Democratic Institution*, USA, Stanford University Press.
- MIDDLEBROOK, KERVIN (1991), La liberalización política en un régimen autoritario: el caso de México, en Guillermo O'Donnell, Philippe Schmitter, Laurence Whitehead (comps.), *Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas. Transiciones desde un gobierno autoritario*, t. IV, Argentina, Paidós.
- PANEBIANCO, ANGELO (1990), *Modelos de partido*, 1a. edición, Madrid, Alianza Universidad.
- REYES DEL CAMPILLO, JUAN Y VALDÉS, LEONARDO (1994), "El PRD: su congreso y la autodesignación de su candidato", en Leonardo Valdés (coord.), *Elecciones y partidos políticos, en México, 1993*, México, CEDE/UAM.
- PIMENTEL, NURIA Y RUEDA, FRANCISCO (1997), "Reforma del PRI: entre la apertura económica y el fortalecimiento político", en *El Cotidiano*, núm 39, México, UAM, pp. 26-31.
- SAURI RIANCHO, DULCE MARÍA (2000), "El PRI y protagonista de la historia moderna de México", en *Diálogo y debate*, núm. 14, México, pp. 122-156.
- VARGAS, PABLO (2001), "Los partidos políticos ante las elecciones presidenciales del 2000, en México" en Tomás Calvo Buezas (ed.), *Ibero América. Horizonte tercer milenio*, Cáceres, UCM/CEMIRA.
- WOLDENBERG, JOSÉ (1992), "Partidos políticos, status jurídico y elecciones", en Pedro Nikken, *La democracia de partidos en crisis: América Latina*. Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos/CAPEL.

La participación electoral en el estado de Jalisco. Interrogantes, tendencias y alternativas

Dr. Luis Manuel...

RESUMEN

Este artículo se refiere a la participación electoral en el estado de Jalisco. El propósito es analizar las tendencias y alternativas de la participación electoral en el estado de Jalisco. El análisis se basa en los datos de la encuesta de opinión pública realizada en el estado de Jalisco en el año 2000. Los resultados muestran que la participación electoral en el estado de Jalisco ha disminuido en los últimos años. Esto se debe a una serie de factores, como la falta de información, la desconfianza en el sistema electoral y la falta de interés en la política. Sin embargo, existen alternativas para mejorar la participación electoral, como la educación política, la transparencia en el sistema electoral y la promoción de la participación ciudadana.

LAS REGIONES

ABSTRACT

In a system of electoral participation, the main objective is to analyze the trends and alternatives of the electoral participation in the state of Jalisco. The analysis is based on the data of the public opinion survey conducted in the state of Jalisco in the year 2000. The results show that the electoral participation in the state of Jalisco has decreased in recent years. This is due to a series of factors, such as lack of information, distrust in the electoral system and lack of interest in politics. However, there are alternatives to improve electoral participation, such as political education, transparency in the electoral system and promotion of citizen participation.

La importancia del voto en el estado de Jalisco ha disminuido en los últimos años. Esto se debe a una serie de factores, como la falta de información, la desconfianza en el sistema electoral y la falta de interés en la política. Sin embargo, existen alternativas para mejorar la participación electoral, como la educación política, la transparencia en el sistema electoral y la promoción de la participación ciudadana.

La participación electoral en el estado de Jalisco. Interrogantes, tendencias y alternancia

LUZ LOMELI MEILLON*

135

RESUMEN

En los sistemas de competencia electoral, acudir a las urnas a depositar su voto o abstenerse de hacerlo es una faceta relevante del comportamiento electoral. El presente texto aborda su análisis dentro del estado de Jalisco, ubicándola dentro del ámbito nacional. Distingue la participación en los comicios federales de la que ocurre en los comicios estatales y se interroga sobre su incidencia en los resultados electorales. Con base en el análisis presentado postula que en las actuales circunstancias jaliscienses, la abstención favorece al PRI y el incremento de la participación al PAN y que su explicación se encuentra en el segmento del electorado que sufraga.

ABSTRACT

In a system of electoral competition, casting a vote or abstaining from doing so is a relevant feature of electoral behavior. This paper focuses its analysis on the state of Jalisco, placing it within the national context. The paper distinguishes participation in federal elections from participation at the state level and seeks to determine the latter's impact on electoral results. Drawing from the analysis it develops, the paper argues that in Jalisco's current circumstances, abstentionism will favor the PRI, while a higher turn out will benefit the PAN. Thus, the paper argues that the main explicative factor is found on the segment of the electorate which actually votes.

La importancia del voto dentro de las democracias contemporáneas convierte a la participación y a la abstención electoral en temas relevantes del comportamiento de los electores. El presente texto se interroga sobre uno de ellos, la participación electoral en el estado de Jalisco. Delimita su estudio a una de sus facetas, aquélla que considera medular: la

* Investigadora en el ITESO.

emisión del sufragio; y se aproxima a él por medio del análisis de las cifras electorales. La argumentación se estructura en cuatro apartados: Fundamentación de la importancia del votos, la participación en las elecciones federales, la participación en las elecciones locales y el posible nexo entre incremento de la participación electoral y la alternancia en los gobiernos estatales.

LA IMPORTANCIA DEL VOTO

La piedra fundamental de las democracias contemporáneas es el *ciudadano como fuente del poder público*. Sobre ella se estructuran las diferentes formas que asumen dichas democracias porque significa que, de manera mediata o inmediata, las ciudadanas y los ciudadanos deciden las leyes que los rigen, la forma de gobierno, el cómo se gobierna¹ y quiénes gobiernan.² Esta es la razón por la que todas las instituciones políticas y los gobernantes requieren para su legitimidad del aval ciudadano. En las sociedades plurales y complejas ese aval ciudadano asume *la figura de "voto"*.³ En consecuencia, el voto es la manifestación primaria del poder ciudadano. En México, durante los últimos quince años, los ciudadanos han hecho valer su poder como electores y por este medio han operado cambios importantes en el régimen político y también en la cultura ciudadana.

La emisión del voto es el elemento central que da sentido a la competencia electoral y a la organización de los comicios. Las ciudadanas y los ciudadanos son portadores de un valor político (el voto) tan preciado que se invierten grandes cantidades de dinero para conseguirlo, para motivar a los electores a acudir a las urnas y para asegurar la celebración de comicios "transparentes y limpios". En busca del voto se organizan las cam-

¹ El "cómo se gobierna" atañe a otras aristas de la democracia porque, entre otras cuestiones, incluye el tipo de relación que se establece entre gobernantes y gobernados, los espacios de participación ciudadana en los asuntos públicos, las políticas de desarrollo, de distribución del ingreso y la política social.

² En las sociedades occidentales prevalecen las democracias representativas. En ellas, la promulgación de leyes, las decisiones sobre la organización política y la forma de gobierno recae en Asambleas de Representantes Políticos elegidos, al igual que los gobernantes mediante el sufragio popular.

³ La elección de representantes políticos y de gobernantes, el referéndum y el plebiscito son los medios más usuales para la emisión del voto ciudadano.

pañas, se dirimen las contiendas electorales y se organizan los comicios. La ausencia de elecciones significa regímenes dictatoriales, la manipulación y distorsión del sufragio corresponde a regímenes autoritarios legitimados en ritos electorales. En regímenes democráticos, con un sistema de competencia electoral, el factor decisivo en la conformación de los gobiernos es el voto ciudadano, éste determina el equilibrio de las fuerzas políticas que participan en el poder público. De ahí la importancia de que los electores asuman con responsabilidad, la decisión de su voto y de que éste sea respetado tanto en la conformación de mayorías como de minorías significativas. Unas y otras deben tener presencia en las Cámaras y acceso a los diferentes niveles de gobierno en la proporción expresada por los electores en las urnas.

La participación ciudadana no se reduce al sufragio pero éste es el sustento y la condición indispensable para otras formas y otros espacios de participación. En la actualidad, la ampliación de los ámbitos y las formas de participación en los asuntos públicos recibe el nombre de democracia participativa y constituye una de las principales demandas ciudadanas pero todas ellas se sustentan, como ya se ha señalado, en los derechos que emanan de ser las ciudadanas y los ciudadanos, la fuente del poder público. La democracia electoral tampoco se restringe a la emisión del voto. La construcción de la democracia requiere que las ciudadanas y los ciudadanos asuman su responsabilidad cívica y participen, en forma individual y organizada, en los procesos electorales y acudan a las urnas a depositar un "voto razonado". Esto requiere que la participación se inicie con anterioridad a la jornada electoral con el análisis crítico de los candidatos —partidos y sus campañas y que incluya la colaboración como promotores del voto, como educadores políticos, como observadores electorales, consejeros electorales, funcionarios de casillas, como defensores del voto, entre otros; pero siempre, el núcleo generador de todas las formas de participación es la emisión del voto.

A pesar de su importancia, no todas las y todos los ciudadanos acuden a las urnas. La afluencia de votantes siempre es variable. Las razones individuales son múltiples pero sufragar o no sufragar tiene siempre implicaciones sociopolíticas: El acto de votar implica la aceptación y la ratificación de las instituciones democráticas y el ciudadano que acude a las urnas lo hace porque considera, por una u otras razones, que vale la pena hacerlo. La abstención electoral, a su vez, puede expresar indiferencia,

malestar, enojo o desencanto, puede significar el rechazo o el descrédito o la desconfianza de las instituciones democráticas en general o de los procesos electorales en particular. Votar o no votar, con independencia de las razones y causas individuales tiene repercusión en la construcción de las democracias y refrenda o no sus instituciones políticas y sustenta o no su legitimidad. De aquí que la participación electoral sea una faceta importante del comportamiento electoral y que sea relevante precisar sus niveles en el ámbito nacional y regional, en este caso: el estado de Jalisco.

PARTICIPACIÓN EN ELECCIONES FEDERALES

La importancia del voto como sustento de la democracia y de las elecciones como el medio contemporáneo de elegir a los gobernantes permite plantear el criterio de que un porcentaje de participación que oscila alrededor del 50 por ciento puede ser calificado como muy alto; a la inversa, un 50 por ciento de participación electoral resulta insatisfactorio para el fortalecimiento de la vida democrática. Este criterio aunado a la tasa media de participación permite establecer los siguientes niveles: Los porcentajes ubicados entre 50 y 69 por ciento corresponden a un nivel de "participación mediana"; entre 70 y 79 por ciento, a uno de "participación alta" y los iguales o superiores a 80 por ciento al de "participación muy alta". En el sentido contrario, los porcentajes ubicados entre 40 y 49 por ciento, a un nivel de "participación baja" y los iguales o inferiores a 39 por ciento a uno de "participación muy baja".

Aplicando el criterio señalado a las cuatro elecciones federales que se celebraron en México durante los años noventa (1991, 1994, 1997 y 2000), la participación electoral puede evaluarse como "mediana" con excepción del año 1994 que se ubica en el nivel de "alta participación". El siguiente cuadro muestra la tasa de participación en cada elección federal, el rango de los porcentajes estatales y la posición que el porcentaje de Jalisco ocupa en el conjunto nacional.

En los cuatro comicios federales se eligieron diputados federales pero los celebrados en 1994 y 2000 comprendieron también la contienda por la presidencia de la República. En el cuadro se puede apreciar un comportamiento electoral típico: el porcentaje de participación se incrementa cuando la competencia incluye la presidencia de la República y desciende

CUADRO 1
ELECCIONES FEDERALES

	1991	1994	1997	2000	Década
Tasa media	66%	77%	58%	64%	66%
Rango%	42.00 a 78.64	66.03 a 83.7	35.81 a 70.03	52.19 a 71.96	55.23 a 74.18
Posición Jalisco	10° Lugar	2° Lugar	6° Lugar	4° Lugar	5° Lugar

Elaboración propia con datos del IFE.

en las elecciones intermedias que sólo renuevan al poder legislativo. De igual manera, el rango de los porcentajes estatales se reduce en los comicios presidenciales y se amplía en las elecciones intermedias. Durante la década considerada, el porcentaje estatal más alto ocurrió en el estado de Guanajuato (84 por ciento) durante las elecciones federales de 1994 y la abstención más elevada en el estado de Chiapas (64 por ciento) en ocasión de las elecciones intermedias de 1997. Los datos nos remiten a las circunstancias locales: en Guanajuato se gesta el movimiento que dará al Partido Acción Nacional el gobierno del estado (Alternancia en 1995) y aportará el candidato (Vicente Fox) que triunfará en las elecciones presidenciales del año 2000. Ambas alternancias son reivindicadas como “avance de la democracia electoral” y por ende, reforzamiento de las instituciones democráticas; en tanto que Chiapas es el escenario del levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) de 1994 a la fecha, que si bien, en el discurso “válida las luchas democráticas”, de manera implícita y explícita cuestiona su forma “universal, homogenizadora y excluyente de otras culturas” así como “el autoritarismo de las instituciones vigentes”. Otra entidad que se caracteriza por niveles altos de participación electoral es el Distrito Federal. Su tasa media de participación (74.18 por ciento) durante los años noventa es la más alta de la República y en las dos elecciones del jefe de Gobierno, los capitalinos acudieron a las urnas en un 66 por ciento en 1997 y en 69 por ciento en 2000. En ambas triunfó el candidato del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

La tasa media de participación en las elecciones federales celebradas durante los años noventa es de 66.20 por ciento.⁴ El Distrito Federal y

⁴ En el texto nos referimos a ella como “tasa de la década”.

doce estados⁵ tienen una tasa superior a la nacional de la década, entre ellos se encuentra Jalisco. En orden descendente, la tasa de la década del Distrito Federal (74 por ciento) ocupa el primer lugar y la de Jalisco (71 por ciento), el quinto. Los últimos lugares en participación que simultáneamente corresponden al promedio de abstencionismo más elevado fueron Coahuila (44.3 por ciento de abstención), Guerrero (44.5 por ciento de abstención) y Chiapas (44.8 por ciento de abstención). En los dos últimos estados existen, como ya se señaló, segmentos de la población que por falta de credibilidad en las instituciones, optan por las armas como medio para defender sus intereses y/o realizar cambios sociales y políticos.

JALISCO EN LAS ELECCIONES FEDERALES

En el contexto nacional, Jalisco se encuentra siempre entre los diez primeros lugares de participación electoral. A partir de las reformas electorales que dieron autonomía a los órganos electorales y credibilidad a los comicios, su posición se elevó⁶ ocupando el segundo lugar en 1994 y el quinto si se considera el conjunto de la década. Su participación, de acuerdo a los criterios señalados, puede ser calificada como mediana en tres de las elecciones federales (1991, 1997, 2000), como alta en 1994 y en el conjunto de la década; pero siempre es superior al promedio nacional.

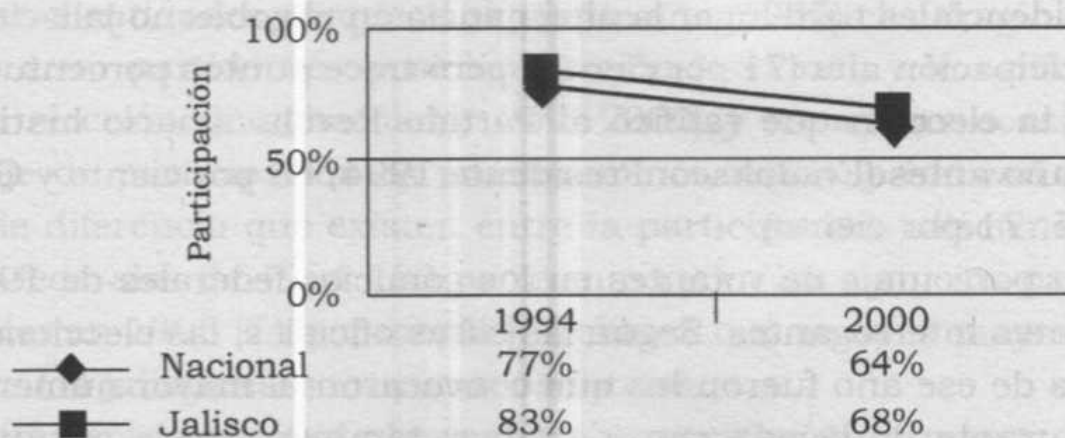
A pesar de que los jaliscienses destacan dentro del conjunto nacional por su participación en los comicios, los porcentajes muestran una acentuada tendencia decreciente que no es privativa del estado. Esta tendencia se observa con claridad al analizar por separado los comicios que incluyen la elección presidencial y aquéllos que sólo atañen al poder legislativo, los cuales suelen conocerse como “elecciones intermedias”.

La gráfica 1 ilustra la participación electoral en las dos elecciones presidenciales que tuvieron lugar durante los años noventa. La tendencia es similar en el ámbito nacional y en el estado de Jalisco. En el primero, el

⁵ Los estados con tasa media de participación superior a la de la década son, en orden descendente de porcentajes, Querétaro, Guanajuato, Campeche, Jalisco, Colima, Aguascalientes, México, Baja California Sur, Baja California, Sonora, Sinaloa y San Luis Potosí.

⁶ La poca confiabilidad de las cifras electorales anteriores a las reformas de los años noventa es un dato ampliamente reconocido; por lo que no es posible saber con exactitud si los jaliscienses acuden a las urnas en mayor número o si los porcentajes expresan con más precisión este aspecto de la conducta electoral que antes se encontraba velado o distorsionado.

GRÁFICA 1
ELECCIONES DE PRESIDENTE



Elaboración propia con datos del IFE.

porcentaje decreció en trece puntos y en el estatal, quince puntos. En ambos, la participación puede ser calificada como “alta” 1994 y “mediana” en el 2000. En las dos ocasiones, como ya se señaló, la participación jalisciense fue superior al promedio nacional; sin embargo, en Jalisco, el descenso es más acentuado. La tendencia decreciente de votantes plantea interrogantes que han quedado velados por el entusiasmo y las probabilidades de transformación institucional que provocó la alternancia en la presidencia de la República acaecida en el año 2000.

En el nivel federal, el sólo hecho de la alternancia modificó elementos claves del régimen posrevolucionario vigente durante setenta años y abrió la posibilidad de que el nuevo régimen sea más democrático. En México, a diferencia de otros países, se llega a esta situación por la vía electoral y tiene como antecedente un largo proceso de contiendas, demandas y conflictos electorales al nivel de municipios y estados que culminaron con la conformación de un sistema electoral de competencia; por ello, resulta sorprendente que disminuya la afluencia de votantes y que en los comicios presidenciales del 2000, año de la alternancia en la presidencia de la República, se sitúe en el nivel de participación mediana. ¿Por qué disminuye la afluencia de votantes a medida que se obtienen logros? ¿Por qué la promoción del “voto útil a favor de la alternancia” y la llamada “Convergencia opositora”⁷ no se acompañan de un incremento de votantes? En el

⁷ El término “Convergencia opositora” es utilizado por el Dr. Jorge Alonso para aludir a la canalización de los votos opositores al PRI hacia el partido con viabilidad de derrotarlo en la contienda electoral jalisciense en 1995 (Alonso: 1995).

caso de Jalisco, estas cuestiones tienen pertinencia porque el descenso es más acentuado que en el ámbito federal; además, entre las dos elecciones presidenciales tuvo lugar la alternancia en el gobierno jalisciense con una participación alta (71 por ciento) pero trece puntos porcentuales menor que la elección que ratificó al Partido Revolucionario Institucional (PRI) un año antes (En Jalisco: Presidente 1994, 83 por ciento y Gobernador 1995, 71 por ciento).

El alto porcentaje de votantes en los comicios federales de 1994 también plantea interrogantes. Según las cifras oficiales, las elecciones presidenciales de ese año fueron las que convocaron al mayor número de votantes durante la década considerada y también puede afirmarse que durante todo el siglo XX. Esta última afirmación debe ser matizada porque existen indicadores registrados en la prensa y en la experiencia ciudadana de que en las elecciones presidenciales de 1988, la afluencia de electores también fue muy elevada, probablemente mayor que la siguiente.⁸ Ya sea que se considere las elecciones de 1988 y 1994 como las de mayor participación en las urnas, o que se considere sólo el dato duro de 1994, surge la pregunta ¿Por qué en esa (o en esas) elección(es) se da el porcentaje más alto de participación? El incremento de participación electoral suele estar asociado con la alternancia, como se verá más adelante ¿Por qué la participación más alta se da en la elección que ratifica al PRI en la presidencia y le otorga la mayoría de votos en todas las entidades? En su momento, la orientación del voto hacia el tricolor⁹ se explicó como un “voto de miedo” ¿El temor puede ser también la explicación de la alta participación o existen otros factores que la motivaron? Los interrogantes son válidos para el estado de Jalisco porque también en esa

⁸ Las cifras oficiales de esa fecha son las menos creíbles de las últimas décadas y la quema de los paquetes electorales eliminó la posibilidad de una verificación; sin embargo, como se ha señalado existen indicadores registrados en la prensa de la época de que la participación ciudadana durante la fase de las campañas fue numerosa, intensa y se expresó en las calles. Las elecciones y los candidatos fueron tema de conversación en los hogares y en los centros de trabajo, la asistencia a los mítines y las movilizaciones a favor de los principales contendientes fue numerosa y los cierres de campaña en la capital de la República fueron multitudinarios. En la percepción ciudadana fue la alta afluencia de votantes y la orientación del sufragio a favor de los candidatos de oposición lo que originó “la caída del sistema”. Con base en lo anterior se puede afirmar que el porcentaje de participación ciudadana fue muy alto en las elecciones de 1988.

⁹ En este texto los términos “tricolor”, “partido tricolor”, “Revolucionario Institucional” se utilizan como sinónimos de Partido Revolucionario Institucional.

entidad el porcentaje más alto de participación se dió en 1994 y la orientación de los votos favoreció al PRI. Este dato adquiere mayor relevancia que en otras entidades porque al siguiente año (1995) el sufragio otorgó el gobierno a un partido de oposición, Acción Nacional, y lo ratificó en la siguiente elección de gobernador (año 2000) y en ambas ocasiones, el porcentaje de participación es mucho menor, como lo indican los doce puntos de diferencia que existen entre la participación jalisciense en los comicios federales de 1994 (83 por ciento) y en los comicios para elegir gobernador en 1995 (71 por ciento), fecha en que se da la mayor participación de los jaliscienses en comicios locales.

Las cifras sólo permiten plantear las preguntas, para responderlas se requiere acudir a los mismos votantes e indagar en el contexto sociopolítico, cuestiones que rebasan los límites de este texto, pero la formulación de los interrogantes por sí misma revela la importancia de la participación electoral y su nexa con otros factores de la vida política.

JALISCO EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES

La Cámara de Diputados Federal es uno de los espacios políticos que han experimentado cambios espectaculares a partir de la celebración de comicios competitivos. Desde 1994, los resultados electorales muestran una progresiva diversificación de los votos y, en consecuencia conforman una Cámara plural que adquiere mayor autonomía frente al titular del Ejecutivo y mayor peso político. Esta transformación operada por la vía electoral ¿Es resultado de una creciente participación electoral? Para dar respuesta se indaga sobre la tendencia de la participación en la elección de diputados federales y la conformación de la Cámara como resultado de la orientación del sufragio.

El cuadro 2 muestra el porcentaje de participación y la distribución porcentual de los votos.

Los porcentajes muestran que el PRI permanece como la fracción mayoritaria de la Cámara de Diputados pero que su tendencia es decreciente. En la serie de elecciones que se analizan perdió 120 escaños. En 1991 detentaba 320 y para el 2000, 210. La tendencia de Acción Nacional, por el contrario, es ascendente. En el mismo periodo aumento en 118 el número de escaños. Elevó sus diputaciones de 89 a 207. Las cifras que corres-

CUADRO 2
DISTRIBUCIÓN DE CURULES EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Año	PAN	PRI	PRD	OTROS	Participación
1991	18%	64%	8%	10%	66%
1994	24%	60%	14%	2%	77%
1997	24%	48%	25%	4%	58%
2000	41%	42%	10%	6%	64%

Elaboración propia con datos del IFE.

144) ponden al PRD y a los partidos políticos agrupados en el rubro "Otros" no muestran una tendencia constante a disminuir o a aumentar. En el rubro "Otros", los partidos que logran con relativa frecuencia, tener presencia en la Cámara, aunque en un número muy reducido, son el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM). En la LVIII Legislatura, electa en el año 2000, el PT obtuvo ocho diputaciones y el PVEM, dieciséis.¹⁰ La fracción parlamentaria del PRD es minoritaria pero su presencia es constante y su peso político se incrementa en la medida en que su número aumenta, las fuerzas del PAN y del PRI son más homogéneas y la Cámara se vuelve más plural. Las elecciones que más le beneficiaron fueron las de 1997 que lo constituyeron como la segunda fracción parlamentaria con 125 diputados.

Sin embargo, como puede observarse en el cuadro, el porcentaje de participación electoral no tiene una influencia directa en la distribución de las diputaciones. Esto significa que la asignación de los cargos de representación popular depende de quienes sufragan y aquéllos que se abstienen de votar ceden su poder de decisión a los ciudadanos que acuden a las urnas. Con independencia del porcentaje de participación ciudadana en los comicios, los cargos de representación popular se adquieren y se legitiman en la competencia electoral; pero un porcentaje alto de abstención afecta la representatividad de la Cámara. Esto no es un asunto menor dentro de las democracias representativas, como de manera necesaria, son las democracias contemporáneas¹¹ porque, como ya se indicó, la

¹⁰ En los comicios federales del año 2000, el Partido del Trabajo participó en alianza con el PRD y el Partido Verde Ecologista de México en alianza con Acción Nacional.

¹¹ En las sociedades contemporáneas, por su dimensión demográfica, por su complejidad social y su organización en Estados nacionales, es ineludible que la democracia incluya la

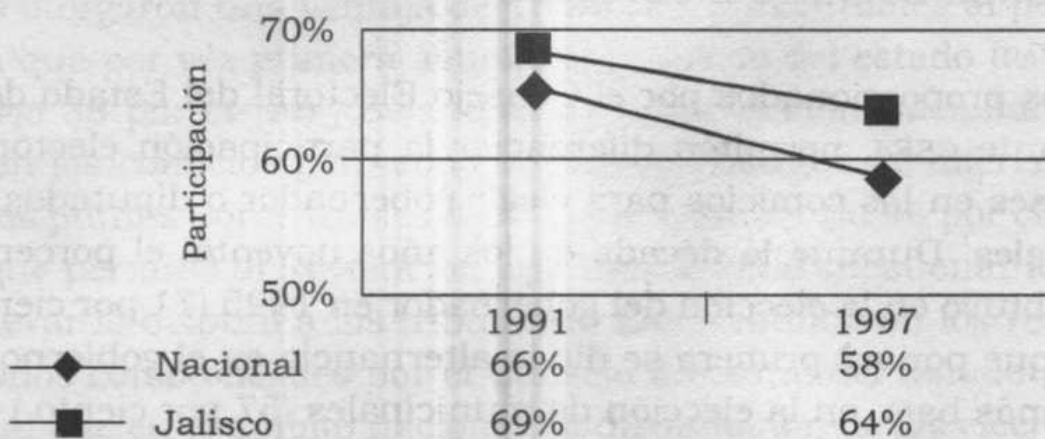
importancia del voto estriba en que toda la institucionalidad democrática se sustenta en el ciudadano como fuente del poder público y la expresión primera y necesaria de este poder ciudadano es el voto.

ELECCIONES INTERMEDIAS

En las elecciones intermedias (1991 y 1997), la participación electoral desciende en comparación con las presidenciales pero al igual que éstas últimas, muestra una tendencia decreciente tanto en el nivel nacional como en el estatal; sin embargo, la pendiente es menor en los comicios donde sólo se compite por las diputaciones. La gráfica 2 ilustra el descenso en el ámbito nacional y en el estado de Jalisco.

145

GRÁFICA 2
ELECCIONES INTERMEDIAS



Elaboración propia con datos del IFE.

En el ámbito nacional, la disminución del sufragio entre las dos elecciones intermedias, expresado en por cientos, es menor que el descenso entre las dos elecciones presidenciales. En las intermedias, la diferencia porcentual es de ocho puntos y en las presidenciales de trece puntos; sin embargo, como el punto de partida es menor (66 por ciento en las primeras y 77 por ciento en las segundas) es probable que en las próximas elec-

representación política y la celebración de comicios. Esto no excluye la posibilidad y actual necesidad de incorporar otras formas de participación ciudadana en los asuntos públicos.

ciones de diputados federales (julio 2003) el abstencionismo rebase el 50 por ciento. En el estado de Jalisco, la situación se plantea diferente pero la previsión es la misma. En los comicios intermedios la distancia es de cinco puntos porcentuales y en los presidenciales de 15 por lo que la pendiente es más acentuada en el segundo caso que en el primero. El porcentaje de participación electoral para 1997 es de 64 por ciento por lo que de continuar la tendencia, el sufragio continuará descendiendo pero el porcentaje permanecerá por arriba del 50 por ciento. Sin embargo, para el año 2003 existe una variable nueva que modificará el comportamiento electoral de los jaliscienses: La elección federal (diputados) y las elecciones locales (diputados y municipales), por primera vez en el estado, se llevarán a cabo en la misma jornada electoral. Lo más probable es que prevalezca la tendencia de los comicios locales y, en ese caso, el pronóstico es que el abstencionismo rebase el 50 por ciento.

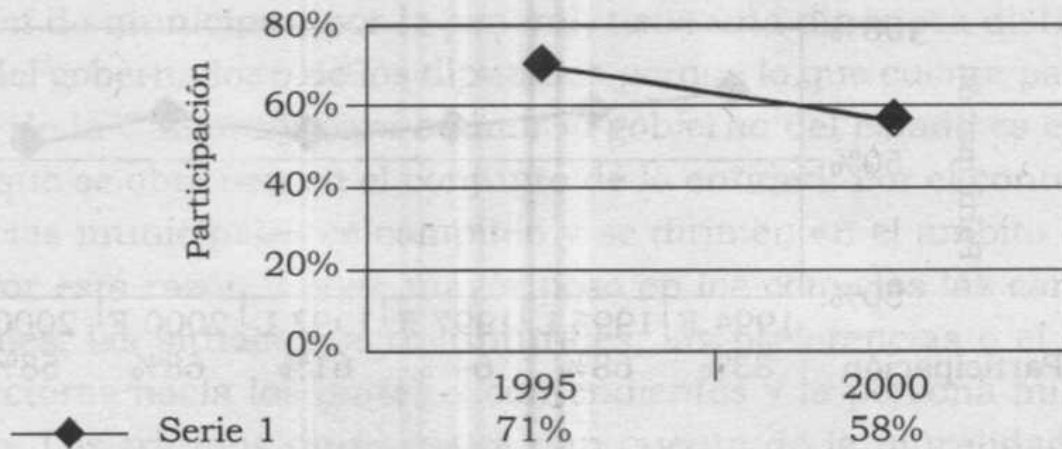
ELECCIONES LOCALES EN JALISCO

Los datos proporcionados por el Consejo Electoral del Estado de Jalisco, en adelante CEEJ, permiten diferenciar la participación electoral de los jaliscienses en los comicios para elegir gobernador o diputados locales o municipales. Durante la década de los años noventa, el porcentaje más alto se obtuvo en la elección del gobernador en 1995 (71 por ciento), ocasión en que por vez primera se dio la alternancia en el gobierno del estado; y el más bajo, en la elección de municipales (57 por ciento) en el año 2000. En comparación con las elecciones federales, la afluencia de votantes es menor pero el porcentaje siempre es superior al 57 por ciento. De acuerdo a los criterios establecidos para establecer el nivel de participación electoral ésta puede ser clasificada como "mediana" pero por su porcentaje, Jalisco se ubica entre los estados con mayor afluencia de votantes en comicios locales.

ELECCIÓN DE GOBERNADOR

En los dos comicios celebrados para elegir gobernador del estado, la participación electoral disminuyó 13 puntos porcentuales como lo ilustra la siguiente gráfica:

GRÁFICA 3
GOBERNADOR EN JALISCO



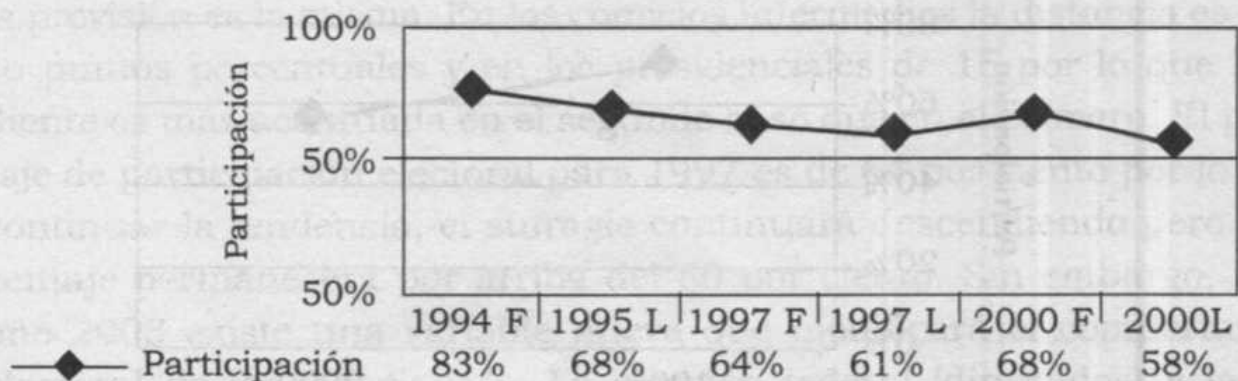
Elaboración propia con datos del CEEJ.

En las dos ocasiones, el sufragio benefició al Partido Acción Nacional pero con un nivel de competitividad muy diferente. En 1995, los votos jaliscienses otorgaron una ventaja de 16 puntos porcentuales al partido de oposición que por vez primera asumió el gobierno del estado (PAN 54 por ciento y PRI 38 por ciento) Seis años después, Acción Nacional volvió a triunfar en los comicios pero con un estrecho margen de diferencia, tan sólo de dos puntos porcentuales (PAN 46 por ciento y PRI 44 por ciento) Situación que permitió al Revolucionario Institucional cuestionar los resultados y llevar la disputa a los tribunales. Estos ratificaron los resultados promulgados como oficiales por el Consejo Electoral del Estado de Jalisco. Al igual que en el ámbito nacional, la disminución de los electores que acuden a las urnas no tiene una repercusión directa en la orientación de los votos, ni en los niveles de competitividad pero se encuentra asociada con la alternancia en el gobierno estatal por las razones que se aducirán más adelante.

ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES

El descenso en la participación electoral se ve con mayor claridad si se observa en conjunto la serie de comicios celebrados en Jalisco para elegir diputados después de las reformas que dieron credibilidad a las cifras electorales.

GRÁFICA 4
ELECCIONES DE DIPUTADOS EN JALISCO



Elaboración propia con datos del CEEJ.

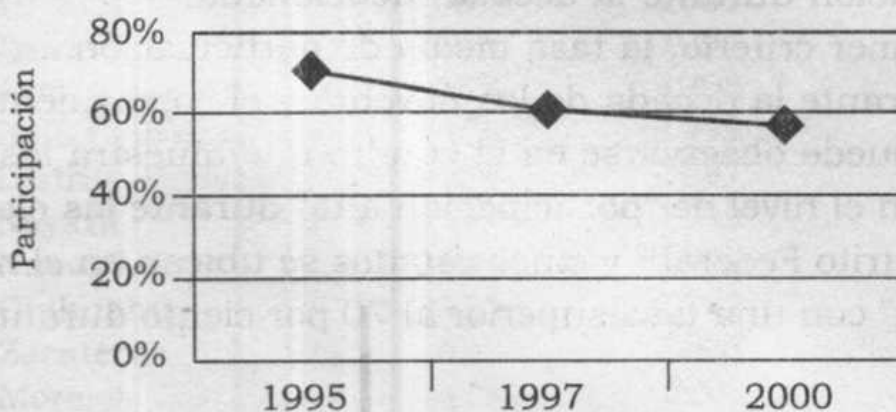
La serie de seis elecciones que incluye los comicios federales y los locales muestra la tendencia decreciente de la participación de los jaliscienses en los comicios. En 1994 se inicia con un 83 por ciento de participación y termina con 58 por ciento. La disminución es progresiva con una recuperación en las elecciones federales del 2000 para después descender hasta el punto más bajo de la gráfica. En conjunto, la participación decrece en 25 puntos porcentuales que equivalen al incremento del abstencionismo. Éste pasa del 17 por ciento al 42 por ciento en el mismo periodo.

Al considerar por separado los comicios locales, la gráfica muestra un descenso continuo que en total representa una disminución de diez puntos porcentuales. La pendiente es más acentuada entre los comicios de la alternancia (1995) y los intermedios locales (1977). Se pierden siete de los diez puntos porcentuales y, en esta ocasión, coincide con una recuperación de las diputaciones priístas. En 1995, Acción Nacional triunfa en 17 distritos y el PRI en tres de ellos. En 1997, el número de distritos ganados por el PAN se reducen a nueve y los del PRI aumentan a 11. Sin embargo, el porcentaje de votos panistas es superior en las tres ocasiones por lo que sumando las diputaciones que obtienen por la vía de la representación proporcional, Acción Nacional conserva la mayoría parlamentaria, relativa en 1997 (20 escaños panistas y 17 priístas), absoluta en 1995 (24 escaños panistas y 12 priístas) y en 2000 (21 escaños panistas y 16 priístas).

ELECCIONES MUNICIPALES

La elección de municipales, por lo general, tiene una dinámica distinta a la elección del gobernador o de los diputados porque lo que cuenta para la integración de la Cámara y para asumir el gobierno del estado es el monto de votos que se obtienen en el conjunto de la entidad; Por el contrario las presidencias municipales se compiten y se dirimen en el ámbito del municipio. Por esta razón, tienen mayor peso en los comicios las características locales, las situaciones coyunturales, las preferencias o el rechazo de los electores hacia los partidos contendientes y la persona misma del candidato. Los triunfos municipales dan cuenta de la pluralidad dentro del estado. Sin embargo, en el conjunto de los municipios jaliscienses, la participación electoral muestra la misma tendencia aunque ligeramente más acentuada.

GRÁFICA 5
ELECCIONES DE MUNÍCIPES



Elaboración propia con datos del CEEJ.

La tendencia decreciente es similar a la observada en los comicios para elegir diputados locales pero cuatro puntos más acentuada. En 1995, el porcentaje de participación es de 71 por ciento en 1997 desciende a 60 por ciento lo que equivale a una pérdida de 11 puntos porcentuales y para el 2000 disminuye otros tres puntos y el porcentaje baja a 57 por ciento. En este nivel, los comicios de 1997 también significaron una recuperación del PRI y un retroceso de Acción Nacional. Las presidencias municipales priístas se elevaron de 63 en 1995 a 70 en 1997 aunque después, en 2000 vuelven a bajar a 64. Los triunfos municipales de Acción Nacional descienden de 52 en 1995 a 40 en 1997 y después, en el 2000,

vuelven a elevarse a 50. Para el PRD, los comicios municipales que más le beneficiaron fueron los de 1997, en ellos obtuvo el triunfo en 11 municipios, mientras que en 1995 y 2000, éstos se reducen a seis. A partir de que las cifras electorales se vuelven confiables, en el estado de Jalisco se ha dado la alternancia en 100 de los 124 municipios jaliscienses.

PARTICIPACIÓN Y ALTERNANCIA

En los comicios mexicanos de finales del siglo XX, la participación o la abstención no influyen de manera directa en la orientación del sufragio pero si se encuentran asociadas con la alternancia en los gobiernos, lo que, en las actuales circunstancias, se traduce en el triunfo del PRI o de sus más cercanos competidores locales. Esta afirmación deriva de la observación de los datos desde tres perspectivas: La tasa media de la década, el porcentaje de participación en el año que ocurre la alternancia y la posición que ocupan los estados dentro del conjunto nacional por su tasa de participación durante la década mencionada.

El primer criterio, la tasa media de participación en los comicios federales durante la década de los noventa y el consiguiente nivel de participación puede observarse en el cuadro que muestra las entidades que se sitúan en el nivel de "participación alta" durante las elecciones federales:

El Distrito Federal¹² y cinco estados se ubican en el nivel de "participación alta" con una tasa superior al 70 por ciento durante la década de los

CUADRO 3
ESTADOS CON NIVEL DE PARTICIPACIÓN ALTA

<i>Entidad</i>	<i>Tasa media</i>	<i>Nivel</i>	<i>Alternancia</i>
Distrito Federal	74%	Alto	Si
Querétaro	74%	Alto	Si
Guanajuato	73%	Alto	Si
Campeche	71%	Alto	No
Jalisco	71%	Alto	Si
Colima	71%	Alto	No

Elaboración propia con datos del IFE.

¹² El Distrito Federal representa un caso especial porque no es un estado federado como los demás, el cargo del responsable político de la entidad cambió de "Regente" a "Jefe Políti-

años noventa. En cuatro entidades se da la alternancia: En la capital de la República, el PRD obtiene la jefatura del Gobierno en 1997 y la conserva en el 2000. En Querétaro (1997), Guanajuato (1995 y 2000) y Jalisco (1995 y 2000), Acción Nacional triunfa en las elecciones de gobernador. Las excepciones son los estados de Campeche y Colima que conservan gobiernos priístas con niveles de alta participación.

El segundo criterio considera el porcentaje de participación en el año en que por primera vez se dio la alternancia. El siguiente cuadro muestra los porcentajes de cada entidad.

La alternancia en el gobierno estatal ha tenido lugar en el Distrito Federal y 15 estados de la República. En doce de las entidades, el porcenta-

CUADRO 4
ESTADOS CON ALTERNANCIA

<i>Entidad</i>	<i>Participación</i>	<i>Año</i>
Jalisco	70%	1995
Yucatán	68%	2001
Querétaro	68%	1997
Aguascalientes	68%	1998
Baja California Sur	67%	1999
Distrito Federal	66%	1997
Nayarit	63%	1999
Nuevo León	63%	1997
Chihuahua	62%	1992
Zacatecas	62%	1998
Morelos	62%	2000
Tlaxcala	61%	1998
Guanajuato	59%	1995
Michoacán	54%	2001
Baja California	48%	1989
Chiapas	48%	2000

Elaboración propia con datos de los organismos electorales.

co” y sólo en el último caso se elige mediante sufragio popular. Sin embargo, para efectos de análisis comparativo, en el presente texto se le sitúa en la misma categoría que los estados y aludimos a ella como “entidades de la federación” y en el discurso se le distingue nombrándolo por separado “Distrito Federal y estados”. Con el mismo propósito, a pesar del cambio cualitativo que significa la transformación del cargo y la forma de acceder a él, se le ubica como “caso de alternancia” porque en los hechos, la responsabilidad paso de un partido político a otro: del PRI al PRD.

je de participación es superior al 60 por ciento. Jalisco se ubica en el nivel de "participación alta" y los demás, en "participación mediana". Sin embargo, sus porcentajes pueden estimarse como buenos por tratarse de elecciones locales. En este criterio, también existen excepciones: los dos estados con porcentaje inferior al 50 por ciento, Baja California y Chiapas, ratifica que el nexo entre participación electoral y alternancia no es mecánico.

Para aplicar el tercer criterio, la posición que ocupan los estados dentro del conjunto nacional por su tasa de participación durante la década mencionada se detectaron las entidades que siempre ocuparon las primeras posiciones en los comicios federales celebrados en 1994, 1997 y 2000; y aquéllos que siempre se ubicaron en las posiciones inferiores. El siguiente cuadro ilustra los estados con baja participación indicando su porcentaje y la posición que ocuparon.¹³

CUADRO 5
ESTADOS CON BAJA PARTICIPACIÓN

<i>Entidad</i>	1994	1997	2000
Chiapas	49% PRI	51% PRI	46% PRI
Lugar	30°	32°	32°
Guerrero	50% PRI	46% PRI	46° PRI
Lugar	31°	30°	31°
Coahuila	51% PRI	49% PRI	44% PRI
Lugar	29°	30°	27°

Porcentaje del PRI en elección de diputados federales.

Lugar en el conjunto de las entidades por participación electoral.

Chiapas, Guerrero y Coahuila son los estados que siempre se situaron entre los seis porcentajes más bajos de participación electoral durante los tres comicios federales celebrados en 1994, 1997 y 2000. En ellos, el PRI obtuvo siempre el mayor número de votos que le permiten conservar sin interrupción el gobierno de las entidades y la mayoría en sus respectivas Cámaras Legislativas, con excepción de Chiapas en los comicios del 2000

¹³ No se considera la elección de 1991 porque es anterior a las reformas que hacen confiables las cifras electorales.

porque, en esa ocasión, una coalición encabezada por el PRD logró encauzar el voto antipriísta y obtener el triunfo.

En las entidades que se sitúan siempre entre los primeros lugares de participación electoral se ha dado la alternancia a favor del PAN o del PRD. En Jalisco (1995) y en Querétaro (1997), Acción Nacional asumió el gobierno. En los dos estados, la mayoría del sufragio (Jalisco 54 por ciento, Querétaro 53 por ciento) contribuyó a la alternancia federal a favor de Acción Nacional en las elecciones del 2000 y se ubicaron en la tercera y cuarta posición entre los porcentajes estatales más altos en pro del candidato panista. En el Distrito Federal, a partir de que los ciudadanos eligen al jefe de Gobierno (1977) el sufragio favorece al PRD; sin embargo, el sentido del voto dentro de la capital otorgó la mayoría de la Asamblea Legislativa al PRI en 1994, al PRD en 1997 y al PAN en el 2000. En las tres ocasiones disminuyeron los votos del PRI. Estos datos muestran la asociación de la alternancia con la alta participación electoral pero que no se trata de una relación mecánica, ni tampoco de causa y efecto.

A partir de la experiencia jalisciense se puede proponer la hipótesis de que en las actuales circunstancias mexicanas, el incremento de votantes aumenta las posibilidades de la alternancia a favor del PAN o del PRD según su fuerza dentro de cada entidad y el incremento del abstencionismo contribuye al triunfo del PRI y que la explicación se encuentra en cuáles son los segmentos del electorado que acuden a votar y cuáles los que dejan de hacerlo. En Jalisco, el PRI es el partido que cuenta con el mayor número de electores consistentes, es decir, aquéllos que sufragan siempre por un mismo partido; y es la votación de esos electores, la razón por la

CUADRO 6
ESTADOS CON ALTA PARTICIPACIÓN

<i>Entidad</i>	1994	1997	2000
Querétaro	30% PAN	45% PAN	50% PAN
Lugar	3°	2°	3°
Distrito Federal	21% PRD	45% PRD	31% PRD
Lugar	4°	4°	6°
Jalisco	42% PAN	45% PAN	50% PAN
Lugar	2°	6°	4°

Porcentaje de votos del PAN y del PRD en elección de diputados.

Lugar en el conjunto de las entidades por participación electoral.

154) cual se mantienen como un partido competitivo a pesar de la tendencia decreciente de sus votos y de la "Convergencia opositora" que, en 1995, lo desplazó del gobierno del estado (Lomeli, 2001: 119-130) Por el contrario, la tendencia ascendente de Acción Nacional se alimenta del voto volátil, el cual aumenta cuando la participación electoral es mayor. El PAN cuenta también con voto consistente pero más focalizado y en un número menor que el priista. Este segmento del electorado panista tiende a crecer y a expandirse dentro de la entidad favorecido por la asunción de este partido al gobierno del estado y a la presidencia de la República (Lomelí, 2001: 207-215); sin embargo, es la captación de votos volátiles lo que impulsa el ascenso de la votación panista. Otro factor que influye en las contiendas electorales jaliscienses es el alto nivel de competitividad entre los dos partidos mencionados (PAN y PRI);¹⁴ lo cual indica que su fuerza electoral es muy semejante; Sin embargo, como ya se señaló, dentro del estado, la tendencia de la votación panista es positiva y la del PRI, es negativa. Por ello, cuando se eleva el número de votantes aumenta el volumen de votos volátiles y éstos, en su mayoría benefician al PAN.

ESTIMACIÓN GENERAL

En México, la transformación del sistema electoral hacia un funcionamiento competitivo y la posibilidad que abre la alternancia en la presidencia de la República de establecer un nuevo régimen político más democrático tienen como antecedente un largo proceso de participación ciudadana que por la vía electoral demandó y realizó cambios en el ámbito político.¹⁵ La experiencia demostró, por un lado, que la participación electoral no se reduce a votar sino que incluye la colaboración, en forma individual y organizada, de las ciudadanas y los ciudadanos como pro-

¹⁴ Un indicador del alto nivel de competitividad en las elecciones jaliscienses es el número de casillas con una diferencia porcentual igual o menor al 1 por ciento entre el PAN y el PRI. En los comicios federales del 2000, el número de esas casillas fue 183, de las cuales 26 tienen diferencia cero y en los comicios locales, 207 que incluyen 34 con diferencia cero.

¹⁵ Alberto Aziz Nassif señala una ruta progresiva en la construcción de la competencia electoral y la alternancia: Se inició con los municipios, luego los congresos locales, más adelante las gubernaturas, siguió el Congreso federal y al último, la Presidencia de la República (Aziz, 2003).

motores del voto, como educadores políticos, como observadores electorales, consejeros electorales, funcionarios de casillas y como defensores del voto; pero la parte medular que da sentido a las demás formas, es la emisión del voto como expresión de una decisión política y como fundamento de la institucionalidad democrática. También dejó patente el poder del voto ciudadano para modificar los escenarios políticos y la cultura política.

A partir de los años noventa, en México, los votos cuentan y las cifras electorales adquieren suficiente credibilidad. Estas últimas permiten estimar la participación electoral en su parte medular: el depósito del voto dentro de las urnas. En Jalisco, durante la última década del siglo XX, dicha participación tiene una dinámica semejante a la que se da en el ámbito nacional aunque siempre se ubica por encima del promedio nacional.

En los dos ámbitos, nacional y jalisciense, se aprecia un comportamiento electoral típico: el porcentaje de participación se eleva cuando la competencia incluye la presidencia de la República y desciende en las elecciones intermedias que sólo renuevan al poder legislativo. En el caso de los comicios locales, el comportamiento es semejante con relación a la elección del gobernador y de las legislaturas locales.

En los comicios federales, la tasa nacional de la década es de 66 por ciento y en Jalisco de 71 por ciento. Las dos pueden ser estimadas como muy buenas si se les compara con los años anteriores en que el porcentaje llegaba a ser inferior al 50 por ciento (González Casanova, 1967: 289 - 324); y si se aplican los criterios establecidos, la primera se ubica como "participación mediana" y la segunda como "participación alta". Si se considera cada una de las elecciones por separado, Jalisco se ubica siempre entre los diez estados con mayor afluencia de votantes. Su máximo porcentaje lo alcanzó en 1994 (83 por ciento) que lo situó en el segundo lugar.

En todos los tipos de elección: federal o local; presidencial, de gobernador, de legisladores o de municipales, la participación muestra una tendencia negativa. La pendiente es más acentuada en el estado de Jalisco que en el plano nacional pero como el punto de partida es superior, todavía se mantiene por encima del promedio nacional. Sin embargo, sobre los comicios mexicanos, y en particular, sobre los jaliscienses, se extiende la sombra del abstencionismo que amenaza rebasar el 50 por ciento. La abstención o la participación electoral no modifican, por sí mismas, la orientación de los votos; por lo tanto, la asignación de la representatividad política y

de los cargos de elección popular depende de quienes sufragan; las y los ciudadanos que se abstienen de votar ceden su poder de decisión a quienes sufragan. El crecimiento de la abstención representa un reto para la educación política y para la construcción de la democracia que atañe a todas las ciudadanas y los ciudadanos.

Existen indicadores de que, en las actuales circunstancias mexicanas, la alternancia está asociada a la participación electoral. Una posible explicación de este nexo es que éste no depende de cuántos votan sino de quiénes votan; es decir, de cuáles son los segmentos del electorado que votan o dejan de hacerlo. En la mitad de los estados (15 estados y el Distrito Federal).

BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO, JORGE (1995), *El cambio en Jalisco: las elecciones de 1994 y 1995*, 1a. edición, Guadalajara, México, Universidad de Guadalajara/Consejo Electoral del Estado de Jalisco.
- AZIZ, ALBERTO (2003), "Problemas de primera y segunda generación", *Espiral*, vol. IX, núm. 27, mayo/agosto de 2003, Universidad de Guadalajara, pp. 99-121.
- GONZÁLEZ CASANOVA, PABLO (1967), *La democracia en México*, 2a. edición, México, Era.
- LOMELI MEILLON, LUZ (2001), *El sentido del voto: electores, votos y sistema de partidos en Jalisco*, Guadalajara, México, ITESO.

El papel de los medios de comunicación en el proceso electoral del 2000, en el ayuntamiento de San Luis Potosí

JAVIER CONTRERAS ALCÁNTARA

RESUMEN

Este artículo pretende colaborar y fomentar el estudio, análisis y entendimiento del impacto de la intervención de los Medios de Comunicación de Masas en los procesos políticos, especialmente de los Telenoticieros, en el desarrollo de la cultura democrática —por medio de la campaña electoral para la elección del ayuntamiento en el municipio de San Luis Potosí en el año 2000—. La investigación analiza los aspectos: *cantidad de información, tratamiento informativo*, y características del discurso mediático, de la cobertura informática durante este proceso electoral.

ABSTRACT

This article collaborates and encourages to understanding to the Mass Media impact in political process, especially the TV-news, in the development of a democratic culture in the society —in the context of regional elections campaigns and the special elections campaigns (City Council 2000)—, the research works about informative coverage during elections campaigns in San Luis Potosí, Mexico, analysing the following aspects: (1) information quantity, (2) impartiality of the information, and (3) mass media speech features.

INTRODUCCIÓN

En una época en que la democracia —menciona David Held (1997: 23)—, parece haber obtenido una victoria histórica, y, en que la legitimidad de la vida política mexicana actual depende de la existencia de procesos electorales confiables, hay una serie de preguntas que someten a la democracia, a la observación y el análisis de sus principios, actores y prácticas.

En el ámbito de la comunicación, una de las preguntas esenciales no es ya si las elecciones son libres o no, sino, qué tan libres son y con qué

recursos cuentan los ciudadanos para acceder a la información que les permitirá opinar y elegir. Así pues, la pregunta se prolonga hacia el terreno de la cultura política,¹ al de su formación y su expresión, esto es, a su colaboración para la construcción y desarrollo de una sociedad donde la democracia se consolide.

En el contexto político mexicano prevalece la idea de que entre los medios de comunicación y la democracia hay una identificación que escapa a todo cuestionamiento, tanto formal como sustancial y normativo, renunciando así a considerar la responsabilidad en la producción y coproducción del mensaje político entre los actores del espacio público político,² especialmente medios de comunicación de masas (MCM) y figuras políticas.

Por otra parte, el que los MCM representen una figura que posibilita la integración de más ciudadanos y la ampliación de las temáticas a tratar en la esfera de lo público, no justifica que se les señale como: *vehículos privilegiados, determinantes de la calidad de la convivencia democrática* en la sociedad, e inclusive como *instituciones de la democracia*.³ O que se considere, que la relación entre los MCM y el régimen democrático sucede naturalmente como vehículo potencializador de las prácticas democráticas, a la vez que como proveedor de la información política necesaria para

¹ Por cultura política se entiende la existencia de un conjunto de actitudes, normas, ideales, valores, conocimientos, mitos, rituales y creencias generalizadas en una sociedad que operan como el marco simbólico que otorga sentido al proceso y a los comportamientos políticos. La cultura política vista como el trasfondo de las relaciones/acciones/identidades políticas, como el ámbito donde se definen y redefinen los códigos mediante los cuales se producen y se interpretan estas relaciones. Al respecto véase Bobes, Velia Cecilia (2000), *Cultura política*, en Olamendi, Bokser-Liwerant, Castañeda, Cisneros, Fernández (comp.) (2000), *Léxico de la Política*, FLACSO, CONACYT, Fundación Heinrich Böll Stiftung, FCE, México. Véase también Peschard, Jacqueline (1994), *La cultura política democrática*, IFE, México. Y véase Gutiérrez Espíndola, José Luis (2000), *Cultura política, educación cívica y democracia*, Diálogo y Debate de cultura política, año 3, núm. 13, julio-septiembre, México. Así como los textos referidos en éstos.

² El *espacio público* es un espacio simbólico, hecho de conocimientos y representaciones, no es un espacio concreto —fijo, material— donde los individuos actúan e interactúan cara a cara, es un espacio mediado. El área de interés es el *espacio público* en tanto *lugar de presentación de información, imágenes, representaciones, cosmovisiones, significados del ámbito político y electoral, al público*, lugar ocupado generalmente, más no únicamente, por los telenoticieros o cualquier otro espacio informativo.

³ Estos son algunos de los calificativos que el Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral (IFE), José Woldenberg, utilizó en su discurso de inauguración del Seminario Comunicación Política y Elecciones, organizado por el mismo IFE en el marco del proceso electoral del 2000, IFE (2000), *Comunicación Política y Elecciones*, IFE, México.

despertar la discusión pública; y aún más allá, que se les llegue a considerar actualmente como el espacio único o privilegiado para la discusión y deliberación de los asuntos públicos.

El uso de los MCM, no es maligno o benigno por naturaleza, pero tiene severas repercusiones en los esquemas interpretativos, en los significados, lenguajes, diseños y prácticas de la política, así como en las formas de ejercer la ciudadanía. Esto es importante porque en la transformación de la cultura política que acontece, los MCM, con su incorporación al mundo de la política, no sólo reflejan los acontecimientos sino que delinear su comprensión y enmarcan la realidad, estableciéndose así en mediadores que permiten la organización del flujo de ideas de las elites políticas a los electores, constituidos en grandes públicos, y en distribuidores de los intercambios de opinión en concordancia con la agenda pública.⁴

Si bien es cierto que en una democracia los procesos de comunicación que proporcionan un espacio en donde los actores políticos pueden oponerse y al mismo tiempo poner en debate los temas que preocupan a la opinión pública, es signo de un buen funcionamiento de esta democracia y de cierta madurez política (Strikovsky, 2000), también es cierto que el espacio público político es un espacio simbólico de lucha, en el campo de las relaciones de poder —tanto político como simbólico, sin olvidar el económico—, al permitir tanto la inclusión como la exclusión, es decir, provocar tanto la visibilidad como la invisibilidad, así como, al determinar las condiciones de la misma.

Al respecto, los MCM —en particular sus espacios informativos—, permiten al público atento seguir la huella a los actores políticos, pero esto no implica que elijan el enfoque que desarrolle la discusión política con argumentos de calidad o que integren a la escena las luchas de algunos actores políticos por hacerse escuchar y ser reconocidos.

Un punto clave en la relación que nos ocupa es el *derecho a ser visto y oído, que equivale a contar/existir socialmente* (Martín-Barbero, 2000: 50), requerimiento imprescindible para tomar parte de las decisiones sobre los asuntos públicos. En este sentido, el espacio público político que surge con los MCM, no es sólo el espacio de la expresión política, sino en cierto

⁴ Aunque debe hacerse la distinción entre agenda del actor político, agenda del medio, agenda del público y agenda pública, aquí se utiliza este último concepto, por motivos de claridad, como integrado por los demás.

grado, el del *acceso a la información* y a la *legitimidad en la generación* de la misma. En este punto nodal se concentra una de las mayores posibilidades de democratización de la sociedad a la vez que una de las formas de exclusión social más decisivas (Martín-Barbero, *op.cit.*).

El uso de los medios de comunicación de masas (MCM) implica tanto la puesta en escena de la cultura política prevaleciente como la creación de nuevas formas de acción e interacción en la sociedad, nuevos tipos de relaciones sociales y nuevas maneras de relacionarse con los otros y con uno mismo, a la vez que nuevos modos de ejercer el poder (Thompson, 1998: 17).

He aquí la importancia de investigar en qué medida las relaciones masmediáticas son, en sí mismas, relaciones de poder que pueden restringir, acotar y determinar, el proceso democrático; si las disparidades en materia de información y publicidad impone límites al desarrollo de una estructura común de acción política y a la disponibilidad de oportunidades de participación.

Un momento pertinente para ello son los procesos electorales que, como procedimientos por excelencia del régimen democrático y en los que una decisión colectiva otorga el poder, son los momentos en que aumenta la producción y circulación de los mensajes de contenido político —a manera de espacios informativos de índole persuasivo—.

Menciona Francisco Aceves (2000: 19) que si bien es cierto que los procesos electorales constituyen el momento estelar en el desenvolvimiento de las sociedades democráticas, también es cierto que en el centro de dicha dinámica, como elemento insustituible y motor de la misma se encuentran los procesos de comunicación.

El caso de estudio

En el sistema político, la comunicación no se reduce a la puesta en común de información entre diferentes opciones y el electorado, sino que también se producen flujos de información con formas, frecuencia e intensidad variables entre los diferentes actores que lo integran.⁵

⁵ Un monitoreo a medios de comunicación, durante un proceso electoral, es un procedimiento de observación, registro, medición y análisis de la emisión y contenidos de los mensajes comunicativos de índole informativo o persuasivo que son transmitidos por televisión,

Este análisis centra su atención en el intercambio comunicativo entre los candidatos y electorado mediado por los MCM, esto es, en la cobertura informativa otorgada a los candidatos al puesto de elección en disputa por los telenoticieros locales matutinos y en la publicidad política aparecida en éstos, a través de la realización de un monitoreo.

Es importante observar los telenoticieros durante un proceso electoral, las campañas electorales son un acto de *comunicación política*⁶ que se constituyen en la expresión de la cultura política prevaleciente. Es decir, las emisiones, las reglas y los ritos de las interacciones discursivas —tanto verbales como en imágenes— así como los modos de selección de los temas sometidos a la discusión pública, constituyen indicadores del estado de la democracia, pues se conforman en función de los tipos de articulación entre sociedad, MCM, sistema político y Gobierno, en un momento y un espacio determinado; al revisar esas formas y procesos de articulación se puede acceder a la cultura política construida.

Los espacios informativos y publicitarios se establecen como un importante medio por el que los actores políticos y el público entran en contacto, esto es, permiten al público atento seguir la huella a los actores políticos y también, organizar sus respuestas hacia las acciones, declaraciones y posturas de éstos, es decir, proporcionan dos funciones: la de vigilancia y la de correlación.

radio y prensa durante el periodo de campaña electoral establecido por el organismo regulador de la competencia.

⁶ Una clase o género de producción social de comunicación por la cual el intercambio de expresiones o mensajes entre actores colectivos (instituciones políticas y/o comunicativas —los medios—, en calidad de emisores; y los públicos o audiencias ciudadanas, en calidad de receptores), se someten a los procesos de producción industrial y consumo mercantil de un servicio de rentabilidad política y que consiste en facilitar la interacción comunicativa entre actores/agentes sociales al servicio de la reproducción de conocimientos sobre el acontecer en las relaciones de poder social y que es un objeto de referencia frente al cual los miembros de la colectividad necesitan ajustar sus conductas como agentes y como sujetos con aspiraciones sociales y materiales (Piñuel y Gaytan, 1995: cfr. en Andrade, 1998). En suma, el estudio de la *comunicación política* se enfoca al papel de la comunicación en la vida política, integrando a los medios de comunicación, los políticos, la opinión pública y el público, esto es: el discurso político (el lenguaje político, la retórica política, la retórica de los movimientos sociales, etcétera), los debates políticos, la socialización política, comunicación y campañas electorales (la publicidad política, la investigación política de mercados, la publicidad electoral, los sondeos y encuestas de opinión, cobertura informativa, campaña negativa), comunicación masiva y la opinión pública, la agenda de los actores políticos y la pública, la comunicación y la política pública, el gobierno y los medios, los políticos y la prensa, así como a la cultura política, entre otras de las relaciones que se establecen entre la comunicación y la política.

En tal sentido, los MCM, más allá de facilitar la organización y el intercambio de ideas, pueden adoptar un papel mucho más activo al intentar configurar y moldear la opinión al seleccionar el tipo de información que retransmiten (Price, 1994).

Lo que en materia de *comunicación política* se propone reflexionar, desde el ámbito académico en el trabajo que aquí se revisa es: observar los comportamientos comunicativos entre las instituciones políticas y los ciudadanos —y viceversa—, a partir de la intervención de los MCM a través del *espacio público*, es decir, preguntarse por los modos de vinculación y articulación de la sociedad con los procesos políticos, más allá de las relaciones jurídico-electorales, a través de los MCM —específicamente televisión— y sus consecuentes procesos de formación y estructuración de la opinión pública.

La metodología

Esta investigación, se realizó a través del análisis de contenido, adaptando las propuestas de Klaus Krippendorff, de la Academia Mexicana de Derechos Humanos y de Francisco de Jesús Aceves González, para la aplicación de esta técnica en el ámbito que le interesa al estudio aquí presentado.

El análisis formal, o análisis material y formal de las expresiones y de los productos comunicativos, como Serrano le llama al análisis de contenido (1989: 81-83), investiga la manera en la que el medio realiza su trabajo de ritualización, dando noticia del acontecer en los marcos prescritos por el diseño de utilización del espacio y/o tiempo comunicativo. Esto es, en la televisión las expresiones comunicativas pueden manifestarse en imágenes sincrónicas respecto al acontecer o diacrónicas; estáticas o dinámicas, dibujadas o en imagen real, acompañadas o no de otras expresiones abstractas introducidas por un texto hablado y escrito. En la televisión se mide la ubicación y el espacio otorgado en función del tiempo y la posición horaria en función de la composición de las audiencias y la programación del canal. Además del género bajo el cual aparece construido el relato.

Ya que el mundo político se puede llegar a conocer a través del análisis de contenido de las expresiones comunicativas (prensa, radio o como en

este caso la televisión) nos permiten observar cómo los distintos grupos políticos y sociales priorizan sus valores y actuaciones, cómo son presentados a la sociedad, en qué medida son valores de consenso, de integración o de cambio y transformación.

A través del producto comunicativo, en este caso los telenoticieros matutinos, es posible analizar las representaciones de la política en un momento y un contexto específico, porque es lo físicamente observable —a condición que se conozcan las pautas que los emisores emplean para producir y reconocer datos, informaciones, conocimientos, evocaciones, etcétera—, por medio de los textos, de los mensajes, de las expresiones que se intercambian o distribuyen en el espacio público.

Esta técnica, analiza representaciones a través de la interpretación de unidades de sentido distribuidas bajo cierta lógica y orden, es la investigación del significado simbólico de los mensajes, enfocándose en éstos, y no en los procesos de recepción o producción de los mensajes.

El análisis de contenido, ha sido utilizado por investigadores de las perspectivas del análisis de cultivo, el establecimiento de agenda, la sociología de los medios, el imperialismo cultural, el *newsmaking*, el nuevo orden internacional de la información y la perspectiva cultural para confirmar sus postulados (Lozano, 1994: 143).

Su empleo implica, para su operación, que se construya un manual de código que defina la manera en que los elementos de la realidad van a ser recuperados y reestructurados para que adquieran sentido frente al investigador y éste pueda hacer la interpretación, pues generalmente los números no indican nada por sí solos, con la orientación teórica que se les aplique.

El objetivo del manual de código es facilitar la codificación de la información para obtener resultados, y consiste en una lista organizada y sistematizada de los aspectos del fenómeno que se desea analizar—también llamados variables de análisis—.

Para codificar la información se deben definir las unidades de análisis,⁷ esto es: a) la unidad de muestreo, es aquella porción de realidad observada que se considera independiente de otras, es fundamental para realizar un muestreo, ya que este se extrae, unidad por unidad, del universo de uni-

⁷ La primera tarea de toda investigación empírica consiste en decidir lo que se va a observar y registrar, así como lo que será considerado como dato relevante.

dades muestrales; b) las de registro, son los segmentos específicos de contenido, que se caracteriza al situarlo en una categoría determinada. Son portadoras de la información dentro de las unidades de muestreo y sirven de base para el análisis, difieren de las unidades de muestreo porque éstas últimas son demasiado amplias como para utilizarlas en la descripción; y c) las de contexto, fijan límites a la información contextual que puede incorporarse a la descripción de una unidad de registro, se refieren al proceso de descripción de las unidades de registro, demarcan la porción del material simbólico que debe examinarse para caracterizar la unidad de registro. Se definen, a partir de cinco procedimientos (Krippendorf, 1997: 81-92).

Estos procedimientos de definición parten de la delimitación de las unidades físicas (dividen un medio de acuerdo con el tiempo, la longitud, el tamaño o el volumen y no de acuerdo con la información que transmiten), las unidades sintácticas (distinciones establecidas por la gramática propia del medio de comunicación), unidades referenciales (designaciones que hacen referencia a los objetos de interés), unidades proposicionales (extrae las proposiciones del contenido para analizar las tendencias ideológicas), y las unidades temáticas (definición particular del contenido) (Krippendorf, *op. cit.*: 81-92).

Cuando se realiza un trabajo de monitoreo, lo ideal siempre es un monitoreo continuo, esto es, monitorear todo el lapso temporal y todos los espacios de aparición del fenómeno a estudiar, en este caso del día 18 de abril al 29 de junio de 2000, sin embargo, esta es una decisión que se debe tomar acorde con los recursos técnicos, humanos, financieros y temporales del investigador. Para el caso de estudio se decidió realizar un muestreo.

Se aplicó un *muestreo en etapas múltiples* (Krippendorf, *op. cit.*: 93-101), esto es, se recurrió a más de un procedimiento de muestreo. Primero se aplicó la *muestra estratificada*, es decir, el municipio de San Luis Potosí cuenta con dos canales de televisión privada: XHSLV Canal 7 —que funge como repetidora del canal 9 de Televisa pero que cuenta con tres emisiones informativas locales así como otros programas de origen local—; XHDE Canal 13 —que retransmite el contenido de Canal 4 de Televisa pero que cuenta con tres emisiones informativas locales y otros programas—; y una repetidora de dos canales nacionales que —a la fecha del monitoreo— cuenta con dos emisiones informativas de carácter local —Azteca 7 y Ca-

nal 13— una en cada canal en horarios diferentes; lo que nos permite tener hasta cuatro estratos diferentes, pero se consideraron como parte de un estrato a los telenoticieros de Azteca 7 y Canal 13 por no tener emisiones en el mismo horario, lo que da tres estratos diferentes.

Se realizó entonces un *muestreo aleatorio* en cada estrato por separado, resultando elegidos los telenoticieros matutinos que, además, presentan las características idóneas para su comparación pues tenían la mayor y más uniforme duración —dos horas y dos horas 15 minutos— que las otras dos emisiones —que duran 30 y 60 minutos en su edición vespertina y nocturna, sin embargo, uno de los canales no tiene emisión nocturna—, así como, la mayor riqueza de contenidos —los noticieros matutinos otorgan espacio para entrevistas—. Las unidades de muestreo elegidas fueron los telenoticieros matutinos locales: *Esta Mañana* (Canal 6 local de Televisión Azteca San Luis, Azteca 7),⁸ *Información 2000* (Canal 7) y *Hoy Informativo* (Canal 13).

165

Para elegir las semanas durante las cuales se realizaría el análisis se recurrió a un *muestreo sistemático*, esto es, se seleccionaron cinco semanas —de Lunes a Viernes por los ritmos de producción y emisión de los canales de televisión—, de una lista completa de las 11 semanas que durarían las campañas electorales de acuerdo con los tiempos establecidos por la Ley Estatal Electoral, después de elegir al azar el punto de partida de la secuencia y obtener la unidad *K-ima*. Sin embargo, por factores técnicos, sólo se pudo obtener el registro completo de tres semanas. Y se consideró la posibilidad de registrar una semana más que correspondería a la realización de la *segunda vuelta electoral*, en caso de ser necesaria ésta.⁹

Elegidos los telenoticieros locales en sus emisiones matutinas —unidad física de análisis—, para el objeto de la investigación el manual de código se definió de la siguiente manera:

Las unidades de muestreo fueron los telenoticieros matutinos locales *Esta Mañana* (Canal 6 local de Televisión Azteca San Luis, Azteca 7), *Información 2000* (Canal 7) y *Hoy Informativo* (Canal 13) en el periodo com-

⁸ El telenoticiero *Esta Mañana* ha desaparecido.

⁹ Aunque tal situación pudiera poner en duda la contundencia y el valor de los resultados, lo cierto es que a través de la experiencia de este tipo de estudios se ha comprobado que las tendencias en las coberturas informativas se mantienen en el transcurso del tiempo salvo casos excepcionales.

prendido del 20 de abril al 29 de junio, de acuerdo con los tiempos establecidos por el Consejo Estatal Electoral para la realización de las campañas electorales para presidente municipal,¹⁰ y del 4 al 9 de agosto,¹¹ periodo establecido por el CEE para hacer campañas en el proceso electoral de *segunda vuelta electoral*.¹² Específicamente, el tamaño de la muestra es de tres semanas durante el periodo ordinario de campaña —de un universo muestral de 11— y cinco días más (viernes, lunes, martes, miércoles, jueves) correspondiente al tiempo otorgado para la realización de campaña electoral para la segunda vuelta:

- Del 15 al 19 de mayo
- Del 29 de mayo al 2 de junio
- Del 26 al 30 de junio
- Los días 4, 7, 8, 9 y 10 de agosto.

Como unidades de registro, se eligieron todas las notas del noticiero¹³ —para un registro general— y específicamente aquellas que aludieran directamente al proceso electoral municipal o a los candidatos,¹⁴ esto es, declaraciones y acciones de los candidatos o sobre ellos, reacciones, sondeos, etcétera, de las cuales se extraen las unidades temáticas. Sin em-

¹⁰ Aunque el día 18 de abril fue el señalado para que los Comités Municipales Electorales dieran a conocer los dictámenes relativos a las solicitudes de registro de candidatos a los ayuntamientos, el 20 de abril es la fecha señalada por el Consejo Estatal Electoral para dar a conocer en el Periódico Oficial del Estado los nombres, fórmulas, listas y planillas de los candidatos registrados, por lo que para efectos de la investigación y por pertinencia metodológica, en cuanto al muestreo, se tomó como el inicio de campaña el día 20.

¹¹ Aunque el muestreo efectivo comprendió los días 4, 7, 8, 9 y 10 ya que los días 5 y 6 fueron sábado y domingo, días que no hay emisión de los telenoticieros.

¹² En el estado de San Luis Potosí la segunda vuelta electoral se implementó para resolver conflictos postelectorales en 1996, actualmente la Ley Estatal Electoral señala que esta se realizará, en las elecciones para la renovación de ayuntamientos, cuando la planilla ganadora no alcance la mayoría absoluta de la votación total válida emitida, esto es el 45 por ciento, y exista una diferencia de menos de siete puntos porcentuales, con relación a los porcentajes válidos de votación que cada una haya obtenido, entre esta y la planilla que haya quedado en segundo lugar. Para el proceso de 2003 se han realizado reformas y señalan que la segunda votación se efectuará cuando ninguna de las plantillas contendientes obtenga la mayoría absoluta de la votación válida emitida, cincuenta por ciento de la votación más uno. La segunda vuelta aplica sólo en elección de ayuntamientos.

¹³ Unidad sintáctica propia de la gramática del medio de comunicación.

¹⁴ Unidad referencial.

bargo, al momento de realizar el registro manual, por pertinencia temporal —ya que la observación y el registro del material grabado se lleva hasta dos y tres veces el tiempo de duración de los noticieros— el registro general se omitió registrando en él sólo los bloques de información y los cortes a comerciales, y en algunos casos considerando, además, para su registro general las notas en las que intervenía algún candidato opinando sobre algún acontecimiento no relacionado directamente con el proceso electoral en el que competían.

Así, el manual de código se construyó de acuerdo a cuatro tipo de variables:

A. Físicas:

- Número de registro
- Fecha de la nota
- Nombre del medio informativo
- Jerarquización de la nota (presentada en el resumen, vinculada con nota del resumen)
- Segmento de aparición de la nota
- Duración de la nota

B. De tendencia

- Tratamiento a los actores políticos (Audio: conductor/reportero/candidato/otros; Video:conductor/candidato/ estática/ evento/stock/ otros personajes)
- Descripción de audio/video

C. Actores políticos y sociales (individuo o institución)

- Fuente de la noticia (Candidatos/Partidos Políticos/Opinión pública/Org. Electorales/Sondeo-Encuesta)

D. Contexto

- Género de la nota
- Temática de la nota
- Temas electorales mencionados por los actores
- Temas del proceso electoral citados por el medio
- Autor de la nota

Para tener la información al alcance y poder analizarla más allá de la inmediatez y lo efímero del momento en el que se presentan en el telenoticiario se grabaron las emisiones que entraban dentro de la muestra, en casetes VHS.

De igual manera se debe diseñar el Formato de Vaciado donde los datos a registrar son las variables que establece el Manual de Código. El vaciado se realizó en Excell para facilitar la obtención de datos estadísticos y cruces de variables. Pero para ello se requirió de realizar dos formatos de registro para operacionalizar el Manual de Código —que por consideración de espacio no se presentan—.

Con la información obtenida, a través de las variables listadas arriba, se respondería a los objetivos de:

- Conocer y entender el proceso de construcción del espacio público en el municipio de San Luis Potosí durante un proceso electoral municipal
 - a) Identificar actores y factores que intervienen en el espacio público político
 - b) Conocer el tratamiento de la información política en los medios
 - c) Conocer los temas que son abordados en el espacio público político
 - d) Conocer el tratamiento, en términos cuantitativos, a los candidatos al ayuntamiento de San Luis Potosí en los medios.

En cuanto a las técnicas analíticas que son empleadas para representar los datos e interpretarlos se recurre a las *frecuencias*, que nos permiten conocer el número de incidentes y manifestaciones de los mismos que aparecen en una muestra así como los porcentajes del tamaño muestral, las *medidas* de cantidad de tiempo, que son la forma más común de representación de los datos (Krippendorff, *op. cit.*: 160-190).

Sin embargo, se recurre también a *asociaciones, correlaciones y tabulaciones cruzadas*, esto es, a la observación de las relaciones entre las variables, (Krippendorff, *ibídem.*: 160-190).

Algunos resultados

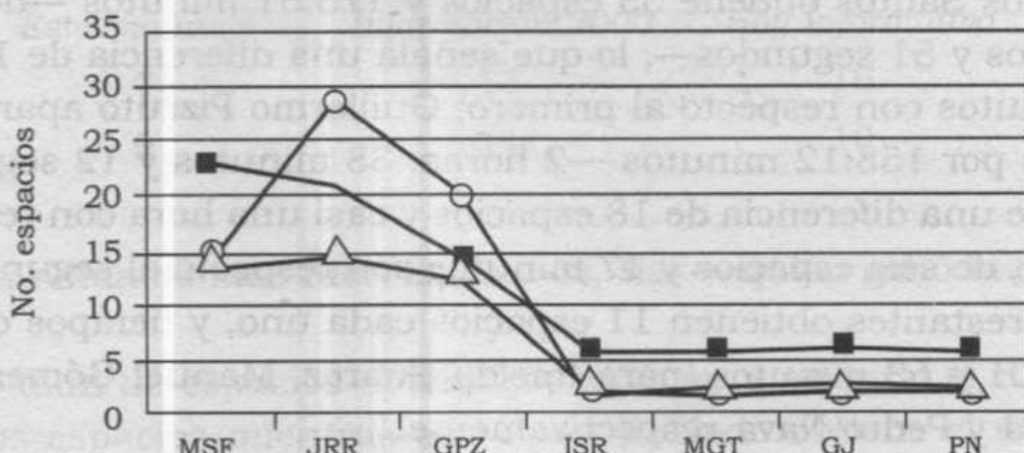
Durante el periodo regular de campaña monitoreado en los tres Telenoticiarios se diferenció al conjunto de siete candidatos en dos grupos, los

que —a razón de la intensidad de las coberturas informativas de los telenoticieros— tenían posibilidad de ganar y los que no: en el primero se encontraban Marcelo de los Santos por el Partido Acción Nacional, Juan Ramiro Robledo por el Partido Revolucionario Institucional y Guillermo Pizzuto por la Coalición Frente Cívico Potosino; en el segundo Imelda Suárez del Real de la Alianza por San Luis, Manuel Gómez Tenorio por el Democracia Social, Gerardo de la Rosa por el Partido del Centro Democrático y Pedro Nava del Nava Partido Político, como era de esperarse los medios concentraron su atención en los tres primeros.

Así mientras Marcelo de los Santos, Juan Ramiro Robledo y Guillermo Pizzuto MSF, JRR y GPZ captaron 78.96 por ciento del total de los espacios informativos presentados, con 53, 65 y 47 espacios respectivamente; los otros cuatro candidatos apenas alcanzaron el 21.04 por ciento con 11 espacios cada uno.

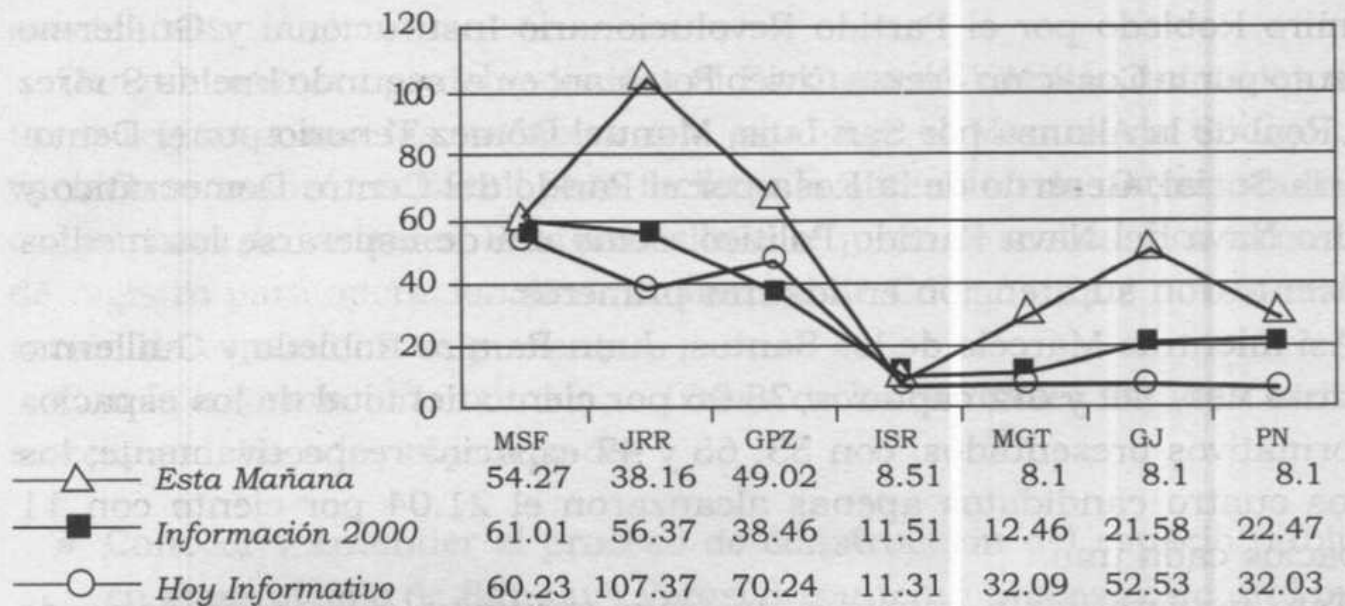
Esto pudiera dar a entender un trato equitativo a los candidatos de acuerdo a sus actividades y posibilidades de ganar. Sin embargo, en lo que se refiere al tiempo de duración de esos mismos espacios (en minutos y segundos), el tratamiento fue diferente y permitió clarificar la postura de cada telenoticiero con respecto a su preferencia por alguno de los candidatos, pues las diferencias son altas, resaltando especialmente en los

GRÁFICO COMPARATIVO TOTAL DE ESPACIOS INFORMATIVOS POR CANDIDATO Y Telenoticiero DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑA MONITOREADO



—△—	<i>Esta Mañana</i>	15	15	13	3	2	2	2
—■—	<i>Información 2000</i>	23	21	14	6	6	6	6
—○—	<i>Hoy Informativo</i>	15	29	20	2	3	3	3

GRÁFICO COMPARATIVO DEL TOTAL DE TIEMPOS OTORGADOS POR CANDIDATO SEGÚN TELENOTICIERO DURANTE EL PERIODO REGULAR DE CAMPAÑA MONITOREADO



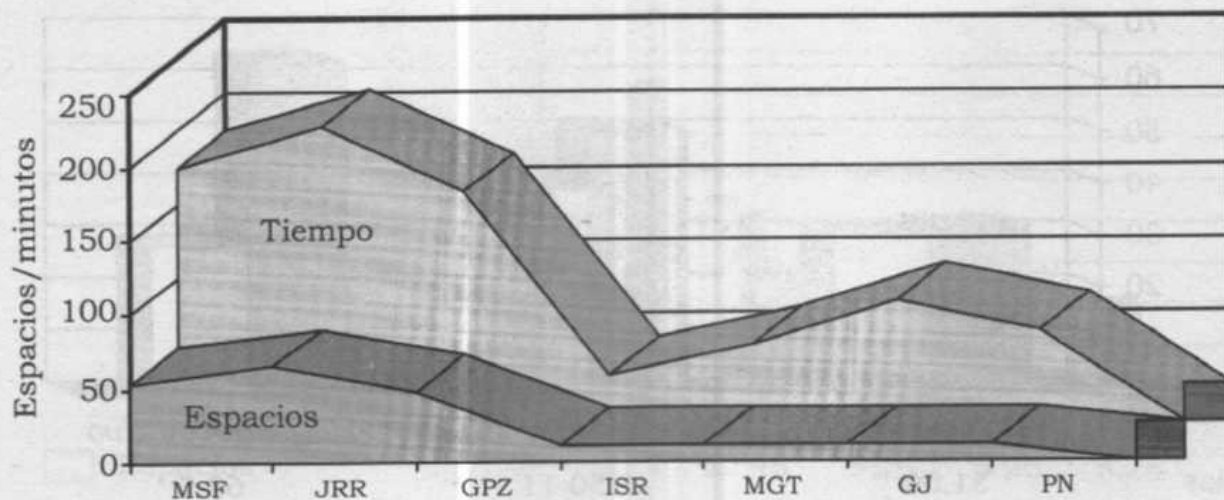
casos del telenoticiero *Hoy Informativo* y las de *Esta Mañana*, el tratamiento otorgado a JRR; e inclusive la diferenciación entre los dos grupos de candidatos se hace aun más evidente.

Al sumar los tiempos y espacios por candidato, indistintamente de los Telenoticieros, en el periodo regular de campaña, resulta que la iniquidad en espacios y tiempos es profunda: a Juan Robledo se le otorgan 65 espacios y 202:30 minutos —lo que significa tres horas y 22 minutos—; Marcelo de los Santos obtiene 53 espacios y 175:51 minutos —dos horas 55 minutos y 51 segundos—, lo que señala una diferencia de 12 espacios y 27 minutos con respecto al primero; Guillermo Pizzuto aparece en 47 espacios por 158:12 minutos —2 horas, 38 minutos y 12 segundos—, lo que hace una diferencia de 18 espacios y casi una hora con respecto al primero y, de seis espacios y 17 minutos con respecto al segundo; los candidatos restantes obtienen 11 espacios cada uno, y tiempos de 32:13, 53:05, 83:01 y 63 minutos, para Imelda Suárez, Manuel Gómez, Gerardo de la Rosa y Pedro Nava respectivamente.

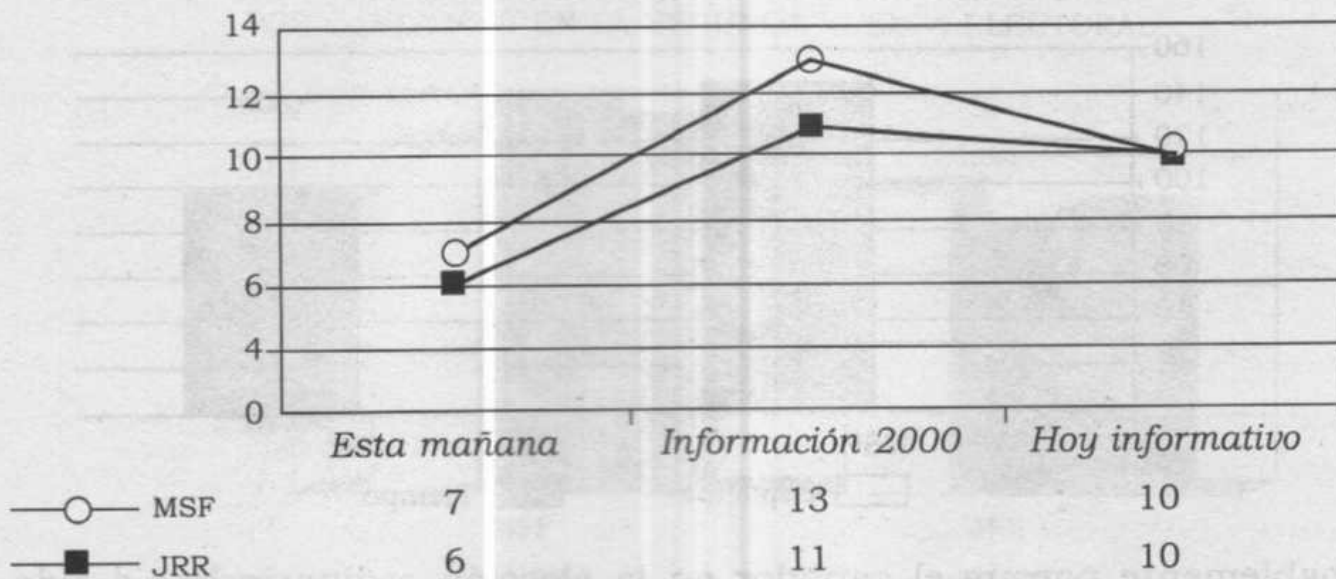
Para el periodo de campaña de segunda vuelta electoral los hallazgos, en estos dos ámbitos (espacios y tiempos), nos permiten confirmar lo anterior y, además, observar un fenómeno particularmente interesante en el caso del Telenoticiero *Hoy Informativo*; el cual ante los resultados de la elección regular cambia el tratamiento que hasta entonces les había dedi-

170

GRÁFICO COMPARATIVO DE TIEMPOS Y ESPACIOS ACUMULADOS POR CANDIDATO DURANTE EL PERIODO REGULAR DE CAMPAÑA MONITOREADO



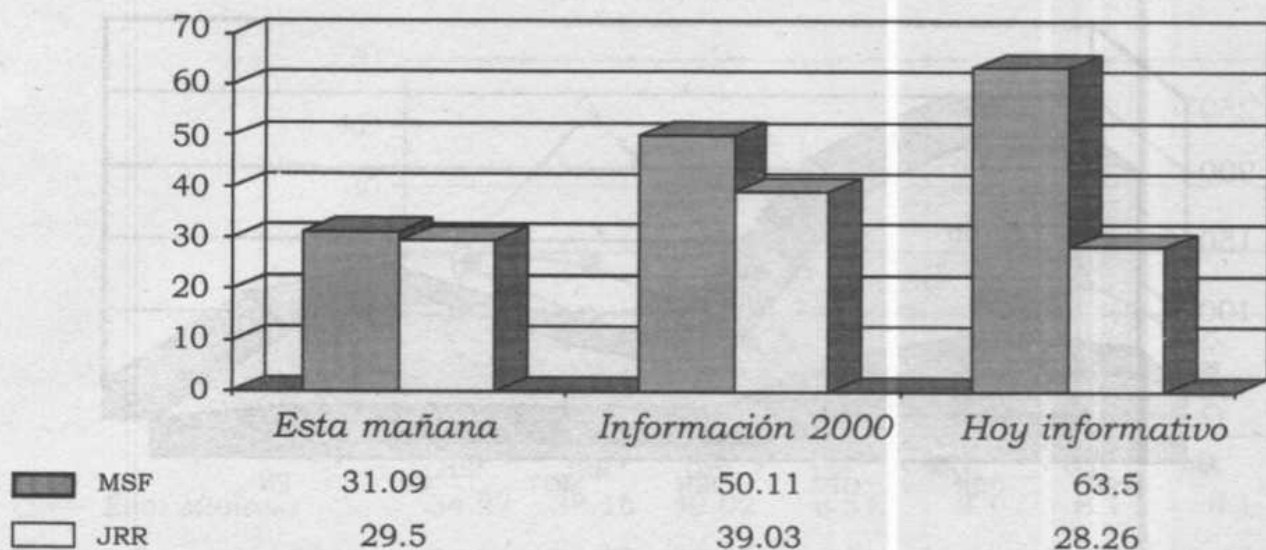
ESPACIOS INFORMATIVOS POR CANDIDATO Y TELENOTICIERO EN LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL



cado a los dos candidatos más fuertes, esto es, MSF —quien ganó la elección—, y JRR.

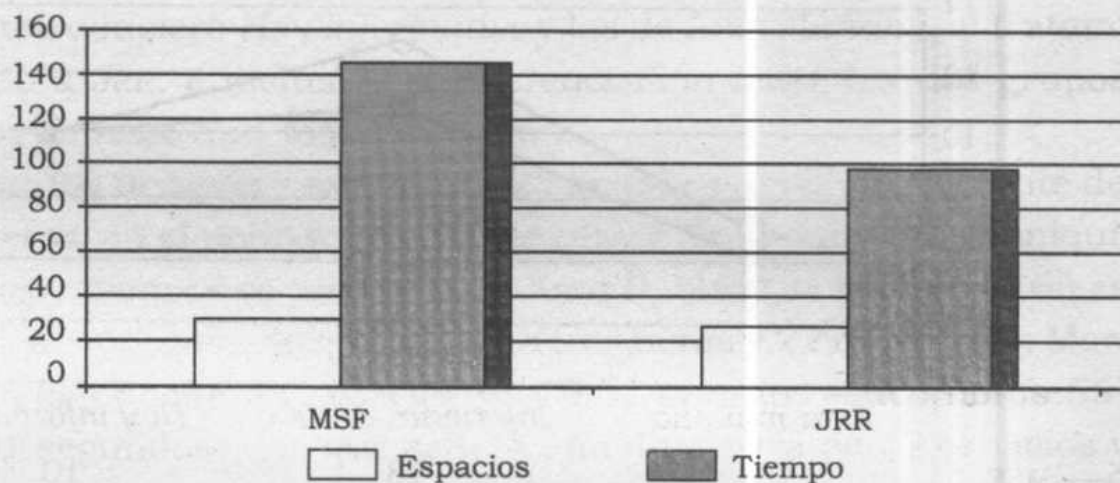
En cuanto al total de espacios obtenidos, MSF capta en total el 53.57 por ciento de los espacios mientras que Juan Robledo obtiene el 46.43 por ciento; con relación al periodo regular de campaña, donde Marcelo de los Santos obtuvo el 25.36 por ciento del total y Juan Robledo 31.10 por ciento. En el caso de la cobertura informativa de *Hoy Informativo* se aprecia un cambio significativo, en comparación con el periodo regular de campaña, al otorgar igual número de espacios a los dos candidatos, motivado

TIEMPO DEDICADO POR CANDIDATO Y Telenoticiero EN LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL



172

TIEMPO Y ESPACIOS ACUMULADOS POR CANDIDATO DURANTE LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL



probablemente porque el ganador en la elección ordinaria había sido Marcelo de los Santos; mientras que los otros dos Telenoticieros se mantienen en la misma tendencia anterior.

Sin embargo, en lo referente al tiempo de duración de esos espacios, la diferencia es más evidente, resaltando el caso de *Hoy Informativo* que, pese a la presentación de igual número de espacios, dedica a Marcelo de los Santos 63:50 minutos por 28:26 minutos a Juan Robledo, esto es, 35:24 minutos más del tiempo que le dedica al segundo, cambiando completamente su preferencia y apoyo con relación a lo mostrado en el periodo regular de campaña. *Información 2000* también le da más tiempo a Marcelo de los Santos, 50:11 por 39:03 a Juan Robledo, lo que significan 11:09

GRÁFICO COMPARATIVO DE ESPACIOS, TIEMPOS Y VOTACIÓN OBTENIDA EN ELECCIÓN REGULAR

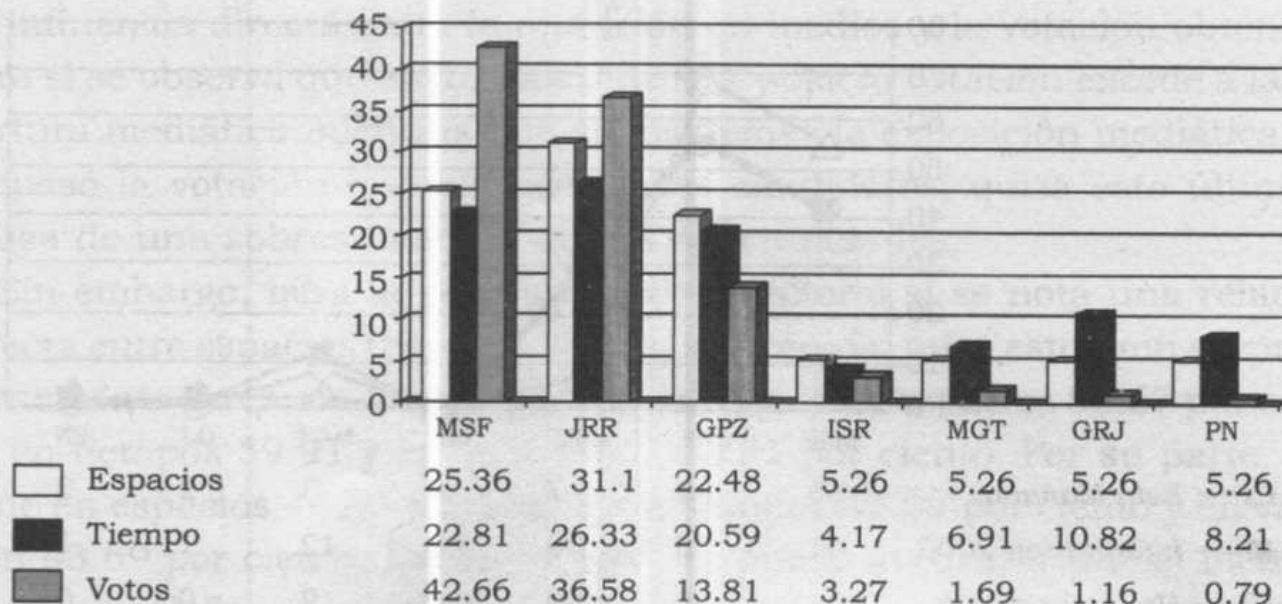
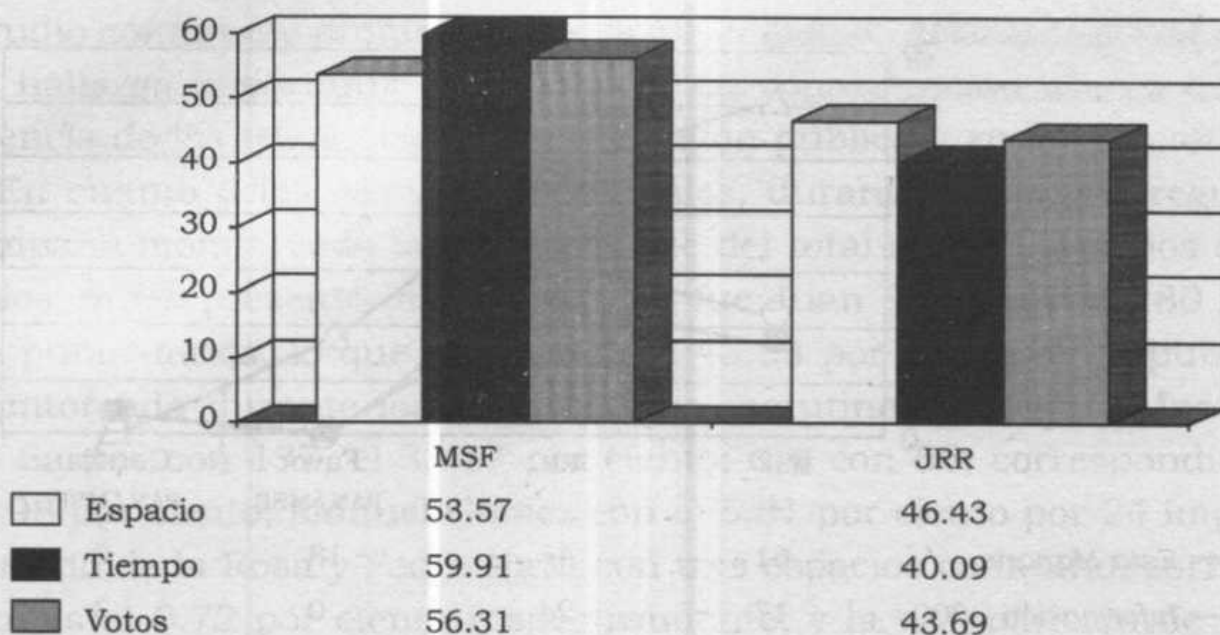


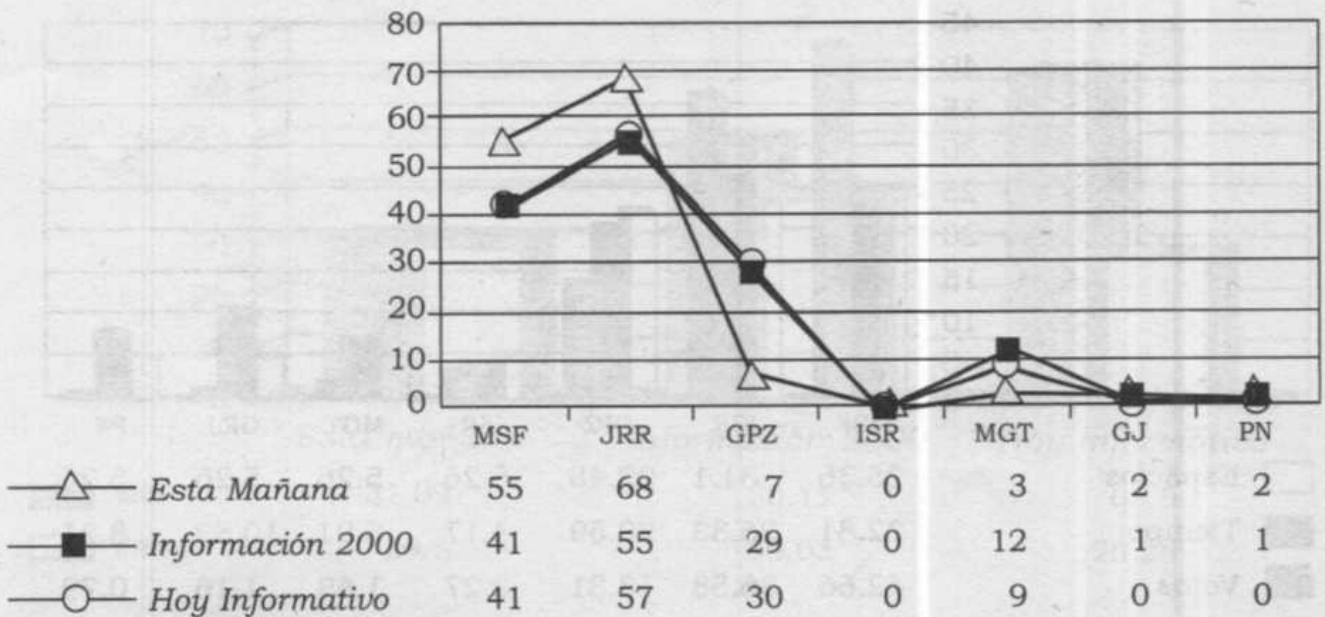
GRÁFICO COMPARATIVO DE ESPACIOS, TIEMPOS Y VOTACIÓN OBTENIDA POR CANDIDATO EN LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL



minutos por dos espacios de diferencia. Y *Esta Mañana* sólo le da a éste una diferencia de 2:04 minutos, mostrando un tratamiento equilibrado, de acuerdo con los espacios a los que equivalen esos 31:09 minutos que le otorgan a MSF y los 29:50 a JRR.

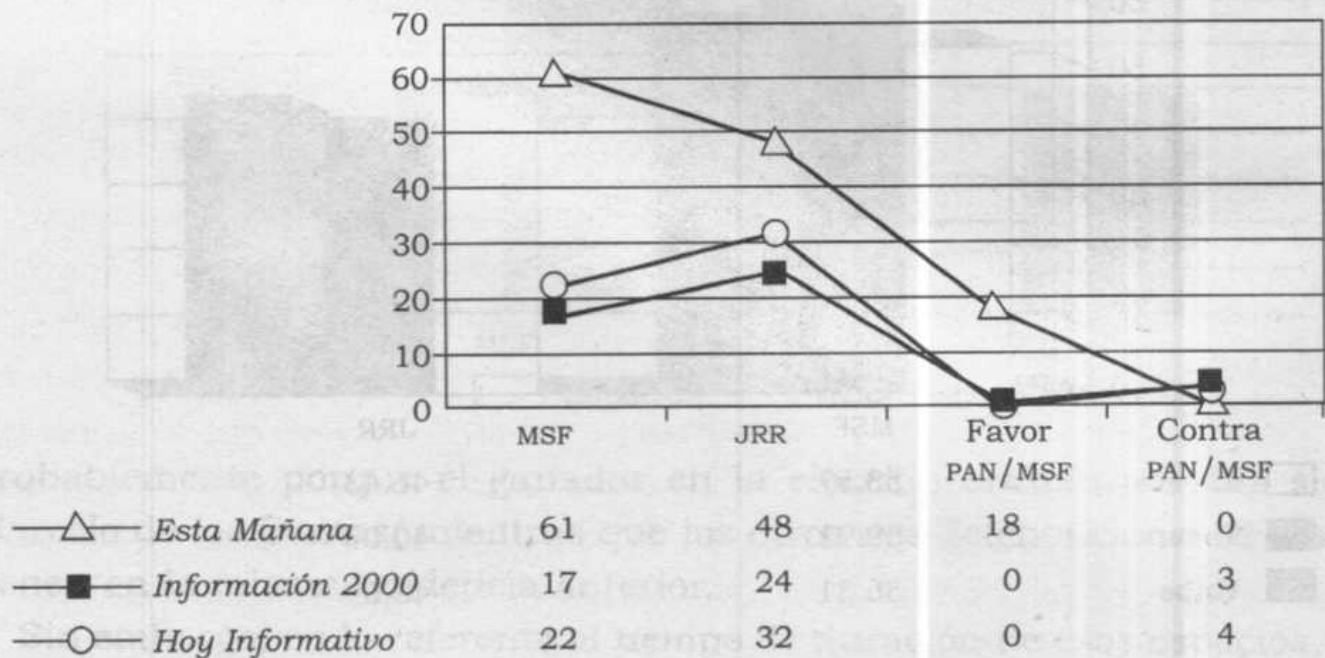
Las diferencias en el tratamiento, se visualizan de una manera más clara en el gráfico de Tiempos y Espacios acumulados por candidato durante la segunda vuelta electoral. Aquí se observa que, pese a que la diferen-

GRÁFICO COMPARATIVO DE ESPACIOS COMERCIALES POR CANDIDATO SEGÚN TELENOTICIERO DURANTE EL PERIODO REGULAR DE CAMPAÑA MONITOREADO



174

GRÁFICO COMPARATIVO DE ESPACIOS COMERCIALES POR CANDIDATO Y TELENOTICIERO EN LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL



cia en espacios informativos es de solamente tres entre Marcelo de los Santos y Juan Robledo —30 y 27 respectivamente—, la diferencia en cuanto al tiempo que esos espacios representaron es grande, 145 minutos y 10 segundos para el primero —dos horas 25 minutos y 10 segundos— y 97 minutos con 19 segundos para el segundo —una hora 37 minutos y 19 segundos.

En la relación espacio/tiempo con votación obtenida, para la elección regular, no se observa una relación directa, que guíe alguna conclusión de influencia directa entre la aparición en medios y la votación obtenida, pero sí se observa que en los casos de MSF y JRR la votación excede a la cobertura mediática mientras que en los demás la exposición mediática sobrepasó la votación que obtuvieron los candidatos, quizá esto último a causa de una sobrestimación de sus oportunidades.

Sin embargo, para la segunda vuelta electoral sí se nota una relación directa entre espacios/tiempo y votación obtenida, pues estos son sorprendentemente cercanos. De tal manera, MSF tiene en espacios 53.57 por ciento, en tiempos 59.91 y en votación el 56.31 por ciento. Por su parte, JRR tiene en espacios 46.43 por ciento, en tiempos 40.09 por ciento y en votación 43.69 por ciento. En tal sentido, se puede aventurar que si bien los medios no definen por sí mismos los resultados electorales, la intensidad de sus coberturas informativas puede llegar a ser muy cercana a los porcentajes de votación. ¿Casualidad o causalidad? La respuesta no está al alcance del estudio del que se da cuenta en este texto, solamente un estudio continuo y profundo de análisis lo podrán aclarar, sin embargo es un hallazgo importante para tomarse en consideración acerca de la influencia de los telenoticieros en la opinión pública y en los electores.

En cuanto a los espacios comerciales, durante el periodo regular de campaña monitoreado se encontró que del total de 413 espacios comerciales, quien presentó más publicidad fue Juan Robledo con 180 impactos publicitarios, lo que representa el 43.58 por ciento de la publicidad monitoreada durante los telenoticieros matutinos; le siguió Marcelo de los Santos con 137, el 33.17 por ciento; GPZ con 66, correspondiente al 15.98 por ciento; Manuel Gómez con el 5.81 por ciento por 24 impactos; Gerardo de la Rosa y Pedro Nava con tres espacios cada uno, correspondientes al 0.72 por ciento respectivamente; y la no aparición de Imelda Suárez.

Para la segunda vuelta electoral, los hallazgos son, como muestra la gráfica, que del total de 229 espacios comerciales registrados, 45.41 por ciento de los mismos fueron de Juan Robledo con 104; Marcelo de los Santos participa del 43.66 por ciento con 100 impactos; es importante señalar que se presentaron *tv spots* que apoyaban o atacaban la votación por el PAN, por tanto de Marcelo de los Santos, de manera que 7.86 por ciento fue a favor y el 3.05 por ciento en contra. La colocación de los *tv spots* no

fue igual en los tres telenoticieros, tanto MSF, como quienes le apoyaban, y Juan Robledo prefirieron a *Esta Mañana* al colocar 127 de los 229 comerciales registrados —55.45 por ciento—; en *Información 2000* aparecieron 44 espacios —19.21 por ciento—; y en *Hoy Informativo* 68 —29.69 por ciento—. Cabe destacar que la publicidad a favor de MSF apareció únicamente en *Esta Mañana* y la publicidad en contra del mismo apareció en los dos noticieros restantes.

REFLEXIONES FINALES

Es común el que la democracia sea reducida a uno de sus ámbitos de acción: el proceso electoral; por supuesto, es innegable la necesidad de existencia de espacios para elecciones libres, instituciones imparciales, partidos políticos, estructuras normativas jurídicas, entre otros, esto es, para la competencia electoral institucionalizada; sin embargo, la dimensión procedimental de las votaciones, no es el único ámbito de acción de la democracia ni la agota, y, al respecto, también se hace necesaria la observación de las características y condiciones bajo las cuales se informa acerca de éstas, pues los medios son un conducto para la transmisión del significado de ésta.

Así, después de esta breve revisión a la parte cuantitativa de la investigación, se obtiene que si bien durante la campaña regular, específicamente en el periodo de monitoreo, la equidad —con las profundas diferencias y distinciones entre los candidatos— existió de forma aparente, pues, al observar a detalle la cantidad de espacios y particularmente el tiempo otorgado se encuentra que las diferencias en el tratamiento son importantes.

Menciona muy acertadamente Raúl Trejo Delarbre (2001: 281), que pretender que todos los partidos, y sus candidatos, reciban el mismo tratamiento informativo equivale a suponer que el interés de los ciudadanos se distribuye de manera equitativa, lo que en cada elección —al igual que en esta—, se comprueba que no es cierto. Sin embargo la desproporción que se mostró en algunos casos, entre los principales contendientes, es mayúscula.

La conclusión derivada del comportamiento de los tres telenoticieros es que la preferencia que éstos pueden tener por un candidato, especialmen-

te hacia el final de la campaña, y en la segunda vuelta se confirma, será recíproca a las posibilidades que tiene de ganar aún cuando no sea el candidato propio o al que se apoyó en un principio, la motivación aparente para apoyar a un candidato o proyecto es la de ir con el ganador para no perder espacios, publicidad o intereses particulares o de grupo.

Los medios de comunicación, en la conformación del espacio público, es un campo de relaciones de poder, pues son tanto incluyentes como excluyentes, provocan la visibilidad o la invisibilidad, así mismo, son un escenario de lucha económica para contrarrestar el efecto y las características de visibilidad o no, en los espacios informativos, con la contratación de espacios comerciales.

En este proceso electoral los telenoticieros matutinos locales fueron actores que trataron de ocultar su identificación, su preferencia, al otorgar cantidades semejantes de espacios informativos para los candidatos principales, e inclusive al modificar sus tendencias en este sentido. Equidad e imparcialidad que fue desenmascarada por el tiempo que dedicaron a cada candidato, así como en la interpretación de eventos y situaciones, tanto en el periodo regular de campaña como en la segunda vuelta electoral.

Los telenoticieros se enfocaron, no a presentar y analizar las propuestas de los candidatos, sino, a presentar declaraciones sobre lo que decían los candidatos, y, las respectivas alianzas en la segunda vuelta electoral; por lo que la propuesta y el proyecto político de cada candidato, si existía, fue prácticamente invisible, con lo que los propósitos de informar al público, de manera *objetiva*, propósito remarcado por parte de los telenoticieros, y los de equidad e imparcialidad que demanda la Ley Electoral,¹⁵ no se cumplieron. Es decir, en horas y horas al aire, se dijo formalmente mucho pero sustancialmente poco. No importó tanto el qué decía el candidato sino el de quién o a quién se lo decía, así como sus relaciones con las elites políticas/económicas/informativas.

¹⁵ En cuanto a la información que sobre los procesos electorales se da a conocer en los medios la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí señala, en su artículo 64 fracción XXXI, que es atribución del Consejo Estatal Electoral *celebrar todos los convenios conductores, tanto con instituciones públicas como particulares [Medios de Comunicación Masiva], con la finalidad de instrumentar el objetivo que se persigue en las dos fracciones inmediatas anteriores, de imparcialidad y equidad en la información que se difunda a la ciudadanía potosina en materia político-electoral.* El subrayado es mío.

Por otra parte, es importante señalar que, si bien es cierto que las características de los personajes políticos, como la actuación y aparición en eventos, suministran los elementos básicos para su construcción informativa, es decir, que no son inventados por los medios, también es cierto que la decisión final de éstos resulta definitiva en cuanto a la presencia de los actores y los acontecimientos, así como de la imagen que caracteriza su visibilidad o invisibilidad.

En tal sentido, no es posible entender lo que se hace con los contenidos de los espacios informativos sin considerar las estructuras organizacionales internas de los MCM, así como, el entender que, depende de las características de los sistemas de información y de la relación de estos con el poder político que los medios se comporten como contrapeso o comparsa en el ámbito de la política y de la democracia.

Thompson señala que ... el espacio público de los medios es abierto-cerrado en el sentido de que los contenidos de los materiales de los medios no pueden delimitarse de antemano por completo, aunque el grado en que estos contenidos están delimitados dependerá de la organización de las instituciones de medios de comunicación y de sus relaciones con las formas de poder político y económico...

Las razones del apoyo o preferencia hacia algún candidato en particular se debe buscar entonces en: la organización, política editorial y procedimientos técnicos de las televisoras y particularmente del área de los informativos, así como en las preferencias e identificaciones ideológicas y/o partidistas así como de intereses económicos de los propietarios de los medios de comunicación masiva/directores de información/reporteros, las aportaciones económicas o en especie que los coordinadores de prensa de las campañas otorgan a los directores de información y reporteros a manera de *apapachos* y *cortesías*.

A pesar de que este trabajo de investigación arroja indicadores importantes sobre los comportamientos de las televisoras en diversos momentos del proceso electoral de 2000, no son los suficientes para extrapolar los resultados del periodo de monitoreo al total de la campaña; sin embargo, se generan hallazgos interesantes acerca la relación entre medios de comunicación masiva y candidatos/partidos políticos/grupos políticos, y su colaboración para la consolidación de la democracia en el ámbito local; y por supuesto, se generan también otra serie de preguntas para estudiar la relación entre MCM y política.

Es importante mencionar que la construcción del espacio público político presenta múltiples características y elementos que no fue posible analizar aquí, y que se deben integrar en una labor sistemática y profunda de investigación social y análisis a partir de niveles específicos de interacción comunicativa entre instituciones políticas —en sentido amplio—, medios de comunicación y público/ciudadanía.

Tal plan de investigación debe incluir entre otras características posibles de análisis, que no se estudiaron aquí por las exigencias estructurales funcionales y económicas que un trabajo de ese tipo requeriría: el estudio de la política y sus grupos como ofertas culturales; qué tipo de cultura política hay entre los actores políticos el público y los medios, cómo se constituyó la cultura política, qué factores han intervenido en su conformación, cómo ha evolucionado históricamente; quiénes integran las elites políticas, grados de influencia; procesos de formación de actitudes y opiniones; movimientos en las preferencias electorales de los ciudadanos; imágenes y percepciones que sobre los políticos, la política y los medios de comunicación tienen los electores; impacto de los telenoticieros en la formación de opinión pública; estructura y formas de recopilación-construcción de la información en los medios; además de lo ya mencionado líneas arriba.

Asimismo, se debe considerar el replanteamiento de la Ley Electoral Estatal en cuanto a lo que se refiere a la información político-electoral, pues se olvida que los medios de comunicación son empresas con intereses económicos y no únicamente de servicio social y que si bien es cierto que la democracia se caracteriza por la posibilidad de competición para todos no basta con el principio normativo, hay que especificarlo y hacerlo cumplir. Los candidatos y los partidos políticos, no pueden ser tratados como entidades necesariamente iguales y que los MCM no pueden ser considerados como un árbitro neutral entre todos los intereses.

En tal sentido, se tiene que estudiar no sólo las cantidades de espacios informativos, sino también las herramientas y técnicas comunicativas empleadas, así como la acción misma, el área o temática de impacto, así como las consecuencias e implicaciones en la cultura política deseable; sólo integrando esta serie de dimensiones se tendrá un aspecto más claro de los procesos informativos y publicitarios que tienen por objeto incidir en el elector y establecer condiciones proporcionales de acceso competitivo para cada actor político.

Partiendo de que la *objetividad*, concepto que forma parte del discurso de muchos medios de comunicación masiva locales e incluso nacionales, como aspecto de credibilidad e imparcialidad, es inexistente, pues los medios de comunicación dentro de sus propios parámetros de subsistencia necesitan público, y por tanto, de cierta dosis de espectacularidad y dramatización en sus contenidos para ser consumidos, por lo que la realidad que presentan contiene, en menor o mayor grado, una *construcción discursiva* a nivel de *la relevancia del acontecimiento*. La *imparcialidad* y las *objetividad* se pueden evaluar ponderando su capacidad para fortalecer a la cultura democrática a través de la implementación de controladores y valores axiológicos.

De tal manera que, la equidad e imparcialidad, como señala la ley electoral, no son posibles si no existe un acuerdo mínimo por garantizar la competición abierta en términos de información, aún con la existencia de diversos centros de información en San Luis Potosí que, en teoría, permiten que se contrarresten de cierta forma, las preferencias de cada medio, esto no basta.

La posibilidad de que se genere una reglamentación respecto de la información político-electoral que garantice la igualdad de circunstancias en el acceso a los medios de comunicación que equilibre las posibilidades de visibilidad de los candidatos, debe responder a un proyecto de cultura democrática en el que se privilegie la calidad de la información así como de las propuestas políticas en sí; partiendo de que tal reglamentación debe permitir a los medios la posibilidad de ser, abiertamente, parte o no de un proyecto político y evitar así el que engañen a los electores al auto-señalarse como imparciales y objetivos cuando al mismo tiempo dan un tratamiento privilegiado al candidato de su preferencia; así como de la consideración de que, como industria, tienen condiciones específicas de surgimiento, políticas internas, estructuras, por las cuales debe pasar la información —desde elegir qué acontecimientos se cubrirán hasta las características con que sale la información al espacio público—.

La reglamentación, en este sentido, no debe ser entendida como restricción sino como un esfuerzo de común acuerdo entre la Industria de la Comunicación, los organismos políticos y el público, por alcanzar niveles de calidad en la profesionalización del ejercicio informativo así como del actuar político, posibilitando el carácter democrático no sólo en términos procedimentales sino de cultura, de participación política y de transfor-

mación social. El propósito subyacente de la legislación en la materia es, no el deseo de controlar o dirigir a los MCM en cuestión de criterios editoriales —lo que implicaría censura—, sino la voluntad de asegurar las condiciones necesarias para que la promoción de los proyectos políticos no corra el riesgo de ser interfereida por poderes coercitivos, sean económicos, políticos o sociales.

Ya lo señala Ramón Máiz (2001:94) cuando menciona que *el proceso democrático requiere de la igualdad sustancial, así como de la equiparación de condiciones materiales y comunicativas de participación de todos los ciudadanos, lo que a su vez deviene fuente de ulteriores exigencias.*

Una vez más se aplica perfectamente lo que R.A. Joslyn (cf. en Gingras 1998: 39) ha mencionado al respecto de las campañas electorales como momentos de instrucción cívica: Hemos llegado a una conclusión bastante sombría: que la cobertura de las noticias referentes a la campaña es abundante pero aún superficial, que la publicidad política es atrayente pero aún no programática, que los debates de los candidatos están orientados a las medidas políticas pero aún son esporádicos y que para la mayor parte de los votantes todo el periodo de campaña tiene un efecto insignificante en lo que se refiere a los tipos de aprendizaje político que valoran los teóricos democráticos.

BIBLIOGRAFÍA

- ACEVES GONZÁLEZ, FRANCISCO DE JESÚS (2000), "Telenoticieros y decisión electoral. Una contribución al debate sobre el poder de los medios informativos en los procesos electorales", en *Revista Electrónica Razón y Palabra*, febrero-abril, en www.razónypalabra.org.mx.
- ANDRADE DEL CID, PATRICIA (1999), "Perspectivas para la investigación en comunicación política", *Revista Electrónica Razón y Palabra*, núm. 12, año 3, octubre 1998-enero 1999, en www.razónypalabra.org.mx.
- CONTRERAS ALCÁNTARA, JAVIER (2001), *Procesos electorales y medios de comunicación: explorando el espacio público en San Luis Potosí. Elección Ayuntamiento 2000*, Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, San Luis Potosí, México, UASLP.
- GINGRAS, ANNE-MARIE (1998), *El impacto de las comunicaciones en las prácticas políticas*, en Gilles Gauthier, André Gosselin y Jean Mouchon (comps.), *Comunicación y política*, 1a. edición, España, Gedisa.

HELD, DAVID (1997), *La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*, 1a. edición, España, Paidós.

KRIPPENDORF, KLAUS (1990), *Metodología del análisis de contenido: teoría y práctica*, 1a. edición, Barcelona, Paidós.

LOZANO, JOSÉ CARLOS (1994), "Hacia la reconsideración del análisis de contenido en la investigación de los mensajes comunicacionales", en Barba Cecilia Cervantes y Enrique Sánchez Ruíz (coords.), 1994, *Investigar la Comunicación. Propuestas Iberoamericanas*, 1a. edición, México, ALAIC.

MARTÍN-BARBERO, JESÚS (2001), "Transformaciones comunicativas y tecnológicas de lo público", *Metapolítica*, vol. 5, núm. 17, enero-marzo, México.

PRICE, VINCENT (1994), *La opinión pública. Esfera Pública y comunicación*, 1a. edición, España, Paidós.

SARTORI, GIOVANNI (1997), *¿Qué es la democracia?*, 1a. reimpresión, México, Nueva Imagen.

SERRANO, MANUEL MARTÍN (1989), *La producción de la comunicación social*, México, CONEICC.

SOSA PLATA, JOSÉ ANTONIO (1998), *Información política: enfoque analítico y perspectiva estratégica*, 1a. edición, México, Instituto Federal Electoral.

STRIKOVSKY VESTEL, SANDRA (2000), "La democracia en la era digital", en *Revista Electrónica Razón y Palabra*, núm. 17 febrero-abril, en www.razonypalabra.org.mx

THOMPSON, JOHN B. (1998), *Los media y la modernidad. Una teoría de los medios de comunicación*, España, Paidós.

TREJO DELARBRE, RAÚL (2001), *Mediocracia sin mediaciones. Prensa, televisión y elecciones*, 1a. edición, México, Cal y Arena.

El impacto de la red sobre los procesos de gobernabilidad democrática

José M. Riera

Resumen

El artículo trata sobre el impacto que las tecnologías de la información y las comunicaciones tienen en los procesos de gobernabilidad democrática. Para ello se analizan los aspectos de la democracia "on line" y sus ventajas, así como los efectos sobre los principales actores políticos: los partidos políticos, los grupos de presión, los medios de comunicación y los ciudadanos. Se concluye que las tecnologías de la información y las comunicaciones tienen un impacto positivo en los procesos de gobernabilidad democrática, pero que este impacto depende de la capacidad de los actores políticos para utilizarlas de manera efectiva.

PERSPECTIVA INTERNACIONAL

The paper deals on the impact that information and communication technologies have over the processes of democratic governance, focusing in the online democratic processes and its different aspects, as well as its effects over main political actors: the political parties. An argument is not agree with the supposed beneficial effect of using the electronic democratic processes, having to go into and deep details of those processes that have to adopt participative processes.

La evolución de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) y la red han permitido la aparición de nuevos actores políticos y de nuevas formas de organización y acceso a la información. Esto ha generado un debate sobre el impacto de la red en los procesos de gobernabilidad democrática. Algunos autores sostienen que la red tiene un efecto positivo, ya que permite una mayor participación ciudadana y una mayor transparencia en el gobierno. Otros, en cambio, argumentan que la red puede tener efectos negativos, como la polarización de la opinión pública y la erosión de la democracia representativa. En este artículo se analizan los aspectos de la democracia "on line" y sus ventajas, así como los efectos sobre los principales actores políticos: los partidos políticos, los grupos de presión, los medios de comunicación y los ciudadanos. Se concluye que las tecnologías de la información y las comunicaciones tienen un impacto positivo en los procesos de gobernabilidad democrática, pero que este impacto depende de la capacidad de los actores políticos para utilizarlas de manera efectiva.

Por otro lado, y dada la importancia fundamental que el acceso a la información tiene en el proceso de gobernabilidad democrática, es necesario que el Estado garantice el acceso y el uso de la información pública. Esto implica la creación de leyes que regulen el acceso a la información pública y la transparencia en el gobierno. Además, es necesario que los actores políticos estén preparados para utilizar las TIC de manera efectiva. Esto implica la formación de líderes políticos que sean capaces de utilizar las TIC para conectar con los ciudadanos y para promover la participación ciudadana.

El impacto de la red sobre los procesos de gobernabilidad democrática

JOSEPH MA. RENIU

RESUMEN

El artículo trata sobre el impacto que las TIC (tecnologías de la información y las comunicaciones) tienen sobre los procesos de gobernabilidad democrática, centrándose especialmente en los procesos de democracia "on-line" y sus variantes, así como en sus efectos sobre los principales actores políticos: los partidos políticos. Tal y como se argumenta, no se comparte el supuesto carácter benéfico de la introducción de la red a los procesos democráticos, debiendo ampliarse y profundizarse en el debate sobre las nuevas formas que deban adoptar los procesos participativos.

ABSTRACT

The paper deals on the impact that ICT (information and communication technologies) have over the processes of democratic governance, focusing in the *on-line* democracy processes and its different aspects, as well in its effects over main political actors: the political parties. As argued, we do not agree with the supposed beneficial effect of using the net for those democratic processes, having to go wide and deep debating on new forms that have to adopt participative processes.

La evolución (o revolución) tecnológica en el terreno de las comunicaciones y las tecnologías de la información ha llegado, como no podía ser de otra forma, también al terreno de la gobernabilidad democrática y, por ende, a los procesos de representación política. Partiendo y asumiendo que el desarrollo de dichas tecnologías (o de la *red*, en un lenguaje más cotidiano) posee una gran importancia para todo tipo de actividades humanas, económicas, sociales y por ende la vida cotidiana, es lógico que lo sea también para la actividad política, para los procesos de gobierno en el seno de las sociedades democráticas.

Por otro lado, y dada la importancia fundamental que el acceso a la información tiene en los procesos políticos junto con el hecho de que la red es justamente (entre otras cosas) un sistema de organización y acceso a la

información, su aplicación a los diferentes procesos en los que interviene la política está especialmente indicada, tanto desde el poder, o la administración pública, como desde las relaciones de los ciudadanos con dicho poder democrático.

Efectivamente podemos constatar fácilmente el gran número y diversidad de *webs* relacionadas con alguno de los actores que en cada país intervienen en el proceso político. No obstante, cabe señalarse frente a la interpretación reduccionista habitual, que el ámbito de aplicación de la red a los procesos políticos en democracia no se reduce, ni mucho menos, a la votación electrónica a través de la red; ni es quizás el aspecto más importante o relevante, aunque sea todavía el más visible. De hecho, es posible y necesario el uso de la red en un gran número de ámbitos (información pública, comunicación con los representantes, servicios *online* de la administración pública, formación colectiva de estados de opinión, etc.), algunos a iniciativa (y responsabilidad) de un gobierno o de una administración, otros dependientes del grado de interés en participar por parte de los ciudadanos.

Es precisamente esta multiplicidad de usos de la red en política, junto con la diversidad de posiciones ideológicas sobre su potencialidad, la que configura un panorama complejo, a menudo es demasiado complicado por una terminología ambigua y confusionista. Así, cuatro grandes ámbitos de actuación de las *TIC's* o del uso de la red en el proceso político pueden ser identificados:

- a) La administración *Online* (La red en la administración pública –AP– sin participación ciudadana)
- b) La democracia electrónica (La red en la AP con participación ciudadana)
- c) Ciberdemocracia (La sociedad civil reclama democracia por la red)
- d) Ciberpoder (La sociedad civil pasa a la acción mediante la red)

LAS APLICACIONES DE LA RED A LA POLÍTICA SEGÚN EL GRADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De los cuatro grandes ámbitos anteriormente señalados, los dos primeros (a y b), corresponden a aplicaciones de la red, entorno a una web o portal,

creadas a iniciativa y responsabilidad de un gobierno o una administración pública (CAP) y que están encaminadas, respectivamente, a mejorar la eficiencia de la democracia (a) y a canalizar e impulsar la participación de los ciudadanos desde la AP (b).

El tercer ámbito (c) agrupa las iniciativas en la red, entorno a una *web* o portal, creadas, por un lado, por partidos políticos o personalidades políticas y por el otro, por la sociedad civil (representada bien por alguna asociación, grupo de interés, colectivo o persona individual). La característica común a todas estas aplicaciones es la de que pretenden influir en los procesos políticos en el seno de la *democracia representativa*, incluyendo también las que manifiestan el objetivo de complementarla o superarla, hacia la *democracia participativa*, con métodos de *democracia directa*.

Finalmente, agrupamos en el cuarto apartado (d) las numerosas y diversas iniciativas ciudadanas que utilizan la red para formar opinión y para promover y coordinar acciones directas (en los niveles local, nacional o internacional) para influir sobre órganos de gobierno y de la AP y de otras instituciones de poder (económico y político) al margen de los canales políticos institucionales, en la sinceridad y/o eficacia de los cuales no creen.

La Administración Online. Con el nombre de “*Government online*” o “*e-Government*”, adoptado por diversas instituciones internacionales (entre ellas la *Unión Europea*) y AAPP de algunos países, nos queremos referir a un conjunto de prácticas tendientes mediante el uso de las TIC’s y, en especial, de la red, a mejorar la eficiencia interna y las relaciones de la administración con los ciudadanos. Lo que no debería sorprender es que sea la administración local (sobretudo algunos ayuntamientos, de ciudades grandes y pequeñas)¹ la que haya desarrollado con más intensidad algunas de las aplicaciones a que nos referimos, debido sin duda a su mayor sensibilidad y proximidad a los ciudadanos, y a la inmediatez de muchos de los problemas.

¹ Una de las líderes en Europa en estos procesos es Barcelona. A fin de captar la amplitud de la información y de los servicios disponibles, véase su web <http://www.bcn.es>, a través de la cual los ciudadanos de Barcelona pueden realizar interactivamente más de 50 trámites, desde la solicitud de planos urbanísticos hasta el pago de impuestos, pasando por la petición del certificado de convivencia (en base al Padrón Municipal de Habitantes), por poner unos ejemplos. En el caso de Ayuntamientos más pequeños destaca en España el de Jun, en Granada, pionero en la aplicación de la red a la AP (<http://www.ayuntamientojun.org>), quien además albergó el *I Congreso de ciudades con redes virtuales aplicadas a la Administración Pública*, durante los días 5 y 6 de noviembre del 2002 (<http://www.ayuntamientojun.org/recinet/index.html>).

Dichos sistemas de información y/o relación con los ciudadanos pretenden articular respuestas eficaces a las demandas ciudadanas en torno a dos temas clave: la transparencia de la información y la gestión y la prestación de servicios *online*. Más concretamente, para una administración determinada, basándose en un uso inteligente de las TIC's, de la construcción de una *web* (o un portal que dé acceso a un conjunto de *webs* interrelacionadas) se trata de:

- Facilitar al máximo el ejercicio del derecho de acceso a la información pública (no sólo en forma de documentos oficiales sino también en forma de documentos de trabajo y estudios, proyectos, etcétera).
- Facilitar el acceso a la información relativa a los procesos sobre toma de decisiones, en sus diversas fases, y también a la tramitación de expedientes administrativos en curso.
- Facilitar la comunicación directa (via *e-mail*) entre el ciudadano y los responsables (políticos o funcionarios) de la gestión de los asuntos públicos.
- Facilitar a los ciudadanos, empresas y entidades el acceso *online* a la prestación de los servicios de todo tipo de la AP (certificados, licencias de actividades y urbanísticas, fiscalidad, concursos y licitaciones), incluida la posibilidad de realizar pagos y transacciones financieras.

Cada uno de estos componentes corresponde, por sí mismo, a toda una política, abriendo en su conjunto la oportunidad de desarrollar un abanico de sistemas de información y software específico en ámbitos administrativos interrelacionados, lo que implica la exigencia técnica de introducir reformas que pueden ser importantes en los circuitos administrativos. De aquí se deduce la importancia de la coordinación entre administraciones análogas para compartir esfuerzos e integrar resultados.

En este sentido, la Comisión Europea ha puesto en marcha una serie de programas en estas temáticas. En términos generales, el "*government online*" es uno de los temas prioritarios del *Plan de Acción e-Europa*, pero no obstante las numerosas aplicaciones de las TIC's a los problemas de las AAPP, no se prevén acciones concretas, por lo que la participación ciudadana propiamente dicha se refiere. Este "olvido" de los aspectos prácticos de la participación ciudadana no es exclusivo, ni mucho menos, de la Comisión Europea, sino todo lo contrario. Ciertamente, es una caracte-

ristica general de las políticas en la red de las AAPP, que dejan para más adelante el estudio de los métodos posibles de participación efectiva de los ciudadanos.²

No obstante no puede minimizarse la importancia para los ciudadanos de las aplicaciones de la *Administración Online* que, en el ámbito estrictamente administrativo, pueden hacernos la vida más fácil y que pueden, además, incluir criterios para hacer realidad las pretensiones de igualdad de oportunidades en nuestras sociedades democráticas. Por otro lado, una buena política de acceso a la información, que haga más transparente la gestión pública es una condición necesaria, cuanto menos, para que el ciudadano bien informado esté en condiciones de participar con una opinión fundamentada sobre el tema o debate en cuestión.

Además, aunque exista una buena política de comunicación, que organice, en el seno de una *web* de la AP correspondiente, fórums y chats para debatir aspectos de sus políticas y su gestión, se encontrará rápidamente con sus propios límites si no está adscrita en una política activa de impulso a la participación o, al menos, no constituye una respuesta sincera a la presión ciudadana. En ausencia de estas condiciones, los debates terminarán haciéndose en el vacío, no existirán estímulos lo suficientemente fuertes para que los ciudadanos expresen sus opiniones, ni garantías o esperanzas que de hacerlo sirva para algo más que para que la AP correspondiente se *cuelgue* la medalla de la supuesta apertura a la sociedad.

Es más, incluso la posibilidad de mandar correos-e a un responsable político de una AP puede no ser lo suficientemente interesante si no existe una garantía de respuesta o, como mínimo, publicidad en la *web* de dicho mensaje, sin censura de ningún tipo. La traducción del juego limpio en la red mediante un conjunto de normas objetivas y consensuadas que garanticen el intercambio honesto de opiniones en un debate, es también, una tarea pendiente, pero que admite aproximaciones provisionales de dife-

² A lo sumo, las más habituales formas de participación ciudadana que encontramos en las webs de las AAPP se limitan a la mera *observación participante* en la discusión de temáticas *menores*, sin ninguna capacidad decisoria real. Un ejemplo de ello puede verse en el llamado "espacio de participación ciudadana" del Ayuntamiento de Vic, donde a partir de la tecnología del proyecto Consensus se abre a consulta la Agenda 21 y el Foro Medio ambiental Permanente, con escasas participaciones como se puede comprobar. Desafortunadamente, además, muchos de los intentos por diseñar procesos de incorporación de las TIC's a las AAPP topan con su mera utilización política, quedando luego relegados a simples declaraciones de intenciones: http://www.ajvic.es/Pla_Director_Vic/.

rentes grados. Sólo se precisa, de entrada, la voluntad sincera de participar y de hacer participar, admitiendo claro está de los riesgos inherentes a todo debate abierto.³

En resumen, en las aplicaciones de las TIC's, el ciudadano se limita a aprovechar los canales abiertos por las AAPP, sin que exista propiamente participación en la toma de decisiones públicas, elemento éste que se incorpora en el segundo tipo.

La Democracia Electrónica. Entendemos por aplicaciones de las TIC's como de "Democracia Electrónica" (o "Democracia Digital" o e-Democracy) aquellas en las que existe al menos un intento efectivo de ofrecer canales para la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones de las AAPP, diferenciándose así del grupo anterior.

El campo de aplicaciones posible es vasto y variado, y descansa como condición necesaria pero no suficiente, en el despliegue de aplicaciones del grupo A, en especial, el acceso efectivo a la información puntual relativa a las diferentes fases del proceso de toma de decisiones, pero llegando más allá, con la inclusión de la posibilidad del ciudadano de intervenir en el mismo.

Las *webs parlamentarias*, por el hecho de estar íntimamente ligadas a los procesos legislativos, son las que se encuentran en una mejor situación para ofrecer vías de participación a los ciudadanos, más allá de la simple información textual sobre los debates parlamentarios. Habitualmente las vías que se ofrecen en este sentido son de dos tipos: por un lado la posibilidad de enviar por *e-mail* comentarios sobre un proyecto de ley (o alguna de las formas de moción o enmienda que se establezcan) y/o sobre las posiciones de los grupos parlamentarios, dirigidos a la comisión correspondiente o personalmente a algún parlamentario en concreto. La segunda forma consiste en que un ciudadano (o un colectivo) pueda enviar a través de la web, textos de enmienda a un proyecto, pero que no podrán ser oficialmente admitidos amén que un grupo parlamentario los avale y los incorpore como propios.⁴

³ Un ejemplo de ello es la "Netiquette", o código ético para la participación en los foros y debates del entorno "Consensus".

⁴ Uno de los casos más notables es el auspiciado desde la *Fundació Bofill* de Barcelona, en colaboración con el *Parlament de Catalunya*: <http://www.democraciaweb.org> en el que se permite al ciudadano no sólo dirigirse a los diputados individual o colectivamente (obteniendo respuestas públicas en un 90 por ciento de los casos) sino que además existe la posibilidad de presentar enmiendas a los proyectos legislativos del parlamento catalán.

En lo que respecta a las AAPP, un estudio realizado sobre las *webs* gubernamentales de 192 países, ha puesto de manifiesto la lentitud y la exagerada prudencia con que progresan las aplicaciones en la red (tanto del tipo A como del B), en las que son los gobiernos quienes deben tomar la iniciativa y asumir los costos de todo tipo que se derivan. Y no estamos haciendo referencia sólo a los costos económicos directos, que pueden ser importantes, sino también a los derivados de la necesaria reorganización administrativa encaminada a la adaptación de los procedimientos administrativos, a las características y exigencias de la prestación de servicios en la red (por ejemplo en el caso de los horarios...) así como también, y no menos importante, a las posibles modificaciones legales de los procesos administrativos para otorgar validez jurídica al funcionamiento en la red.

No obstante, para que la implementación de las aplicaciones de las que estamos hablando sea posible y la participación ciudadana sea efectiva, no es suficiente con la simple aplicación de la red a los mismos procesos administrativos ya existentes, sino que será necesaria la introducción de cambios y modificaciones legales con el objetivo de tomar en consideración la especificidad del tratamiento digital de la información en todas sus vertientes, así como para otorgarle carta de naturaleza en dicho proceso.⁵

Vemos también que la participación ciudadana en la red requerirá la constitución de colectivos o agrupaciones, bien sean éstas permanentes (como las asociaciones de vecinos en una ciudad o las asociaciones de consumidores y usuarios) o esporádicas, puntuales, que deberán ser reconocidas como partes interesadas, en función de que cumplan los requisitos legales para ello. De alguna forma podemos considerarlas como una extensión de las posibilidades actuales de presentación de proyectos legislativos desde la iniciativa popular, pero el campo de actuación es mucho más amplio, y mucho más numerosas las posibilidades de mejora.

En resumen, una de las claves a este respecto se encuentra en la necesidad del reconocimiento de los sujetos sociales habilitados para la interven-

⁵ Un ejemplo de ello es que no será suficiente con que un ciudadano mande el texto de una enmienda legislativa a una web parlamentaria, esperando que algún partido la haga suya, la incorpore dentro de su actividad legislativa. Deberá establecerse también las condiciones en que dicha enmienda (mediante su aceptación formal en la red por parte de un número determinado de ciudadanos) sea considerada legalmente una enmienda a la ley o proyecto en cuestión.

ción y regulación de los procesos y normas a tal fin, aspecto éste indispensable para que el proceso de participación (sea en la red o físicamente) pueda tener lugar de forma efectiva. La compleja reglamentación de la participación de los ciudadanos en Porto Alegre nos da una idea del tipo de normativas a que nos referimos y que deberá definirse cuando se quiera *hacer intervenir* mediante la red.⁶

No obstante, no debe olvidarse que un componente necesario de dicho proceso, previo a la participación propiamente dicha o entendiéndolo como un elemento más de la participación, es el debate. Esto es, el mecanismo mediante el cual se van clarificando progresivamente las diferentes alternativas técnicas y opiniones sobre el tema objeto de la discusión (en este caso en la red) con el objetivo final de llegar a definir un grupo de opciones políticas entorno a las cuales los ciudadanos individuales, en grupo o asociación manifestarán sus apoyos y/o críticas. El grado de consenso que la decisión final por una u otra opción sea capaz de generar sería entonces la prueba de fuego respecto de la validez de la participación ciudadana.

Es por ello que en este segundo grupo incluimos los sistemas de votación electrónica por internet, de los que cada vez existen más y mejores pruebas experimentales.⁷ Los principales problemas en el debate sobre la generalización del uso del voto electrónico por internet se centran en dos grandes líneas: por un lado, el debate entorno a lo que podríamos llamar la "vertiente conceptual", esto es, los efectos que pueda suscitar la participación electoral a través de la red sobre el concepto mismo de democracia representativa, por cuanto podría suponer la eliminación de los principales mediadores en dicho proceso, los partidos.

Por otro lado, la segunda vertiente crítica emplea un argumento doble, que desafortunadamente parece verse confirmado por los datos de cada una de las pruebas conforme se van desarrollando. Esta segunda línea de

⁶ Aparte de la misma web de Porto Alegre (<http://www.portoalegre.rs.gov.br/Op/default.htm>), puede seguirse la experiencia de los presupuestos participativos también desde la red ciudadana de "Démocratiser Radicalement la démocratie": (<http://www.budget-participatif.org>).

⁷ Si bien la primera experiencia de voto en internet tuvo lugar en Minnesota (EEUU) en 1994, éste ha sido uno de los ámbitos que ha suscitado mayor interés y sobre el que no podemos detenernos aquí, si bien abre un abanico enorme de sugestivos temas e implicaciones. Además de los trabajos de Pippa Norris (2001), pueden verse los trabajos de Rachel Silcock (2001), Catherine Needham (2001), Tommy Rosen (en línea), Cirila Berger (2001), o Jordi Sánchez y Laia Torras (en línea).

crítica incide no sólo en los aspectos cuantitativos de sobre qué *quorum* sería necesario para validar una votación electrónica sino también sobre los aspectos —por ahora difícilmente resolubles con prontitud— de la seguridad en el voto (por ejemplo el debate entorno a los procesos de *firma digital*) o los escasos volúmenes de acceso a la red por parte de la mayoría de los ciudadanos. Pero el argumento más utilizado en contra de una extensión paulatina del voto electrónico es aquél que hace referencia al escaso atractivo del mismo, incluso en ejemplos prácticos que debieran ofrecer índices de participación altos.

Un ejemplo de ello, dramático, lo ha ejemplificado la práctica de voto por internet en las elecciones a representantes estudiantiles en el Claustro de la Universidad de Barcelona. *A priori*, puesto que los llamados a participar eran estudiantes universitarios de quienes se supone interés en la utilización de estas nuevas formas de participación, se esperaba una mejora significativa de los índices de participación. Se había realizado una campaña de información intensa e individual, con el fin de clarificar el procedimiento a emplear y “asegurar” que los potenciales electores no tuvieran ningún problema para emitir su voto. La realidad siempre suele ser más dura: en los tres centros en los que se organizó la prueba piloto se obtuvo valores de participación de menos del 3 por ciento de los estudiantes.⁸

Ciberdemocracia. Aunque soy consciente de la posible confusión terminológica al emplear anteriormente el concepto de Democracia Electrónica y ahora el de ciberdemocracia, pretendo con ello diferenciar el supuesto papel activo de la sociedad en la reclamación de mayores cuotas de democracia. Esto es, con la utilización diferenciada de ambos conceptos intento plasmar la *dirección* de la iniciativa: así bajo el epígrafe de ciberdemocracia caben todas aquellas aplicaciones (*webs, webzines*, listas de noticias y de distribución, foros, entre otros) que constituyen el producto de la voluntad de los diversos componentes de la sociedad civil. Los objetivos que

⁸ Tres fueron los centros seleccionados por el Vicerectorado de Alumnos de la UB para la prueba piloto: Biblioteconomía y Documentación; Matemáticas, y Odontología. Los valores, para cada uno fueron:

Centro	Censo	Votos	Abst	% partic.	Blanco	Nulos	Válidos
Biblioteconomía y Docum.	790	23	767	2,91%	7	0	16
Matemáticas	785	14	771	1,78%	5	0	9
Odontología	616	2	614	0,32%	2	0	0

persiguen son, como no, variados, desde la mera propaganda *subversiva*, la defensa de intereses, la prestación de servicios o simplemente (que ya es mucho) la difusión de mayores dosis de información.

La tipología de colectivos activos en el ámbito de la ciberdemocracia es también muy amplio, pero básicamente podríamos diferenciar tres grandes grupos:

1) En primer lugar, si bien serán tratados de forma independiente más adelante, encontramos a los partidos políticos y a los políticos, individualmente considerados. Actores centrales hasta ahora del proceso democrático, su incorporación a la red está siendo cada vez más progresiva, pero como veremos más adelante, es una incorporación condicionada por ciertas reticencias a la incertidumbre que despierta la evolución de las TIC's.

2) Un segundo grupo, importante y numeroso, es el formado por las *webs* de asociaciones cuyo objetivo podríamos definir como político, y que han sido creadas específicamente para debatir los problemas de la democracia (en especial, entorno al debate sobre la reformulación de la democracia y la superación de los procesos representativos), llegando hasta la crítica de los procesos actuales de globalización. Son grupos defensores de la reforma de la democracia representativa, con el objetivo final de convertirla en democracia participativa, convencidos de que sólo con la presión ciudadana desde fuera del *sistema* se podrá obtener dicho cambio gradual. Ampliar la visibilidad del debate sobre un tema concreto hasta conseguir que los poderes institucionales lo incluyan en su agenda es el objetivo de los "*Electronic Town Meetings*" (como en los casos de Calgary sobre la eutanasia).

Junto a estas asociaciones encontramos también aquellas que, desconfiando de la viabilidad de dicho método gradualista, preconizan métodos de democracia directa, reclamando que sean los ciudadanos quienes ejerzan *efectivamente* el poder decisorio sobre cualquier tema. Unas de las características comunes a estos planteamientos es su reclamación de una suerte de *continuidad*, apelando a la utilización generalizada de *referéndums* (por lo general con respuestas dicotómicas, "sí" o "no") así como la realización de votaciones específicas, hasta convertir la política en una suerte de *proceso plebiscitario permanente*.⁹

⁹ El pequeño municipio de Sant Bartomeu del Grau (Barcelona-España) es uno de los pocos —de entre aquellas experiencias conocidas por nosotros— que emplea de forma habitual y periódica procesos de votación electrónica para decidir acerca de los actos a cele-

Desde este punto de vista, a los representantes electos sólo les quedaría la tarea de definir los términos de la votación, proponiendo y presentando a debate las diferentes alternativas y, naturalmente, también deberían garantizar los mínimos técnicos para la corrección del proceso. En cualquier caso, debemos tener presente que la multiplicación y extensión de votaciones generales de carácter vinculante exigen una concentración política muy elevada entre la ciudadanía o, dicho en otras palabras, un alto grado de cultura política. Ello supone, obviamente, que la ciudadanía debería contar con un elevado nivel de información (no sólo cuantitativamente hablando, sino también y sobretodo cualitativamente) y que habrá tenido la posibilidad de reflexionar y debatir ampliamente, sobre todos los aspectos de la cuestión, a fin de garantizar que su voto sea real y efectivamente informado y reflexivo.

Es ésta una de las paradojas de difícil resolución, puesto que dicha exigencia adopta la forma de "pescadilla que se muerde la cola", puesto que en el supuesto que la ciudadanía tuviera dicho grado de capacidad analítica y discursiva, seguramente la actuación colectiva ejercería un control tan exhaustivo sobre la acción política de gobierno, que éste no tendría más remedio que ser y actuar de forma totalmente transparente, por lo que las pretensiones de democracia directa formuladas anteriormente carecerían de justificación.

3) En fin, aumentar el nivel de información y de la concienciación política de la ciudadanía se convierten en sí mismos en objetivos no sólo *saludables* política y democráticamente, sino en exigencias inexcusables en cualquier intento de mejorar el funcionamiento de nuestra vida en sociedad. Ello encuentra un excelente campo de aplicación para el tercer grupo, constituido por las múltiples webs creadas, mantenidas y dinamizadas por las redes ciudadanas. Éstas tienen en común su intención de contribuir de manera efectiva a la mejora de las relaciones entre los ciudadanos en su actuación social, abarcando multitud de ámbitos y también, como no, la vida política, en especial la vida política local.¹⁰

brar durante las fiestas patronales, para el cambio de nombre de una calle o para decidir la ubicación de un parque infantil.

¹⁰ Ante una realidad tan prolija como ésta sería absolutamente pretencioso intentar ni siquiera enumerar algunas, por cuanto este es el ámbito quizás más desarrollado de toda la presencia social en la red. Sin ningún género de dudas, en todos los países han proliferado estas redes, pudiéndose citar como caso paradigmático la respuesta de la sociedad civil argentina ante la reciente crisis política, social y económica del país.

Todos estos grupos, en su conjunto, forman el tejido básico de la tan reivindicada *sociedad civil* de un país, y son a su vez indicadores del empuje y la independencia de la opinión pública (no siempre o muy pocas veces coincidente con la opinión *publicada*). Como colofón debemos reiterar que estos espacios de la ciberdemocracia tienen en común, más allá del eventual descontento sobre el funcionamiento de las democracias actuales (desde su crítica a las fórmulas convencionales de participación hasta la propuesta de *otro mundo es posible*), la esperanza del éxito de las reformas mediante la presión ciudadana, sea ésta esporádica o continuada.

Ciberpoder. Al ir desarrollando esta propuesta algo arriesgada de diferenciación dentro del conjunto de los distintos fenómenos de la actuación socio-política dentro de la red, por *ciberpoder* quiero referirme a aquellos grupos o colectivos que, directamente, dejan de lado cualquier manifestación posibilista (independientemente del grado de extremismo de la misma) para defender y promover la acción directa y la desobediencia civil.

Entre éstas son conocidas muchas Organizaciones no Gubernamentales (ONG's) que utilizan Internet como base para sus labores solidarias con el Tercer Mundo, particularmente importantes en momentos de emergencia humana y catástrofes naturales. También encontramos, obviamente, otras que, dejando de lado las de adscripción anarquista o ácrata, han llegado a la convicción de que la deriva ultraliberal de la globalización es la responsable de catástrofes humanas y económicas a nivel mundial. Deriva que, en forma de pensamiento único, se ha vehiculado por las organizaciones económico-financieras supranacionales (Organización Mundial de Comercio, Banco Mundial): en primer lugar, provoca graves problemas de desigualdad creciente entre países ricos y pobres; en segundo lugar, deja al mundo sin ningún tipo de control democrático y en manos de los grandes poderes oligopólicos y financieros de corte especulativo (el llamado eufemísticamente *mercado*) y, en tercer lugar, reduce el poder de los gobiernos sobre la economía de sus propios países.

Así, frente a la impotencia inacción de los gobiernos democráticos (independientemente de la adscripción ideológica que sean) han sido unos centenares de ONG's, asociaciones y redes (equivocadamente llamadas "antiglobalización") los que han pasado a la acción, haciendo servir su voz cada vez más fuerte, desde Seattle a Génova, denunciando problemas y elaborando propuestas. Propuestas dirigidas, por ejemplo, a la regulación de las transacciones financieras internacionales (*Tasa Tobin*), la condona-

ción de la deuda externa o la potenciación de la ayuda al Tercer Mundo, etcétera (i.e. ATTAC, presente en 32 países). Lo que interesa destacar en este sentido es el papel que ha jugado la red, fundamental tanto en las fases de recopilación de información, reflexión, estudio y debate, como en las tareas de concertación y organización de las acciones y manifestaciones que, debido a su alcance mundial y a la urgencia de las mismas, hubieran sido imposibles de *gestionar* sin la red.

LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LA RED. UN INTENTO DE ANÁLISIS

A partir de todo lo que hemos expuesto hasta ahora queda claro que la red, Internet o las TIC's presentan un potencial de cambio y modificación de la realidad política y social nada desdeñable. No obstante, y como hemos también venido sosteniendo entre líneas, gran parte de dicho potencial transformador se encuentra condicionado por el papel que quieran asumir en ese proceso los principales actores dentro del ámbito político: los partidos políticos.

Como en el caso de otros actores sociales, los partidos políticos se han estado adaptando, bien sea por su propia decisión o bien sea por necesidad, al nuevo entorno de las TIC. Actualmente más de un millar de partidos están presentes en la red, incluyendo a más de la mitad de los principales partidos del mundo.

El ciberespacio se ha convertido en el equivalente virtual del Hyde Park Corner, por lo que en función de los intereses de cada cual puede "visitar-se" la plataforma de los comunistas mongoles, encontrar las últimas noticias sobre el Congreso Nacional Africano, seguir los discursos de los líderes japoneses del LDP, firmar en el libro de visitantes de la Organización para la Liberación de Afganistán, consultar la historia del Sinn Fein o afiliarse a los verdes alemanes.

A partir de aquí, y desde un punto de vista claramente "ciber-optimista", se cree que este desarrollo contribuirá al proceso de revitalización del rol de los partidos en la democracia representativa, facilitando las comunicaciones entre los ciudadanos y el Estado, así como otorgando mayores niveles de apoyo a dichas instituciones.

No obstante, no debe olvidarse otro punto de vista, el "ciber-pesimista", desde el que se expresan dudas acerca de la capacidad de internet

para funcionar más allá que un simple pizarrón colectivo, albergando grandes cantidades de propaganda política pero con escasas (por no decir nulas) capacidades de interacción real y efectiva. Es así como consideramos que los partidos políticos están afrontando el reto de la red, en un estado de clara reticencia de los mismos ante la posibilidad de implicarse efectivamente en la red.

Podemos, además, en la red, aproximarnos a la realidad de los partidos políticos sea cual sea, realizando un *censo* de la presencia de éstos en la red. Una primera cuestión a destacar en este *censo* es el hecho de que internet se encuentra aún, al menos en el ámbito de los actores políticos, en una etapa de *adolescencia*. Así los datos generales muestran como sólo una media de 7.3 partidos se encuentran en la red a nivel mundial, pero rápidamente debemos reparar en las diferencias que aparecen entre las distintas zonas geográficas. Así, las diferencias son abismales entre Norteamérica y Europa occidental, muy por encima de la media mundial. Si bien, en el caso europeo, la presencia de partidos políticos en la red parecería a la luz de los datos, ciertamente relevante, los contenidos de dichas *webs* no sobrepasan en la inmensa mayoría de los casos la simple información propagandística para consumo de sus afiliados o simpatizantes.¹¹

Más interesante, en especial si procediéramos al análisis de cada *web* individualmente, son los valores obtenidos en Norteamérica, donde los Estados Unidos aparecen paradójicamente como el país con más *webs* de partidos políticos del planeta. La paradoja, obviamente, estriba en el hecho de que en Estados Unidos es, precisamente y como es bien sabido de todos, el país del mundo donde la presencia de los partidos políticos es, por decirlo en palabras suaves, más débil. Los partidos norteamericanos, simples maquinarias electorales, no son homologables, ni en organización ni en roles socio-políticos a los partidos europeos, ni tan siquiera a buena parte de los partidos centro y sudamericanos.

Más allá de esta puntualización, nótese la gran diferencia entre estas dos zonas geográficas, por otro lado, las más avanzadas tecnológicamente y económicamente del planeta. Argumento éste que vendría a poner otra vez de manifiesto los peligros de una *división digital* en el mundo con respecto al acceso y utilización de las TIC.

¹¹ Véase <http://www.electionworld.org/parties/index.html>.

No obstante, aún siendo éste un dato relevante, para nuestro objetivo es de mayor interés constatar qué contenidos y qué servicios, en definitiva, es la *apuesta* de los partidos frente a la red. Habitualmente las *webs* proveen informaciones básicas acerca de la historia del partido, el programa político del mismo, la organización básica y las notas de prensa. Igualmente suelen incluirse información biográfica de los candidatos del partido en los diferentes ámbitos político-territoriales así como enlaces (*links*) a otros *webs*.

También es habitual que desde dichas *webs* se anime a los *cibervisitantes* a unirse al partido, en algunos casos con servidores seguros para la obtención de la membresía electrónica. Por otro lado, un buen porcentaje de las *webs* ofrecen la posibilidad de contactar a los cargos del partido mediante el correo electrónico.

En todo caso, los contenidos varían significativamente entre los diferentes tipos de partidos, de manera que los *grandes* partidos ofrecen mayores funciones de información y comunicación que los partidos *pequeños* y/o testimoniales. Más allá de dicha diferenciación sólo merece destacarse la utilización de los partidos verdes, quienes se han caracterizado por una mayor aplicación y adaptación de las múltiples funciones inherentes al nuevo medio.¹² Asimismo, una de las claves explicativas de la presencia y contenidos de los partidos políticos en la red, dejando de lado la ya planteada reticencia hacia la apertura de los canales participativos en la red, es la *difusión tecnológica*, medida por la proporción de población con acceso a la red, junto con indicadores de desarrollo socioeconómico.

En este sentido, los datos demuestran que las economías industrializadas presentan unos valores más elevados en lo que hace referencia el acceso a las múltiples formas de interacción propias de las *TIC's*, incluyendo los *viejos* medios de comunicación como los teléfonos y las televisiones. Así, lógicamente, las facilidades para la expansión de los partidos en la red son mayores, si bien no debe obviarse que las reticencias de los actores siguen estando presentes. Es por ello que los partidos tienen mayores facilidades para disponer de las infraestructuras para crear y mantener sus respectivas *webs* en aquellos países capacitados para la utilización de las tecnologías digitales, así como que el incentivo para competir por la

¹² Los ejemplos más llamativos de ello son los *Green Links* en Holanda, *Les Verts* en Francia así como *Dei Greng* en Luxemburgo.

atención del electorado es mucho mayor en aquellos países en los que la mayoría de la población está conectada. Hasta tal punto esta correlación entre desarrollo tecnológico y económico es determinante, que a partir de dicha situación de acceso generalizado a las TIC's no puede establecerse ninguna relación especialmente significativa entre el nivel de democratización del país y la densidad de los partidos *on-line*.

Ejemplos de dicha variación es la proliferación de *webs* partidistas en países como Estados Unidos, Canadá o España, mientras que en pequeñas democracias como Barbados, Trinidad y Tobago o Micronesia, apenas podemos encontrar un partido presente en la red. Ello sugiere que una vez se cuenta con un nivel elevado en el desarrollo socioeconómico y tecnológico, el nivel de democratización *per se* no nos permite explicar el tránsito de los partidos políticos hacia la red. El correlato a esta argumentación es que la Sociedad de la Información ha puesto a disposición mayores recursos políticos en la red, por lo que el proceso de democratización, más que la propia noción de democracia consolidada, ha afectado en mayor medida la presencia de los partidos en la red.

En resumen, de entre todas las diferentes vertientes de las tecnologías digitales, la utilización de los correos electrónicos es claramente el factor más importante para el reforzamiento y la operatividad *on-line* de las organizaciones partidistas. Su amplia difusión entre la ciudadanía hace que sean más usados que los mecanismos alternativos como el uso de chats, las video-conferencias o sus equivalentes. ¿Cuáles serán las consecuencias de estos desarrollos para la democracia representativa? Tal y como hemos apuntado con anterioridad, la situación actual parece apuntar hacia una situación de relativo estancamiento de la presencia de los partidos políticos en la red, en especial por lo que respecta a los servicios prestados por éstos.

Si bien, uno de los condicionantes con que se encuentran los partidos en la red, es el nivel de desarrollo socioeconómico por cuanto ello supone contar con un *público* potencial más o menos amplio, ciertamente somos de la opinión que la necesaria *bidireccionalidad* en la comunicación e interacción de los partidos con los ciudadanos, deberá superar aún una reticencia importante en el seno de éstos, la asunción clara y rotunda de la necesidad de someterse plenamente a la *transparencia informativa* frente al conjunto de la ciudadanía, con el imprescindible correlato de responsabilidad y capacidad de dar respuesta a las múltiples preguntas desde la

sociedad civil y que, demasiado a menudo, quedan sin respuesta debido a criterios de *oportunidad política*.

BIBLIOGRAFÍA

BERGER, CIRLA (2001), "El voto electrónico: ¿Una posibilidad?", en *Diversa. Revista de cultura democrática*, núm. 4, Xalapa, pp. 30-37.

NORRIS, PIPPA (2001), *A Digital Divide: Civic Engagement, Information Poverty and the Internet in Democratic Societies*, New York, CUP.

NEEDHAM, CATHERINE (2001), *E-Consultation in the UK and the USA: Electronic Democracy Beyond the Vote*, ECPR-Grenoble.

ROSEN, TOMMY, *E-Democracy in Practice* (<http://www.svekom.se/skvad/indexenghtm>).

SÁNCHEZ, JORDI Y TORRAS, LAIA, *Internet Voting: Socio-Political Considerations* (<http://www.democraciaweb.org/demo2paper19.htm>).

SILCOCK, RACHEL (2001), "What is E-Government?", en *Parliamentary Affairs*, núm. 54, pp. 88-101.

DOSSIER

LAS ELECCIONES DEL AÑO 2003 EN MÉXICO

Elecciones en el nuevo régimen. La contienda federal del 2003 en México

MARÍA EUGENIA VALDÉS VEGA

INTRODUCCIÓN

Más allá de la discusión sobre el final del proceso de transición hacia la democracia en México, es un hecho que han sido muy interesantes los procesos electorales transcurridos desde que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) perdió la presidencia de la República en julio del año 2000. Para los analistas e investigadores, pero también para la clase política en su conjunto, ha sido muy novedoso estudiar los nuevos patrones de comportamiento de los partidos (sus dirigentes, candidatos y militantes), y de los ciudadanos, una vez librados del binomio formado por la presidencia de la República y el PRI, las dos instituciones básicas del viejo régimen político. Con el fin de este binomio, se abrió una etapa inédita en la vida política mexicana.

Pero los cambios han sido menos dramáticos de lo que muchos hubieran esperado, en gran medida porque en el año 2000 el electorado decidió con su voto un escenario con fuerzas políticas muy equilibradas. El Partido Acción Nacional (PAN), la nueva formación política gobernante en el ejecutivo federal, no obtuvo en el año 2000 la mayoría en ninguna de las dos cámaras; aunque declinante, el PRI conservó un porcentaje de votación muy alto en las elecciones federales de diputados y la mayoría en la de senadores, mientras que el Partido de la Revolución Democrática (PRD) consiguió quedarse con el gobierno de la capital de la República.

De esta manera, tal parecía que el rumbo de la transición política en México —esto es, el nuevo régimen surgido de un reacomodo más claro en el sistema de partidos que llevara a la transformación o creación de instituciones para el futuro del país— quedaría definido por el resultado de las elecciones del 2003. Nunca antes habían causado tanta expectativa unos comicios en los que no estaría en juego la presidencia de la República ni

los escaños del Senado, sino sólo la integración de una nueva Cámara de Diputados. Esto se debe a que era la primera vez que había un proceso electoral a nivel federal en el cual contendían los partidos políticos sin las reglas no escritas del régimen priísta; la interrogante básica se reducía a la pregunta de cómo se reacomodaría el sistema de partidos en estas elecciones intermedias.

Para cada uno de los tres principales partidos, los resultados de esta contienda electoral eran cruciales. En el PRI se ponían a prueba muchas cosas: la capacidad y cohesión de sus dirigentes y la eficiencia del aparato partidario una vez que ya no contaba con la guía y protección del poder ejecutivo, tal como había sido durante toda su existencia; además, y a pesar de que seguía mostrando su poderío electoral en los comicios locales, para el PRI era muy importante reafirmar su mayoría en el Congreso de la Unión con el fin de negociar en una posición de fuerza todos los temas de la agenda política con el gobierno federal; por último, el PRI necesitaba corroborar la cantidad y fidelidad de su electorado para poder aspirar al triunfo en las elecciones presidenciales del 2006.

El PAN, por su parte, tenía una doble tarea. Una vez que logró ganar la presidencia de la República, requería desbancar al PRI y colocarse a la cabeza del sistema de partidos quitándole la mayoría en el Congreso de la Unión para desde allí sacar adelante los proyectos políticos del presidente Vicente Fox, por un lado, y para asegurar su futuro como partido gobernante más allá del 2006, por el otro.

Respecto al PRD, las elecciones federales del 2003 le brindaban la oportunidad de demostrar su desarrollo político y electoral en el nuevo régimen. Aunque desgastado por las interminables pugnas internas que lo aquejan casi desde su surgimiento, el PRD llegaba al proceso electoral con una nueva dirigencia deseosa de obtener victorias que lo hicieran superar su imagen disminuida frente a sus dos contendientes principales. Necesitaba la mayor cantidad posible de triunfos para enfrentar con algún éxito la imposición de las reformas estructurales por parte del gobierno federal con el apoyo del panismo y de la corriente mayoritaria del PRI, así como para restañar las heridas todavía abiertas por el fracaso en el año 2000.

Por todas estas consideraciones, se cree que el proceso electoral del 2003 es realmente trascendente y esa convicción motivó que varios meses antes de la jornada electoral, e incluso del inicio formal de las campañas, se llevara a cabo un análisis prospectivo en los 300 distritos electorales

uninominales para poder ubicar con la mayor precisión posible el estado que guardaba la competencia entre los tres grandes partidos en México; aquí se presenta la comparación entre ese análisis y los resultados obtenidos el 6 de julio del 2003. Si bien se trata de un análisis básicamente descriptivo, también intenta dar pistas sobre la reconfiguración del sistema de partidos que, al mismo tiempo, pueda servir de guía para una reflexión acerca de la ruta que sigue la democracia mexicana.

BREVE REFERENTE TEÓRICO SOBRE EL SISTEMA DE PARTIDOS EN MÉXICO

Aunque a un ritmo diferente, los cambios en el régimen político en México son a la vez resultado y condición de los que han ocurrido también en su sistema de partidos. Sin embargo, la transformación del régimen político vigente a lo largo de casi todo el siglo XX sólo comienza realmente una vez que desaparecieron las dos instituciones políticas que habían sido su base: la presidencia de la República y el partido oficial. Emanadas de la revolución iniciada en 1910 y con la legitimidad que les daba ésta, el funcionamiento de tales instituciones garantizó una estabilidad política que no era la norma en otros países latinoamericanos (Cosío Villegas, 1995: 20-21).

La presidencia de la República se convirtió en uno de los dos ejes del sistema político debido a varias razones. Por una parte, la Constitución revolucionaria de 1917 dio al poder ejecutivo (y en especial al presidente) facultades considerablemente más amplias que al legislativo porque el grupo vencedor trató de evitar las luchas facciosas que entonces ya eran evidentes en su seno. Sin embargo, las múltiples facultades de los presidentes mexicanos durante casi todo el siglo XX provinieron no solamente de la Constitución, sino también de leyes ordinarias y del propio régimen político que le permitían gran libertad para nombrar funcionarios de gobierno de todos los niveles e instancias burocráticas, definir casi sin contrapesos la política exterior, intervenir en los procedimientos legislativos —mediante la iniciativa de ley presidencial, el veto y la promulgación de las leyes—, dominar prácticamente a los organismos descentralizados y empresas de participación estatal, e influir en los medios de comunicación. Fuera del ámbito legal —en lo que se han llamado poderes metacons-

titucionales—, el presidente de la República dirigía en los hechos al partido oficial y por ello, y aunque tuvieran que pasar por el tamiz de las elecciones, los gobernadores y los alcaldes de los principales municipios del país, los senadores y la mayoría de los diputados eran realmente nombrados por él ya que en última instancia determinaba quiénes serían los candidatos del PRI y ellos, sólo por serlo, tenían asegurado el triunfo; su poder era tan grande que decidía quién debía ser su sucesor (Carpizo, 1994: 82-121). No obstante, este inmenso poder presidencial estaba restringido constitucionalmente por la no reelección, que fue usada como una de las principales consignas políticas de la revolución mexicana; limitar al presidente a los seis años que le asigna la Constitución para su encargo fue la regla de oro del equilibrio del viejo régimen político.

De cualquier manera, la discrecionalidad y amplitud del poder presidencial estuvieron siempre ligadas al partido que bajo varias denominaciones gobernó a México durante más de setenta años y jugó también un papel central en el sistema político. El Partido Nacional Revolucionario (PNR) —creado en 1929 como una federación de las fuerzas políticas encabezadas por caudillos o caciques regionales que habían vencido en la revolución— fue convertido después, en 1938, en el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) que corporativizó a las organizaciones sociales, para finalmente llegar a ser el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en 1946 y desde entonces el partido invencible en las contiendas electorales. Todo el funcionamiento del sistema político dependía del binomio presidente-PRI y no era concebible su separación.

El sistema de partidos producido bajo estas condiciones fue denominado por Giovanni Sartori como hegemónico pragmático en el que era cierta la afirmación sartoriana acerca de que “permite partidos de segunda clase mientras, y en la medida en que, sigan siendo lo que son” (Sartori, 1994: 283). Pero el PRI fue el partido político hegemónico porque además de su legitimidad casi incuestionada a lo largo de décadas, tuvo la capacidad de incluir a la mayoría de los principales grupos políticos, incorporar a las elites de diverso tipo y canalizar las demandas de los más importantes movimientos sociales. Desde su nacimiento hasta fines de los años sesentas, el PRI fue una especie de “partido sombrilla” que acogió a los grupos sociales que lucharon en la revolución bajo el manto de un conjunto de principios muy flexibles denominados en forma genérica “nacionalismo revolucionario” (Gómez Tagle, 1997: 17 y 21). La “ideología de la revo-

lución" fue una combinación de nacionalismo expresado en la defensa de la soberanía del Estado mexicano frente a las potencias extranjeras, particularmente los Estados Unidos de América, con la reivindicación de la justicia social como norma política de los gobiernos posrevolucionarios, es decir, la atención gubernamental a las demandas de los sectores sociales más necesitados.

Las funciones que cumplía el PRI en el régimen político estaban relacionadas con su tarea primordial de mantener el poder. Las leyes permitían la existencia de partidos de oposición y las elecciones se llevaban a cabo regularmente para asignar una parte importante de los puestos de gobierno, y ésta era la forma en que se reproducía el régimen. Como el fin del PRI era garantizar la continuación de su hegemonía, tenía que ganar las elecciones y por ello sus funciones, en términos generales, eran reclutar los mejores cuadros políticos, mediar en la solución de problemas sociales, e integrar o anular a la oposición.

Una manera de apreciar los cambios en el régimen político que necesariamente repercuten en el sistema de partidos es enlistar puntualmente las funciones que desempeñaba el PRI, las cuales ya no puede cumplir de la misma forma después de perder la elección presidencial en el año 2000:

1. Consolidar el predominio político e ideológico del gobierno entre todos los sectores sociales; según la formación, fuerza y disposición de quienes los integraran se les trataba de manera diferenciada para encauzarlos o anularlos.
2. Organizar, movilizar y encauzar al electorado.
3. Auscultar la opinión y orientación de los grupos más activos en la formulación de demandas políticas y sociales para seleccionar a sus representantes y hacerlos elegir como candidatos del partido a los puestos de elección popular.
4. Aplicar una política de concesiones y castigos, de disciplina y premios a los líderes y grupos que actuaban en la política nacional y local.
5. Asumir un papel activo en la lucha ideológica preparando a las masas para aceptar la política o apoyar las medidas del presidente de la República invocando a la ideología de la Revolución mexicana, la Constitución y el pensamiento del presidente expresado a través de sus discursos.
6. Elaborar planes y programas destinados a las campañas electorales,

dejando por lo común que fuera el presidente quien los precisara con medidas concretas formuladas en discursos, consignas, decretos y leyes.

7. Enfrentar a la oposición en las contiendas electorales, ideológicas y sociales con posiciones más agresivas que las del propio presidente, de tal forma que la acción o palabras de éste tomaran un punto de acción arbitral entre el partido y los grupos de oposición, o adquirieran las características de una acción objetiva no partidaria, de justo medio, de sentido común nacional. (González Casanova, 1999: 183-184).

210 Sin el poder ejecutivo federal en sus manos, el PRI ya no tiene la posibilidad de desempeñar tales funciones de la forma en que lo hacía. Aunque todavía cumple con algunas de ellas porque son tareas imprescindibles de cualquier partido político y debido a que aún tiene a muchos gobernadores que suplen de alguna manera la figura presidencial en el límite geográfico preciso de las entidades que gobiernan,¹ el PRI no cuenta ahora con los amplios recursos federales que antes tenía para controlar a los sectores sociales y hacer concesiones o castigar a los líderes y grupos políticos; tampoco tiene una línea política e ideológica clara que lo guíe; finalmente, se ha trastocado por completo su papel en el sistema de partidos porque su relación con las otras organizaciones partidarias ya no está mediada por un presidente de la República priísta. Esto último es fundamental, ya que actualmente el PRI tiene que ser lo que realmente es frente a los otros partidos y fuerzas políticas a causa de que su voz es propia: no existe ya un jefe del Ejecutivo al que sirva y quien al mismo tiempo defina las políticas concretas que antes sólo eran enunciadas por el partido en las campañas electorales.

¹ Antes de las elecciones del 2003, el PRI gobernaba los estados de Oaxaca, Guerrero, Hidalgo, Veracruz, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Campeche, Durango, Sinaloa, Quintana Roo, México, Tamaulipas, Colima, Sonora, Chihuahua y Coahuila. Tras el 6 de julio del 2003, el PRI perdió la gubernatura en San Luis Potosí, pero recuperó la de Nuevo León, así que sigue gobernando en 17 de las 32 entidades de la República. Por su parte, el PAN gobierna actualmente los estados de Aguascalientes, Baja California, Guanajuato, Jalisco, Yucatán, Morelos, Querétaro y San Luis Potosí; el PRD gobierna el Distrito Federal, Michoacán, Baja California Sur, Tlaxcala, Zacatecas. Chiapas y Nayarit son gobernados por alianzas partidarias opositoras al PRI.

El resultado final es que en México desapareció el sistema de partidos que Sartori definió como hegemónico pragmático, y la contienda electoral federal del año 2003 parecía la coyuntura apropiada para una definición más clara del tipo de sistema de partidos que lo sustituiría. Antes de conocerse el desenlace de la contienda electoral y de acuerdo con la tipología sartoriana, podía preverse la configuración de un sistema de partidos de pluralismo moderado que abarcaría básicamente de tres a cinco partidos importantes (Sartori, 1994: 217-224). Sin embargo, la cerrada competencia entre el PRI y el PAN en la mayor parte de las entidades, y la fuerza mostrada por el PRD en varias otras —en especial en la capital del país— donde es el principal oponente del antiguo partido oficial, llevó a que algunos estudiosos de la materia afirmaran la existencia de un sistema de doble bipartidismo en México (Reyes del Campillo, 2002: 63).

Por lo anterior, se hacía necesario realizar un análisis prospectivo sobre los datos duros de las elecciones previas para después contrastarlo con los resultados del 2003 y de este modo poder entender la situación real del sistema de partidos en el nuevo régimen democrático mexicano.

CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

En México, los resultados de los comicios para elegir a los diputados federales de mayoría son los mejores para medir la fuerza electoral de los partidos políticos por varios motivos: en primer lugar, porque la información de los resultados de la última década está procesada y sistematizada, y además es ampliamente accesible; segundo, porque los resultados son muy confiables debido a que su organización es responsabilidad de una institución federal (el Instituto Federal Electoral) cuya constitución fue producto de largas y fructíferas negociaciones que involucraron no sólo a los partidos sino a muchos sectores de la sociedad civil en México, por lo cual este tipo de elecciones ha quedado relativamente fuera del juego de los poderes locales y de la injerencia de los gobernadores, acentuada después del 2000 pues se perdieron los incentivos de disciplina existentes en el régimen priísta; por último, en este tipo de elecciones habían pesado menos los candidatos y más las ofertas partidarias dado el gran número de contendientes y la diversidad de voces e imágenes ante los electores, así que puede sostenerse razonablemente que se ha evaluado a los partidos

como tales por lo menos en las últimas tres elecciones de diputados de mayoría. (Valdés, 2003).

A pesar de que en un principio se pensó realizar el análisis prospectivo sobre la base del cálculo del voto duro —lo que implicaría utilizar datos de por lo menos las últimas tres elecciones federales, es decir, desde 1994—, se decidió usar sólo el promedio porcentual de las elecciones realizadas en 1997 y 2000 por dos razones: 1) debido a que se logró la plena autonomía del IFE respecto de poder ejecutivo de la federación tras la reforma política de 1996 y así se concretó la posibilidad real de la alternancia política en nuestro país, y 2) porque esa reforma produjo un nuevo diseño geográfico de los distritos uninominales que hace comparables los resultados ya que se dan exactamente en los mismos territorios dado que no ha habido modificaciones al respecto (Valdés, 2003).

De este modo, para tener una base objetiva de análisis antes de los comicios que se llevarían a cabo en julio del 2003 se promediaron los porcentajes de votación obtenidos en 1997 y 2000 por el PRI, PAN y PRD en los 300 distritos, y posteriormente se clasificaron de acuerdo con el tipo de competencia que se establecía en cada distrito.² Debido a que el PRI seguía siendo mayoritario aun cuando en 1997 y 2000 había obtenido sus resultados electorales más desafortunados, se decidió establecer una tipología que lo situaba como eje de la competencia en el sistema de partidos. Los distritos se agruparon de la siguiente forma:

- Distritos donde vence el PAN. (PAN con mayor porcentaje promedio de votación).
- Distritos de competencia PRI-PAN; vence el PRI. (PAN con promedio porcentual de 30 por ciento y más, aunque el porcentaje promedio mayor es para el PRI).
- Distritos donde vence el PRD (PRD con mayor porcentaje promedio de votación).
- Distritos de competencia PRI-PRD; vence el PRI (PRD con promedio porcentual de 30 por ciento y más, aunque el porcentaje promedio mayor es para el PRI).

² Aunque al obtener el promedio de los porcentajes del PAN, PRI y PRD en 1997 y 2000 ya no se puede saber cómo fue el resultado específico en cada una de estas elecciones, por las razones ya expuestas aquí se decidió que era el indicador más adecuado de la fuerza electoral real de estos tres partidos.

- PRI vence con más del 50 por ciento de los porcentajes promedio de votación.
- PRI vence a la oposición dividida. (PRI vence con menos del 50 por ciento de los porcentajes promedio; PAN y PRD compiten entre sí y no llegan al 30 por ciento).³

Por último, cabe señalar que debido a la alianza parcial establecida entre el PRI y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) en 97 distritos uninominales para la contienda electoral de 2003, no es posible saber cuántos votos les corresponden a cada uno y por ellos se decidió adjudicarle al PRI todos los votos en esos distritos.

ESCENARIO PREVIO

Distritos posibles para el PAN. El Partido Acción Nacional había logrado avanzar extraordinariamente en su competencia contra los otros partidos en busca de la preferencia de los electores pues el promedio de los porcentajes de votación que obtuvo en 1997 y 2000 lo daban como ganador en 89 distritos, resultado que conseguía tras la exitosa campaña del 2000 en la cual Vicente Fox, su candidato presidencial, alcanzó el triunfo. Excepto en el Distrito Federal, en donde su lucha se centraba contra el PRD, el PAN competía principalmente con el PRI.

La mayor parte de esos 89 distritos uninominales en los cuales el PAN obtuvo promedios porcentuales mayores a los de sus contendientes en las elecciones federales de 1997 y 2000 bien podrían denominarse "panistas". De forma notable, la mayoría de esos distritos están en entidades donde ese partido ha tenido gran influencia en por lo menos la última década: en primer sitio, donde los gobernadores han sido o son actualmente panistas como Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Yucatán; y

³ Si bien hay cierta evidencia de volatilidad del voto en ellos y la consideración acerca de sus gobernadores pesó para decidir su ubicación aquí, de manera un tanto forzada se incluyeron en esta categoría algunos distritos como Ocozocoautla (cuatro de Chiapas), Victoria de D. (cuatro de Durango), Ixmiquilpan (dos de Hidalgo), Texcoco (12 del estado de México), Huajuapán de León y Zimatlán (tres y nueve de Oaxaca), y Minatitlán (23 de Veracruz).

luego aquellas entidades donde ha sido la oposición más fuerte frente al PRI como Puebla, Sinaloa y Sonora.

El PAN también tenía promedios porcentuales de votación que superaban al resto de los partidos en algunos distritos aislados de Chiapas, Durango, Michoacán, Oaxaca y Veracruz. No obstante, el número más alto de distritos donde ganaba el PAN se encontraba en el estado de México, puesto que 22 de los 89 estaban localizados allí.

Adicionalmente, antes de las elecciones del 2003 el PAN era el competidor más fuerte del PRI en 52 distritos en los cuales aun cuando no alcanzaba a rebasar a este último partido, obtenía porcentajes promedio superiores al 30 por ciento de los votos y era el segundo partido casi sin ninguna otra opción frente al priísmo. Estos distritos se distribuían en 20 entidades de la República, especialmente en los estados de Veracruz, México, Jalisco, Chihuahua y Coahuila.

Debido a que el panismo competía muy cerradamente con el PRI en 141 distritos si se sumaban los 89 donde su promedio porcentual era mayor respecto del priísmo —y con más posibilidades de ganar, por tanto— y los 52 donde era menor, lo cierto es que el PAN tenía altas posibilidades de vencer en el 47 por ciento del total de distritos federales uninominales en el 2003 (cuadro 1).

Al hacer el análisis previo se pensó que los resultados en estos distritos serían cruciales para la transición política en México pues del perfil electoral que se configuraría en ellos dependería que el PAN pudiera afirmarse en el poder ejecutivo federal sin el riesgo inmediato de una nueva alternancia que reubicara al PRI y llegara a desbancarlo. En este escenario, muchas de las políticas del gobierno federal podrían implementarse con éxito ya que el PAN alcanzaría mayoría absoluta en la Cámara de Diputados con los escaños plurinominales.

Distritos posibles para el PRD. El Partido de la Revolución Democrática, por su parte, podía resultar vencedor en 41 distritos al promediar los porcentajes obtenidos en las elecciones de diputados federales de 1997 y 2000. Ese tipo de distritos estaban distribuidos en sólo seis de las entidades de la República, y más concentradamente en Michoacán y el Distrito Federal. Fuera de la capital del país, el PRD competía en primer lugar con el PRI y secundariamente con el PAN en la mayor parte de esos 41 distritos, y tenía posibilidades de derrotar a ambos con votaciones de alrededor del 40 por ciento. Sin embargo, en el distrito cinco de Zamora, Michoacán, y

CUADRO 1

ESCENARIO PREVIO DE LA COMPETENCIA DEL 2003 (PROMEDIO 1997-2000 DMR)

Tipo de distritos	Entidades y distritos	Total	%
Gana el PAN	Aguascalientes (2, 3); Baja California (2, 3, 4, 5, 6); Coahuila (3, 4, 6); Colima (1); Chiapas (9); Chihuahua (6, 8); Distrito Federal (2, 10, 15, 21); Durango (5); Guanajuato (3, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15); Jalisco (2, 3, 15, 16, 17, 19); México (1, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 14, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34); Michoacán (10); Morelos (1, 2); Nuevo León (1, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11); Oaxaca (8); Puebla (6, 9, 10, 11, 12); Querétaro (3, 4); Quintana Roo (1, 2); San Luis Potosí (2, 5); Sonora (1, 2, 3, 5); Veracruz (12, 14, 16); Yucatán (3, 4)	89	29.67
PRI-PAN, gana PRI	Aguascalientes (1); Baja California (1); BC-Sur (1); Chihuahua (1, 2, 3, 4, 5, 9); Coahuila (1, 2, 5, 7); Colima (2); Durango (2, 3); Guanajuato (2, 4, 9); Jalisco (6, 10, 12, 14, 18); México (2, 3, 15, 16, 18, 23, 32); Michoacán (4); Nuevo León (2); Oaxaca (1); Puebla (5, 7, 15); Querétaro (1, 2); San Luis Potosí (3, 6); Sinaloa (2, 6, 7); Tamaulipas (1, 4, 8); Veracruz (3, 13, 15, 17); Zacatecas (5)	52	17.33
Gana el PRD	Distrito Federal (1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30); Guerrero (2, 5, 10); Hidalgo (5); Veracruz (22); Michoacán (2, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13); Sonora (6)	41	13.67
PRI-PRD, gana PRI	Chiapas (11, 12); Guerrero (1, 3, 4, 7, 8, 9); Hidalgo (3, 6, 7); Michoacán (1, 3); Morelos (3, 4); Oaxaca (5, 6, 11); Sonora (4, 7); Tabasco (2, 3, 4, 5); Tamaulipas (7); Veracruz (5, 6, 19, 21)	29	9.67
PRI gana con más de 50 por ciento	Chiapas (1, 2, 3, 5, 8, 10); Chihuahua (7); Durango (1); Nayarit (1, 3); Nuevo León (5, 9); Oaxaca (2, 4, 7, 10); Puebla (1, 2, 3, 4, 8, 13, 14); Sinaloa (3, 5); Tabasco (1); Tamaulipas (5, 6); Veracruz (9); Yucatán (1, 2, 5)	32	10.67
PRI gana a oposición dividida	Baja California Sur (2); Campeche (1, 2); Chiapas (4, 6, 7); Durango (4); Guanajuato (1, 11); Guerrero (6); Hidalgo (1, 2, 4); Jalisco (1, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 13); México (9, 11, 12, 13, 17, 35, 36); Nayarit (2); Oaxaca (3, 9); San Luis Potosí (1, 4, 7); Sinaloa (1, 4, 8); Tabasco (6); Tamaulipas (2, 3); Tlaxcala (1, 2, 3); Veracruz (1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 18, 20, 23); Zacatecas (1, 2, 3, 4)	57	19.00
Total		300	100

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral.

en los distritos pertenecientes a la Ciudad de México, la competencia era con el panismo, en especial en cinco de ellos: el tres de Azcapotzalco, 12 de Cuauhtémoc, 14 de Iztacalco, 24 de Coyoacán y 30 de Tlalpan.

Más de la mitad de los distritos donde el PRD podría salir victorioso en julio del 2003 se hallaban en la capital del país y allí la competencia parecía muy cerrada entre los tres partidos más votados, con una notoria desventaja previa del priísmo. Pero el PRD tenía una posición vulnerable pues además de que tal concentración de sus votos no era buena señal, sus promedios porcentuales no eran abrumadoramente altos; en realidad, de los 41 distritos donde podía imponerse a sus contrincantes, el PRD únicamente tenía porcentajes promedio mayores del 45 por ciento en Tlapa (distrito cinco de Guerrero); Puruándiro, Apatzingán y Lázaro Cárdenas (distritos dos, 12 y 13 de Michoacán); y Tláhuac y Xochimilco (distritos 27 y 28 del Distrito Federal). No obstante, al PRD se le facilitaba relativamente la contienda en el 2003 porque competía con una oposición dividida del PAN y PRI en la mayor parte de los 41 distritos donde demostraba tener predominio electoral, y particularmente en los 26 ubicados en la capital del país.

Por otro lado, el PRD también tenía posibilidades de triunfo en otro grupo de distritos en los que se enfrentaba al PRI con promedios de más del 30 por ciento, aunque era rebasado por el priísmo. Se trataba de 29 distritos repartidos en diez entidades de la República, la mayoría localizados en los estados de Guerrero, Veracruz y Tabasco. En total, el PRD podía ganar en 70 distritos, es decir, el 23.33 por ciento del total de 300 distritos uninominales (cuadro 1).

Distritos posibles para el PRI. Aquí se podían agrupar en primer lugar a los distritos donde el PRI tenía más del 50 por ciento en el promedio de los porcentajes de votación de las dos elecciones previas al 2003. Se trataba de 32 distritos —el 10.67 por ciento del total de 300— ubicados en 12 entidades de la República Mexicana, pero que se concentraban en cuatro de las más marginadas (Chiapas, Oaxaca, Puebla y Yucatán); un dato interesante es que sólo la tercera parte del total de esos distritos se encuentran en el norte del país.

En algunos de estos distritos parecía que el triunfo del PRI era seguro en las elecciones del 2003 ya que alcanzaba un porcentaje promedio de votación de alrededor del 60 por ciento en las dos elecciones federales anteriores: aquellos cuyas cabeceras se hallan en Zacatlán y Acatlán (distri-

tos dos y 13 de Puebla); Ocosingo y Comitán (distritos tres y ocho de Chiapas); Valladolid y Ticul (distritos uno y cinco de Yucatán); y Papasquiario (distrito uno de Durango). A pesar de que tenía competencia con el PAN y PRD en varios de los distritos de este tipo, los altos porcentajes promedio alcanzados por el PRI y las distancias que lo separaban de sus más cercanos contendientes hacía muy difícil el triunfo de otros partidos.⁴

Además el PRI también podía ganar con cierta facilidad en otros distritos donde se enfrentaba a una oposición panista y perredista muy dividida, y contaba con alrededor del 45 por ciento de los votos. Eran en total 57 distritos que se repartían principalmente en los estados de México, Veracruz y Jalisco. Empero, donde parecía tener mejores posibilidades pues su promedio porcentual estaba sólo ligeramente abajo del 50 por ciento era en los distritos con cabecera en Huejutla (uno de Hidalgo), Pánuco (uno de Veracruz), Matehuala (uno de San Luis Potosí), Dolores (uno de Guanajuato), Guasave (cuatro de Sinaloa), San Fernando (tres de Tamaulipas) y Zapopan (cuatro de Jalisco).

Si se sumaban los 32 distritos donde el PRI obtenía más del 50 por ciento en los promedios porcentuales con los 57 donde se enfrentaba con una oposición dividida, entonces era claro que el priísmo tenía prácticamente asegurado el triunfo en 89 distritos federales uninominales para las elecciones del 2003, esto es, el 29.67 por ciento de los 300 en que se divide electoralmente el país (cuadro 1).

Sobre la base de esta información, se podía suponer con objetividad que a pesar de que el PAN y el PRD competían fuertemente con PRI en muchos de los 300 distritos federales uninominales, en realidad el ex partido oficial continuaba siendo ganador en la mayoría; para ser precisos en 170 de ellos, es decir, el 56.67 por ciento del total (Valdés, 2003).

EL PAN EN EL 2003: EXPECTATIVAS Y RESULTADOS

El Partido Acción Nacional tenía posibilidad real de vencer al PRI en al menos 89 distritos en los cuales sus porcentajes promedio de 1997 y 2000

⁴ El PAN rebasaba el 30 por ciento en Progreso (distrito dos de Yucatán); Navolato (distrito tres de Sinaloa); Cuauhtémoc (distrito siete de Chihuahua); y los distritos cinco y nueve de Nuevo León (Monterrey y Linares). Por otra parte, el PRD superaba el 30 por ciento de los promedios porcentuales y competía con el priísmo en los distritos de Motozintla (10 de Chiapas); Juchitán (siete de Oaxaca); y Frontera (uno de Tabasco).

eran mayoritarios; sin embargo sólo ganó en 82 distritos. Aunque fue vencedor en varios estados, algunos donde no tenía muchas oportunidades como Campeche, Sinaloa y Tamaulipas, esos triunfos (en total se trató de 17 distritos) no compensaron las pérdidas: el PAN perdió en 24 distritos donde podían preverse victorias relativamente fáciles para ese partido.

Sus resultados positivos en 2003 fueron los siguientes: ganó un distrito más en Baja California (uno con cabecera en Mexicali); otro en Campeche (dos de Cd. del Carmen); dos más en Guanajuato (uno y dos, con cabeceras en Dolores H. y San Miguel Allende, respectivamente); uno adicional tanto en Michoacán (cinco de Zamora) como en Querétaro (dos de San Juan del Río); dos más en San Luis Potosí (cuatro de Cd. Valles y seis de la capital de ese estado); y sumó seis distritos más en Veracruz (uno de Pánuco, 10 de Xalapa, 13 de Huatusco, 15 de Orizaba, 17 de Cosamaloapan, 20 de Acayucan y 21 de Cosoleacaque), aunque allí también perdió en Boca de Río, un antiguo bastión panista.

Puede afirmarse que las pérdidas panistas no fueron muy cuantiosas en la mayoría de las entidades de la República donde tenía posibilidades de triunfo en julio de 2003. En Coahuila perdió los distritos tres y cuatro (Monclova y Saltillo), en el Distrito Federal el distrito dos de la delegación Gustavo A. Madero, y en Sonora los distritos uno y dos (San Luis Río Colorado y Magdalena de Kino). También perdió poco, pero significativamente debido a que no obtuvo ninguna victoria electoral de mayoría relativa en Durango (distrito cinco de Victoria de D.), Oaxaca (distrito ocho de la capital oaxaqueña), y en Quintana Roo (los distritos uno y dos con cabecera en Cancún y Chetumal, respectivamente). Pero el PAN no cumplió sus expectativas en estas elecciones principalmente en los estados de México y Nuevo León, en los cuales perdió un total de 16 distritos.

El PAN tuvo un desempeño muy irregular en el estado de México pues si bien ganó en algunos distritos donde sus porcentajes promedio no habían sido mayoritarios anteriormente —tales son los casos del 11 de Ecatepec, 15 y 16 de Tlalnepantla—, perdió otros donde parecía que podía ganar con cierta facilidad: distritos uno de Atlacomulco, cinco de Teotihuacan, ocho de Tultitlán, 10 de Ecatepec, 25 de Chimalhuacán y 27 de Metepec; además, perdió en los cinco distritos de Nezahualcóyotl (20, 28, 29, 30 y 31) donde tenía posibilidad de ganar. De este modo, de 22 distritos donde podía ganar, el PAN sólo obtuvo el triunfo electoral en 13.

Respecto a Nuevo León, la situación fue más dura para el PAN puesto

que además de perder la gubernatura en estas elecciones perdió asimismo siete de los ocho distritos donde sus porcentajes promedio en 1997 y 2000 lo hacía muy probable ganador en la contienda de 2003; sólo conservó el distrito cuatro con cabecera en San Nicolás de los Garza (cuadro 2).

LAS PARADOJAS DEL PRD EN EL 2003

El escenario previo a las elecciones federales del 2003 no auguraba grandes victorias para el PRD, y en ese sentido era el menos presionado de los tres principales partidos. Sus expectativas después del revés sufrido en 2000 no eran muy altas ya que sólo tenía posibilidad real de ganar en los 41 distritos donde el promedio porcentual de sus resultados de 1997 y 2000 lo ubicaban por encima de sus dos grandes contrincantes. Esos distritos, como ya se analizó, estaban muy concentrados en la capital de la República, el casi solitario baluarte perredista al que se sumaban la mayor parte de los distritos del estado de Michoacán, unos cuantos de Guerrero y algunos más aislados.

Así que los resultados electorales del PRD en 2003 fueron relativamente buenos si se comparan con los promedios porcentuales que había obtenido en 1997 y 2000, ya que venció al PAN y PRI en 55 distritos uninominales, esto es, 14 más de los 41 donde podía esperar el triunfo. Ocho de esos 14 distritos adicionales provienen de Baja California Sur, Zacatecas, Distrito Federal —donde logró arrebatarse el dos de Gustavo A. Madero al PAN— y Tlaxcala, en distritos donde los porcentajes promedio del PRD no lo daban como ganador y sin embargo pudo salir victorioso. Debe subrayarse que el PRD gobierna en las entidades antes mencionadas, por lo que no son tan interesantes esos triunfos como los que obtuvo en el distrito 13 de Guanajuato, con cabecera en Valle de Santiago, y en el distrito tres del estado de Guerrero, con cabecera en José Azueta (Zihuatanejo), puesto que las estadísticas no lo proponían como ganador en esos sitios. No obstante, la novedad más importante fue que el PRD pudo ganar los cinco distritos de Nezahualcóyotl y el ocho de Tultitlán que estaban entre los que podía ganar el PAN en el estado de México.

Aunque rebasó lo que se esperaba de acuerdo con sus promedios porcentuales de 1997-2000 y en el balance del PRD hay 17 distritos ganados

CUADRO 2
EXPECTATIVAS Y RESULTADOS DEL PAN EN LAS ELECCIONES DEL 2003 (DMR)

Entidades	Distritos posibles	Total	Ganó el PAN en el 2003	Total
Aguascalientes	Aguascalientes (2 y 3)	2	Aguascalientes (2 y 3)	2
Baja California	Mexicali (2), Ensenada (3), Tijuana (4, 5 y 6)	5	Mexicali (1 y 2), Ensenada (3), Tijuana (4, 5 y 6)	6
Campeche	Ninguno	0	Ciudad del Carmen (2)	1
Coahuila	Monclova (3), Saltillo (4), Torreón (6)	3	Torreón (6)	1
Colima	Colima (1)	1	Colima (1)	1
Chiapas	Tuxtla Gutiérrez (9)	1	Tuxtla Gutiérrez (9)	1
Chihuahua	Chihuahua (6 y 8)	2	Delicias (5), Chihuahua (6)	2
Distrito Federal	GAM (2), Miguel Hidalgo (10), B. Juárez (15), Álvaro Obregón (21)	4	Miguel Hidalgo (10), B. Juárez (15), Álvaro Obregón (21)	3
Durango	Victoria de D. (5)	1	Ninguno	0
Guanajuato	León (3, 5 y 6), San Fco. del Rincón (7), Salamanca (8), Apaseo (10), Celaya (12), V. de Santiago (13), Acámbaro (14), Salvatierra (15)	10	Dolores H. (1), San Miguel de A. (2), León (3, 5 y 6), Salamanca (8), Irapuato (9), Apaseo (10), Pénjamo (11), Celaya (12), Acámbaro (14), Salvatierra (15)	12
Jalisco	Lagos de Moreno (2), Tepatitlán (3), La Barca (15), Tlaquepaque (16), Jocotepec (17), Cd. Guzmán (19)	6	Lagos de Moreno (2), Tepatitlán (3), Guadalajara (8, 12 y 14), Zapopan (10)	6
México	Atacomulco (1), Nicolás Romero (4), Teotihuacán (5), Coacalco (6), C. Izcalli (7), Tultitlán (8), Ecatepec (10), Atizapán de Z. (14), Tlalnepantla (19), Nezahualcóyotl (20), 28, 29, 30 y 31), Naucalpan (21, 22 y 24), Chimalhuacán (25), Toluca (26 y 34), Metepec (27), Chalco de Díaz (33)	22	Nicolás Romero (4), Coacalco (6), Cuautitlán Izcalli (7), Ecatepec (11), Atizapán de Z. (14), Tlalnepantla (15, 16 y 19), Naucalpan (21, 22 y 24), Toluca (26 y 34)	13
Michoacán	Morelia (10)	1	Zamora (5), Morelia (10)	2

CUADRO 2 (CONTINUACIÓN)

Entidades	Distritos posibles	Total	Ganó el PAN en el 2003	Total
Morelos	Cuernavaca (1), Yautepec (2)	2	Cuernavaca (1), Yautepec (2)	2
Nuevo León	Santa Catarina (1), San Nicolás de los Garza (3 y 4), Monterrey (6, 7 y 10), Guadalupe (8 y 11)	8	San Nicolás de los Garza (4)	1
Oaxaca	Oaxaca (8)	1	Ninguno	0
Puebla	Puebla (6, 9, 11 y 12), Atlixco (10)	5	Puebla (6, 9, 11 y 12), Atlixco (10)	5
Querétaro	Querétaro (3 y 4)	2	San Juan del Río (2), Querétaro (3 y 4)	3
Quintana Roo	Cancún (1), Chetumal (2)	2	Ninguno	0
San Luis Potosí	Soledad de G. S. (2), San Luis Potosí (5)	2	Soledad de G. S. (2), Cd. Valles (4), San Luis Potosí (5 y 6)	4
Sinaloa	Ninguno	0	Mazatlán (8)	1
Sonora	S.L. Río Colorado (1), M. de Kino (2), Hermosillo (3 y 5)	4	Hermosillo (3 y 5), Cd. Obregón (6)	3
Tamaulipas	Ninguno	0	Reynosa (2), Tampico (8)	2
Veracruz	Veracruz (12), Boca de Río (14), Córdoba (16)	3	Pánuco (1), Xalapa (10), Veracruz (12), Huatusco (13), Orizaba (15), Córdoba (16), Cosamaloapan (17), Acayucan (20), Cosoleacaque (21)	9
Yucatán	Mérida (3 y 4)	2	Mérida (3 y 4)	2

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral.

frente a tres distritos perdidos, éstos últimos se localizan en lugares muy importantes debido a que en ellos era relativamente competitivo frente a sus dos principales contendientes. Si bien sólo perdió un distrito en cada uno de esos estados, el fracaso electoral de 2003 en Hidalgo, Sonora y Veracruz es de gran trascendencia porque perdió la oportunidad de extender territorialmente su influencia política. Esto es muy grave puesto que lo constriñe nuevamente a unas pocas entidades en medio de la discusión adelantada sobre la sucesión presidencial del año 2006, en la que figura destacadamente como precandidato el jefe de gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador; aunque las encuestas lo sitúan en primer lugar, es claro que tiene problemas con un partido tan regionalizado.

RESULTADOS DEL PRI EN 2003

Era evidente que el Partido Revolucionario Institucional debía refrendar la fuerza que había mostrado en este tipo elecciones incluso en el 2000. Aunque ese año perdió la elección presidencial, el PRI obtuvo un porcentaje sólo ligeramente menor que el PAN (menos de dos puntos porcentuales) en las elecciones de diputados federales, y si su pretensión se encaminaba a reconquistar el poder ejecutivo de la federación entonces necesitaba forzosamente ganar las elecciones del 2003.

Como ya se analizó, el PRI tenía una ventaja inicial ya que a pesar de haberse tratado de los peores resultados electorales que hubiera obtenido antes, los promedios de sus porcentajes de votación de 1997 y 2000 lo ubicaban como ganador en 170 distritos; además, exceptuando al Distrito Federal, el PRI estaba en el primero o segundo lugar de la votación en el resto de las entidades del país.

*Competencia con el PAN.*⁵ El PRI tiene en el panismo un adversario electoral histórico que compite palmo a palmo con él en la mayor parte de los

⁵ Con el fin de facilitar el análisis comparativo entre el análisis prospectivo y los resultados electorales del 2003, los 32 distritos donde el PRI obtenía igual o más de 50 por ciento en el promedio de los porcentajes que obtuvo en 1997 y 2000 se repartieron en las categorías que agrupan a los distritos donde podía vencer al PAN, al PRD y a la oposición dividida según fuera el caso. De ese modo, los distritos del tipo "PRI-PAN, vence PRI" pasaron de 52 a 68, los del tipo "PRI-PRD, vence PRI" pasaron de 29 a 41, y los del tipo "PRI vence a oposición dividida" pasaron de 57 a 61.

CUADRO 3
EXPECTATIVAS Y RESULTADOS DEL PRD EN LAS ELECCIONES DEL 2003 (DMR)

Entidades	Distritos posibles	Total	Ganó el PRD en el 2003	Total
BC-Sur	Ninguno	0	Santa Rosalia (1), La Paz (2)	2
Distrito Federal	GAM (1, 4, 6 y 7), Azcapotzalco (3 y 5), Cuauhtémoc (8 y 12), V. Carranza (9 y 11), Iztacalco (13 y 14), Álvaro Obregón (16), Cuajimalpa (17), Iztapalapa (18, 19, 20, 22 y 25), Coyoacán (23 y 24), Magdalena Contreras (26), Tláhuac (27), Xochimilco (28), Tlalpan (29 y 30)	26	GAM (1, 2, 4, 6 y 7), Azcapotzalco (3 y 5), Cuauhtémoc (8 y 12), V. Carranza (9 y 11), Iztacalco (13 y 14), Álvaro Obregón (16), Cuajimalpa (17), Iztapalapa (18, 19, 20, 22 y 25), Coyoacán (23 y 24), Magdalena Contreras (26), Tláhuac (27), Xochimilco (28), Tlalpan (29 y 30)	27
Guanajuato	Ninguno	0	Valle de Santiago (13)	1
Guerrero	Taxco (2), Tlapa (5), Acapulco (10)	3	José Azueta (3), Tlapa (5), Acapulco (9 y 10)	4
Hidalgo	Tula (5)	1	Ninguno	0
México	Ninguno	0	Tultitlán (8), Nezahualcóyotl (20, 28, 29, 30 y 31) 6	6
Michoacán	Puruándiro (2), Zamora (5), Cd. Hidalgo (6), Zacapu (7), Morelia (8), Uruapan (9), Tacámbaro (11), Apatzingán (12), Lázaro Cárdenas (13)	9	Puruándiro (2), Zitácuaro (3), Cd. Hidalgo (6), Zacapu (7), Morelia (8), Uruapan (9), Tacámbaro (11), Apatzingán (12), Lázaro Cárdenas (13)	9
Sonora	Cd. Obregón (6)	1	Ninguno	0
Tlaxacala	Ninguno	0	Apizaco (1)	1
Veracruz	Coatzacoalcos	1	Ninguno	0
Zacatecas	Ninguno	0	Fresnillo (1), Sombretete (2), Zacatecas (3), Guadalupe (4), Juchipila (5)	5

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral.

estados de la República, pero al que pudo vencer contundentemente en el 2003. Para empezar ganó los 16 distritos donde se le auguraba éxito desde antes debido a que allí tenía promedios porcentuales superiores al 50 por ciento: el siete de Chihuahua (Cd. Cuauhtémoc); uno de Durango (Santiago Papasquiaro); tres de Nayarit (Compostela); cuatro y cinco de Nuevo León (Monterrey y Linares); uno, tres, cuatro y ocho de Puebla (Huauchinango, Teziutlán, Libres y Cd. Serdán); dos y cinco de Sinaloa (Los Mochis y Culiacán); cinco y seis de Tamaulipas (Cd. Victoria y El Mante); uno, dos y cinco de Yucatán (Valladolid, Progreso y Ticul).

El PRI doblegó electoralmente al PAN porque obtuvo victorias en distritos donde no estaba previsto que lo hiciera de acuerdo con el análisis prospectivo. Así, se sumaron a sus triunfos ocho distritos extras (dos en cada uno de estos estados) que consiguió en Coahuila, Sonora, Quintana Roo y el estado de México; obtuvo un distrito adicional y no esperado en cada una de las siguientes entidades: Durango, Jalisco y Oaxaca. Sin embargo, el mayor número de distritos que el priísmo le arrebató al PAN en una sola entidad fueron los siete de Nuevo León. En el balance general de este tipo de distritos, el PRI perdió sólo diez de los que eran factibles de ganar y obtuvo 18 triunfos adicionales. Estos resultados marcaron la ruta de la contienda entre los dos principales partidos políticos en México y fueron decisivos para que el PAN no se hiciera de la mayoría en la Cámara de Diputados en el año 2003 (cuadro 4).

Competencia con el PRD. A pesar de que tiene una fecha muy reciente ya que el PRD se fundó apenas en 1989, también puede calificarse de histórica la competencia entre ese partido y el PRI por varias cuestiones que están relacionadas con la matriz política común —lo que incluye muchos rasgos culturales en la base y la cúpula de los dos partidos— y el conflicto ideológico entre ambos, todo ello sazonado con la incorporación institucionalizada y exitosa de la izquierda socialista en el sistema de partidos en México. Por esas causas, la competencia PRI-PRD parecía muy interesante después de que la derrota priísta en el 2000 situaba a los dos en la oposición.

Al observar los resultados del 2003 en los distritos donde el principal adversario del PRI era el PRD, lo primero que resalta es que son prácticamente los mismos que anunciaba el análisis prospectivo. Las únicas diferencias son las siguientes: en el estado de Guerrero, aunque ganó el distrito dos con cabecera en Taxco —que estaba entre los distritos donde el

CUADRO 4

DISTRITOS DE COMPETENCIA PRI-PAN. GANÓ EL PRI EN EL 2003 (DMR)

Entidades	Competencia PRI-PAN	Total	PRI ganó en el 2003	Total
Aguascalientes	Jesús María (1)	1	Jesús María (1)	1
Baja California	Mexicali (1)	1	Ninguno	0
BC-Sur	Santa Rosalía (1)	1	Ninguno	0
Chihuahua	Nuevo Casas G. (1), Cd. Juárez (2, 3 y 4), Delicias (5), Cuauhtémoc (7), Parral (9)	7	Nuevo Casas Grandes (1), Cd. Juárez (2 y 4), Cuauhtémoc (7), Chihuahua (8), Parral (9)	6
Coahuila	Piedras Negras (1), San Pedro (2), Torreón (5), Saltillo (7)	4	Piedras Negras (1), San Pedro (2), Monclova (3), Saltillo (4 y 7), Torreón (5)	6
Colima	Manzanillo (2)	1	Manzanillo (2)	1
Durango	S. Papasquiario (1), Gómez Palacio (2), Lerdo (3)	3	S. Papasquiario (1), Gómez Palacio (2), Lerdo (3), Victoria de D. (5)	4
Guanajuato	San Miguel de A. (2), Guanajuato (4), Irapuato (9)	3	Guanajuato (4), San Fco. del Rincón (7)	2
Jalisco	Zapopan (6 y 10), Guadalajara (12 y 14), Autlán (18)	5	Zapopan (6), La Barca (15), Tlaquepaque (16), Jocotepec (17), Autlán (18), Cd. Guzmán (19)	6
México	Zumpango (2), Sn. Felipe del P. (3), Tlalnepantla (15 y 16), Huixquilucan (18), V. de Bravo (23), V. de Chalco (32)	7	Atlacomulco (1), Zumpango (2), San Felipe del P. (3), Teotihuacán (5), Ecatepec (10), Valle de Bravo (23), Chimalhuacán (25), Valle de Chalco (32), Chalco de Díaz (33)	9
Michoacán	Jiquilpan (4)	1	Jiquilpan (4)	1
Nayarit	Compostela (3)	1	Compostela (3)	1
Nuevo León	Apodaca (2), Monterrey (5), Linares (9)	3	Santa Catarina (1), Apodaca (2), San Nicolás de los Garza (3), Monterrey (5, 6, 7 y 10), Linares (9), Guadalupe (8 y 11)	10
Oaxaca	Tuxtepec (1)	1	Tuxtepec (1), Oaxaca (8)	2

CUADRO 4 (CONTINUACIÓN)

<i>Entidades</i>	<i>Competencia PRI-PAN</i>	<i>Total</i>	<i>PRI ganó en el 2003</i>	<i>Total</i>
Puebla	Huauchinango (1), Teziutlán (3), Libres (4), S.M. Texmelucan (5), Tepeaca (7), Cd. Serdán (8), Tehuacán (15)	7	Huauchinango (1), Teziutlán (3), Libres (4), San Martín Texmelucan (5), Tepeaca (7), Cd. Serdán (8), Tehuacán (15)	7
Querétaro	Cadereyta (1), San Juan del Río (2)	2	Cadereyta (1)	1
Quintana Roo	Ninguno	0	Cancún (1), Chetumal (2)	2
San Luis Potosí	Río Verde (3), San Luis Potosí (6)	2	Río Verde (3)	1
Sinaloa	Los Mochis (2), Navolato (3), Mazatlán (6), Culiacán (5 y 7)	5	Los Mochis (2), Navolato (3), Culiacán (5 y 7), Mazatlán (6)	5
Sonora	Ninguno	0	San Luis Río Colorado (1), Magdalena de Kino (2)	2
Tamaulipas	Nuevo Laredo (1), Matamoros (4), Cd. Victoria (5), El Mante (6), Tampico (8)	5	Nuevo Laredo (1), Matamoros (4), Cd. Victoria (5), El Mante (6)	4
Veracruz	Tuxpan (3), Huatusco (13), Orizaba (15), Cosamaloapan (17)	4	Tuxpan (3), Boca de Río (14)	2
Yucatán	Valladolid (1), Progreso (2), Ticul (5)	3	Valladolid (1), Progreso (2), Ticul (5)	3
Zacatecas	Juchipila (5)	1	Ninguno	0

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral.

PRD tenía posibilidades altas de ganar— el PRI perdió en Zihuatanejo y Acapulco (distritos tres y nueve); también perdió el distrito tres de Michoacán con cabecera en Zitácuaro, pero a cambio obtuvo el triunfo en Tula, cabecera del distrito cinco del estado de Hidalgo.

No es una buena noticia para el PRD que el análisis previo sea tan parecido a los resultados de la elección. Eso quiere decir que su desempeño no ha sumado a más electores, muchos de los cuales han provenido del PRI desde que se fundó y a lo largo de toda su existencia como Partido de la Revolución Democrática y a los que podría haber atraído una vez que aquel perdió la presidencia de la República. Simultáneamente, también significa que el PRI pudo mantenerse básicamente cohesionado y fuerte, y que el PRD no fue una alternativa partidaria sólida después de la alternancia; los votantes priístas se mantuvieron leales en los lugares donde la competencia está representada por el PRD (cuadro 5).

Competencia del PRI con la oposición dividida

Hay un conjunto de distritos en los cuales parecía que el PRI podía vencer con facilidad a sus oponentes debido a que, sin ser muy altos, los promedios porcentuales de su votación en 1997 y 2000 resultaban ganadores frente a los obtenidos por el PAN y el PRD, que se repartían más o menos en la misma proporción. Sin ningún partido definido claramente como adversario de peligro, no era previsible que el PRI perdiera en las elecciones del 2003 en los 61 distritos de este tipo.

Y si bien triunfó en la mayoría de estos distritos, los resultados le fueron adversos al PRI en 17, en los cuales perdió principalmente frente al PAN. Así, la nota más importante de los resultados en este tipo de distritos es la reducción de su número, lo que puede señalar un rumbo mucho más definido del futuro del sistema de partidos. A partir de las elecciones de 2003, la oposición al PRI se encuentra menos dividida y los ciudadanos se han inclinado por la opción más viable: si se observa con cuidado, tanto en el caso del PAN como del PRD los distritos de este tipo donde lograron vencer al PRI están ubicados en las entidades donde son más fuertes cada uno de ellos (cuadro 6).

CUADRO 5
 DISTritos DE COMPETENCIA PRI-PRD. GANó EL PRI EN EL 2003 (DMR)

Entidades	Competencia PRI-PRD	Total	PRI ganó en el 2003	Total
Chiapas	Palenque (1), Pichucalco (2), Ocosingo (3), Comitán (8), Motozintla (10), Huixtla (11), Tapachula (12)	7	Palenque (1), Pichucalco (2), Ocosingo (3), Comitán (8), Motozintla (10), Huixtla (11), Tapachula (12)	7
Guerrero	Coyuca de Catalán (1), José Azueta (3), Iguala (4), Chilpancingo (7), Ometepec (8), Acapulco (9)	6	Coyuca de Catalán (1), Taxco (2), Iguala (4), Chilpancingo (7), Ometepec (8)	5
Hidalgo	Atotonilco (3), Pachuca (6), Tepeapulco (7)	3	Atotonilco (3), Tula (5), Pachuca (6), Tepeapulco (7)	4
Michoacán	La Piedad (1), Zitácuaro (3)	2	La Piedad (1)	1
Morelos	Cuautla (3), Jojutla (4)	2	Cuautla (3), Jojutla (4)	2
Nayarit	Santiago Ixcuintla (1)	1	Santiago Ixcuintla (1)	1
Oaxaca	Teotitlán (2), Ixtlán de J. (4), Tehuantepec (5), Tlaxiaco (6), Juchitán (7), Miahuatlán (10), Pinotepa Nacional (11)	7	Teotitlán (2), Ixtlán de J. (4), Tehuantepec (5), Tlaxiaco (6), Juchitán (7), Miahuatlán (10), Pinotepa Nacional (11)	7
Puebla	Izúcar de Matamoros (14)	1	Izúcar de Matamoros (14)	1
Sonora	Guaymas (4), Navojoa (7)	2	Guaymas (4), Navojoa (7)	2
Tabasco	Frontera (1), Cárdenas (2), Comalcalco (3), Villahermosa (4), Macuspana (5)	5	Frontera (1), Cárdenas (2), Comalcalco (3), Villahermosa (4), Macuspana (5)	5
Tamaulipas	Cd. Madero (7)	1	Cd. Madero (7)	1
Veracruz	Poza Rica (5), Papantla (6), S. Andrés Tuxtla (19), Cosoleacaque (21)	4	Poza Rica (5), Papantla (6), S. Andrés Tuxtla (19), Coatzacoalcos (22)	4

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral.

CUADRO 6
COMPETENCIA PRI-OPOSICIÓN DIVIDIDA . GANÓ EL PRI EN EL 2003 (DMR)

Entidades	PRI-oposición dividida	Total	PRI ganó en el 2003	Total
BC-Sur	La Paz (2)	1	Ninguno	0
Campeche	Campeche (1), Cd. del Carmen (2)	2	Campeche (1)	1
Chiapas	Ocozacoautla (4), San Cristóbal de las Casas (5), Chiapa de Corzo (6), Tonalá (7)	4	Ocozacoautla (4), San Cristóbal de las Casas (5), Chiapa de Corzo (6), Tonalá (7)	4
Durango	Victoria de D. (4)	1	Victoria de D. (4)	1
Guanajuato	Dolores H. (1), Pénjamo (11)	2	Ninguno	0
Guerrero	Chilapa (6)	1	Chilapa (6)	1
Hidalgo	Huejutla (1), Ixmiquilpan (2), Tulancingo (4)	3	Huejutla (1), Ixmiquilpan (2), Tulancingo (4)	3
Jalisco	Colotlán (1), Zapopan (4), Puerto Vallarta (5), Tonalá (7), Guadalajara (8, 9, 11 y 13)	8	Colotlán (1), Zapopan (4), Puerto Vallarta (5), Tonalá (7), Guadalajara (9, 11 y 13)	7
México	Ixtlahuaca (9), Ecatepec (11, 13 y 17), Texcoco (12), Tenancingo (35), Tejupilco (36)	7	Ixtlahuaca (9), Texcoco (12), Ecatepec (13 y 17), Tenancingo (35), Tejupilco (36)	6
Nayarit	Tepic (2)	1	Tepic (2)	1
Oaxaca	Huajuapán de L. (3), Zimatlán (9)	2	Huajuapán de León (3), Zimatlán (9)	2
Puebla	Zacatlán (2), Acatlán (13)	2	Zacatlán (2), Acatlán (13)	2
San Luis Potosí	Matehuala (1), Cd. Valles (4), Tamazunchale (7)	3	Matehuala (1), Tamazunchale (7)	2
Sinaloa	El Fuerte (1), Guasave (4), Mazatlán (8)	3	El Fuerte (1), Guasave (4)	2
Tabasco	Villahermosa (6)	1	Villahermosa (6)	1
Tamaulipas	Reynosa (2), San Fernando (3)	2	San Fernando (3)	1
Tlaxcala	Apizaco (1), Tlaxcala (2), Chiautempan (3)	3	Tlaxcala (2), Chiautempan (3)	2
Veracruz	Pánuco (1), Chicontepec (2), Álamo (4), Mtz. De la Torre (7), Misantla (8), Perote (9), Xalapa (10), Coatepec (11), Zongolica (18), Acayucan (20), Minatitlán (23)	11	Chicontepec (2), Álamo (4), Mtz. De la Torre (7), Misantla (8), Perote (9), Coatepec (11), Zongolica (18), Minatitlán (23)	8
Zacatecas	Fresnillo (1), Sombrerete (2), Zacatecas (3), Guadalupe (4)	4	Ninguno	0

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

230) Pero el análisis de lo que ocurrió en las elecciones federales del 2003 tiene que completarse con la revisión puntual de las pérdidas y las ganancias de los tres partidos más importantes en México. Al observar los resultados obtenidos por los partidos en 2003 se advierte que el PAN perdió en distritos donde sus porcentajes promedio anunciaban un posible triunfo; y aunque en el balance general parece realmente muy bajo el número de distritos perdidos por el panismo (sólo fueron siete), el dato complementario es lo que sucedió en aquellos donde competía con el PRI, en algunos casos muy cerradamente, y donde a la postre sería vencido por el tricolor. Fue en los distritos de competencia PRI-PAN donde se decidió el resultado final de estas elecciones, ya que el PRD está prácticamente fuera de la competencia en esos lugares.

A pesar de sus resultados positivos ya que obtuvo 14 distritos más de los 41 que se esperaban por sus promedios porcentuales de 1997 y 2000, el PRD tiene enfrente una tarea muy ardua porque necesita extender su influencia a más de las ocho entidades donde basó sus victorias en el 2003; ningún partido con verdadera aspiración a dirigir el país puede estar circunscrito a sólo la cuarta parte de las entidades, aunque una de ellas, donde obtuvo la mayor parte de sus triunfos, sea la capital mexicana.

En cuanto al PRI, si bien conservó su puesto en el primer lugar por sus triunfos en 160 distritos uninominales, nuevamente ha perdido fuerza electoral pues los promedios de sus resultados en 1997 y 2000 lo daban como vencedor en 170 distritos; así que perdió diez, señaladamente en aquellos lugares donde competía contra la oposición dividida y a manos del PAN. Ni siquiera su alianza con el Partido Verde Ecologista de México le sirvió en las elecciones de 2003 para detener su tendencia declinante, que por otra parte es evidente también en sus porcentajes de votación (cuadro 7 y gráfica 1).

BIBLIOGRAFÍA

- CARPIZO, JORGE (1994), *El presidencialismo mexicano*, México, Siglo XXI.
COSÍO VILLEGAS, DANIEL (1995), *El sistema político mexicano*, México, Joaquín Mortiz.

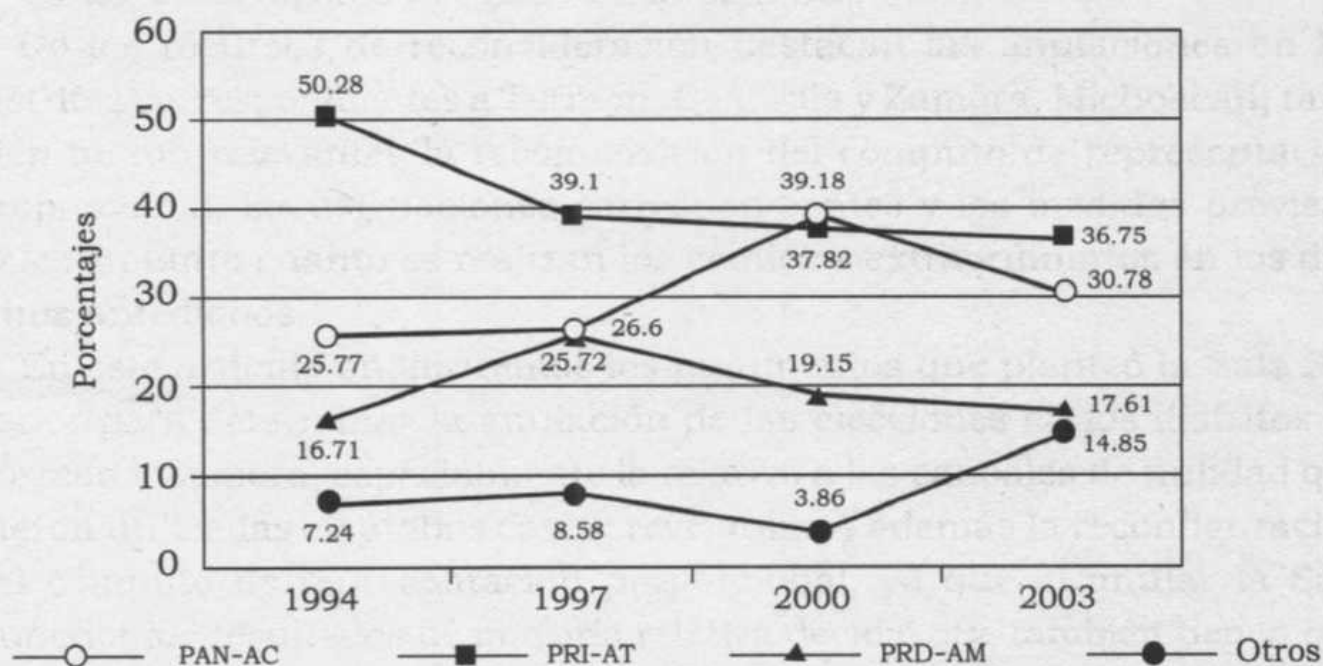
CUADRO 7
COMPARACIÓN ENTRE EL ANÁLISIS PROSPECTIVO Y LOS RESULTADOS
DE LAS ELECCIONES FEDERALES DEL 2003 (DMR)*

Tipo de distritos	Promedio	2003	Ganados	Perdidos	Neto
Distritos donde vence el PAN Competencia PRI-PAN, vence el PRI	89	82	17	24	7 -
Distritos donde vence el PRD Competencia PRI-PRD, vence el PRI	41	55	17	3	14 +
PRI vence a la oposición dividida	41	40	1	2	1-
	61	44	0	17	17 -

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral.

231

RESULTADO DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS FEDERALES EN MÉXICO (DMR)



GÓMEZ TAGLE, SILVIA (1997), *La transición inconclusa. Treinta años de elecciones en México*, México, El Colegio de México.

GONZÁLEZ CASANOVA, PABLO (1999), *El Estado y los partidos políticos en México*, México, Ed. Era.

REYES DEL CAMPILLO, JUAN (2002), *Partidos y elecciones en México. Realignamiento y reordenamiento político electoral 1988-2000*, tesis de Doctorado en Estudios Sociales, México, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa.

- SARTORI, GIOVANNI (1994), *Partidos y sistemas de partidos*, Madrid, Alianza Universidad, p. 283.
- VALDÉS, MARÍA EUGENIA (2003), "Elecciones 2003: la mayoría en juego. La batalla por los distritos", en el suplemento *Masiosare*, *La Jornada*, 27 de abril de 2003.



Las nulidades en el proceso federal del 2003*

LUIS EDUARDO MEDINA TORRES

En el proceso electoral federal del 2003, se presentaron 128 juicios de inconformidad ante las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y 63 recursos de reconsideración en la Sala Superior del mismo Tribunal, de estos recursos 53 fueron contra las elecciones de diputados de mayoría relativa y 10 para impugnar la asignación de representación proporcional (Boletín de prensa núm. 047/2003 del 28 de agosto del 2003 de la Sala Superior).

De los recursos de reconsideración destacan las anulaciones en los distritos correspondientes a Torreón, Coahuila y Zamora, Michoacán; también fueron relevantes la recomposición del cómputo de representación proporcional, las asignaciones correspondientes y las medidas provisionales en tanto cuanto se realizan los comicios extraordinarios en los distritos antedichos.

En este artículo analizaremos los argumentos que planteó la Sala Superior para determinar la anulación de las elecciones en los distritos de Torreón y Zamora, especialmente lo relativo a las causales de nulidad que fueron utilizadas en ambos casos; revisaremos además la reconfiguración del cómputo de representación proporcional, ya que al anular la Sala Superior los resultados de mayoría relativa decidió que también tienen que ser descontados los votos de la vía proporcional en esos distritos; finalmente, comentaremos las medidas que la Sala ordenó que se lleven a cabo, hasta que sea realicen los comicios extraordinarios.

LAS CAUSALES DE NULIDAD

En la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (*LGSMIME*, 1997, TEPJF) aparecen las distintas causales que permiten

* Para Aldahir y Anabel.

determinar al órgano jurisdiccional, si es procedente declarar la nulidad de la votación recibida en una casilla específica, en un distrito, en una entidad federativa o en una circunscripción.

En particular las nulidades están contempladas en el libro segundo, título sexto, capítulos I al III de la *LGSMMIME*. En específico los artículos del 75 al 78 son los aplicables para la nulidad de la votación recibida en casilla y de una elección de diputados o de senadores.

El artículo 75 contempla las once causales de nulidad de la votación recibida en casilla: a) instalar la casilla, sin causa justificada, en lugar distinto al señalado por el Consejo Distrital; b) entregar, sin causa justificada, el paquete electoral fuera de los plazos planteados por el COFIPE; c) realizar, sin causa justificada, el escrutinio y cómputo en lugar diferente al determinado por el Consejo; d) recibir la votación en fecha distinta a la señalada; e) recibir la votación personas distintas a las facultadas por el COFIPE; f) haber mediado dolo o error en la computación de los votos, cuando esto sea determinante para el resultado; g) permitir a ciudadanos votar sin credencial de elector o cuando no aparezcan en la lista nominal; h) haber impedido el acceso de los representantes de partidos o haberlos expulsado; i) ejercer violencia física o presión sobre los integrantes de la mesa directiva; j) impedir, sin causa justificada, el ejercicio del derecho de voto; k) existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que sean determinantes para el resultado.

Por su parte, el artículo 76 plantea las tres causales por las que puede decretarse "la nulidad de una elección de diputado de mayoría relativa en un distrito electoral uninominal": a) cuando las causales de anulación correspondientes a las casillas se acrediten, por lo menos, en el veinte por ciento de ellas; b) cuando no se instalen las casillas en el veinte por ciento de las secciones del distrito; y, c) cuando los dos integrantes de la fórmula de candidatos sean declarados inelegibles. El artículo 77 estipula las tres "causales de nulidad de una elección de senadores en una entidad federativa", las cuales son similares a las del artículo anterior.

El artículo 78 es conveniente citarlo textualmente porque fue uno de los argumentos principales para determinar las anulaciones; en éste artículo está contenida la denominada causal genérica que tiene características distintas a las específicas:

Artículo 78. 1. Las Salas del Tribunal Electoral podrán declarar la nulidad de una elección de diputados o senadores cuando se hayan cometido en forma generalizada violaciones sustanciales en la jornada electoral, en el distrito y entidad de que se trate, se encuentren plenamente acreditadas y se demuestre que las mismas fueron determinantes para el resultado de la elección, salvo que las irregularidades sean imputables a los partidos promoventes o sus candidatos.

Como la propia jurisprudencia del Tribunal ha señalado, la causal genérica es diferente tanto en sentido como en alcances frente a las causales específicas. La genérica es una causal mediante la que se pueden impugnar conductas que no están tipificadas en las once causales de nulidad de la votación recibida en las casillas que podrían actualizar algunos de los supuestos de los artículos 76 y 77.

NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN CASILLA. DIFERENCIA ENTRE LAS CAUSALES ESPECÍFICAS Y LA GENÉRICA.—Las causas específicas de nulidad de votación recibida en una casilla, previstas en los incisos a) al j), del párrafo 1, del artículo 75 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, son diferentes a la causa de nulidad que se ha identificado como genérica, establecida en el inciso k) del mismo precepto legal, en virtud de que esta última se integra por elementos distintos a los enunciados en los incisos que preceden. La mencionada causa de nulidad genérica, pese a que guarda identidad con el elemento normativo de eficacia que califica a ciertas causas específicas, como es el que la irregularidad de que se trate sea determinante para el resultado de la votación a fin de que se justifique la anulación de la votación recibida en casilla, es completamente distinta, porque establece que la existencia de la causa de referencia depende de circunstancias diferentes, en esencia, de que se presenten irregularidades graves y que concurren los requisitos restantes, lo que automáticamente descarta la posibilidad de que dicha causa de nulidad se integre con hechos que pueden llegar a estimarse inmersos en las hipótesis para la actualización de alguna o algunas de las causas de nulidad identificadas en los incisos que le preceden; es decir, en algunas de las causas específicas de nulidad, cuyo ámbito material de validez es distinto al de la llamada causa genérica.

Tercera Época:

Recurso de reconsideración. SUP-REC-046/97.—Partido Revolucionario Institucional.—19 de agosto de 1997.—Unanimidad de votos.

Recurso de reconsideración. SUP-REC-006/2000.—Coalición Alianza por México.—16 de agosto de 2000.—Unanimidad de votos.

Recurso de reconsideración. SUP-REC-021/2000 y acumulado.—Coalición Alianza por México.—16 de agosto de 2000.—Unanimidad de votos.

Sala Superior, tesis S3ELJ 40/2002.

Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2002, página 150.

Así tenemos que la causal genérica puede actualizarse durante la jornada electoral y en el llamado "periodo de reflexión": los tres días previos a las votaciones en los cuales no puede realizarse proselitismo, pero no durante las campañas electorales. Ante esta limitación, el propio Tribunal se planteó desde el año 2000 la necesidad de incorporar, vía jurisprudencia, otra causal que permita impugnar actos realizados antes de la jornada electoral y durante las campañas: la causal abstracta.

3315 NULIDAD DE ELECCIÓN. CAUSA ABSTRACTA (Legislación del Estado de Tabasco).— Los artículos 39, 41, 99 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 9o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establecen principios fundamentales como: el sufragio universal, libre, secreto y directo; la organización de las elecciones a través de un organismo público y autónomo; la certeza, legalidad, independenciamiento, imparcialidad y objetividad como principios rectores del proceso electoral; el establecimiento de condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación social; el control de la constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, así como que en el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales debe prevalecer el principio de equidad. Estos principios deben observarse en los comicios, para considerar que las elecciones son libres, auténticas y periódicas, tal y como se consagra en el artículo 41 de dicha Constitución, propias de un régimen democrático. Esta finalidad no se logra si se inobservan dichos principios de manera generalizada. En consecuencia, si alguno de esos principios fundamentales en una elección es vulnerado de manera importante, de tal forma que impida la posibilidad de tenerlo como satisfecho cabalmente y, como consecuencia de ello, se ponga en duda fundada la credibilidad o la legitimidad de los comicios y de quienes resulten electos en ellos, es inconcuso que dichos comicios no son aptos para surtir sus efectos legales y, por tanto, procede considerar actualizada la causa de nulidad de elección de tipo abstracto, derivada de los preceptos constitucionales señalados. Tal violación a dichos principios fundamentales podría darse, por ejemplo, si los partidos políticos no tuvieran acceso a los medios de comunicación en términos de equidad; si el financiamiento privado prevaleciera sobre el público, o bien, si la libertad del sufragio del ciudadano fuera coartada de cualquier forma, etcétera. Consecuentemente, si los citados principios fundamentales dan sustento y soporte a cualquier elección democrática, resulta que la afectación grave y generalizada de cualquiera de ellos provocaría que la elección de que se trate carecería de pleno sustento constitucional y, en consecuencia, procedería declarar la anulación de tales comicios, por no haberse ajustado a los lineamientos constitucionales a los que toda elección debe sujetarse.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-487/2000 y acumulado.—Partido de la Revolución Democrática y Partido Acción Nacional.—29 de diciembre de 2000.—Mayoría de cuatro votos.—Ponente: Mauro Miguel

Reyes Zapata.—Disidentes: Eloy Fuentes Cerda y Alfonsina Berta Navarro Hidalgo.—El Magistrado José Fernando Ojesto Martínez Porcayo no intervino, por excusa.—Secretario: Juan Manuel Sánchez Macías.

Revista *Justicia Electoral* 2002, Tercera Época, suplemento 5, páginas 101-102, Sala Superior, tesis S3EL 011/2001.

Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2002, página 577.

La tesis anterior nos permite entender los contenidos de la causal abstracta: primero, tutela los principios de un régimen democrático; segundo, al garantizar principios son diferentes los actos que pueden ser impugnados; tercero, la actualización de la causal no está sujeta únicamente al día de la votación, sino que se extiende a todo el proceso electoral.

Como puede notarse tanto la causal genérica como la abstracta son complementarias y ambas extienden la posibilidad de impugnar diversos actos; la genérica con respecto a aquellas conductas no tipificadas en las once causales de nulidad de la votación recibida en las casillas y la causal abstracta a cuestionar acontecimientos suscitados durante las distintas etapas del proceso electoral. Es pertinente tomar en cuenta estas posibilidades porque a continuación revisaremos los argumentos que la Sala Superior formuló para decretar la nulidad de la elección en los distritos de Torreón y Zamora.

LOS CASOS DE TORREÓN Y ZAMORA

Es conveniente señalar desde este momento que la resolución de las dos sentencias fue tomada por mayoría; esto implica que los razonamientos que la Sala Superior planteó en ambos casos tuvieron objeciones por parte de algunos magistrados electorales quienes formularon votos particulares.

En el caso de Torreón, la votación fue de cuatro contra tres; mientras que en el de Zamora fue de seis contra uno, con el añadido en éste segundo de la salvedad de un voto por parte de una Magistrada quien si bien aprobó la anulación no estuvo de acuerdo con todos los razonamientos de la sentencia.

Veamos los argumentos de la Sala Superior en el caso de Torreón (SUP-REC-009/2003 y 010/2003). El partido impugnante, en este caso el PRI, señaló en su escrito del recurso de reconsideración que la Sala Regional

con sede en Monterrey, Nuevo León, incumplió el principio de exhaustividad, ya que no valoró en su conjunto el impacto que las distintas conductas atribuidas al PAN pudieron afectar el resultado de la elección (pp. 202 y ss., de la Sentencia).

La Sala Superior le dio la razón al PRI y determinó que tanto los agravios planteados por casilla como las causales genérica y abstracta tendrían que ser analizados en conjunto, por lo que procedió a reparar el procedimiento que la Sala Regional incumplió (pp. 229-30 de la Sentencia).

Más adelante, la Sala Superior señala que el análisis de la causal abstracta planteada por el impugnante tiene que realizarse de acuerdo a las siguientes consideraciones:

4. Es premisa fundamental de la causa abstracta el que la revisión total de esos principios o postulados esenciales puede darse en el momento de la calificación de la elección; de ello dependerá que se declare válida o no esa elección, ya que otro principio fundamental del Derecho Electoral Mexicano es que todos los actos y resoluciones se sometan invariablemente a los principios de constitucionalidad y legalidad, a través de un sistema de medios de impugnación.
5. La prueba indiciaria resulta ser la idónea para la comprobación de las violaciones que dan lugar a esta causa de nulidad, en virtud de que para la demostración de la inobservancia de los elementos constitutivos de una elección democrática, auténtica y libre, con relación a unos comicios determinados, debe tenerse en cuenta que los hechos o circunstancias que dan lugar a la referida inobservancia, se encuentran en distinto contexto, lo cual ocasiona que se presenten diferentes grados de dificultad en su demostración, porque algunas veces se produce la conculcación, en virtud de un acto de autoridad con determinadas particularidades, que permiten la demostración de las afirmaciones sobre el hecho citado, mediante la prueba documental pública; pero en otras ocasiones, la inobservancia de los principios en comento implica, a su vez, la comisión de un ilícito en general o, incluso, un delito. Es patente que al presentarse esto último, el autor del ilícito trate de ocultar su obra, lo cual es difícil probar.
6. Como los elementos fundamentales cuya violación da lugar a esta causa de nulidad, son de obediencia inexcusable e irrenunciables, es innecesario que tales violaciones se encuentren expresamente referidas en la ley electoral, para que dicha causa de nulidad tenga lugar (pp. 242-43 de la sentencia).

De los razonamientos anteriores podemos desprender que, en la interpretación de la Sala Superior, la causal abstracta tendrá su sostén en la

integración de indicios, ya que es bastante complicado encontrar pruebas palmarias que demuestren las conductas impugnadas; por su parte, estas no tienen que encontrarse tipificadas en la legislación de la materia.

Ahora bien, las conductas que el partido impugnante señaló para solicitar la nulidad fueron la existencia de un grupo de intimidación, la manipulación de los programas sociales por parte del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y la intervención de funcionarios públicos municipales durante el desarrollo de la jornada electoral.

A continuación revisaremos los argumentos de la Sala Superior respecto a los programas sociales; en ellos encontró que hubo una entrega extraordinaria de estímulos y apoyos por parte del Ayuntamiento panista de Torreón durante la campaña electoral, en fechas distintas a las programadas inicialmente (p. 306 de la sentencia).

La Sala Superior determinó que los programas sociales sí beneficiaron a los candidatos del PAN, ya que el gobierno municipal era de ese partido y, en consecuencia, al entregar extraordinariamente los beneficios correspondientes a los programas, se influyó en el ánimo del electorado para que sufragara por los candidatos panistas (p. 307 de la sentencia).

Respecto al grupo de presión, la Sala Superior estipuló que:

En efecto, la interrelación de los hechos probados, así como de los indicios obtenidos con anterioridad permiten afirmar que, el Partido Acción Nacional organizó y coordinó a un grupo de personas que en la mayoría de los casos vestían en negro, quienes realizaron actividades sistemáticas en células conformadas de tres a seis individuos, dentro de la circunscripción de la ciudad de Torreón, Coahuila, cuya finalidad aparente, fue impedir el acarreo de votantes por parte del Partido Revolucionario Institucional, actividad que se pretendió justificar bajo el argumento de que tal conducta era permitida por tratarse de delitos flagrantes; pero además de esta actividad, llevaron a cabo actos de intimidación del electorado, que enturbiaron el proceso electoral (p. 316 de la sentencia).

Como puede notarse del planteamiento anterior, la Sala Superior determinó que el susodicho grupo de presión violentó el marco constitucional al arrogarse facultades que competen a las autoridades públicas y solamente de una forma excepcional a los ciudadanos, como es la detención de presuntos delincuentes electorales, por lo que consideró como grave tal conducta atribuida a integrantes del PAN de Torreón.

Respecto a la participación de funcionarios públicos con mando directivo del Ayuntamiento de Torreón como representantes del PAN, la Sala Superior señaló que si se considera su intervención y se relaciona con la diferencia mínima respecto al resultado de la votación, entonces puede colegirse que la injerencia de dichos servidores públicos municipales pudo impactar en la definición del ganador (p. 355 de la sentencia).

Por todo lo anterior, la Sala Superior resolvió que:

Ante esa afectación a los principios rectores del proceso electoral y ante el mínimo margen de diferencia que existe entre la votación obtenida por los candidatos que ocuparon el primero y el segundo lugar, evidentemente se afecta a su vez el principio de certeza, al no poder afirmarse que la elección se llevó a cabo de manera libre, auténtica y democrática, mediante sufragio libre, secreto y directo, lo que da lugar a decretar la nulidad de la elección de diputados del Distrito Electoral 06 del Instituto Federal Electoral, con sede en Torreón, Coahuila; en consecuencia, con fundamento en el artículo 56, párrafo 1, inciso e), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se revoca la declaración de validez de dicha elección que hizo el consejo distrital respectivo, y las constancias de mayoría y validez expedidas a la fórmula de candidatos postulados por el Partido Acción Nacional, integrada por Jesús Vicente Flores Morfín como propietario y Guillermo Sánchez Chávez como suplente (p. 335 de la sentencia).

La conclusión de la mayoría de la Sala Superior es que las conductas planteadas por el partido impugnante: manipulación de programas sociales, intimidación por medio de un grupo de presión e intervención de funcionarios públicos municipales en las casillas, tuvieron suficientes indicios para considerarlas por acreditadas. Al analizar las conductas anteriores en su conjunto y dado el estrecho margen de diferencia entre el primero y el segundo lugar, no se podría determinar un ganador con certeza por lo que la Sala procedió a declarar nula la elección.

Respecto al voto particular, los tres Magistrados que no estuvieron de acuerdo con la resolución de la mayoría consideraron que los argumentos planteados por el partido impugnante eran insuficientes (p. 344 de la sentencia), que los agravios relativos a la obra pública y los programas sociales eran inatendibles porque no estaba plenamente demostrada su influencia en los votantes (pp. 399 y 406 de la sentencia) y que las supuestas violaciones aducidas no fueron sustanciales ni determinantes para el resultado de la elección.

En consecuencia, dadas las consideraciones vertidas, es innegable que no se acreditan suficientemente los hechos con los cuales se pretendieron justificar supuestas causales genéricas de nulidad de la elección de diputados en el distrito electoral sexto con sede en Torreón.

Lo anterior basta para desestimar la argumentación atinente pues la causal de nulidad en estudio establece como extremos, entre otros que los hechos aducidos estén plenamente acreditados; esto es, es debe reputarse imprescindible que la irregularidad grave esté plenamente acreditada; es decir, que de la valoración conjunta de las pruebas documentales públicas o privadas, técnicas, periciales, reconocimiento e inspección ocular, presuncional legal y humana, así como instrumental de actuaciones, según consten en el expediente, atendiendo a las reglas de la lógica, la sana crítica y la experiencia, el órgano de decisión llegue a la convicción de que efectivamente ocurrió la irregularidad grave, sin que medie duda alguna sobre la existencia y circunstancias de los hechos controvertidos objeto de prueba, cuestión que no acontece en la especie según se ha asentado anteriormente (p. 396 de la sentencia).

Los argumentos de la minoría nos permiten realizar un acercamiento a los criterios diferenciados que se expusieron con motivo de la resolución. Mientras que para el grupo mayoritario de Magistrados la causal abstracta se acredita con la integración de indicios, dada la dificultad de las pruebas plenas, la minoría consideró que solamente si se cuentan con elementos fehacientes podría declararse la nulidad.

También hay un criterio diferencial respecto a lo determinante o grave de las conductas y alrededor de lo generalizado de aquellas. Para la minoría es claro que solamente si se demuestra que las conductas se presentaron de manera general en el distrito (recordemos el problema de las pruebas referido anteriormente) y que dichas afectaciones determinaron el resultado de la votación, podría haberse declarado la nulidad; como en la argumentación de la minoría lo anterior no se concretó, entonces no era procedente la anulación. La discusión acerca de los criterios la retomaremos en las consideraciones finales por lo que solamente dejamos apuntados los comentarios anteriores.

Ahora revisaremos el caso de Zamora (SUP-REC-034/2003). El partido impugnante, en este caso el PRD, argumentó que la Sala Regional con sede en la ciudad de Toluca, Estado de México, no valoró en conjunto las pruebas que aportó y que por ello desestimó las causales genérica y abstracta de anulación; adicionalmente, solicitó que el procedimiento fuera reparado en su favor y, al corregir el cómputo de resultados, determinar que había sido su fórmula la ganadora (p. 80 y ss., de la sentencia).

La Sala Superior reconoció que en efecto la Sala Regional había incumplido con el procedimiento de valorar en su conjunto las pruebas aportadas y las conductas impugnadas por lo que era necesario analizar, en primer lugar, las causales abstracta y genérica para posteriormente revisar las específicas. Respecto a la petición del PRD, la Sala Superior no la consideró ya que determinó que se analizarían las pruebas y si de ellas resultaba una conducta ilegal se anularía la elección sin corregir el cómputo (pp.148-9 de la sentencia).

Las conductas que el PRD impugnó fueron el inicio anticipado de la campaña por parte del candidato ganador, la generación y distribución de propaganda religiosa por el PAN, la participación de funcionarios del ayuntamiento de extracción panista en las casillas como representantes del partido y el uso excesivo de *spots* publicitarios por parte del candidato triunfador al ser dueño de unas estaciones de radiodifusión.

Respecto al inicio anticipado de campaña, la Sala Superior consideró que la Sala Regional se había equivocado en su valoración porque si bien existían quejas administrativas que no habían sido resueltas por el Instituto Federal Electoral (IFE), la autoridad jurisdiccional no puede dejar de tomar en cuenta las denuncias presentadas por los distintos partidos políticos por el inicio fuera del plazo legal por parte del PAN (p. 189-93 de la sentencia).

En el caso de la propaganda religiosa, la Sala Superior realizó un extenso análisis de las restricciones constitucionales y legales acerca de aquella, sus características y el posible impacto en la conciencia de los ciudadanos. La Sala consideró que, debido al principio histórico de la separación entre el Estado y las Iglesias, existe una prohibición absoluta para vincular, aunque sea de manera informativa, las acciones de los candidatos a puestos de elección popular con actividades de tipo religioso (p. 200 y ss., de la sentencia).

Adicionalmente, estipuló que la propaganda religiosa no puede ser usada en ninguna etapa del proceso electoral: ni antes, ni durante, ni después de las campañas políticas por lo que su utilización en cualquier momento debe considerarse como grave. La Sala Superior en esa tesitura consideró que el uso de propaganda religiosa era causal suficiente para anular la elección cuanto más al existir un margen de diferencia mínimo entre el primero y el segundo lugares.

Respecto a los *spots* publicitarios, la Sala Superior señaló que las que-

jas en trámite ante la autoridad administrativa (IFE), los monitoreos presentados en el seno del Consejo Distrital y el hecho de que el candidato triunfador sea dueño de varias estaciones de radiodifusión, hacen suponer que el uso excesivo de publicidad podría documentarse como una presunción y valorarse como una influencia en el resultado de la elección (p. 264 de la sentencia).

Finalmente, en el caso de la participación de empleados públicos del Ayuntamiento de Zamora de extracción panista, la Sala Superior determinó que existe una prohibición expresa en la legislación local para que los funcionarios municipales sean representantes de partidos políticos por lo que se debía considerar como grave tal conducta, la cual si bien no afectó de manera generalizada en las casillas al vincularla con los hechos precedentes sí adquiriría un matiz de trascendencia (p. 269-72 de la sentencia).

Por todo lo anterior, la Sala Superior determinó:

En efecto, en la elección en estudio, se demostró en diferentes grados la afectación de los principios de que las elecciones deben ser libres y auténticas; el sufragio universal libre, secreto y directo; la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad constituyen principios rectores en el proceso electoral; el principio histórico de separación entre Estado y las Iglesias; el principio de equidad que rige en la materia electoral para que los partidos políticos lleven a cabo sus actividades (como ocurre con la realización de sus campañas electorales); así como el principio de neutralidad o imparcialidad que, entre otros sujetos, están obligados a observar los funcionarios de gobiernos, como en el caso, los municipales (p. 277 de la sentencia).

En el presente caso, se han demostrado algunas irregularidades, de otras existen indicios, unos de mayor grado convictivo que otros, y podría ser que vistos de manera individual o aislada no provoquen una consecuencia muy grave o trascendente para el resultado de la elección en el distrito electoral federal 05 con sede en Zamora, Michoacán.

Sin embargo, valorados en su conjunto esos hechos y actos, la perspectiva del resultado obtenido en la elección cambia radicalmente y nos hace sopesar esos acontecimientos aislados unos de otros, para que, vistos en un espacio temporal (el proceso electoral federal) y territorial (distrito electoral federal 05 en Zamora, Michoacán) veamos que el efecto producido es de distinta naturaleza (p. 278 de la sentencia).

Todo lo anterior debe relacionarse a su vez, con la circunstancia particular de que en el presente caso, los resultados de la elección son muy cerrados, puesto que si se atiende a la votación que obtuvieron los partidos que ocuparon el primero y segundo lugar en la elección, se encuentra lo siguiente:

En el cómputo realizado por el Consejo Distrital Electoral Federal 05 con sede en Zamora, Michoacán, el Partido Acción Nacional obtuvo 26,178 votos, los que representan el 32.37 por ciento del total de votos obtenidos en la elección; el Partido de la Revolución Democrática obtuvo 25 457 votos iguales a 31.48 por ciento. La diferencia es de 721 votos, lo cual es equivalente a 0.89 por ciento.

En el cómputo recompuesto por la Sala responsable, el Partido Acción Nacional tiene 25,880 votos los que representan el 32.26 por ciento del total de votos obtenidos en la elección; el Partido de la Revolución Democrática obtuvo 25 324 votos iguales a 31.57 por ciento. La diferencia es de 556 votos, lo cual es equivalente a 0.69 por ciento. Esta escasa diferencia en la votación evidencia la importancia de las irregularidades de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa en el 05 distrito electoral federal del Estado de Michoacán con cabecera en la ciudad de Zamora, por que (*sic*) el surgimiento de cualquiera de estas irregularidades pudo ser la causa de que un determinado partido fuera el triunfador, puesto que si las anomalías no se hubieran producido, el resultado podría haber sido otro.

Todo lo anterior, se considera suficiente por esta Sala Superior para decretar la nulidad de la elección de diputado por el principio de mayoría relativa realizada en el distrito electoral federal 05 en Zamora, Michoacán, por violaciones graves y generalizadas, actualizándose la causal genérica de nulidad.

En la medida en que se ha considerado que con los anteriores hechos se acreditó la afectación de principios fundamentales de toda elección en un sistema democrático, debe revocarse la sentencia impugnada y decretarse la nulidad de la elección en estudio por la actualización de la causal abstracta (p. 285-6 de la sentencia).

La conclusión de la Sala Superior fue que debido a las pruebas aportadas y los argumentos vertidos tendría que anularse la elección porque el análisis de las conductas impugnadas, valoradas en su conjunto, conducen a dudar acerca del resultado de la elección y si se toma en cuenta que la diferencia entre el primero y el segundo lugares es bastante escasa no se puede determinar con certeza quién fue el ganador.

La Magistrada que decidió incorporar una salvedad de voto, a pesar de haber apoyado la sentencia, precisó que las irregularidades cometidas previamente a la jornada electoral no deben ser tomadas en cuenta para anular una elección; sin embargo, argumentó que si se cometen infracciones durante los tres días previos a las votaciones, aquellas tienen que ser analizadas para determinar la manera que impactaron en los electores (p. 289 de la sentencia).

En lo referente a Zamora, la Magistrada concluyó que la intervención

de funcionarios públicos municipales y la circulación de propaganda religiosa afectaron la jornada electoral:

No debe pasarse por alto, y esto es lo que considero de suma gravedad, y que no puede soslayarse, que durante los actos de campaña se utilice propaganda religiosa, o inclusive, como ocurrió en el caso, el propio día de la jornada electoral, en que se distribuyeron los cuadernillos que enaltecían la figura del candidato Arturo Laris, colocándolo como una persona fuertemente ligada a la religión católica, a órdenes religiosas como los jesuitas y usando hasta la imagen de la Virgen de Guadalupe, en los cuadernillos que se distribuyeron en un conglomerado social constituido por una mayoría de gente que profesa el catolicismo, según hecho público y notorio; cuadernillo en el que, además, como ya lo indiqué y lo vuelvo a resaltar, se prometía la rifa de una bicicleta, todo lo cual, en mi concepto, constituyen hechos que por sí mismos son reveladores de irregularidades graves, gravísimas, pues contravienen, de manera abierta, a la normatividad electoral que prohíbe, tajantemente, a los partidos políticos utilizar símbolos religiosos, expresiones, alusiones o fundamentaciones de carácter religioso en su propaganda, así como de tratar de inducir el sufragio a cambio de regalos, como son las bicicletas (p. 290 de la sentencia).

245

Respecto al voto particular del Magistrado que no estuvo de acuerdo con la sentencia, éste argumentó que a pesar de la jurisprudencia que integró la causal abstracta de nulidad al no estar plenamente tipificada en la legislación, la autoridad jurisdiccional debía regirse por el principio de la conservación de los actos públicos, esto es, ante irregularidades no acreditadas fehacientemente es preferible mantener el resultado de la elección que determinar su nulidad.

En la especie, no obstante que quedaran acreditadas las irregularidades que invoca el recurrente, tal proceder no puede provocar la nulidad de la elección, si el legislador no las previó como supuestos de semejante sanción, pues supone la negación del derecho al voto, no sólo a los electores cuyos sufragios quedan inválidos, sino también a los receptores de esos votos. Es por ello que mantener la voluntad expresada en votos válidos, debe constituir criterio preferente en el momento de aplicar las normas electorales; y si bien es cierto que debe protegerse el resultado de las votaciones de cualquier manipulación que pudiere alterar la voluntad popular, también lo es que resulta necesario defender la eficacia de los votos válidamente emitidos de irregularidades que carecen de la entidad suficiente, según las tesis a que se ha hecho referencia.

En consecuencia, no habiéndose previsto tal sanción para otras irregularidades, que las expresamente señaladas por el legislador en los preceptos

legales antes invocados, acotadas también de manera expresa a las acontecidas el día de la jornada electoral, no cabe, su aplicación o extensión, ni siquiera bajo la pretensión de hacer vigentes los postulados de la Ley Fundamental en que se sustenta el Estado Mexicano, a otras irregularidades ocurridas con antelación (p. 297-8 de la sentencia).

Los dos votos anteriores nos permiten profundizar en las diferencias entre la mayoría de la Sala Superior y la minoría de los Magistrados; es claro que mientras el grupo mayoritario postula la causal abstracta como un mecanismo adicional de impugnación y protección, para la minoría tal causal no tiene razón de ser y puede considerarse que rebasa el marco legal. Esta discusión tiene como centro la posibilidad de impugnar otras conductas además de las tipificadas y el papel del Tribunal Electoral respecto a la interpretación de las insuficiencias legales.

EL CASO DE LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Uno de los asuntos derivados de las anulaciones en los distritos de Torreón y Zamora era determinar si los resultados por la vía proporcional tendrían que ser descontados al haberse decretado la nulidad por la mayoría relativa (SUP-REC-057/2003). La problemática anterior impactaría el cómputo de representación proporcional porque derivado de la solución que se tomara se modificaba el número de escaños asignados a dos partidos políticos y también se alteraba la adjudicación a las fórmulas de otro partido.

La resolución que se formuló sentó precedente para que cuando en el futuro se determine la nulidad de una elección por la vía mayoritaria, también tendrá que descontarse la votación de la representación proporcional correspondiente. La Sala Superior determinó que como las votaciones se efectúan de manera concurrente, con las mismas boletas y con la misma expresión simbólica para indicar las preferencias del elector, al decretarse la nulidad por la mayoría relativa, al mismo tiempo, tenía que sancionarse con el descuento de los votos correspondientes a la representación proporcional.

El instituto político recurrente argumenta que, si para hacer la asignación de diputados de representación proporcional, la autoridad responsable no

tomó en cuenta los resultados de la elección del 06 distrito electoral federal con cabecera en Torreón, Coahuila, tampoco debió hacerlo respecto de los resultados de la elección de diputados del 05 distrito con cabecera en Zamora, Michoacán, siendo que se trataba de cuestiones similares a las que ocurrieron con la elección anulada en aquel otro distrito electoral federal, con lo cual al Partido del Trabajo se le restó una diputación.

En efecto, de la interpretación sistemática de los artículos 99, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, párrafo 1, inciso c); 52, párrafos 2 y 4; 56, párrafo 1, incisos c) y e); 57, párrafo 2; 62, párrafo 1, inciso a), fracciones I y III; 63, párrafo 1, inciso c), fracciones I y II, y 78, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se arriba a la convicción de que los efectos de la declaración de nulidad de una elección en un distrito electoral federal, necesariamente deben repercutir respecto de los resultados de la elección de diputados por ambos principios, de acuerdo con lo siguiente (p. 102-3 de la sentencia).

Aquí cabe tener presente que, conforme lo dispone el artículo 205, párrafo 2, inciso f), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las boletas para la elección de diputados por mayoría relativa y representación proporcional contienen un solo espacio por cada partido político para comprender la fórmula de candidatos y la lista regional, es decir, que el mismo sufragio plasmado en la boleta única tiene efectos para elegir diputados por el principio de mayoría relativa y por el de representación proporcional, de manera que el elector mediante un mismo acto decide quiénes serán sus representantes por ambos principios.

Por estas razones, es innegable que si se estima que ese elector estuvo influenciado de manera indebida al momento de emitir su voto, no puede sostenerse, validamente (*sic*), que sólo lo estuvo respecto de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa y no así para la de diputados por el principio de representación proporcional, toda vez que en la misma acción queda expresado el sentido del voto, al ser la misma boleta, es decir, en este caso no puede quedar desligada esa manifestación de alguna de esas dos elecciones (p. 107 de la sentencia).

La determinación del descuento también afectó la asignación de curules a los partidos, ya que el PT obtuvo un escaño adicional que le fue restado al PRD; en el caso de Convergencia hubo una modificación en la adjudicación a una de sus fórmulas, lo que significó un impacto a nivel de circunscripción, aunque no en el total de sus asignaciones.

Con base en los resultados derivados del procedimiento de asignación de diputados por el principio de representación proporcional se advierte que en cuanto a las asignaciones que la autoridad responsable realizó a favor de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, no existe modificación alguna, por lo cual, deben confirmarse en los

términos en que fueron otorgadas; quedando en condición suspensiva las constancias de asignación relativas al Partido Revolucionario Institucional correspondientes a las fórmulas ubicadas en el lugar catorce de la tercera circunscripción plurinominal y el lugar diez de la quinta circunscripción.

Por otra parte, por lo que se refiere a las asignaciones otorgadas a favor de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, si existen discrepancias entre lo resuelto por el Consejo General del Instituto Federal Electoral y el procedimiento desarrollado por esta Sala Superior, por ende, procede realizar los ajustes necesarios, de acuerdo con lo siguiente.

En lo concerniente al Partido de la Revolución Democrática, se deben confirmar las asignaciones que le otorgó el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en relación con la primera, tercera, cuarta y quinta circunscripciones, revocándose la constancia de asignación otorgada a favor de la fórmula de candidatos que ocupa el número cuatro de la lista de la segunda circunscripción de ese instituto político, conformada por Manuel de Jesús de la Cruz Ramírez, como propietario, y Julia Arcelia Olguín Serna, toda vez que sólo le corresponden tres diputaciones en la mencionada segunda circunscripción.

En lo relativo al Partido del Trabajo deberán confirmarse las constancias de asignación otorgadas a las fórmulas de candidatos de la primera, segunda, tercera y cuarta circunscripción, y en virtud de que le corresponde la asignación de una diputación adicional a las que le había asignado la autoridad responsable, que debe ser de la quinta circunscripción plurinominal, la constancia de asignación respectiva se deberá otorgar a favor de la fórmula de candidatos integrada por Oscar González Yáñez, como propietario y Herón Agustín Escobar García, como suplente.

En cuanto al partido Convergencia, se debe confirmar la asignación realizada por la autoridad responsable respecto de la tercera y cuarta circunscripción, debiendo otorgársele una constancia más en la segunda circunscripción, que corresponde a la fórmula de candidatos conformada por González Schmal Jesús Porfirio, como propietario y, Flores Siller José Luis, como suplente; mientras que, en la quinta circunscripción debe confirmarse la constancia de asignación otorgada a la primera fórmula de candidatos de la lista respectiva y revocarse la constancia de asignación otorgada a la fórmula de candidatos integrada por Walton Aburto Luis, como propietario, y Abarca Escamilla Francisco Xavier (p. 152-3 de la sentencia).

La otra situación que también resolvió la Sala Superior fue dejar en condición suspensiva dos de las asignaciones para el PRI, en virtud de que si éste gana los distritos le serán adjudicadas una curul al PRD y otra al PRI; en caso contrario, si el PRI llega a perder los distritos a éste partido se le asignaran los escaños de representación proporcional faltantes.

Tomando en consideración que deberán celebrarse elecciones extraordinarias de diputados por el principio de mayoría relativa en los distritos electo-

rales federales 05 del Estado de Michoacán, con sede en Zamora y el 06 del Estado de Coahuila con cabecera en el municipio de Torreón, así como que al Partido Revolucionario Institucional se le aplicó el tope en el número de diputados que por ambos principios puede tener un solo partido político, según lo dispone la fracción V del artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es factible que de obtener el triunfo en las elecciones extraordinarias en ambos distritos o en alguno de ellos se debe prever como quedaría la conformación de la Cámara de Diputados en caso de que alguno de esos supuestos ocurriera al concluir las elecciones extraordinarias, por estas razones, desde ahora se establece lo siguiente.

1. En caso de que el Partido Revolucionario Institucional no obtenga el triunfo en ninguno de los dos distritos electorales, las fórmulas de diputados ubicadas en el lugar catorce de la tercera circunscripción y en el lugar diez de la quinta circunscripción, que quedan en condición suspensiva dejarán de serlo y se deberán otorgar las constancias de asignación respectivas, pues en ese caso no habría modificación alguna al procedimiento desarrollado en esta resolución.

2. Si el Partido Revolucionario Institucional obtiene el triunfo en uno de los dos distritos, entonces dejarán de tener la condición suspensiva las fórmulas que se dejan en ese estado y se otorgará sólo una de las constancias de asignación y se expedirá una constancia de asignación adicional al Partido de la Revolución Democrática.

3. Si el Partido Revolucionario Institucional obtiene el triunfo en los dos distritos, entonces dejarán de tener la condición suspensiva las fórmulas que se dejan en ese estado y no se otorgará la constancia de asignación de ninguna de ellas, en cambio se otorgará una constancia de asignación adicional al Partido Acción Nacional y la otra al Partido de la Revolución Democrática." (p. 153-4 de la sentencia).

Por su parte, el voto particular de un Magistrado tuvo como centro de argumentación la inexistencia de precepto legal alguno o de jurisprudencia que indique la posibilidad de descontar los votos de la vía proporcional al haberse anulado el resultado de la mayoría relativa.

Con independencia de lo expuesto, desde mi perspectiva, de una interpretación gramatical, sistemática y funcional de la normativa electoral que regula el sistema de nulidades en la materia, puede arribarse a la conclusión de que no está prevista la nulidad de la elección de diputados de representación proporcional, ni la nulidad de un cómputo distrital para esa misma elección, por lo que la eventual anulación que se decreta de la elección de diputados de mayoría relativa en un determinado distrito electoral, no puede afectar al cómputo distrital correspondiente a la misma demarcación geográfica electoral relativo a la elección de diputados de representación proporcional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 de la ley procesal electoral federal y según se razona a continuación.

Conforme con lo previsto en el artículo 52, párrafo 2, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, cuando se pretenden impugnar las elecciones de diputados por ambos principios, en los supuestos previstos en los incisos b) y c) del párrafo 1 del artículo 50 de ese ordenamiento, es decir, por nulidad de votación recibida en casilla o error aritmético, el promovente está obligado a presentar un solo escrito; sin embargo, ello se contempla como una posibilidad y no como una obligación, esto es, es jurídicamente factible impugnar la elección de diputados por un solo principio (p. 173-4 de la sentencia).

De igual forma, en el capítulo III del título sexto de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, denominado "De la Nulidad de la Elección de Diputados o de Senadores", conformado con los artículos 77 a 78, en relación con el 50, párrafo 1, incisos b), fracción I, y c), fracción I, así como 71, párrafo 2, únicamente se hace referencia a la nulidad de elección de diputados de mayoría relativa en un distrito uninominal o de senadores en una entidad federativa, lo que, en concordancia con el punto anterior, lleva a concluir que en el sistema normativo electoral federal no está prevista la nulidad de la elección de diputados o senadores por el principio de representación proporcional (p. 178 de la sentencia).

El argumento del Magistrado nos remite nuevamente a la capacidad de interpretación del Tribunal Electoral; sin decirlo explícitamente, el voto particular se dirige a la insuficiencia de la legislación para determinar la nulidad en la representación proporcional.

CONSIDERACIONES FINALES

De la revisión anterior podemos entresacar algunas consideraciones. La aplicación de las causales genérica y abstracta para anular las elecciones en los distritos de Torreón y Zamora incorpora mecanismos de impugnación para futuros comicios, lo cual orienta el papel del Tribunal Electoral como un organismo garante de los derechos políticos.

El problema de las causales genérica y abstracta, como quedó evidenciado en los votos particulares de las dos sentencias, es la valoración de los criterios para determinar qué conductas e indicios son suficientes para decretar la nulidad de la elección.

En esto la autoridad jurisdiccional tiene una ardua tarea que debe acometer en lo inmediato para lograr plantear claramente cuáles van a ser los criterios a usar en un futuro y cómo se van a sustentar los indicios

que se consideren pertinentes para que sean valorados ante una posible anulación.

Por otra parte, al determinar la Sala Superior que cuando se anulen los resultados de mayoría relativa tienen que descontarse los votos de la representación proporcional, se sienta un precedente de las soluciones para el futuro que, eventualmente, puede convertirse en jurisprudencia.

Aquí también quedan cuestiones para delante. Definir los descuentos implicará que en las elecciones de órganos colegiados, legislativos y ayuntamientos, cuando se presenten anulaciones por la mayoría relativa se tendrán que descontar los votos en la representación proporcional.

Empero, el problema no es lo anterior sino que la Sala Superior tiene que dejar muy clara cual será la situación ante dos elecciones concurrentes de mayoría relativa como son las de Diputados Locales y Gobernadores o de Legisladores Federales y Presidente de la República.

Con el argumento de la nulidad de un distrito de mayoría relativa podría presentarse la situación de una demanda de anulación simultánea de la elección de ejecutivos y de legisladores porque al final de cuentas la votación viciada fue recibida en las mismas casillas; esta es la razón por la cual, la autoridad jurisdiccional debe dejar claro cuál es el alcance del descuento para evitar posibles confusiones.

Finalmente, sería conveniente que se definiera cuál será el papel del Tribunal Electoral ante las insuficiencias legales, ya que ha sido reiterado el enfrentamiento de visiones de los propios Magistrados ante la posibilidad de ampliar las competencias del propio Tribunal, vía la jurisprudencia, o constreñirse únicamente a la tipificación legislativa con el riesgo de no tomar en cuenta situaciones que si bien no están reguladas sí tienen impacto en los resultados electorales.

BIBLIOGRAFÍA

LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL (1997), México, TEPJF.

Caso Torreón: Sentencias SUP-REC-009/2003 y SUP-REC-010/2003 consultables en www.trife.org.mx.

Caso Zamora: Sentencia SUP-REC-057/2003 consultable en www.trife.org.mx.

Caso Representación Proporcional: Sentencia SUP-REC-034/2003 consultable en www.trife.org.mx.

Jurisprudencia Electoral consultable en www.trife.org.mx

Boletín de prensa No. 047/2003 del 28 de agosto de 2003 consultable en www.trife.org.mx.

La elección local en el Distrito Federal

PABLO JAVIER BECERRA CHÁVEZ
FIDEL MARTÍNEZ ORTEGA

INTRODUCCIÓN

En el año 2003 tuvo lugar en el Distrito Federal, además de las elecciones federales, el proceso electoral local mediante el cual se eligieron a los 40 diputados de mayoría relativa y 26 de representación proporcional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los 16 jefes delegacionales que tienen a su cargo el gobierno de igual número de delegaciones en que se divide la ciudad capital.

Se instalaron 11 mil 661 casillas electorales distribuidas en los 40 distritos electorales uninominales locales con que cuenta el Distrito Federal. Los once partidos políticos participantes se disputaban la preferencia de los 6.7 millones de ciudadanos en posibilidad de votar.

El partido gobernante en la capital desde 1997, el Partido de la Revolución Democrática (PRD), apostaba a recuperar el terreno perdido después de los comicios del año 2000, en el cual después de ganar la jefatura de gobierno con un porcentaje del 47 por ciento, y 38 de los 40 distritos de mayoría en 1997, lo que le permitió gobernar con una cómoda mayoría, apostaba recurrar el terreno perdido, para el año 2000 solamente pudo ganar 19 diputados de mayoría, 10 jefes delegacionales y la jefatura de gobierno gracias a la alianza con cinco pequeños partidos, con apenas el 38 por ciento de los sufragios. Ahora, llegaba a la elección con muy buenos augurios debido al elevado nivel de popularidad del jefe de gobierno, Andrés Manuel López Obrador.

El Partido Acción Nacional, por su parte, pretendía consolidar su avance logrado en el año 2000, gracias al efecto de su candidato presidencial. El Partido Acción Nacional (PAN) a diferencia del PRD dio un buen salto en el 2000, ya que de ser tercera fuerza electoral en 1997 cuando apenas obtuvo dos triunfos distritales, se convirtió en primera fuerza gracias a su

coalición con el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) al conseguir 21 triunfos de mayoría y seis jefaturas delegacionales, lo cual dio como resultado un auténtico gobierno sin mayoría para la capital del país. Sin embargo, ahora este partido se enfrentaba al desencanto provocado por el gobierno del presidente Vicente Fox, lo cual permitía prever un descenso en su resultado electoral.

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) enfrentaba este proceso electoral con el precedente de haber pasado drásticamente de ser la primera fuerza en la capital hasta la elección de 1994 (con casi el 40 por ciento), a la tercera en el 2000 (apenas con el 22 por ciento) sin triunfos distritales ni delegacionales.

Por último, de los ocho partidos restantes cinco habían conservado el registro con base en los resultados del 2000 y sus respectivas alianzas (Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido de la Sociedad Nacionalista, Convergencia por la Democracia y Partido Alianza Social) y tres habían conseguido el registro recientemente ante el Instituto Federal Electoral (Partido Liberal Mexicano, Fuerza Ciudadana y México Posible). Estos partidos competían apenas con la esperanza de conservar el registro a nivel nacional y de alcanzar el umbral de entrada de dos por ciento que exige la ley para tener derecho a diputados de representación proporcional a la Asamblea Legislativa.

LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (ALDF)

A diferencia de los comicios del año 2000 que se caracterizaron por una cerrada distancia entre el primer lugar (el PRD) y el segundo (la coalición PAN-PVEM), en el 2003 se observó un triunfo holgado del PRD que obtuvo el 43.3 por ciento de la votación y obtuvo el triunfo en 37 de los 40 distritos electorales con un margen promedio de 18 puntos con respecto al segundo lugar. El PRD casi repitió la hazaña de 1997, cuando alcanzó el 44.2 por ciento de los votos y 38 triunfos de mayoría relativa, gracias al efecto de arrastre de la candidatura de su líder histórico Cuauhtémoc Cárdenas, a la jefatura de gobierno de la capital.

Tal vez lo único que opacó el proceso electoral fue el elevado nivel del abstencionismo, el cual es el más elevado de la historia reciente del Dis-

CUADRO 1
ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
1994 - 2003

Partido	1994		1997		2000		2003	
	Votos	%	Votos	%	Votos	%	Votos	%
PAN	1 150 941	26.30	695 270	17.66	1 521 124	35.03	734 833	25.03
PRI	1 727 372	39.47	907 422	23.05	955 308	22.00	337 979	11.51
PRD	901 263	20.59	1 740 325	44.20	1 334 540	30.73	1 270 988	43.29
PT	175 307	4.01	64 264	1.63	74 649	1.72	40 380	1.38
PVEM	166 079	3.79	337 573	8.57	*	—	255 610	8.71
PPS	34 038	0.78	13 579	0.34	—	—	—	—
PFCRN	53 499	1.22	—	—	—	—	—	—
PARM	26 748	0.61	—	—	35 874	0.83	—	—
PDM	18 762	0.43	21 443	0.54	—	—	—	—
PC	68 237	1.73	—	—	—	—	—	—
DS	—	—	—	—	210 450	4.85	—	—
CONVERG.	—	—	—	—	12 803	0.29	50 760	1.73
PCD	—	—	—	—	65 047	1.50	—	—
PSN	—	—	—	—	5 614	0.13	10 387	0.35
PAS	—	—	—	—	7 090	0.16	14 335	0.49
MP	—	—	—	—	—	—	70 638	2.40
PLM	—	—	—	—	—	—	16 077	0.55
FC	—	—	—	—	—	—	20 239	0.69
Nulos	115 926	2.65	88 084	2.24	61 736	1.42	84 732	2.88
Total	4 376 607	100.00	3 936 959	100.00	4 342 670	100.00	2 936 167	100.00
LNE	5 362 760	—	5 889 985	—	6 256 698	—	6 697 034	—
Participación	—	81.61	—	66.84	—	69.41	—	43.84

Fuente: 1994-1997: IFE. 2000-2003-IEDF.

* En el 2000 el PVEM participó en coalición con el PAN.

trito Federal. En contraste con los años 1997 y 2000, con niveles de participación superiores al 65 por ciento, explicables seguramente por la elección de jefe de gobierno en ambos procesos, el seis de julio del 2003 solamente acudió a las urnas el 43.8 por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores. De hecho, la votación del PRD fue menor en el 2003 que en cualquiera de los dos años anteriores, pero la votación del PAN y el PRI se redujo en mayor medida (ver el cuadro 1). Así, mientras la votación del PRD disminuyó un 4.6 por ciento del 2000 al 2003, la del PAN cayó un 51.5 por ciento (reduciéndose a menos de la mitad) y la del PRI cayó en un 64.6 por ciento (se redujo a casi un tercio de lo que fue en 2000).

256

Para ubicar el cambio producido de la elección del año 2000 a la del 2003, resulta útil realizar un análisis de los porcentajes de votación obtenidos por el partido ganador en los 40 distritos (cuadro 2). En el año 2003, el PRD no obtiene en algún distrito electoral una votación por debajo de los 20 puntos porcentuales, en tanto que en un solo distrito obtiene una votación en el rango de 20 a 30 por ciento, a diferencia del año 2000 en donde en el mismo rubro se ubicaban 20 distritos. En el rango de 30 a 40 por ciento de la votación, el PRD tiene 11 distritos, siete menos que en el año 2000. Sin embargo, lo destacado es observar como el partido aumentó el número de triunfos distritales en los que se ubica entre 40 y 50 puntos porcentuales, rubro en el que de sólo obtener un distrito en el año 2000 pasa a ubicar 20 tres años después, en tanto que logra ubicar ocho distritos por encima del 50 por ciento de los votos, cinco más que los conseguidos en 1997.

Contrario a lo ocurrido en el año 2000, el PRD en esta ocasión compitió sin alianzas ni candidaturas comunes con otros partidos, hecho que le permitirá disfrutar de una mayoría absoluta en la Asamblea Legislativa, lo cual le proporcionará un apoyo fundamental al jefe de gobierno que pertenece al mismo partido. El Distrito Federal regresa con ello a la esfera del gobierno unificado. No está de más hacer notar que esto constituye un refuerzo inestimable a la carrera en pos de la candidatura presidencial del año 2006 por parte del gobernante capitalino, Andrés Manuel López Obrador.

El PAN registró un retroceso con base en lo obtenido tres años atrás al conseguir sólo tres triunfos de mayoría relativa y el 25.1 por ciento del total de la entidad. Igual que el PRD, el PAN participó en la reciente elección

CUADRO 2
 PORCENTAJES DE VOTACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL 1997-2003
 ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA A LA ALDF

Rangos	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRD	PRD	PRD
	1997	2000	2003	1997	2000	2003	1997	2000	2003
0-10%	0	0	4	2	0	0	0	0	0
10.01-20%	6	8	31	29	0	11	0	1	0
20.01-30%	34	32	5	6	6	19	1	20	1
30.01-40%	0	0	0	3	26	8	4	18	11
40.01-50%	0	0	0	0	7	2	32	1	20
50.01-60%	0	0	0	0	1	0	3	0	8
60.01 y más	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	40	40	40	40	40	40	40	40	40

Fuente: Elaboración propia con base en información del IEDF.

257

por sí mismo, sin formar coalición. A diferencia del año 2000, cuando el PAN no registró distritos con una votación por debajo del 20 por ciento, para el 2003 ubica 11 distritos en ese rango, en tanto que dentro del rango de 20 a 30 por ciento el PAN ubica 19 distritos, 13 más que en el año 2000 donde sólo se ubicaban seis distritos en esta categoría. No obstante, la pérdida importante se observa en los siguientes rangos: dentro del comprendido entre 30 y 40 por ciento el PAN bajó de 26 distritos a ocho; en el comprendido entre 40 y 50 por ciento pasó de siete a dos distritos, en tanto que en los niveles superiores a 50 por ciento pasó de uno a cero. En suma, lo logrado en el año 2000 gracias al efecto Fox se perdió en la elección del 2003.

En lo que respecta al PRI los resultados de la elección del 6 de julio del 2003 demuestran una vez más que este partido ya no es competitivo en la entidad, al menos en la esfera de diputados de mayoría relativa, y peor aún los resultados demuestran que su votación en este sentido va en descenso. En los comicios de 1997 y 2000 el PRI concentraba la mayor cantidad de distritos con una votación ubicada entre los 20 y los 30 puntos porcentuales, en tanto que para el año 2003 solo obtuvo cinco distritos en este rango. En 31 de los 40 distritos el partido obtiene una votación de entre 10 a 20 por ciento y en cuatro distritos registra una votación por debajo del 10 por ciento de los votos, dando como resultado que una vez más el Partido Revolucionario Institucional no haya obtenido ni un solo triunfo de mayoría relativa por tercera vez consecutiva.

En cuanto al posicionamiento de los partidos encontramos dos factores interesantes. Primero, la notable recuperación del PRD lo llevó a recuperar el liderazgo en cuanto a triunfos distritales, con 37, dejando solamente tres al PAN. Esto contrasta fuertemente con el año 2000 cuando el PAN logró 21 triunfos distritales.

El segundo factor a destacar es el ligero avance que obtiene el PRI en cuanto a la preferencia del electorado en la competencia distrital. En la elección del año 2000 el PRI fue prácticamente borrado del mapa electoral, colocándose en tercera posición en todos los distritos, mientras que para el año 2003, a pesar del descenso de su votación el PRI regresa a competir distritos y logra posicionarse en segundo lugar y mandar al PAN a la tercera posición en dos distritos electorales uninominales. Sin embargo, aún y cuando el PRI logra este ligero avance, el margen entre él y el primer lugar es de 25 puntos porcentuales en promedio.

Para la asignación de diputados de representación proporcional en esta ocasión no se cayó en la discusión sobre la aplicación de la "cláusula de gobernabilidad", tema central en el año 2000 (Becerra, 2003; 108-116). Tal mecanismo de sobre representación, presente en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 37 párrafo sexto del Estatuto de gobierno del Distrito Federal, consiste en que "al partido que obtenga por sí mismo el mayor número de constancias de mayoría y por lo menos el 30 por ciento de la votación en el Distrito Federal, le será asignado el número de diputados de representación proporcional suficiente para alcanzar la mayoría absoluta de la Asamblea", es decir 34 diputados.

El PRD se encontraba en el supuesto anterior al obtener el triunfo en 37 de los 40 distritos electorales y obtener 1 276 206 votos que representó el 43.34 por ciento de la votación total emitida. Sin embargo, al obtener 37 triunfos de mayoría el partido rebasó la mayoría absoluta de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tornando innecesaria la aplicación de dicha cláusula. Sin embargo, en esta ocasión la discusión se ubicó en torno a la aplicación del límite superior establecido por el mismo Estatuto de Gobierno para cualquier partido en la Asamblea, el 63 por ciento que equivale a 41 diputados.

El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) repartió los 26 diputados de representación proporcional entre los demás partidos que obtuvieron el dos por ciento de la votación total emitida y

CUADRO 3
NIVELES DE COMPETITIVIDAD POR DISTRITOS, MARGEN DE TRIUNFO.
ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA A LA ALDF
1997 - 2003

<i>Rangos</i>	<i>DF</i> <i>1997</i>	<i>DF</i> <i>2000</i>	<i>DF</i> <i>2003</i>	<i>PAN</i> <i>1997</i>	<i>PAN</i> <i>2000</i>	<i>PAN</i> <i>2003</i>	<i>PRD</i> <i>1997</i>	<i>PRD</i> <i>2000</i>	<i>PRD</i> <i>2003</i>
Muy elevada									
0.01-5%	3	14	4	2	8	1	1	6	3
Alta									
5.01-15%	2	17	7	0	9	1	2	8	6
Mediana									
15.01-30%	33	9	20	0	4	1	33	5	19
Baja									
30.01 y más	2	0	9	0	0	0	2	0	9
Total	40	40	40	2	21	3	38	19	37

Fuente: Elaboración propia con base en información del IEDF.

CUADRO 4
POSICIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS EN EL DISTRITO FEDERAL
1997-2003
NÚMERO DE DISTRITOS

<i>1° y 2° lugar</i>	<i>1997</i>	<i>2000</i>	<i>2003</i>
PRI-PAN	0	0	0
PRI-PRD	0	0	0
PRI- otros	0	0	0
PAN-PRI	0	0	0
PAN-PRD	2	21	3
PAN-otros	0	0	0
PRD-PRI	32	0	2
PRD-PAN	6	19	35
PRD-otros	0	0	0
Total	40	40	40

Fuente: Elaboración propia con base en información del IEDF.

que acreditaron haber participado con candidatos por mayoría relativa en todos los distritos uninominales que integran el Distrito Federal, como lo establece el artículo 37 párrafo quinto del Estatuto de Gobierno del Dis-

trito Federal. Como resultado de esta resolución el Consejo General del IEDF otorgó catorce diputados al PAN, seis diputados al PRI, cinco diputados al PVEM y uno a México Posible que logró obtener el 2.41 por ciento de la votación en la entidad, aunque a nivel federal perdió el registro y no podrá participar en el siguiente proceso electoral en el Distrito Federal ya que en la entidad no existe la figura de partidos políticos locales y solo participan los partidos políticos con registro a nivel nacional. (Acuerdo del Consejo General del IEDF, ACU-683-03, con fecha 9 de julio de 2003)

Ante tal resultado, el 14 de julio el PRD interpuso un recurso de apelación, impugnando la resolución del Consejo General del IEDF. El partido gobernante en el Distrito Federal argumentaba que correspondía otorgarle cuatro diputados de representación proporcional para llegar al límite establecido por el Estatuto de Gobierno del 63 por ciento de la Asamblea, equivalente a 41 diputados.

En efecto, el artículo 37 del Estatuto en su párrafo sexto, inciso a) establece que ningún partido político podrá contar con más del sesenta y tres por ciento del total de diputados electos mediante ambos principios. El PRD interpretaba este límite, que en sí mismo es una restricción, como un mecanismo de sobre representación obligatoria para el partido mayoritario. Lo que evidenció esta impugnación y la discusión posterior fue que entre los múltiples errores del Código Electoral del Distrito Federal también se encuentra el relativo a cómo asignar los diputados de representación proporcional cuando un partido cumple formalmente con los requisitos para la cláusula de gobernabilidad, pero ya tiene la mayoría absoluta de la Asamblea exclusivamente con sus triunfos de mayoría.

El 11 de agosto del 2003 el pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, con cuatro votos a favor y tres en contra, declaró fundado el recurso de apelación promovido por el PRD y realizó una nueva asignación de diputados de representación proporcional sobre la base de que al Partido de la Revolución Democrática le era aplicable el límite máximo de diputados con que un partido político puede contar en el órgano legislativo, por lo cual determinó asignarle cuatro diputados de representación proporcional, a efecto de que sumados éstos a sus triunfos de mayoría (37) pudiera contar con un total de 41, es decir el 63 por ciento de la Asamblea (TEDF, expedientes TEDF-REA-102/2003 y acumulado TEDF-REA-103/2003, 11 de agosto de 2003).

La mayoría de los magistrados consideró que al no preverse los su-

puestos normativos para la aplicación del límite máximo de diputados con que un partido político puede contar en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, era procedente aplicar en favor del PRD el límite máximo, sobre la base del hecho de que dicho partido obtuvo el 47 por ciento en la votación efectiva y 37 triunfos en distritos uninominales, por lo que concluyeron que era conducente otorgarle cuatro diputados más que se tomaron de los de representación proporcional. De esta forma los veintidós diputados restantes fueron distribuidos de la siguiente manera: 12 diputados para el PAN, cinco diputados para el PRI, cuatro diputados para el PVEM y uno para México Posible.

La minoría de los magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal proponía que lo correcto sería tomar la norma electoral coherente con el límite del 63 por ciento, el libro octavo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), libro derogado después de la elección de 1997. Dicha norma establecía que al partido que obtuviera 34 o más constancias de mayoría relativa y cuya votación se ubicara entre el 30 por ciento y el 66 por ciento de la votación, le sería asignado de su lista un representante adicional por cada cuatro puntos porcentuales de votación que hubiera alcanzado por encima del 30 por ciento. En este supuesto, el número total de diputados por ambos principios no podría ser superior a la cantidad que resultara de sumar a 34, el número de asambleístas adicionales de su lista que se le asignaran por cada cuatro puntos porcentuales obtenidos por encima del 30 por ciento. Para el caso que nos ocupa, el PRD podría tener hasta 38 diputados debido a que su porcentaje de votación efectiva (47 por ciento) excedía en 17 puntos al 30 por ciento, razón por la cual solamente habría que asignarle un diputado de representación proporcional al PRD ($34+4=38$) (TEDF, expedientes TEDF-REA-102/2003 y acumulado TEDF-REA-103/2003, 11 de agosto de 2003)..

Como era de esperarse, el litigio llegó hasta el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por medio de sendos juicios de revisión constitucional electoral interpuestos por el PRI, el PVEM y el PAN, mismos que el 11 de septiembre del 2003 fueron declarados fundados con base en los expedientes SUP-JRC-276/2003, SUP-JRC-277/2003 y SUP-JRC-278/2003 ACUMULADOS, revocando con esto la resolución del Tribunal Electoral del Distrito Federal y realizando una nueva asignación de diputados por el principio de representación proporcional. La sentencia del TEPJF planteó con toda claridad que la interpretación del TEDF había convertido

al límite superior de la ALDF en una verdadera cláusula de súper gobernabilidad que automáticamente haría llegar a dicho límite al partido que tuviera al menos 34 triunfos de mayoría y el 30 por ciento de la votación. A partir de este planteamiento, el TEPJF desarrolló una nueva interpretación del tema también bastante discutible. Consideró, al igual que el CG del IEDF que debería aplicarse la opción del inciso d) del artículo 13 del CEDF, tendiente a la máxima proporcionalidad, pero al constatar que el PRD ya estaba sobre representado con sus triunfos de mayoría (tenía el 56 por ciento de la Asamblea con el 47 por ciento de la votación efectiva), procedió a calcular una nueva asignación restando los votos con los que el PAN había obtenido tres diputados de mayoría relativa. Evidentemente el resultado fue diferente al del CG del IEDF: trece diputados para el PAN (un diputado menos que la asignación que le había otorgado el CG del IEDF), siete diputados para el PRI (uno más), cinco diputados para el PVEM y uno para México Posible.

Con lo anterior, el TEPJF dio la razón en parte en la interpretación del Código al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, aunque, como ya se dijo, la asignación final de diputados de representación proporcional fue distinta. De esta forma y considerando que el TEPJF es la máxima autoridad electoral y cuyos fallos son inapelables, la integración total de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal quedó como lo muestra el cuadro 5.

En contraste con el virtual empate registrado en el proceso electoral del año 2000, la integración de la Asamblea Legislativa en el 2003 es de mayoría absoluta para el PRD con el 56.06 por ciento del total de las curules. El PAN por su parte desciende su porcentaje en la Asamblea en comparación con el año 2000, de 37.88 al 24.24 por ciento este año. El PVEM también registra un descenso en su representación de aproximadamente cinco puntos porcentuales en comparación con la integración anterior, debido a que en el 2003 solo obtiene cinco diputados de representación proporcional, que representan un 7.58 por ciento en la Asamblea, y por último el partido México Posible que a pesar de perder su registro a nivel nacional al no conseguir el dos por ciento, logra obtener en la Asamblea Legislativa una representación del 1.51 por ciento con un diputado de representación proporcional.

En su conjunto, la oposición al PRD en la Asamblea representa el 43.94 por ciento, lo que significa que el partido del jefe del gobierno tendrá a lo

CUADRO 5
INTEGRACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
2003

Partido	Diputados RP		Diputados MR		Diputados RP		Total	
	Votos	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
PAN	738 358	25.07	3	7.50	13	50.00	16	24.24
PRI	339 614	11.53			7	26.92	7	10.61
PRD	1 276 206	43.34	37	92.50			37	56.06
PT	40 749	1.38						
PVEM	256 589	8.71			5	19.23	5	7.58
CPPN	51 126	1.74						
PSN	14 465	0.49						
PAS	10 495	0.36						
MP	70 955	2.41			1	3.85	1	1.51
PLM	16 230	0.55						
FC	20 411	0.69						
Votos en blanco	26 253	0.90						
Votos nulos	82 964	2.82						
Total	2 944 725	100.00	40	100.00	26	100.00	66	100.00

Fuente: Elaboración propia con base en información del IEDF y del TERJF.

largo de la segunda mitad de su gestión una cómoda mayoría, lo cual es particularmente importante si consideramos que el gobernante capitalino es un fuerte aspirante a la presidencia de la república para el año 2006.

LA ELECCIÓN DE JEFES DELEGACIONALES

En el proceso electoral del 2003 los electores capitalinos eligieron por segunda ocasión jefes delegacionales de manera directa para un periodo de tres años. En esta elección se observó la misma tendencia que en la de diputados: el PRD arrasó obteniendo el triunfo en trece de las dieciséis delegaciones. De estas trece, solamente en Azcapotzalco obtuvo menos de 10 puntos por encima del segundo lugar, en otras cuatro (Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Magdalena Contreras y Tlalpan) obtuvo un margen de triunfo entre 10 y 20 por ciento, en cuatro delegaciones más logró un margen de 20.1 a 30 por ciento (Coyoacán, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza y Xochimilco), en tanto que en las últimas cuatro delegaciones obtuvo el triunfo con un margen por encima de los 30 puntos porcentuales (Cuauhtémoc, Iztacalco, Iztapalapa y Tláhuac).

En comparación con el año 2000, el PRD ahora sin alianzas ni candidaturas comunes, mantuvo el triunfo en nueve de las 10 delegaciones que ganó en el 2000, perdió una, Milpa Alta y obtuvo el triunfo en cuatro delegaciones donde tres años antes había ganado el PAN (Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Venustiano Carranza y Cuajimalpa).

El PAN por su parte tiene un fuerte retroceso en comparación con el año 2000 cuando obtuvo el triunfo en seis delegaciones, de las cuales, solamente repitió en Benito Juárez con un margen de triunfo de siete puntos porcentuales sobre el PRD y Miguel Hidalgo donde se presentó el margen de triunfo más cerrado de las delegaciones con el 1.29 por ciento por encima del segundo lugar que también fue el PRD.

Sin embargo, en esta última delegación el Tribunal Electoral del Distrito Federal anuló la elección porque el candidato del PAN rebasó el tope de los gastos de campaña. Según el dictamen de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, el candidato panista rebasó el tope a los gastos de campaña en al menos 423 mil pesos, esto debido a que los gastos acreditados en la investigación de la autoridad electoral

CUADRO 6
ELECCIÓN DE JEFES DELEGACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL 2000-2003

Partido	2000		2003	
	Votos	%	Votos	%
PAN	1 439 482	33.14	727 127	24.70
PRI	1 014 929	23.37	329 455	11.19
PRD	1 433 633	33.01	1 376 905	46.77
PT	74 204	1.71	38 942	1.32
PVEM	*	*	208 707	7.09
DS	147 518	3.40	—	—
PARM	35 982	0.83	—	—
CONVERGENCIA	13 028	0.30	35 716	1.21
PCD	50 854	1.17	—	—
PSN	5 807	0.13	8 292	0.28
PAS	7 035	0.16	19 418	0.66
MP	—	—	54 242	1.84
PLM	—	—	16 647	0.57
FC	—	—	16 865	0.57
Nulos	59 125	1.36	80 147	2.72
Total	4 343 245	100.00	2 944 134	100.00
LNE	6 256 698		6 614 260	
Participación		69.42		44.51

Fuente: IEDF.

* El año 2000 el PVEM participó en coalición con el PAN.

ascienden a dos millones siete mil pesos, en tanto que el límite de gastos era de un millón 584 mil pesos.

La resolución del TEDF fue tomada por cinco votos a favor y dos en contra el 11 de septiembre de 2003. Este asunto se complicó porque posteriormente el CG del IEDF resolvió que también el candidato del PRD rebasó el tope de gastos de campaña, con una cantidad mayor, lo que complicó la resolución de este caso por el TEPJF. El dilema era que si se ratificaba la anulación de la elección, automáticamente el partido y el candidato ganadores quedarían fuera de la elección extraordinaria (como la plantea el artículo 219, inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal) y eso conduciría a que el candidato que quedó en segundo lugar (el del PRD) se perfilara como el seguro triunfador. El problema es que él también rebasó el tope de gastos de campaña. La decisión del TEPJF, tomada el 30 de septiembre estableció que dado que los candidatos ubicados en primero y

segundo lugares rebasaron el tope, esto no pudo haber sido determinante del resultado. Solución salomónica sin duda que dejó insatisfechos a muchos.

Pero aún hay otro problema. La primera legislatura de la Asamblea (1997-2000) también convirtió al rebase de los topes de gastos de campaña en un delito electoral. Hasta el momento de concluir este trabajo estaba en marcha un proceso penal contra quien resultara responsable por rebasar el tope en el caso Miguel Hidalgo, con la probabilidad de que se pudiera fincar responsabilidad penal al jefe delegacional en funciones y a los dirigentes de su partido. Muchas complicaciones para un mismo tema.

266) Por su parte el PRI postuló candidaturas comunes en seis de las dieciséis delegaciones, pero no obtuvo algún triunfo por esa vía. No obstante, consiguió un triunfo importante en Milpa Alta, delegación en la que participó sin alianzas con otros partidos. En esta delegación el PRD triunfó en el año 2000 y el PRI se ubicó en segundo lugar (fue el único caso en tal situación). En 2003 en esta delegación también se presentó una votación cerrada, ganando el PRI con apenas 1.30 por ciento por encima del PRD que quedó en segundo lugar. Sin embargo este triunfo delegacional es sumamente importante para el PRI ya que desde el año 1997 no lograba algún triunfo de mayoría en el Distrito Federal. Paradójicamente el PRI obtiene un triunfo en toda una delegación sin poder ganar un solo distrito de mayoría relativa en el Distrito Federal.

El posicionamiento de los partidos en esta elección no difiere en mayor medida de el observado en la de diputados de mayoría relativa. El PRD se encuentra en primer lugar en 13 delegaciones y en segundo en las tres restantes, lo que significa que este partido es el principal competidor en el conjunto de la entidad. La delegación Benito Juárez es la única donde el PRD se encuentra por debajo del primer lugar con más de siete puntos porcentuales, en tanto que Milpa Alta y Miguel Hidalgo, donde obtuvieron el triunfo el PRI y el PAN respectivamente, el PRD se colocó en segundo lugar con un reducido margen por debajo de ellos (menos de dos puntos porcentuales en ambos casos).

El PAN logra el triunfo en Benito Juárez y Miguel Hidalgo, se posiciona en segundo lugar en 12 delegaciones y tercero en dos: Milpa Alta y Tláhuac, obteniendo un retroceso en la preferencia del electorado en comparación con el año 2000, año en que obtuvo el triunfo en seis delegaciones y en nueve se mantuvo en segundo lugar.

El PRI por su parte vive una paradoja. Su votación cayó a cerca de un tercio de lo que fue tres años atrás, no ganó un solo distrito uninominal pero logró el triunfo en Milpa Alta la delegación menos poblada del Distrito Federal y se colocó en segundo lugar en otra delegación (Tláhuac).

CONCLUSIONES

El proceso electoral del 2003 en el Distrito Federal se caracterizó por una clara recuperación del PRD en la entidad. El triunfo holgado del PRD permitió pasar de la lógica de gobierno no unificado que se observó después de las elecciones del 2000 a una situación plena de gobierno unificado. El PRD tiene la jefatura de gobierno, la mayoría absoluta en la Asamblea Legislativa e igualmente la mayoría absoluta de las jefaturas delegacionales.

Sin duda la popularidad y el nivel de aceptación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal influyeron sobre el resultado de las elecciones locales. El trabajo realizado por éste polarizó posiciones a lo largo de sus primeros dos años y medio, pero el balance para él y para su partido no puede ser más favorable

Sin embargo, la participación electoral no fue la esperada. A pesar de ser el Distrito Federal una de las entidades de mayor participación electoral, la jornada electoral del año 2003 registró el porcentaje de abstención más alto registrado en la ciudad capital desde 1991, al ascender a 55 por ciento. El abstencionismo golpeó más al PAN y al PRI que al PRD. Mientras la votación de éste disminuyó levemente, la de aquéllos se redujo a la mitad y a un tercio, respectivamente, de la alcanzada tres años atrás. Esto parece indicar la consolidación de un piso considerable del voto duro del PRD en la entidad y parece confirmar la volatilidad del voto panista (que creció hace tres años gracias al efecto Fox) y la tendencia a la marginalidad del voto priísta.

En materia de legislación electoral aún falta concretar algunas reformas. Lo observado durante el proceso electoral de 2003, da pie a pensar en reformas con miras a introducir, por ejemplo, el voto electrónico en la entidad, disminuir el financiamiento público a los partidos políticos e incluso introducir la figura de partidos políticos locales en la entidad. Tanto en el proceso electoral del año 2000 como el de 2003 los ciudadanos capita-

linos han demostrado simpatía electoral por partidos de reciente registro, que logran rebasar el umbral de entrada de dos por ciento en la entidad y que, por lo mismo, obtienen diputados de representación proporcional en la Asamblea Legislativa. Sin embargo, dichos partidos se ven imposibilitados para participar en las próximas elecciones debido a que en la esfera nacional no logran conservar su registro y no existe el registro local.

La disputa en torno a la asignación de los diputados de representación proporcional demostró que es necesario avanzar en un rediseño general de este aspecto de nuestro sistema electoral local, que parta de la desaparición de la cláusula de gobernabilidad y que desarrolle un modelo más cercano al federal, establecido en el COFIPE, con reglas claras sobre el límite superior (que debe ser igual al número de diputados de mayoría) y el margen aceptado de sobre representación (que en el nivel federal es de ocho por ciento).

A partir del caso Miguel Hidalgo es necesario repensar el tema de las nulidades. Es un exceso anular una elección porque el candidato ganador rebasó el tope de gastos de campaña y después castigar a ese candidato y a su partido prohibiéndoles la participación en la elección extraordinaria. Y más excesivo es aun considerar el rebase como un delito electoral. Son muchas complicaciones para un solo tema. Es necesario rediseñar este aspecto de la legislación electoral. Bastaría con que el candidato que ganó la elección gracias a gastar más allá del tope fuera castigado con la anulación de su triunfo y su partido con una multa lo suficientemente fuerte como para inhibir tal comportamiento. También habría que pensar en las repercusiones penales. Exceder el tope de gastos solamente debería ser considerado delito cuando los recursos utilizados provengan de una fuente ilegítima y el monto del exceso sea considerable. Porque cabe la posibilidad de que el exceso se deba a un error de contabilidad o que sea tan pequeño que no pueda ser determinante del resultado. En fin, hay muchas facetas por discutir de este y otros temas vinculados con una posible agenda de reforma electoral para el Distrito Federal.

BIBLIOGRAFÍA

BECERRA CHÁVEZ, PABLO JAVIER (2003), "El proceso electoral del año 2000 en el Distrito Federal", *Revista mexicana de estudios electorales*, núm. 1,

México, Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, enero-junio de 2003, pp. 95-128.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (1999), *Código Electoral del Distrito Federal*, México, Instituto Electoral del Distrito Federal.

_____ (2003), *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se efectúa el cómputo total correspondiente a la elección de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal electos por el principio de representación proporcional...*, México, D. F., 9 de julio de 2003.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (2003), *Sentencia recaída a los expedientes TEDF-REA-102/2003 y acumulado TEDF-REA-103/2003 (diputados de representación proporcional a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal)*, 11 de agosto de 2003.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (2003), *Sentencia recaída a los expedientes SUP-JRC-276/2003, SUP-JRC-277/2003 y SUP-JRC-278/2003 acumulados (diputados de representación proporcional a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal)*, 11 de septiembre de 2003.

Estadística básica de las elecciones federales en el 2003

JAIME RIVERA VELÁZQUEZ

CUADROS

- Resultados de la elección de diputados de mayoría relativa.
- Resultados de la elección de diputados de representación proporcional.
- Participación Ciudadana.
- Integración de la Cámara de Diputados.
- Casillas electorales.
- Representantes de partidos políticos acreditados ante las casillas.
- Observadores Electorales.
- Elecciones Concurrentes.
- Documentación y materiales electorales.

271

ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA
RESULTADOS NACIONALES Y POR ENTIDAD FEDERATIVA AFECTADOS POR LAS RESOLUCIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Entidad federativa	Secciones	Castillas	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CONVERGENCIA	PSN
Aguascalientes	486	1 095	111 062	31 523	17 788	7 570	4 478	3 062	628
Baja California	1 368	3 139	230 275	176 248	34 734	13 733	55 067	4 971	720
Baja California Sur	351	599	15 250		45 993	4 914		1 008	218
Campeche	490	870	99 839		6 303	4 609		28 560	356
Coahuila	1 506	2 850	139 562	196 644	27 040	11 557	28 024	7 106	1 227
Colima	336	698	79 622	79 023	24 480	3 784	4 137	6 89	255
Chiapas	1 928	4 316	133 573	285 792	147 355	31 810	59 444	6 572	1 338
Chihuahua	2 820	4 442	284 249		47 134	17 610		5 842	1 411
Distrito Federal	5 533	11 662	759 579	346 266	1 259 021	39 766	246 759	46 195	9 777
Durango	1 376	2 086	100 653	193 845	14 538	26 654	11 865	1 568	378
Guanajuato	3 004	5 634	655 926		183 953	46 714		30 188	7 816
Guerrero	2 755	4 191	37 618	258 458	240 713	14 382	19 394	27 976	3 776
Hidalgo	17 061	2 846	1 267 561	259 716	93 043	19 009	27 265	5 253	1 485
Jalisco	3 318	7 508	896 343	909 695	154 254	28 860	193 353	15 802	5 621
Estado de México	5 920	14 234	879 127		699 469	60 583		65 076	15 361
Michoacán	2 675	5 099	159 682	237 606	291 798	13 616	64 344	6 932	1 683
Morelos	907	1 923	149 967	141 425	102 687	7 747	43 278	27 270	3 436
Nayarit	877	1 298	54 636	112 000	23 621	4 747	9 198	14 028	998
Nuevo León	2 114	4 714	508 599		30 172	79 706		14 435	2 660
Oaxaca	2 449	4 175	150 645	363 704	144 078	24 624	37 100	40 978	2 164
Puebla	2 548	5 580	383 558	511 564	87 839	15 765	68 533	24 707	1 335
Querétaro	687	1 621	223 410		39 859	10 386		16 937	1 232
Quintana Roo	443	996	43 336	70 517	14 554	2 127	24 281	17 219	415
San Luis Potosí	1 791	2 894	267 881		53 676	17 720		9 647	2 152
Sinaloa	3 766	4 164	163 233	330 7551	81 200	12 046	29 676	7 038	6 084
Sonora	1 325	2 771	308 333		87 679	12 039		9 983	1 077
Tabasco	1 133	2 198	30 399	235 802	180 039	7 564	15 645	3 505	421
Tamaulipas	1 733	3 660	244 950	386 914	60 694	35 024	27 000	4 865	1 418
Tlaxcala	607	1 156	25 649	73 806	67 788	7 695	12 368	7 490	283
Veracruz	4 714	8 647	652 334	700 309	229 299	34 148	65 408	139 496	3 609
Yucatán	1 057	2 012	225 546	155 044	27 599	3 582	4 671	2 984	750
Zacatecas	1 872	2 289	48 107	109 702	175 965	20 633	12 453	5 010	345
Total nacional	63 595	121 367	8 189 699	6 166 358	4 694 365	640 724	1 063 741	602 392	72 029
			30.73%	23.14%	17.61%	2.40%	3.99%	2.26%	0.27%

ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA (CONTINUACIÓN)

Entidad federativa	PAS	MÉXICO POSIBLE	PLM	FC	ALIANZA PARA TODOS	Nulos	Cand. no reg.	Total
Aguascalientes	1 775	2 762	628	1 026	69 960	9 031	186	261 479
Baja California	1 100	4 378	1 451	2 795		22 969	341	548 782
Baja California Sur	1 975	657	786	599	30 827	4 174	34	106 435
Campeche	1 753	1 504	455	726	105 407	13 253	406	263 171
Coahuila	1 991	1 158	710	703		11 796	132	427 650
Colima	1 213	886	232	1 545		4 910	50	200 826
Chiapas	18 299	13 676	1 473	2 365		29 266	625	731 588
Chihuahua	3 427	4 639	1 536	2 597	358 493	29 911	246	757 095
Distrito Federal	13 429	69 080	16 139	17 340		114 618	3 722	2 941 691
Durango	995	1 311	635	763		11 502	155	364 862
Guanajuato	20 982	10 949	13 158	7 550	469 315	56 958	914	1 504 423
Guerrero	2 698	2 778	1 438	2 112		18 733	272	630 348
Hidalgo	3 385	2 816	2 112	1 741		18 496	432	561 509
Jalisco	2 753	15 407	7 503	6 939		52 915	1 198	2 312 424
Estado de México	15 091	43 321	17 976	25 688	1 052 317	106 417	1 623	2 982 049
Michoacán	6 521	7 452	2 927	3 057		33 229	624	829 471
Morelos	5 796	6 543	3 796	3 230		18 719	319	514 213
Nayarit	1 257	605	690	428		5 455	51	227 714
Nuevo León	2 993	9 286	3 942	6 776	718 344	46 617	653	1 424 183
Oaxaca	6 093	5 341	3 597	3 470		34 939	676	817 409
Puebla	3 687	6 466	3 083	3 863		44 858	936	1 155 894
Querétaro	3 096	3 779	1 077	5 054	194 974	17 013	105	516 922
Quintana Roo	1 270	1 626	8 529	404		5 627	82	186 987
San Luis Potosí	5 654	7 725	1 610	1 886	242 151	31 295	491	638 888
Sinaloa	4 484	2 076	1 399	2 670		17 771	340	650 372
Sonora	21 549	2 274	881	4 909	311 407	21 913	97	782 141
Tabasco	2 135	717	490	540		12 279	117	489 653
Tamaulipas	2 433	4 349	3 021	1 088		23 673	449	795 878
Tlaxcala	3 574	1 398	2 034	849		7 446	81	210 461
Veracruz	8 918	6 562	6 326	9 534		49 623	782	1 906 348
Yucatán	1 378	2 258	1 076	1 046	84 490	13 926	118	524 468
Zacatecas	1 003	1 501	667	506		10 317	102	386 311
Total nacional	197 488	242 280	108 377	123 499	3 637 685	896 649	16 359	26 651 645
	0.74%	0.91%	0.41%	0.46%	13.65%	3.36%	0.06%	100.00%

ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
RESULTADOS NACIONALES Y POR ENTIDAD FEDERATIVA AFECTADOS POR LAS RESOLUCIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Entidad federativa	Secciones	Casillas	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CONVERGENCIA	PSN
Aguascalientes	486	1 095	111 357	31 703	17 830	7 584	4 510	3 077	630
Baja California	1 368	3 139	232 028	177 529	35 047	13 839	55 453	5 020	730
Baja California Sur	351	599	15 567	307	46 417	4 955	76	1 016	220
Campeche	490	870	100 595	674	6 401	4 620	49	28 715	357
Coahuila	1 506	2 850	140 020	197 129	27 118	11 570	28 084	7 130	1 232
Colima	336	698	80 077	79 353	24 568	3 803	4 191	691	256
Chiapas	1 928	4 316	134 635	286 876	147 932	31 936	59 984	6 627	1 354
Chihuahua	2 820	4 442	285 499	1 362	47 263	17 651	96	5 862	1 415
Distrito Federal	5 533	11 662	760 690	347 187	1 260 953	39 863	247 194	46 354	9 808
Durango	1 376	2 086	101 211	194 525	14 610	26 716	11 931	1 581	382
Guanajuato	3 004	5 634	656 918	499	184 138	46 766	125	30 217	7 828
Guerrero	2 755	4 191	38 088	259 530	242 012	14 479	19 608	28 228	3 811
Hidalgo	1 706	2 846	127 076	260 208	93 239	19 051	27 325	5 289	1 490
Jalisco	3 318	7 508	898 466	911 214	154 518	28 887	193 686	15 843	2 629
Estado de México	5 920	14 234	880 846	2 343	700 488	60 669	284	65 215	15 379
Michoacán	2 675	5 099	160 572	238 262	292 794	13 659	64 632	6 984	1 695
Morelos	907	1 923	150 556	141 616	102 980	7 755	43 377	27 304	3 445
Nayarit	877	1 298	55 030	112 513	23 724	4 771	9 259	14 088	1 002
Nuevo León	2 114	4 714	509 539	786	30 250	79 745	46	14 449	2 662
Oaxaca	2 449	4 175	151 571	365 227	144 680	24 725	37 321	41 257	2 175
Puebla	2 548	5 580	383 835	512 915	88 255	15 804	68 734	24 802	1 340
Querétaro	687	1 621	223 776	236	39 934	10 394	20	16 966	1 233
Quintana Roo	443	996	43 822	71 082	14 651	2 146	24 393	17 301	417
San Luis Potosí	1 791	2 894	268 915	871	53 898	17 761	62	9 681	2 158
Sinaloa	3 766	4 164	163 897	331 685	81 423	12 077	29 786	7 066	686
Sonora	1 325	2 771	310 885	2 309	88 099	12 082	86	10 045	1 081
Tabasco	1 133	2 198	30 714	236 744	180 731	7 603	15 759	3 551	425
Tamaulipas	1 733	3 660	246 007	388 412	60 893	35 147	27 110	4 884	1 424
Tlaxcala	607	1 156	25 732	73 897	67 902	7 705	12 396	7 501	284
Veracruz	4 714	8 647	655 718	703 358	230 075	34 260	65 834	140 379	3 620
Yucatán	1 057	2 012	226 656	155 877	27 813	3 601	4 798	3 010	753
Zacatecas	1 872	2 289	48 351	109 942	176 373	20 666	12 512	5 023	346
Total nacional	63 595	121 367	8 219 649	6 196 171	4 707 009	642 290	1 068 721	605 156	72 267
			30.74%	23.17%	17.60%	2.40%	4.00%	2.26%	0.27%

ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
(CONTINUACIÓN)

Entidad federativa	PAS	MÉXICO POSIBLE	PLM	FC	ALIANZA PARA TODOS	Nulos	Cand. no reg.	Total
Aguascalientes	1 779	2 774	631	1 028	69 960	9 054	186	262 103
Baja California	1 112	4 414	1 463	2 812		23 146	343	552 936
Baja California Sur	1 987	664	793	609	30 827	4 217	34	107 689
Campeche	1 762	1 517	457	735	105 407	13 298	406	264 993
Coahuila	1 992	1 164	712	705		11 823	133	428 812
Colima	1 215	889	232	1 554		4 937	50	201 816
Chiapas	18 356	13 772	1 516	2 414		29 375	631	735 408
Chihuahua	3 435	4 653	1 546	2 606	358 493	29 993	248	760 122
Distrito Federal	13 482	69 260	16 207	17 402		114 914	3 725	2 947 039
Durango	999	1 314	641	767		11 538	157	366 372
Guanajuato	21 011	10 977	13 175	7 563	469 315	57 043	918	1 506 493
Guerrero	2 708	2 816	1 454	2 128		18 818	274	633 954
Hidalgo	3 391	2 832	2 115	1 746		18 524	432	562 718
Jalisco	27 562	15 486	7 514	6 962		53 029	1 203	2 316 999
Estado de México	15 140	43 406	18 022	25 772	1 052 317	106 618	1 626	2 988 125
Michoacán	6 563	7 498	2 940	3 082		33 333	628	832 642
Morelos	5 806	6 594	3 803	3 237		18 764	321	515 558
Nayarit	1 263	609	694	432		5 488	51	228 924
Nuevo León	2 996	9 308	3 947	6 788	718 344	46 670	654	1 426 184
Oaxaca	6 129	5 384	3 631	3 485		35 061	686	821 332
Puebla	3 695	6 522	3 102	3 583		44 948	936	1 159 471
Querétaro	3 099	3 789	1 078	5 060	194 974	17 051	107	517 717
Quintana Roo	1 279	1 646	5 553	410		5 665	89	188 454
San Luis Potosí	5 677	4 746	1 614	1 893	242 151	31 366	492	641 285
Sinaloa	4 502	2 096	1 406	2 679		14 512	344	652 459
Sonora	21 615	2 291	890	4 941	311 407	21 028	101	787 860
Tabasco	2 145	728	493	541		12 336	128	491 898
Tamaulipas	2 442	4 379	3 040	1 096		23 766	452	799 054
Tlaxcala	3 578	1 418	2 036	849		7 456	81	210 835
Veracruz	8 961	6 621	6 383	9 578		49 834	790	1 915 411
Yucatán	1 389	2 286	1 084	1 053	84 490	13 965	119	526 894
Zacatecas	1 005	1 508	672	512		10 355	102	387 367
Total nacional	198 075	243 361	108 844	124 022	3 637 685	899 227	16 447	26 738 924
	0.74%	0.91%	0.41%	0.46%	13.60%	3.36%	0.06%	100.00%

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ABSTENCIONISMO CON BASE EN LOS RESULTADOS
DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES DE 2003 DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS
FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

<i>Entidad federativa</i>	<i>Lista nominal</i>	<i>Total de la votación</i>	<i>% de participación</i>	<i>% de abstención</i>
Aguascalientes	630 563	262 103	41.57	58.43
Baja California	1 769 264	552 936	31.25	68.75
Baja California Sur	287 018	107 689	37.52	62.48
Campeche	430 828	267 670	62.13	37.87
Coahuila	1 544 905	513 149	33.22	66.78
Colima	366 070	202 423	55.30	44.70
Chiapas	2 312 319	735 529	31.81	68.19
Chihuahua	2 183 966	760 122	34.80	65.20
Distrito Federal	6 712 664	2 947 254	43.91	56.09
Durango	955 312	366 372	38.35	61.65
Guanajuato	3 075 635	1 507 187	49.00	51.00
Guerrero	1 907 079	634 724	33.28	66.72
Hidalgo	1 461 268	562 718	38.51	61.49
Jalisco	4 269 184	2 324 443	54.45	45.55
Estado de México	8 259 141	3 011 488	36.46	63.54
Michoacán	2 669 685	917 881	34.38	65.62
Morelos	1 068 880	515 558	48.23	51.77
Nayarit	613 087	228 924	37.34	62.66
Nuevo León	2 677 341	1 427 055	53.30	46.70
Oaxaca	2 108 313	821 332	38.96	61.04
Puebla	3 078 860	1 160 249	37.68	62.32
Querétaro	909 830	517 717	56.90	43.10
Quintana Roo	562 217	188 454	33.52	66.48
San Luis Potosí	1 432 428	644 695	45.01	54.99
Sinaloa	1 614 239	652 459	40.42	59.58
Sonora	1 510 547	794 420	52.59	47.41
Tabasco	1 201 551	492 970	41.03	58.97
Tamaulipas	1 994 744	799 054	40.06	59.94
Tlaxcala	630 645	210 835	33.43	66.57
Veracruz	4 500 029	1 925 728	42.79	57.21
Yucatán	1 064 181	526 894	49.51	50.49
Zacatecas	908 803	388 339	42.73	57.27
Total nacional	64 710 596	26 968 371	41.68	58.32

INTEGRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
LIX LEGISLATURA (2003-2006)

<i>Partido político o coalición</i>	<i>Diputados electos por el principio de mayoría relativa</i>	<i>Diputados electos por el principio de representación proporcional</i>	<i>Total por ambos principios</i>
PAN	80	71	151
PRI	160	62**	222
PRD	55	40	95
PT	—	6	6
PVEM	3	14	17
CONVERGENCIA	—	5	5
Totales	298*	198	496

* Por resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a los respectivos medios de impugnación interpuestos, se anularon las elecciones de diputados federales en los distritos 06 de Coahuila y 05 de Michoacán.

** Por Acuerdo del Consejo General del IFE tomado en sesión celebrada el 22 de agosto de 2003, la constancia de asignación de las fórmulas ubicadas en la décima cuarta posición de la tercera circunscripción y décima posición de la quinta circunscripción del PRI, quedaron sujetas a la condición suspensiva para esperar el resultado definitivo de las elecciones extraordinarias que al efecto convoque la H. Cámara de Diputados para los distritos 06 de Coahuila y 05 de Michoacán.

LISTA DE UBICACIÓN DE CASILLAS APROBADAS POR LOS CONSEJOS DISTRITALES, INSTALADAS, ANULADAS, TIPO DE CASILLA Y TIPO DE DOMICILIO

Entidad federativa	Total por tipo de:										Total de casillas		
	Casilla					Domicilio*					Aprobadas	Instaladas	Anuladas por el TEPJF
	Bas.	Cont.	Esp.	Ext.	E.	O.P.	L.P.	P.					
Aguascalientes	486	602	7	0	768	52	59	216	1 095	1 095	1 095	0	
Baja California	1 368	1 641	30	100	1 531	75	1 056	477	3 139	3 139	3 139	0	
Baja California Sur	351	188	10	50	303	18	228	50	599	599	599	0	
Campeche	490	340	10	30	669	2	167	32	870	870	870	8	
Coahuila	1 506	1 330	11	3	2 012	90	132	616	2 850	2 850	2 850	353	
Colima	336	305	7	50	539	11	66	82	698	698	698	2	
Chiapas	1 928	1 844	33	511	2 940	487	821	68	4 316	4 281	4 281	1	
Chihuahua	2 820	1 523	21	78	2 824	56	94	1 468	4 442	4 442	4 442	0	
Distrito Federal	5 533	6 084	44	1	4 725	384	1 119	5 434	11 662	11 662	11 662	1	
Durango	1 376	650	17	43	1 662	48	107	269	2 086	2 086	2 086	0	
Guanajuato	3 004	5 545	31	54	3 879	135	178	1 412	5 634	5 634	5 634	3	
Guerrero	2 755	1 302	38	96	759	1 020	2 027	385	4 191	4 189	4 189	5	
Hidalgo	7 706	1 129	11	0	1 552	109	1 105	80	2 846	2 843	2 843	0	
Jalisco	3 318	4 003	42	145	4 496	413	646	1 953	7 508	7 508	7 508	26	
Estado de México	5 920	7 860	63	391	6 327	926	4 159	2 822	14 234	14 210	14 210	112	
Michoacán	2 675	2 172	30	222	3 500	502	31	1 066	5 099	5 099	5 099	444	
Morelos	907	971	15	30	708	447	703	65	1 923	1 923	1 923	0	
Nayarit	876	363	12	47	832	54	239	173	1 298	1 298	1 298	0	
Nuevo León	2 114	2 526	22	52	3 096	230	320	1 068	4 714	4 714	4 714	3	
Oaxaca	2 449	1 525	40	161	913	336	2 318	608	4 175	4 156	4 156	0	
Puebla	2 548	5 694	27	311	3 523	135	1 360	562	5 580	5 579	5 579	4	
Querétaro	687	843	20	71	1 227	40	199	155	1 621	1 621	1 621	0	
Quintana Roo	443	514	8	31	687	43	83	183	996	996	996	0	
San Luis Potosí	1 791	1 013	14	76	1 940	61	617	276	2 894	2 894	2 894	13	
Sinaloa	3 766	336	23	39	2 158	47	1 148	811	4 164	4 164	4 164	0	
Sonora	1 325	1 348	27	71	1 706	44	701	320	2 771	2 771	2 771	26	
Tabasco	1 133	1 030	11	24	1 737	66	171	224	2 198	2 198	2 198	4	
Tamaulipas	1 733	1 746	33	148	2 385	139	439	697	3 660	3 660	3 660	0	
Tlaxcala	607	544	5	0	451	287	384	34	1 156	1 155	1 155	0	
Veracruz	4 714	3 439	73	421	6 090	175	1 140	942	8 647	8 647	8 647	45	
Yucatán	1 057	924	12	19	1 288	363	117	244	2 012	2 012	2 012	0	
Zacatecas	1 872	373	17	27	1 687	98	139	365	2 289	2 289	2 289	6	
Total	63 594	53 707	764	3 302	68 914	6 923	22 373	23 157	121 367	121 282	121 282	1 056	

* E.: Escuela; O.P.: Oficina Pública; L.P.: Lugar Público; P.: Particular.

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS REGISTRADOS ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA POR ENTIDAD
FEDERATIVA EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DE 2003

Entidad federativa	Núm. de casillas	PAN	PRI	ALIANZA PARA TODOS	PRD	PT	PVEM	CONVER- GENCIA	FSN	PAS	MÉXICO POSIBLE	PLM	FUERZA CIUDADANA	Total
Aguascalientes	1 095	3 235	996	2 287	1 244	879	229	510	146	903	12	32	0	10 473
Baja California	3 139	7 095	8 219	0	2 149	1 842	373	341	502	642	0	20	0	21 183
Baja California Sur	599	1 216	0	1 724	1 748	693	0	138	379	557	0	0	0	6 455
Campeche	870	2 271	0	2 468	927	228	0	2 320	0	282	0	278	0	8 774
Coahuila	2 850	5 293	8 482	0	3 280	2 325	1 493	805	559	870	0	738	151	23 996
Colima	698	2 071	2 093	0	1 569	796	135	73	12	889	15	19	44	7 716
Chiapas	4 136	7 580	12 345	0	6 702	4 186	5 527	2 443	0	2 564	481	991	152	42 971
Chihuahua	4 442	9 666	0	13 310	3 892	2 125	0	2 186	2	355	78	79	0	31 696
Distrito Federal	11 662	11 180	17 016	0	17 736	2 528	7 708	2 510	792	1 828	90	2 656	545	64 589
Durango	2 086	4 715	6 233	0	1 670	3 078	767	921	53	283	194	78	13	17 905
Guanajuato	5 634	12 820	0	15 403	6 149	1 754	0	595	0	277	343	2 763	0	40 140
Guerrero	4 191	4 446	12 466	0	9 968	1 815	1 344	2 729	1 766	1 553	2	221	444	36 757
Hidalgo	2 846	4 451	8 504	0	5 909	1 131	1 952	307	1 421	310	2	591	0	24 578
Jalisco	7 508	18 153	22 330	0	8 119	2 343	5 558	668	997	1 585	273	640	163	60 829
Estado de México	14 234	24 139	0	42 671	22 389	6 470	0	6 322	5 080	6 682	2 821	4 343	2 107	123 024
Michoacán	5 099	6 670	14 926	0	12 125	2 930	1 778	1 466	638	683	45	167	0	41 428
Morelos	1 923	4 533	5 158	0	2 046	97	385	873	124	370	100	103	0	13 789
Nayarit	1 298	3 447	3 872	0	2 001	895	684	1 346	157	422	0	35	0	12 504
Nuevo León	4 714	10 178	0	12 349	953	4 391	0	37	109	0	0	487	0	28 504
Oaxaca	4 175	3 806	12 270	0	5 500	1 725	360	3 864	2 151	773	17	545	110	31 121
Puebla	5 580	13 185	16 444	0	5 516	1 647	4 245	2 907	105	476	1 020	663	27	46 235
Querétaro	1 621	4 112	0	3 927	1 039	662	0	135	20	0	0	0	147	10 042
Quintana Roo	996	1 698	2 973	0	1 541	380	1 274	2 502	91	544	14	1 338	109	12 464
San Luis Potosí	2 894	7 352	0	8 350	3 077	879	0	2 041	0	537	0	76	0	22 312
Sinaloa	4 164	8 824	12 277	0	5 478	2 895	601	2 373	512	949	0	505	744	35 158
Sonora	2 771	5 513	0	7 811	2 536	1 106	0	141	797	1 009	17	18	66	19 014
Tabasco	2 198	2 877	6 594	0	6 346	1 412	1 160	1 727	79	978	0	10	0	21 183
Tamaulipas	3 660	7 937	10 968	0	3 614	1 853	866	1 074	414	529	80	192	0	27 527
Tlaxcala	1 156	3 057	3 464	0	3 460	1 409	1 154	734	210	555	176	718	0	14 937
Veracruz	8 647	18 702	25 855	0	13 489	6 177	3 394	10 557	2 118	2 690	0	3 149	1 110	87 241
Yucatán	2 012	7 876	3 476	2 559	2 180	1 193	0	92	458	276	0	139	0	15 249
Zacatecas	2 289	3 357	6 653	0	6 685	1 710	1 421	831	44	334	21	0	0	21 056
Total	121 367	228 455	223 614	112 859	171 037	63 554	42 408	55 468	19 739	30 705	5 804	21 594	5 932	981 169

OBSERVADORES ELECTORALES ACREDITADOS PARA LAS ELECCIONES
FEDERALES DE 2003

<i>Tipo de registro</i>	<i>Género</i>				<i>Total</i>	<i>%</i>
	<i>Femenino</i>	<i>%</i>	<i>Masculino</i>	<i>%</i>		
Agrupación	4 396	81.50	4 778	77.97	9 174	79.62
Individual	998	18.50	1 350	22.03	2 348	20.38
Total	5 394	100.00	6 128	100.00	11 522	100.00

RANGOS DE EDAD DE LOS OBSERVADORES ELECTORALES QUE OBTUVIERON
REGISTRO PARA LAS LAS ELECCIONES FEDERALES DE 2003

<i>Rango de edad</i>	<i>Observadores aprobados registrados por</i>				<i>Total</i>	<i>%</i>
	<i>Agrupación</i>	<i>%</i>	<i>Individual</i>	<i>%</i>		
18-25	3 063	33.39	916	39.01	3 979	34.53
26-35	2 220	24.20	586	24.96	2 806	24.35
36-45	2 096	22.85	452	19.25	2 548	22.11
46-55	1 161	12.66	237	10.09	1 398	12.13
56-65	436	4.75	111	4.73	547	4.75
66-75	157	1.71	39	1.66	196	1.70
76 en adelante	41	0.45	7	0.30	48	0.42
Total	9 174	100.00	2 348	100.00	11 522	100.00

Edad promedio

52

Edad máxima

92

Edad mínima

18

NÚMERO DE ACREDITACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES DENEGADAS
Y MOTIVOS POR LOS QUE SE DENEGARON

<i>Cantidad</i>	<i>Motivo</i>
0	Denegado por inhabilitación de derechos civiles y políticos.
12	Denegada por ser o haber sido miembro de alguna dirigencia nacional, estatal o municipal de alguna organización o partido político en los últimos tres años anteriores a la elección.
2	Denegado por ser o haber sido candidato a puesto de elección popular en los últimos tres años anteriores a la elección.
836	Denegado por no haber acreditado el curso de capacitación correspondiente.
10	Denegado por haber sido designado funcionario de mesa directiva de casillas.
19	Denegado por haber sido acreditado como representante de algún partido político.
1	Cancelado por haber sido designado funcionario de mesa directiva de casillas.
20	Cancelado por haber sido acreditado como representante de algún partido político.
1	Cancelado por duplicado.
11	Cancelado.
6 273	Solicitudes a las que no se les dio seguimiento.
7 185	Total

ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EFECTUARON ELECCIONES CONCURRENTES A LA
ELECCIÓN FEDERAL DEL 6 DE JULIO DE 2003

<i>Entidad</i>	<i>Fecha de la elección</i>	<i>Tipo de elección</i>
Campeche	6 de julio	1 Gobernador 21 Diputados de MR 14 Diputados de RP 11 Ayuntamientos
Distrito Federal	6 de julio	1 Gobernador 16 Diputados de MR 9 Diputados de RP 10 Ayuntamientos
Distrito Federal	6 de julio	40 Diputados de MR 26 Diputados de RP 16 Jefes delegacionales
Guanajuato	6 de julio	22 Diputados de MR 14 Diputados de RP 46 Ayuntamientos
Morelos	6 de julio	18 Diputados de MR 12 Diputados de RP 33 Ayuntamientos
Nuevo León	6 de julio	1 Gobernador 26 Diputados de MR 16 Diputados de RP 51 Ayuntamientos
Querétaro	6 de julio	1 Gobernador 15 Diputados de MR 10 Diputados de RP 18 Ayuntamientos
San Luis Potosí	6 de julio	1 Gobernador 15 Diputados de MR 12 Diputados de RP
Sonora	6 de julio	1 Gobernador 21 Diputados de MR 12 Diputados de RP 72 Ayuntamientos
Jalisco	6 de julio	20 Diputados de MR 20 Diputados de RP 124 Ayuntamientos

CONCENTRADO DE INFORMACIÓN SOBRE LA PRODUCCIÓN,
ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y
MATERIALES ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS
FEDERALES PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2002-2003

Documentación electoral

Boletas electorales

- *Cantidad total producida para la elección de diputados federales:*
67 876 768
- Total de cajas utilizadas para su empaque: 18 165

283

Actas electorales

- Cantidades producidas por tipo de actas
Actas para Mesas Directivas de Casilla: 501 400
Actas para Consejos Distritales: 26 258
Actas para Consejos Locales (Cabecera de circunscripción): 20

Documentación de apoyo

- Cantidad producida: 1 362 520

Documentación complementaria

- Cantidad producida: 1 217 120

Papel seguridad para la impresión de las boletas

- Total de bobinas fabricadas: 952
- Peso total recibido: 479.3 ton
- Total de vehículos utilizados para su traslado a TGM: 15

Materiales electorales

- Fabricantes: 3

- Cancel Electoral Portátil: 125 000
- Marcadoras de credencial
 - Nuevas: 35 000
 - Reutilizadas: 89 650
- Crayones: 1 495 800
- Urnas: 124 650
- Cajas paquete electoral: 124 650
- Líquido indeleble: 249 000 marcadores

Bodega central de almacenamiento y distribución

- Superficie de almacenamiento: 10 846 500 m²
- Patio de maniobras: 11 056 m²
- Superficie para custodia militar: 100 m²
- Superficie de oficinas: 192 m²

Envío de documentación y materiales electorales a las entidades federativas

- Cantidad de vehículos: 136
- Peso en toneladas: 1 717 716
- Volumen en m³: 7 230 080



NOVEDADES EDITORIALES

Partidos y elecciones en México*

Alcántara Sáez, Manuel y Flavia Freidenberg (2001), *Partidos políticos de América Latina. Centroamérica, México y República Dominicana*, Salamanca, España, Ediciones Universidad de Salamanca.

287

Se trata de un estudio exhaustivo sobre los partidos políticos de América Latina, que en este primer volumen se concentra en los países de América Central, México y República Dominicana, pero que en una futura entrega promete abordar al conjunto de América del Sur. En un primer capítulo Alcántara y Freidenberg presentan su marco teórico y analítico para el estudio de los partidos políticos en América Latina. Posteriormente, Sergio Iván Alfaro Salas estudia el caso de Costa Rica; Álvaro Artiga González, El Salvador; Natalia Ajenjo Fresno, Honduras; Natalia Ajenjo Fresno y Fátima García Díez, Guatemala; Margarita Jiménez Badillo, Igor Vivero y Carlos Báez, México; Salvador Santiuste Cué, Nicaragua; Fátima García Díez, Panamá; Gabriela Agosto y Francisco Cueto Villamán, República Dominicana, y finalmente Patricia Marengi aborda el estudio de las dimensiones comparadas de la organización de los partidos políticos de Centroamérica, México y República Dominicana.

Sin lugar a dudas, se trata de una obra ambiciosa que presenta el estudio sistemático más actualizado (la mayoría de la información está actualizada al año 2000) de los partidos políticos de la región. Esperamos con ansiedad el siguiente volumen.

Becerra Chávez, Pablo Javier, Víctor Alarcón y Cuitláhuac Bardán Esquivel (coordinadores) (2003), *Contexto y propuestas para una agenda de reforma electoral en México*, Universidad Autónoma Metropolitana unidad

* Sección a cargo de Pablo Javier Becerra Chávez y Fidel Martínez Ortega.

Iztapalapa en coedición con el Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República, LVIII Legislatura.

El libro analiza y propone la construcción de una agenda de reformas en materia político electoral que debe ser vista como una condición natural y congruente para la necesaria evolución a la que deben estar sujetas todas las instituciones de gobierno. De ahí la pertinencia que esta investigación aparezca en la víspera de importantes decisiones que deberán tomar las instancias legislativas y los partidos políticos nacionales después del proceso electoral del 2003.

Dentro de los temas que aborda esta obra están: "Un análisis de las reformas electorales en la Transición Mexicana", por Pablo Javier Becerra Chávez; "Aspectos del régimen de partidos políticos en México", analizado por Manuel Larrosa Haro; "El Instituto Federal Electoral, la ruta de las reformas recientes y la agenda actual", revisado también por Pablo Javier Becerra; "La segunda vuelta electoral: modalidades, experiencias y consecuencias políticas", por Gustavo Ernesto Emmerich; "Encuestas y Sondeos Electorales", por Ricardo de la Peña; "Mecanismos de Democracia Semidirecta en México", analizado por Víctor Alarcón Olguín; "La Reforma Política del Distrito Federal: Avances y Perspectivas" y "El Federalismo Electoral Mexicano en el Siglo XXI. Una propuesta de rediseño", por Javier Santiago Castillo; "El financiamiento a los partidos políticos en el ámbito federal", por Alejandro Favela Gavia; "Justicia Electoral", estudiado por Luis Eduardo Medina Torres; "Aumentar la calidad y representatividad del Congreso", por Ricardo Espinoza Toledo, y "Responsabilidad del Poder Legislativo en la Reforma Electoral", estudiado por Víctor Hugo Solís Nieves.

Calderón Chelius, Leticia (coordinadora) (2003), *Votar en la distancia, la extensión de los derechos políticos a migrantes, experiencias comparadas*, México, Instituto Mora.

El libro parte de los cuestionamientos: ¿por qué en algunos países los ciudadanos que radican en el exterior tienen derecho a participar en las elecciones de su país de origen y en otros no? ¿Por qué en algunos casos el tema suscita controversia, polémica acalorada, pasiones desbordadas, mientras que en otros su aprobación ha sido resultado natural del proce-

so de transición a la democracia? ¿Por qué algunos estados reconocen el enorme impacto económico que, vía las remesas, los migrantes tienen en sus localidades de origen, pero se mantienen renuentes ante su participación política?

Con base en lo anterior, el presente trabajo demuestra que el tema del voto en el exterior está muy lejos de ser una cuestión meramente electoral que depende tan solo de la capacidad técnica y financiera de los Estados para realizar elecciones fuera de su territorio nacional. A través de un análisis comparativo de Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Cuba, El Salvador, España, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay, se demuestra que las distintas posiciones ante la pregunta de quién debe tener derechos y quién no, quién debe estar excluido y quién puede mantener su membresía política aun en la distancia —esencial debate sobre el voto en el exterior— sólo pueden entenderse considerando los elementos sobre los cuales cada sociedad ha construido su idea de nación: abierta al exterior o profundamente temerosa y defensiva ante éste.

Lo que el libro plantea es que la demanda por el derecho a votar en el exterior representa la batalla más reciente de la larga lucha social por la ampliación de derechos ciudadanos, que ante el creciente flujo migratorio internacional se extiende más allá de las fronteras nacionales. Poder “votar en la distancia” constituye así un desafío para las democracias en tiempos de globalización, ya que pone a prueba la capacidad de cada nación de adaptar sus propios cambios políticos y sociales a las nuevas circunstancias que la migración internacional está provocando en todas las sociedades contemporáneas.

Espinoza Toledo, Ricardo, Víctor Alarcón Olguín y Cuitláhuac Bardán Esquivel (coordinadores) (2003), *Elecciones y Partidos en México, 2000*, México, Universidad Autónoma Metropolitana unidad Iztapalapa en coedición con el Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República, LVIII Legislatura.

Este libro es la continuación de un estudio sistemático que ha desarrollado un equipo de investigadores de la Universidad Autónoma Metropolitana unidad Iztapalapa desde 1993, sobre las elecciones y los partidos políticos en nuestro país.

El libro se encuentra dividido en cuatro partes: la primera lleva por nombre "El marco Institucional", misma que inicia José Woldemberg, ex presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, con un análisis de las elecciones federales del año 2000. La segunda parte, "Los partidos y sus estrategias", está integrada por trabajos de Víctor Alarcón Olguín que hace un estudio sobre el PAN en el año 2000, Ricardo Espinoza Toledo que analiza al PRI en la disputa presidencial y Esperanza Palma y Roberto Gutiérrez que analizan al PRD, su estrategia política y su desempeño electoral.

En la tercera parte, titulada "La influencia de los medios de comunicación", María Eugenia Valdés Vega analiza los medios de comunicación y la democracia en México, la doctora Laura del Alizal, estudia el triunfo de Vicente Fox en la elección presidencial, visto por la prensa europea. Finalmente, Pedro Castro Martínez analiza las elecciones en México vistas por la prensa de los Estados Unidos.

La cuarta y última parte, "Encuestas, debates y mapa electoral", incluye los trabajos de Aquiles Chihu Amparán sobre los marcos del discurso político en los debates presidenciales, un análisis de la epistemología política de las encuestas por Jesús Rodríguez Zepeda, un texto de Pablo Javier Becerra Chávez sobre las elecciones locales del año 2000 y una sección acerca de las estadísticas electorales de las elecciones federales del año 2000, preparada por Manuel Larrosa, Salvador Bautista y Yanelly Guerra Díaz.

Gómez Tagle, Silvia (2001) segunda edición, *La transición inconclusa, treinta años de elecciones en México*, México, El Colegio de México.

Segunda edición, revisada y aumentada, del libro aparecido originalmente en 1997 que aborda la evolución de las elecciones en México entre 1964 y 1994. La autora discute las reglas y los resultados, que se expresan en el número de votos y en los cargos de elección asignados a cada partido, sin perder de vista las limitaciones asignados a cada partido y las limitaciones institucionales que existen para el libre ejercicio del sufragio y la participación política. Por esta razón, los datos electorales deben verse en una doble perspectiva: como indicadores de las tendencias de la voluntad ciudadana y como resultado del control gubernamental sobre los proce-

sos electorales, de donde la veracidad de los datos y las lagunas en la información adquieren un significado político.

En palabras de la autora, el periodo analizado en este trabajo, 1964-1994, marca un ciclo cerrado en el pasado, que tiene interés para comprender el presente. En los años sesenta el régimen emanado de la revolución empezó a mostrar síntomas de agotamiento. La legitimidad ganada en el periodo posrevolucionario de las grandes reformas sociales, fue otro de los ingredientes fundamentales de la estabilidad política y del desarrollo sostenido durante varios decenios. Pero ésta se fue desgastando en la medida en que el país se urbanizaba y aparecían nuevos actores sociales y políticos, inconformes con la ficción oficial de progreso y democracia.

De la misma forma que la primera edición incluyó las estadísticas básicas de las elecciones federales de 1961 a 1994 en diskettes, la novedad ahora consiste en que se incluyen en un disco compacto.

Instituto Electoral del Distrito Federal, (2003), *Retos y perspectivas de la consolidación democrática en México*, México, Memoria, IEDF.

El presente texto surge a partir del ciclo de conferencias que con el mismo nombre se realizó durante el mes de noviembre de 2002 en el Instituto electoral del Distrito Federal. En él se encuentra la recopilación de las participaciones de cada uno de los ponentes que debatieron y reflexionaron en torno a diversos escenarios sobre el proceso de la consolidación democrática en México.

En el libro se pueden consultar las dos conferencias magistrales "El futuro de la democracia en América Latina", del especialista español Ludolfo Paramio Rodrigo, así como "Los problemas de la democracia postransición" de Manuel Antonio Carretón. Se incluyen además los trabajos de las mesas redondas sobre "Y después de la alternancia, los escenarios del cambio político en México" y "Participación y representación políticas: el fantasma del abstencionismo". Dichas actividades contaron con la presencia de importantes académicos como Jean François Prud'homme, Isabelle Rousseau, Andreas Schedler, Víctor Alejandro Espinoza Valle, Yolanda Meyemberg y Jacqueline Peschard.

Moreno, Alejandro (2003), *El votante mexicano, Democracia, actitudes políticas y conducta electoral*, México, FCE.

El presente libro se basa en evidencia empírica recopilada por encuestas que se realizaron desde los años ochenta y ofrece un novedoso análisis del comportamiento electoral en 2000. Tanto sus datos como sus hallazgos representan una rica fuente de información para estudiantes, profesores, analistas políticos, encuestadores, periodistas, comunicadores, profesionales de la política, y para cualquier ciudadano interesado en las decisiones colectivas que le afectan y de los cuales forma parte. Se trata de un análisis acerca de cómo vivimos y experimentamos como individuos la democracia electoral, y de lo que nos une y nos divide como votantes.

El libro consta de nueve capítulos en los cuales el autor analiza la anatomía del votante mexicano, la identificación partidista, el partidismo como identidad sociopolítica, la estabilidad y el cambio en la identificación partidista individual, las dimensiones ideológicas de la competencia política, la participación electoral, los determinantes del voto y la cultura política y la democracia en México.

Muñoz Domínguez, Jaime (coordinador) (2002), *La cohabitación política en México*, México, Siglo XXI.

Libro que aborda un tema que fue inaugurado a nivel nacional con la elección federal del año 2000: la cohabitación entre un presidente de un partido político (en este caso, de una coalición efímera) y un poder legislativo en el que si bien ningún partido tiene la mayoría absoluta, el partido del presidente está en minoría. Seguramente a partir de la elección del año 2003 este análisis será más pertinente aun, debido a que la condición minoritaria del partido del presidente se acentuó como resultado de ese proceso.

Jaime Muñoz Domínguez realiza el Estudio introductorio, en tanto que Luis Alberto Beauregard Rivas desarrolla un análisis detallado sobre "Dilemas de la democracia contemporánea en México: el papel del poder legislativo". Bernardino Arana Aguilar desarrolla el tema "Presupuesto: entre la estabilidad y la tensión política", tema que complementan Felipe Remolina Roqueñi y Roberto Ricardez Zamacona con su estudio "Los presupuestos públicos en México". El libro cierra con el estudio de este último autor sobre "El veto presidencial", tema que adquiere mayor relieve en

condiciones de gobierno no unificado, como le llaman los autores norteamericanos, o de cohabitación como le han llamado los franceses.

Muñoz Patraca, Víctor Manuel (2001), *Del autoritarismo a la democracia. Dos decenios de cambio político en México*. México, Siglo XXI.

Este libro realiza un balance de los cambios ocurridos a partir de 1977, cuando se inició el proceso de democratización en México, hasta el año 2000, cuando se produce por primera vez la alternancia en la presidencia de la república, cerrando con ello un ciclo de cambio político.

El autor parte de un marco teórico sobre la relación entre democracia y capitalismo, a partir del cual se aproxima al tema del autoritarismo y la transición a la democracia en México. A partir de lo anterior, aborda el estudio de la reforma político-electoral y los procesos electorales de los años 1997 y 2000, como resultado de lo cual concluye que el avance democrático del país es irreversible.

Tribunal Electoral del Distrito Federal, (2002), *Análisis Comparado de los Tribunales Electorales y de los Sistemas de Medios de Impugnación de las Entidades Federativas*, México.

El presente texto, editado por el Tribunal Electoral de Distrito Federal, constituye un estudio a detalle sobre la justicia electoral en las entidades integrantes de la federación. Aspectos como la naturaleza, la estructura y la organización de los diferentes tribunales electorales locales, así como la procedencia, los fines y los alcances de los medios de impugnación regulados en las legislaciones locales son abordados minuciosamente por medio de un enfoque comparado entre las entidades del país.

Esta obra es de gran importancia para quien busca tener un panorama analítico que pone en perspectiva las características, similitudes y diferencias de los tribunales electorales y los medios de impugnación.

Finalmente cabe destacar que la mayor parte de la información es presentada por medio de cuadros que permiten al lector seguir las comparaciones y extraer conclusiones adicionales a las que se presentan en el texto.



LOS AUTORES

JACQUELINE PESCHARD. Doctora en Ciencias Sociales por El Colegio de Michoacán. Académica en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM. Consejera electoral en el Consejo General del Instituto Federal Electoral de 1996 a 2003.

BLANCA OLIVIA PEÑA MOLINA. Socióloga; estudios de tercer ciclo en Sociología por la Universidad Autónoma de Barcelona y Maestría en Estudios Sociales (línea Procesos Políticos), por la Universidad Autónoma Metropolitana unidad Iztapalapa. Profesora-investigadora en el Depto. de Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Baja California Sur. Ganadora del primer lugar del Tercer Concurso de Tesis de la SOMEE, categoría Maestría, 2003.

ANNA MARÍA FERNÁNDEZ PONCELA. Doctora en Antropología. Profesora investigadora de Tiempo completo en la Universidad Autónoma Metropolitana unidad Iztapalapa, Departamento de Política y Cultura.

PABLO VARGAS GONZÁLEZ. Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Guadalajara y el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Académico de Tiempo completo en la Universidad Autónoma de Hidalgo.

LUZ LOMELI MEILLON. Doctora en Ciencias Sociales por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Académica en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente, Coordinación de la Maestría en Política y Gestión Pública. Línea de investigación: El comportamiento electoral en el estado de Jalisco.

JAVIER CONTRERAS ALCÁNTARA. Licenciado en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Asesor e investigador independiente en Comunicación política. Ganador del primer lugar en el Segundo Concurso de Tesis de la SOMEE, categoría Licenciatura, 2002.

JOSEPH MA. RENU I VILAMALA. Doctor en Ciencia Política y de la Administración por la Universidad de Barcelona. Académico en el Departamento de Derecho Constitucional y Ciencia Política de la misma Universidad.

MARÍA EUGENIA VALDÉS VEGA. Doctora en Sociología por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Profesora titular de tiempo completo en la Universidad Autónoma Metropolitana unidad Iztapalapa. Coordinadora de la Línea en Procesos políticos del posgrado en Estudios Sociales de la misma universidad.

LUIS EDUARDO MEDINA TORRES. Politólogo y Maestro en Estudios Sociales (Línea en Procesos políticos) por la Universidad Autónoma Metropolitana unidad Iztapalapa. Actualmente estudia el Doctorado en Estudios Sociales en la misma Universidad. Becario de CONACYT. Profesor asociado en la UAM-Iztapalapa, Licenciatura en Ciencia Política.

PABLO JAVIER BECERRA CHÁVEZ. Candidato a Doctor en Estudios Sociales por la Universidad Autónoma Metropolitana unidad Iztapalapa. Profesor investigador de la misma Universidad, Jefe del Área de Investigación en Procesos Políticos. Secretario Académico de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales. Consejero electoral suplente en el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

FIDEL MARTÍNEZ ORTEGA. Politólogo. Candidato a Maestro por la Universidad Autónoma Metropolitana unidad Iztapalapa. Asistente de investigación en la misma Universidad.

JAIME RIVERA VELÁSQUEZ. Candidato a Doctor en Ciencia Política por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Director Ejecutivo de Organización Electoral en el Instituto Federal Electoral.

Convocatoria para presentar trabajos

Se invita a los investigadores de ciencias sociales a enviar propuestas de artículos para ser publicados en nuestra revista. Los artículos deberán inscribirse en cualquiera de las secciones de la revista y entregarse en el domicilio de la SOMEE o enviarse a la dirección electrónica de la revista.

Las secciones son las siguientes:

1. Perspectiva teórica y metodológica.
2. México. Estudios sobre México con un enfoque nacional.
3. Las regiones. Estudios sobre procesos locales en México.
4. Perspectiva internacional. Estudios sobre partidos y elecciones en otros países
5. Traducciones. Trabajos de traducción al español de textos clásicos o novedosos. Pueden ser artículos o capítulos de algún libro.
6. Reseñas y críticas. Breves textos de reseña y crítica de libros de reciente aparición, tanto en español como en otros idiomas. También comentarios críticos sobre materiales publicados en la revista.

CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS

1. Extensión. Los artículos para las secciones Perspectiva Teórica, México, Las Regiones y Perspectiva Internacional, tendrán una extensión de 20 a 30 páginas incluyendo cuadros, gráficas, mapas, entre otros. Las reseñas y críticas tendrán una extensión de cuatro a ocho páginas. Las traducciones tendrán una extensión máxima de 30 páginas.

2. Resúmenes. Todos los artículos deben incluir un resumen en español y en inglés, no mayor de 120 palabras.
3. Citas y referencias. En todos los artículos y reseñas deberá usarse el sistema Harvard, así como en la bibliografía al final.

De acuerdo al sistema Harvard las citas de libro, o de artículo en libro o revista, se incluyen en el texto de la siguiente forma:

Apellido del Autor, año de edición: página o páginas, todo entre paréntesis.

Por ejemplo

...de acuerdo a la teoría del sistema organizativo (Panebianco, 1990: 61-63)...

Al final del artículo se deben incluir las referencias completas de la siguiente forma:

Autor (Apellido, nombre) (año de edición), *Título*, número de edición, Lugar, Editorial.

Ejemplo de libro:

Panebianco, Angelo (1990), *Modelos de partido. Organización y poder en los partidos políticos*, Madrid, Alianza Editorial.

Ejemplo de artículo:

Reveles Vázquez, Francisco (2001), "La derrota del partido gobernante en México: la campaña presidencial del PRI", *Sociológica*, año 16, núm. 45-46, enero-agosto, México, Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, pp. 143-170.

4. Los artículos deben tener una introducción, que explique con claridad objetivo y alcances del mismo, así como apartados en los que se desarrolle el tema.
5. Los textos deben estar escritos en Word, fuente Times New Roman 12 a doble espacio. Deberá especificarse el software en que estén elaborados los anexos estadísticos o gráficos. Cuando se incluyan mapas o gráficas, se deben anexar en archivo por separado las versiones originales. Se deben incluir los datos completos del autor o los autores:

nombre, dirección, institución, dirección, teléfono, fax y correo electrónico, grados académicos y proyecto de investigación.

ENTREGA DE TRABAJOS

Tres impresiones en papel y un disco, o en su caso correo electrónico.

Los trabajos serán dictaminados anónimamente por especialistas en la materia, quienes podrán solicitar modificaciones o correcciones. Una vez incluidas éstas, el autor deberá enviar la versión definitiva para su publicación.

Los trabajos deben ser enviados a cualquiera de las siguientes direcciones electrónicas:

somee@somee.org.mx

pjavier.becerra@somee.org.mx

Cuando se haga entrega física en papel y disco, a la dirección:

Sociedad Mexicana de Estudios Electorales

División del Norte 2912, interior 202, Col. Parque San Andrés, Coyoacán,
C. P. 04040, México, D. F.

Revista Mexicana de Estudios Electorales,
se imprimió en enero de 2004 en Imprenta
de Juan Pablos, S.A., Malintzin 199, Col.
El Carmen, Coyoacán, México 04100, D.F.

1 000 ejemplares



El papel de los medios de comunicación en el proceso electoral del 2000, en el ayuntamiento de San Luis Potosí.
Javier Contreras Alcántara

Perspectiva internacional

El impacto de la red sobre los procesos de gobernabilidad democrática. **Joseph Ma. Reniu**

Dossier: Las elecciones del año 2003 en México

Elecciones en el nuevo régimen. La contienda federal del 2003 en México.
María Eugenia Valdés Vega

Las nulidades en el proceso federal del 2003.
Luis Eduardo Medina Torres

La elección local en el Distrito Federal.
Pablo Javier Becerra Chávez y Fidel Martínez Ortega

Estadística básica de las elecciones federales en el 2003
Jaime Rivera Velázquez